

Anexo III. Expediente BIC. Índice

Archivos adjuntos dentro del Expediente	Autor	Año
Informe de la Real Academia de la Historia con el motivo de la declaración de monumento histórico-artístico de la Plaza Mayor	El académico secretario	1967
Informe favorable de los servicios técnicos para la incoación del expediente de declaración del Ministerio de Cultura	Manuel de las Casas Gomez	1981
Informe favorable por parte del Director General para la incoación del expediente de declaración del Ministerio de Cultura	Javier Tusell Gomez	1981
Resolución de la dirección general de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas por la que se ha acordado tener por incoado expedientes de declaración de monumento histórico artístico a favor de la Plaza Mayor de Madrid	Javier Tusell Gomez	1981
Publicación en el BOE de la resolución de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas por la que se ha acordado tener por incoado expedientes de declaración de monumento histórico artístico a favor de la Plaza Mayor de Madrid	–	1981
Informe para la tramitación del expediente de declaración de la Plaza Mayor por la dirección general de Bellas Artes, compuesto por: -Memoria histórico descriptiva (introducción, localización y entorno, historia de la plaza Mayor, descripción d elos elementos que la componen, delimitación del perímetro, estado actual y bibliografía) -Fotografías y planos -Plano de delimitación -Anejo 1: Sucesos y acontecimientos en la Plaza de la Constitución -Anejo 2: Estudio Morfológico de la Plaza Mayor de Madrid -Anejo 3: Un documento del archivo histórico nacional -Anejo 4: Descripción de la Plaza mayor a través del lenguaje gráfico	Jefe del servicio de inspección técnica Anejo 1: A. Fernández de los Rios Anejo 2: Carlos de Miguel Anejo 4: Trabajo de la ETSA de Madrid (José-Félix Alvarez Prieto y Dolores bravo de Laguna Miranda)	1983
Proyecto de Real Decreto por el que se declara Monumento Histórico-Artístico de caracter nacional la Plaza Mayor de Madrid	Secretario General técnico del Ministerio de Cultura (Miguel Sastrústegui Gil-Delgado)	
Expediente a favor del Real Decreto por el que se declara Monumento Histórico-Artístico de carácter nacional a la Plaza Mayor de Madrid.	El consejo de Ministros del Ministerio de Cultura	1985
Publicación en el BOE del real decreto por el que se declara monumento histórico-artístico de carácter nacional a la Plaza Mayor de Madrid	Dirección General de Bellas Artes y la Real Academia de San Fernando.	1985

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO 13
M A D R I D

SECCION

Archivase

Cuando llegó una petición, el aparcamiento subterráneo, que es lo que la Academia deseaba evitar, se hallaba ya en fase avanzada de construcción

AL COMISARIO GENERAL

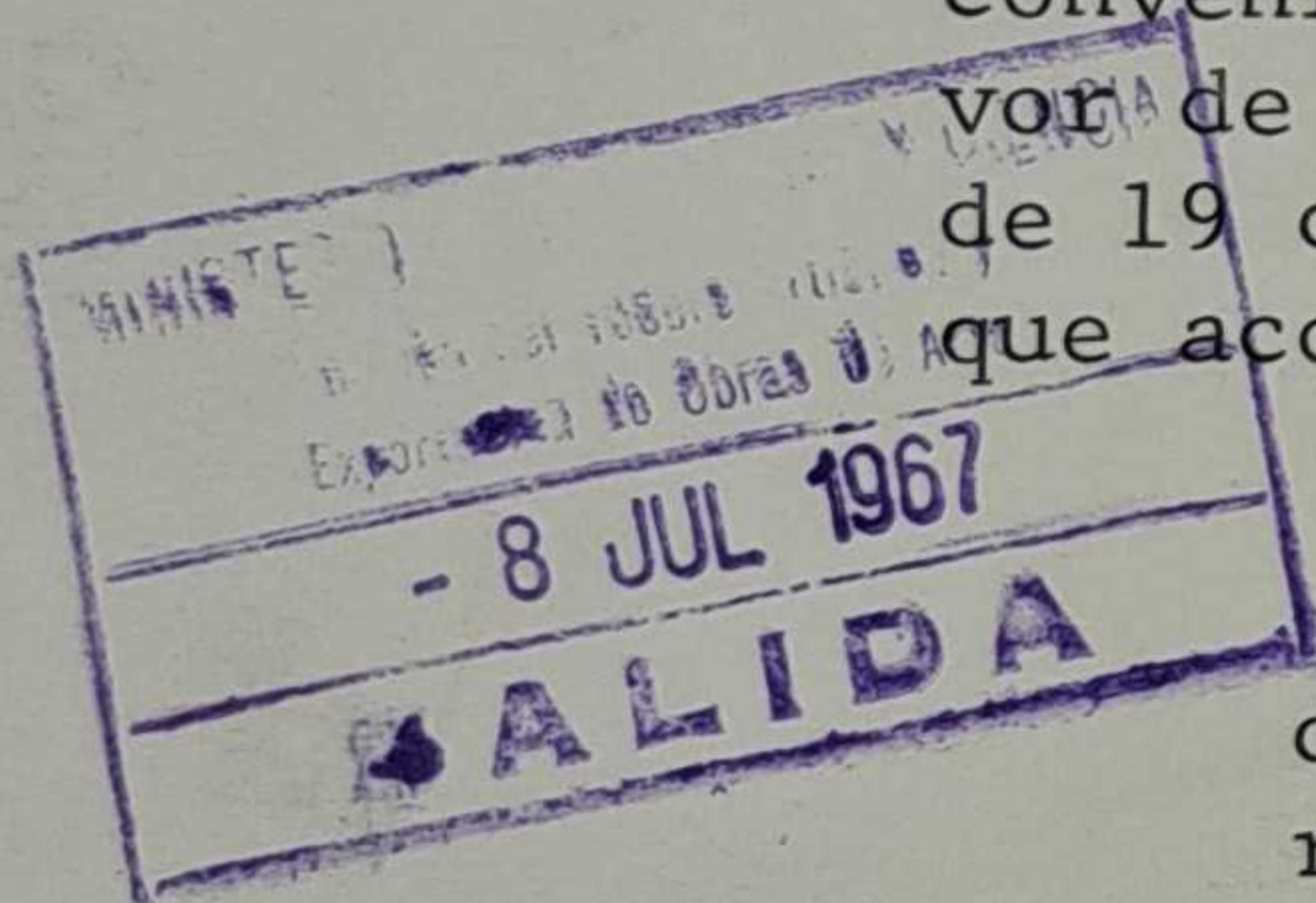
L. Alvar



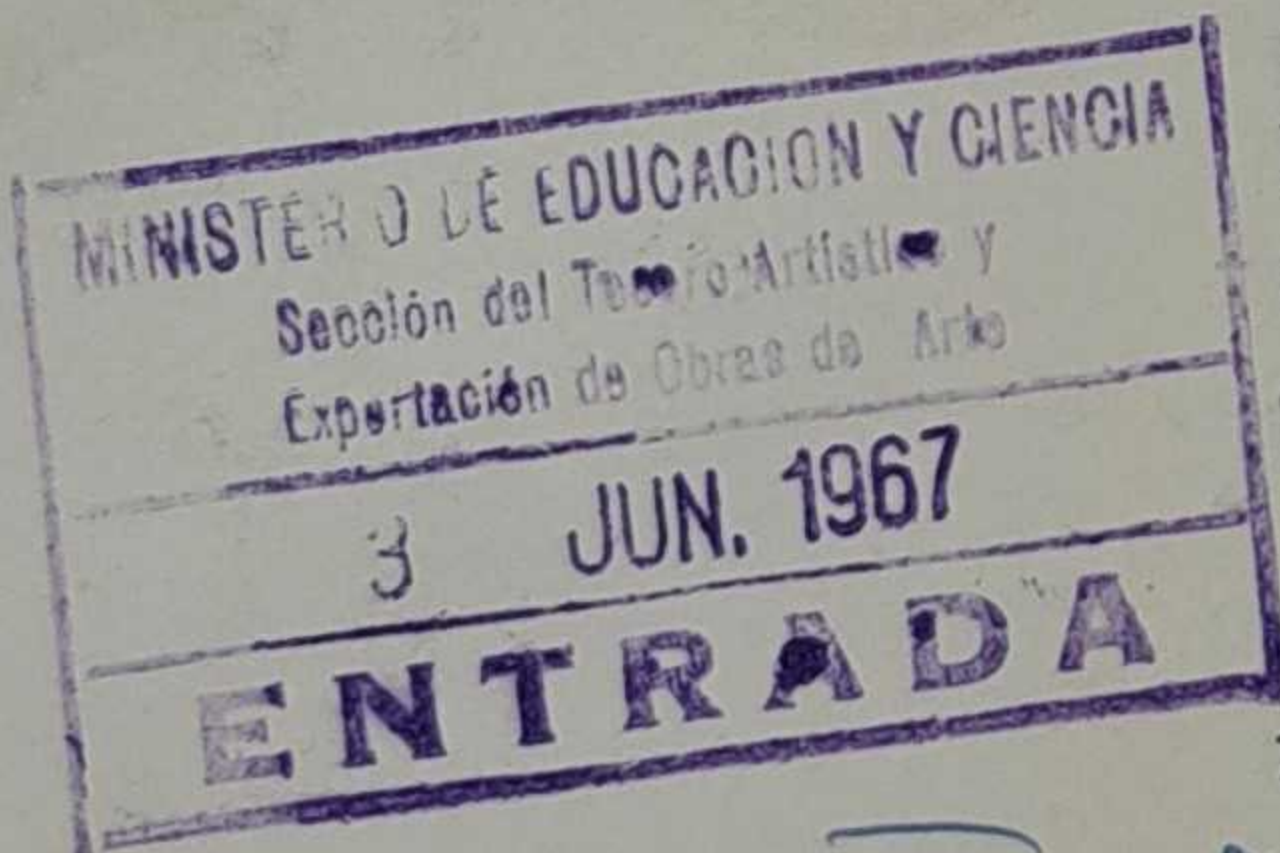
ILMO. SR.:



Nuestra Real Academia de la Historia, ha considerado la conveniencia de declarar monumento histórico-artístico, en favor de la Plaza Mayor de Madrid, y, en consecuencia, en sesión de 19 del corriente mes de Mayo, aprobó el siguiente informe, que acordó elevar a V.I.:



"Madrid es una ciudad que sigue pagando la anomalía de unos orígenes poco comunes. Madrid ha sido la primera de las grandes capitales artificiales fundadas con un designio político. Mucho, muchísimo después, surgieron otras, Washington, Cambera, Ankara, Brasilia, etc. Pero Madrid se anticipó demasiado. Cuando Felipe II la eligió como asiento de la burocracia cortesana lo hizo huyendo de la capital natural, Toledo, que estaba muy cargada de fantasmas. El hecho fue enteramente artificial, pero útil para las tareas del gobierno.



Se dió entonces el caso paradójico de que se aceptara Madrid como capital, pero sin aceptarla, a la vez, como ciudad importante. Fenómeno parecido al de esas personas que asumen coyunturalmente un elevado cargo público, porque es "necesario" sin que por eso suban en la estimación social. Se aceptó a Madrid, pero considerando siempre como algo de poco más o menos. Esta tara de origen Madrid no la ha superado. Nació fortuitamente y vino a serlo todo sin ser nada. Madrid -- desde entonces tiene algo de huérfano del que nadie -- responde ni se ocupa. El huérfano ha triunfado, pero -- no tiene padres, nadie se siente ligado a él. Los que buscan su compañía y le adulan en el fondo no es más -- que para explotarle.

19.10.21-13-VII-1967
SECCION DE TESORO ARTISTICO

Pase a informe de la Comisaría General del Servicio de Defensa del P. A. N.

Madrid, 7. Julio 1967
EL JEFE DE LA SECCION,



Luego de ser capital, Madrid hizo méritos, y sin pre

tender llegar a Roma, París, Londres, Lisboa o Sevilla, construyó sus monumentos, sus iglesias barrocas, pocos, pero algunos palacios, ciertos paseos, avenidas, plazas y fuentes que en una ciudad distinta de Madrid se hubieran considerado y estimado. Carlos III, uno de los pocos gobernantes que han sido hijos de Madrid, se apiadó de la ciudad que lo vió nacer y estuvo a punto de vencer su triste sino convirtiéndola en una gran capital europea, no sólo por razones políticas sino por razones sustantivas y monumentales. Pero su reinado, que no fué -- corto, 28 años, debió tener en sus sucesores una prolongación que no tuvo. De haber sido así Madrid hubiera vencido el fatum.

Pero volvió Madrid a su orfandad y así quedaron las cosas. Pasado el tiempo se la siguió considerando ciudad de poco más o menos. En la conciencia de las gentes existe una convicción difícil de desarraigar y que podría expresarse en frases como estas: "Pero si Madrid no tiene nada, sino tiene monumentos, si es una ciudad de ayer, moderna, sin importancia monumental". Cualquier iglesia barroca de Madrid, alguno de sus edificios como la Cárcel de Corte, ponemos por caso, alguna de las fuentes que tuvo o por milagro tiene, si estuvieran en Barcelona, Salamanca, Segovia o Córdoba, serían monumentos enaltecidos y estimados, orgullo de su vecindario. En Madrid no son más que invitaciones a la piqueta y al derribo.

Si miramos el catálogo de los monumentos madrileños -- declarados histórico-artístico nos daremos pronto cuenta de su increíble exigüidad. Nadie los ha tomado en consideración. Como ejemplo baste decir que la Plaza Mayor no es monumento nacional. El conjunto más importante de la arquitectura civil del Madrid de los Austrias, lo que -- equivale a decir del Madrid universal de otros tiempos, no ha merecido todavía acceder al rango de monumento nacional.

La Plaza Mayor nació de una plaza arrabalera situada extramuros, al Este de la Puerta de Guadalajara. Debía estar rodeada de casas de pobre aspecto, ocupadas por comerciantes de origen y religión hebrea. Expulsados éstos, siguió en aquel lugar el mercado de pescado, carnes y pan. En 1530 la Villa compró unas casas a Jerónimo de Madrid para construir las Carnicerías, y otras, en frente para las Panaderías. La construcción de ambas según -- el Conde de Poloentino, es de 1590 (Catálogo de la Exposición del Antiguo Madrid: Sociedad Española de Amigos del Arte. Madrid, 1926, p. 166)

Al trasladarse la Corte a Madrid en 1606, después del interreco. vallisoletano, la Plaza del Arrabal debía estar viejísima. Había dado trazas para regularizarla Juan de Herrera, pero no le hizo nada. El arquitecto Frncisco Iñiguez ha estudiado la intervención herreriana. Felipe III, viendo que la Plaza seguía en tan mal estado, encargó a su arquitecto Juan Gómez de Mora que preparasen su total renovación. Presentó al Ayuntamiento sus trazas en 11 de Noviembre de 1617.

León Pinelo (Anales de Madrid hasta el año 1658 por - Antonio León Pinelo. Manuscrito de la Biblioteca Nacional) dice que se empezó la nueva Plaza en 1617 y se tardó dos años en construirla. La describe como estaba entonces, da sus dimensiones y características. Vivían en ella unas tres mil personas y podían contemplar las fiestas que allí se daban hasta 50.000 espectadores. La primera fiesta solemne con que se inauguró la Plaza, fué la dedicada a la beatificación de San Isidro en 1620.

Desde entonces ha sido el escenario obligado de todas las solemnidades juntas de la Corte. Desde las brillantes y festivas en las que se corrían toros, se esgrimían cañas o se encendían luminarias y fuegos de artificio, -- hasta las más graves y temerosas funciones del Santo Oficio.

En el año 1631 se produjo el primero de los siniestros de su historia. Un fuego que duró tres días y destruyó -- gran parte del lienzo de mediodía. En el año 1672 otro -- destruyó casi por completo la Casa de Panadería que rehizo el arquitecto y pintor José Ximénez Donoso, que, conservando en lo esencial las trazas de Gómez de Mora, las animó con inspiración ornamental y barroca. La Casa de Panadería, el edificio que preside la Plaza, sigue conservándose con la misma disposición de ornato que le dio Donoso. En el eje central dispuso una bella composición dominada en un hermoso escudo real. A su manera remodeló gentilmente los chapiteles.

En la Casa de Panadería estuvo instalada la Academia de San Fernando y luego en 1774 ésta de la Historia. Hoy alberga el Archivo Municipal.

Todavía le quedaba a la Plaza sufrir otra catástrofe, la más devastadora y terrible. El 16 de Agosto de 1790, a las once de la noche se inició un fuego que destruyó toda su fachada oriental y llegó hasta la embocadura de la calle de Toledo. Casi un tercio de la Plaza quedó en ruinas y hubiera llegado a más si el arquitecto Juan de Villanueva no derribaba unas casas para cortar el fuego.

La magnitud del siniestro hizo que se planteara la reconstrucción con ambiciosos propósitos de solidez y fortaleza. Juan de Villanueva, consciente de la situación, no sólo pensó en reconstruir sino en organizar todo el perímetro con visión de urbanismo. Como Arquitecto Mayor de la Villa hizo dos proyectos el año 1791: uno con soportales adintelados y otro con arcos de medio punto. Bajó la altura de las casas para que sobresalieran los edificios principales, Panadería y Carnicería, regularizó todo el cerco de la Plaza, cerró las calles que estaban abiertas, haciéndolas pasar bajo arcos monumentales y ordenó todas las calles de acceso como el Portal de Cofreros (Calle de Toledo), la calle Nueva (hoy Ciudad Rodrigo), la Plaza de la Provincia y Calle de Atocha, etc.

Los planes de vía nueva (véase mi libro, La Vida y las obras del arquitecto Juan de Villanueva, Madrid, 1949. pp. 270-275) no sólo dieron mayor prestancia y solidez a la Plaza, suprimiendo los embigados de madera, sino lo que es más importante, organizó urbanísticamente todo el núcleo que la rodea. Sin embargo gracias a su talento y buen juicio no perdió nada de su antiguo carácter. Esta obra tan ambiciosa no podía realizarse en pocos años y menos cuando la Patria vivía etapas calamitosas. Villanueva no pudo, ni mucho menos, ver realizados sus proyectos. Estos quedaron a cargo de sus discípulos. Siguió las obras Custodio Moreno y sólo se acabaron en 1853. En el año 1848 se trasladó desde la Casa de Campo y se puso en el centro de la Plaza la estatua ecuestre de Felipe III, obra de Pietro Tacca.

Cuatro arquitectos eminentes han unido su nombre a la mejor pieza urbanística del antiguo Madrid: Juan de Herrera iniciador de planes y propósitos; Juan Gómez de Mora, realizador; José Ximénez Donoso, renovador de la Casa de Panadería y Juan de Villanueva, reconstructor, ordenador y urbanista. Estos cuatro nombres bastarían para que todo lo concerniente a la Plaza Mayor se tratara con el máximo respeto y cuidado. Sin embargo todavía no ha merecido ser clasificada como monumento histórico-artístico.

En nuestros días, durante la gestión municipal del Con

de de Mayalde y debido a los desvelos del Primer Teniente de Alcalde D. José María Soler, se resturó completamente la Plaza, se revocaron sus fachadas, se limpiaron de anuncios y rótulos impropios, se regularizaron sus cubiertas y se dió un nuevo y noble pavimento a su suelo. El resultado fue magnífico y tanto madrileños como forasteros se dieron cuenta de la sin par belleza y armonía de este admirable conjunto. En este Madrid tan descuidado había por lo menos algo que podía mostrarse con ufanía, como ejemplo vivo de la grandeza pasada. La estatua ecuestre de Felipe III, homenaje al Monarca creador de la Plaza luce ahora con toda su majestad como lucen otras estatuas en la Plaza de Roma, Viena, Lisboa o Copenhague. Intervino con acierto en esta obra de restauración el arquitecto municipal D. José Herrero Palacios.

Hoy que se ha conseguido salvar y dignificar la Plaza Mayor con el aplauso de todos los madrileños sensibles, nos toca mantenerla y defenderla. Estando Madrid en un período de profunda y a veces precipitada renovación, el primer instrumento legal al que debemos acudir, para asegurar este y otros monumentos igualmente valiosos, es el de su declaración de Monumento Histórico-Artístico, para que con el amparo de las leyes se logre lo que la cultura colectiva por sí sola debía proteger.

La declaración de la Plaza Mayor como monumento histórico-artístico, debe llevar aparejada la de la calles, callejones y accesos que forman unidad con ella, y, cuando esta declaración se haga, si llega el caso, deberá señalarse el perímetro hasta donde su acción debe llegar!

Lo que en nombre de nuestro Instituto y cumplimentando su acuerdo tengo a honra representar a V.I., cuya vida guardo de Dios muchos años.



Madrid, 24 de Mayo de 1.967

EL ACADEMICO SECRETARIO ACCTAL,

Valmiera de la Torre

2. *Ministerio de Cultura*



MINISTERIO DE CULTURA

Subsecretaría	:	1	Bellas Artes
Dirección General	:	2	Archivos y Bibliotecas
	:	3	Inspección Técnica de Monumentos y Conjuntos
	:	4	Sección Técnica de Monumentos y Conjuntos
	:	5	Comisión
Sección	:	6	
Negociado	:	7	

De:

Fecha
y
ref.:

Madrid, a 2 de septiembre de 1981 / MCG/MV

Ilmo. Sr.:

Esta Inspección Técnica estima oportuno proponer a V.I. se proceda a la incoación de expediente de declaración de Monumento Histórico Artístico a favor de la Plaza Mayor de MADRID y edificios adyacentes en los que se encuentra definida dicha plaza. Estos edificios son los comprendidos entre las calles, c/ Mayor, c/ San Cristobal, c/ Postas, c/ Zaragoza, Pl. Santa Cruz, Pl. de la Provincia, c/ Imperial, c/ Toledo, c/ Latoneros, Puerta Cerrada, c/ Cuchilleros, c/ Ciudad Rodrigo y c/ Mayor.

Loque comunico a V.I.

Dios guarde a V.I.

EL JEFE DEL SERVICIO DE LA INSPECCION
TECNICA DE MONUMENTOS Y CONJUNTOS

MINISTERIO DE CULTURA
Dirección General de Bellas Artes
Archivos y Bibliotecas
Inspección Técnica de Monumentos y Conjuntos
2 SET. 1981
SALIDA

MINISTERIO DE CULTURA
Dirección Gral. de Bellas Artes
Archivos y Bibliotecas
Servicio de Inventario General
- 2 SET. 1981
ENTRADA N.º 2109

UDO.: MANUEL DE LAS CASAS GOMEZ



A: ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE BELLAS ARTES,
ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

2. *Tramitar más*



MINISTERIO DE CULTURA

De:

Subsecretaría : 1 Dirección General de Bellas Artes,
Dirección General : 2 Archivos y Bibliotecas
3 Subdirección General de Protección
4 del Patrimonio Artístico
5 Servicio de Inventario General del
Sección : 6 Patrimonio Cultural
Negociado : 7 Sección de Declaraciones

Fecha
y ref.ª

Madrid, a 2 de septiembre de 1981, MEC

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

ESTA DIRECCION GENERAL ha acordado:

1ª.- Tener por incoado expediente de declaración - de Monumento Histórico Artístico a favor de la Plaza Mayor de Madrid y edificios adyacentes en los que se encuentra definida dicha plaza y que son los comprendidos entre las calles: - c/ Mayor, San Cristóbal, Postas, Zaragoza, Plz. Santa Cruz, - Plz. de la Provincia, c/ Imperial, Toledo, Latoneros, Puerta Cerrada, Cuchilleros, Ciudad Rodrigo, Mayor.

2ª.- Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

3ª.- Hacer saber al Ayuntamiento de Madrid, que según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de Mayo de 1.933 y 6ª del Decreto de 22 de Julio de 1.958, todas las obras que hayan de realizarse en el Monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

4ª.- Que el presente acuerdo se publique en el B.O.E.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

EL DIRECTOR GENERAL,

Fdo.: JAVIER TUSELL GOMEZ



MINISTERIO DE CULTURA

Dirección Gral. de Bellas Artes
Archivos y Bibliotecas
Servicio de Inventario General

4 SET. 1981

SALIDA N.º 1686

A:

Epigrafe:

SUMARIO:

TEXT O:

B. O. del E.—Núm. 238

MINISTERIO DE CULTURA — CUARTILLAS PARA EL BOLETIN OFICIAL — PAG. 22

(Escríbase a dos espacios)

22 de Julio de 1.953, todas las obras que hayan de realizarse en el Monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

4.º.- Que el presente acuerdo se publique en el B.O.E.

Lo que se hace refugio a los efectos oportunos.

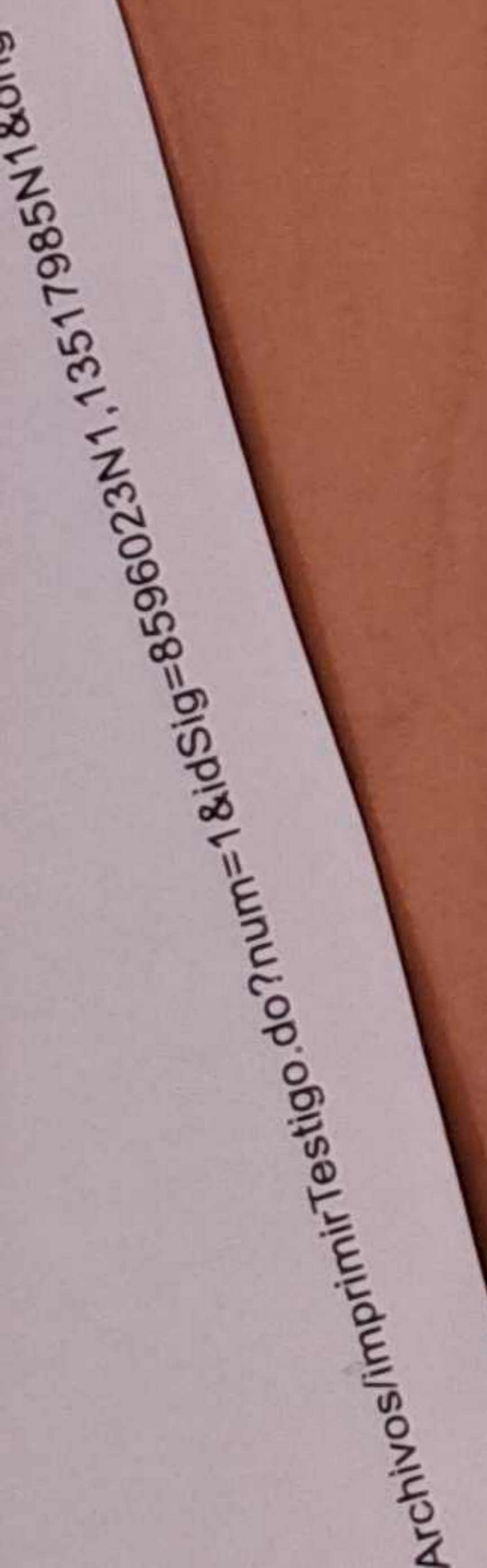
Madrid, 2 do Septiembre de 1.981

MR. DIRECTOR GENERAL,

PAO. JAVIER TUNELL GOMEZ.

TRANSMITIDO EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.
EL SECRETARIO GENERAL TRUITCOO.

(NO ESCRIBIR AL DORSO)
A4 (210 x 297 mm) U.N. E.



De:

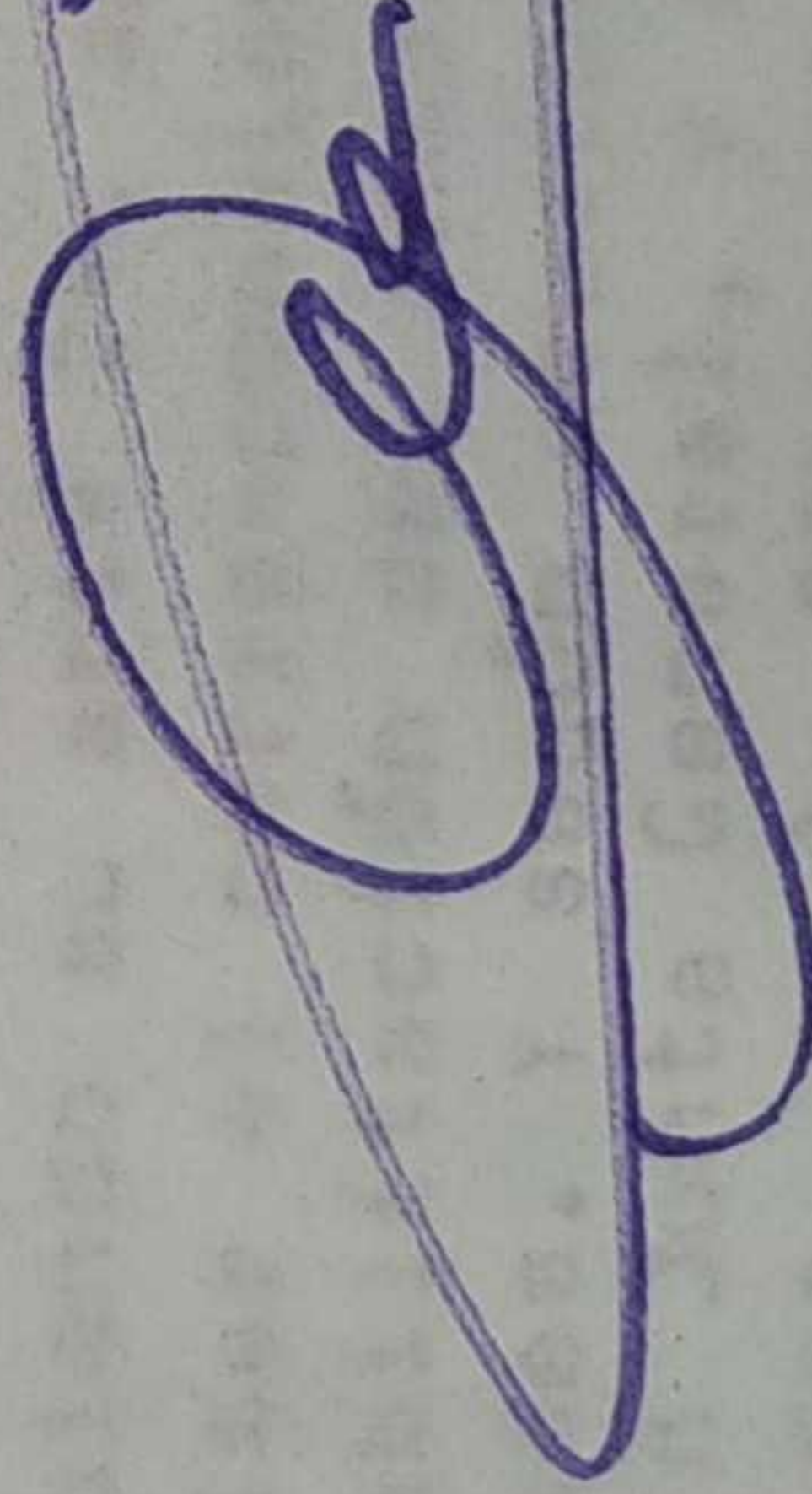
1A

Madrid, a **14** de **octubre** de **1981**/ **CP**

Memoria histórica descriptiva.

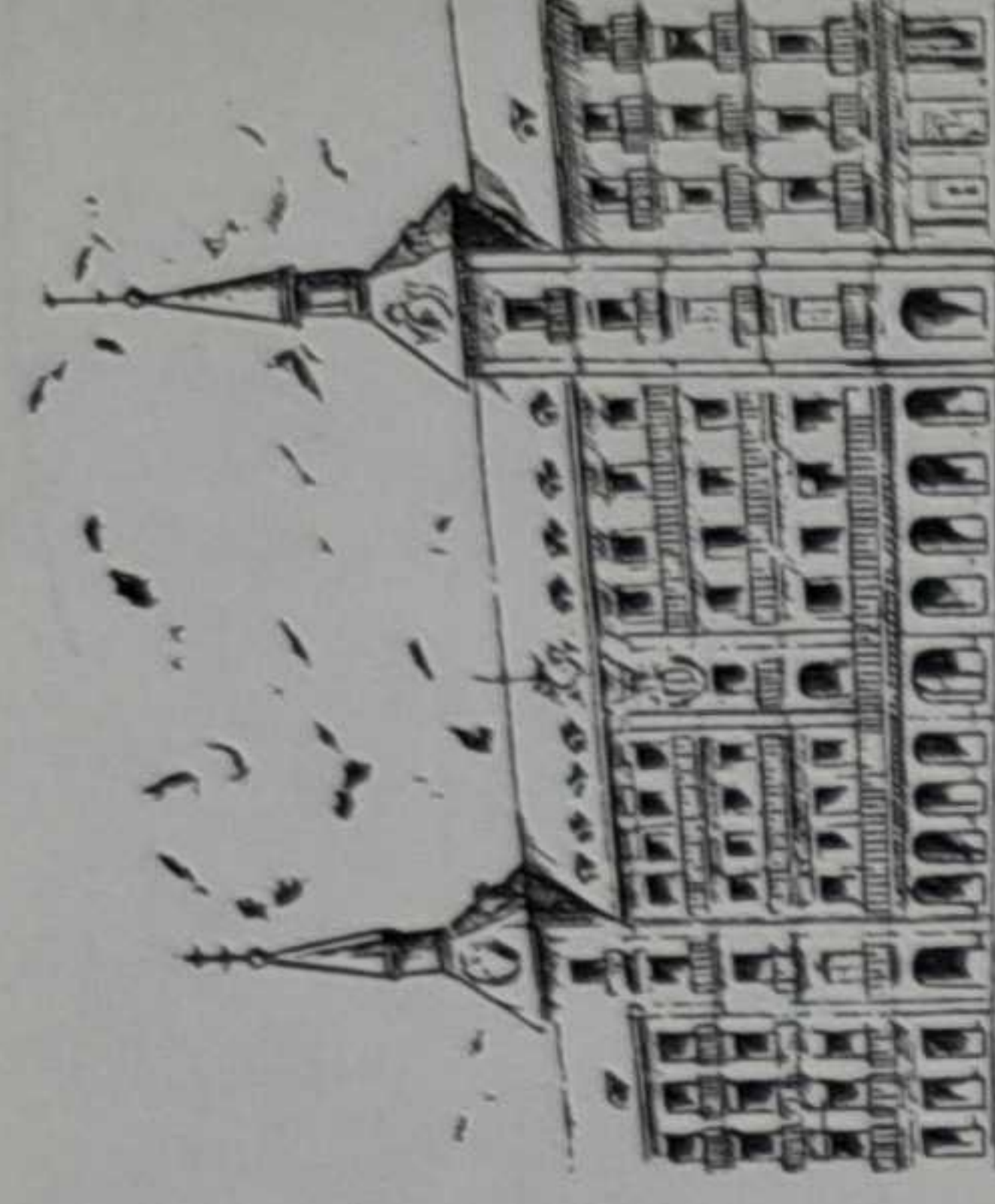
- Plano de delimitación.

EL JEFE DE LA SECCION,



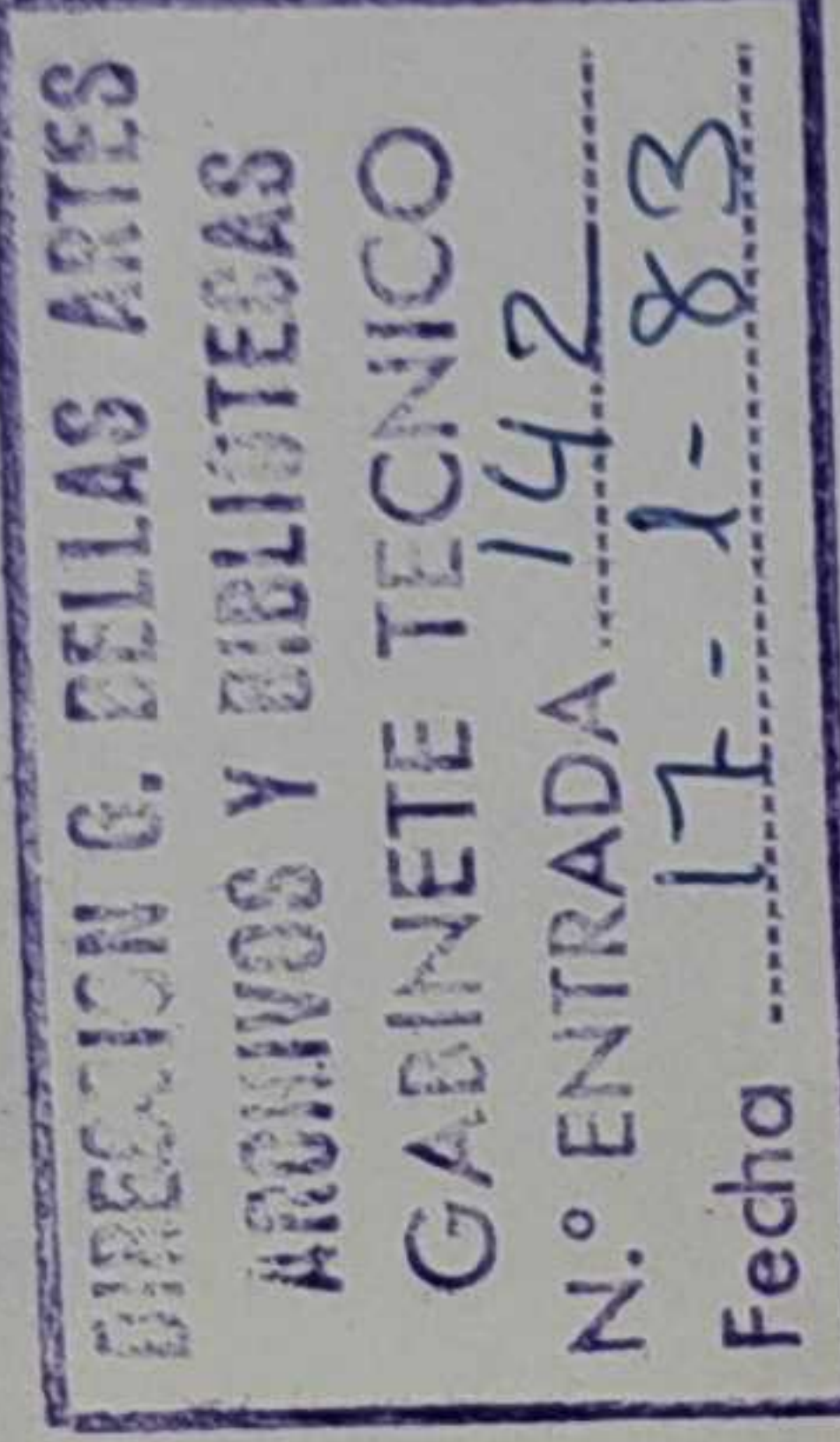
Sr. JEFE DEL SERVICIO DE LA INSPECCION TECNICA.
Departamento.

*Asociación de Vecinos,
Comerciantes e Industriales
de la Plaza Mayor
y Zonas de influencia*



MADRID 14 Enero 1983

Sr. D. MANUEL FERNANDEZ MIRANDA
Director General de Bellas Artes
Ministerio de Cultura
Madrid



Muy Sr. nuestro:

En los primeros días del mes de Setiembre de 1981 fué incoado el expediente que habrá de considerar el recinto de la Plaza Mayor de Madrid y su entorno MONUMENTO HISTORICO ARTISTICO NACIONAL.

Como quiera que son ya muchos los meses que dicho expediente se encuentra en preparación y no hemos obtenido respuesta alguna a las consultas formuladas, nos dirigimos a Vd. en petición de información fidedigna así como de su ayuda en la aceleración de los trámites finales de tan incuestionable y necesaria medida.

Le deseamos el mayor éxito en la gestión de esa Dirección General para bien del acervo cultural español y madrileño.

Quedamos suyos afectísimos. Cordialmente,

Por la Junta Rectora

Postas, 15 - Madrid - 12

C/c. Banco Popular Español - Banco Exterior de España - Banco Vizcaya

Luis Madaria
Presidente



TERIO DE CULTURA

De:

Fecha
y ref.º

1	Subsecretaría	:	2	Dirección General de Bellas Artes
Dirección General :		3	y Archivos	
4	Subdirección General de Protección			
5	del Patrimonio Artístico			
6	Sección	:	6	Servicio de Inventario General del
7	Negociado	:	7	Patrimonio Cultural
Sección de Declaraciones				

Madrid, a 24 de enero de 1983 AE/CP

COPIA

VO DE CULTURA

Grat. de Bellas Artes
y Archivos

de Inventario General

6 ENE. 1983

ASUNTO: Expediente de declaración de Monumento Histórico Artístico de la Plaza Mayor de MADRID.

En relación con el asunto de referencia y como contestación a su escrito de 17 del presente mes, comunico a V.S. que esta Dirección General tiene en preparación la documentación correspondiente y que una vez obtenida se tramitará el expediente con la máxima urgencia.

Lo que comunico a V.S.

EL DIRECTOR GENERAL,



Fdo.: Luis Jiménez - Clavería

A:

St. PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE VECINOS, COMERCIANTES E INDUSTRIALES DE LA PLAZA MAYOR.- MADRID.

LA PLAZA MAYOR DE MADRID

MINISTERIO DE
Dirección General de Estadística
y Censos
Servicio de

- 1 FEB. 1978 -

ENTRADA

LA PLAZA MAYOR DE MADRID

MINISTERIO DE CULTURA

Dirección Gral. de Bellas Artes
y Archivos

Servicio de Inventario General

1 FEB. 1983

ENTRADA

LA PLAZA MAYOR DE MADRID

CONTENIDO:

1.- INTRODUCCION

2.- LOCALIZACION Y ENTORNO:

2.1.- LOCALIZACION

2.2.- EL ENTORNO

2.3.- AMBIENTE

3.- HISTORIA DE LA PLAZA MAYOR:

3.1.- SU ORIGEN Y FORMACION

3.2.- INCENDIOS Y RECONSTRUCCIONES

3.3.- FIN DE LOS AUSTRIAS E INICIO DE LA EPOCA BORBONICA

3.4.- TRANSFORMACION POSTERIOR Y ESTADO ACTUAL

4.- DESCRIPCION DE LOS ELEMENTOS QUE LA COMPONEN

5.- DELIMITACION DEL PERIMETRO DEL MONUMENTO

6.- ESTADO ACTUAL

7.- BIBLIOGRAFIA

8.- DOCUMENTACION GRAFICA:

8.1.- PLANOS

8.2.- FOTOGRAFIAS

9.- ANEJOS:

9.1.- SUCESOS Y ACONTECIMIENTOS EN LA PLAZA DE LA CONSTITUCION

9.2.- ESTUDIO MORFOLOGICO DE LA PLAZA MAYOR

9.3.- UN DOCUMENTO DEL ARCHIVO HISTORICO NACIONAL

9.4.- DESCRIPCION DE LA PLAZA MAYOR A TRAVES DEL LENGUAJE GRAFICO=

LA PLAZA MAYOR DE MADRID

1.- INTRODUCCION:

Sobre la Plaza Mayor de Madrid existe abundante bibliografía, que permite obtener datos suficientes para analizarla bajo diversos puntos de vista. Las características de este trabajo, encaminado a la declaración de la Plaza como Monumento Histórico-Artístico, obligan a seleccionar los aspectos relevantes para este cometido: aspectos históricos, aspectos descriptivos y documentación gráfica suficiente. Sin embargo la importancia de la Plaza (la más interesante de España, junto con la de Salamanca), permite incluir un pequeño estudio morfológico de la misma, sacado del interesante trabajo de Carlos de Miguel ("Plazas y Plazuelas"), así como añadir algunos anejos ilustrativos sacados de los diferentes trabajos existentes sobre tan valorado conjunto urbano y arquitectónico. Por tanto, el presente trabajo sobre la Plaza Mayor de Madrid no es sino una recopilación y síntesis de tan rica bibliografía.

2.- LOCALIZACION Y ENTORNO:

2.1.- LOCALIZACION:

Se encuentra situada la Plaza Mayor en el corazón de la ciudad de Madrid, pegada a la céntrica calle Mayor y junto a la Plaza de la Puerta del Sol, que constituye el kilómetro cero de las carreteras radiales de la nación.

2.2.- EL ENTORNO:

El entorno urbano es rico en espacios y edificios históricos de gran valor cultural y artístico. Enclavada en una

estructura medieval de callejuelas no ortogonales, constituye un remanso geométrico que induce a ser encontrado, aprovechado y disfrutado, para luego atravesarlo en sus múltiples posibilidades y variados accesos, para entrar de nuevo en la malla del viejo Madrid histórico.

La Plaza Mayor se encuentra rodeada por las calles Mayor, de Postas, Plaza de la Provincia, calle Imperial, calle de Toledo y corredera de San Miguel.

De estas calles mencionadas surgen calles menores que desembocan en la Plaza Mayor:

- De la calle Mayor salen las del Siete de Junio, del Arco de Triunfo y de Felipe III.
- De la calle de Postas, las de la Sal, de Zaragoza y de Gerona (que desembocan también en la Plaza de la Provincia).
- De la calle Imperial, la de Botoneras.
- La calle de Toledo desemboca directamente en la Plaza.
- De la Corredera de San Miguel, la calle de Cuchilleros, que desemboca mediante un callejón con escaleras denominado calle de la Escalerilla de Piedra, y también la calle

El tráfico de vehículos atraviesa la Plaza por debajo, donde existe un amplio aparcamiento subterráneo, mediante las calles del Siete de Junio, de Felipe III, de la Sal y de Toledo. Una de las salidas peatonales de este aparcamiento desemboca en la calle de Zaragoza.

En el entorno de aproximación a la Plaza Mayor se abren una serie de plazas tradicionales y características del Viejo Madrid: Por la calle de Atocha aparece, en primer lugar, la Plaza del Angel, seguida de la Plaza de Benavente, y antes de llegar a la Plaza Mayor, aparecen las de Santa Cruz y de la Provincia, donde se encuentra el magnífico Palacio de Santa Cruz (actual Ministerio de Asuntos Exteriores). Por la calle Mayor, desde su comienzo en la calle Bailén, se van abriendo también una serie de plazas, siendo la primera importante la Plaza de la Villa, que se cierra con el edificio del Ayuntamiento, el Palacio de Cisneros y la hemeroteca y se comunica con la Plaza del Cordón por la calle del mismo nombre; contigua a la Plaza Mayor se localiza la de San Miguel con el hermoso mercado del mismo nombre en estructura de hierro de principios de siglo; por último, la calle Mayor desemboca en la Puerta del Sol, configurada por buenos edificios de viviendas y la casa del Correo (D.G. de Seguridad). De Este a Sur, se encuentran cercanas las plazas de C. Barajas, Puerta Cerrada y Tirso de Molina.

El entorno próximo de la Plaza queda configurado por los edificios de viviendas que la forman entre las callejas ya mencionadas, constituyendo todo el grupo un conjunto monumental.

2.3.- AMBIENTE:

De todas las plazas Mayores españolas, la de Madrid es, sin duda, con la de Salamanca, la más célebre por su forma regular y uniformidad arquitectónica, y por los importantes acontecimientos y vistosas fiestas que en ella tuvieron lu

gar durante sus trescientos cincuenta y siete años de rica y apretada existencia.

Al marcado carácter castizo e histórico, a la vez que al uso polivalente de la plaza Mayor de Madrid, hay que añadir su indiscutible valor simbólico de corazón de la ciudad.

La Plaza Mayor con sus edificios verticales de sies plantas y su regularidad de altura, sobresalía, achicando la ciudad, horizontal y extendida irregularmente entre costanillas y barrancos, a la vez que le proporcionaba un escenario para sus fiestas y actos públicos.

Expresión de una ideología dominante, la plaza Mayor de Madrid conservó su papel protagonista de lugar excepcional de fiesta hasta mediados del siglo XIX, época en la que, transformada en "elegante paseo" -según Mesonero Romanos-, y lugar ajardinado para hacer las delicias de los niños que jugaban mientras sus niñas platicaban con los soldados -según Fernández de los Ríos-, acabó, en los años anteriores a la guerra civil -al decir de Ramón Gómez de la Serna-, "pacífica, metida en un sopor de sestera histórica". Pero hoy su ámbito, en la posguerra terminal de los tranvías de Carabanchel, de nuevo ha recobrado vitalidad. Por sus múltiples funciones, que van desde el dominical mercado filatélico a la exposición anual de figuritas de nacimientos y belenes de Navidad, hasta la no hace muchos años diaria reunión de músicos, que esperaban ser contratados para orquestas y festejos familiares, o punto de partida de las carrazas de los embajadores extranjeros los días de presentación de credenciales, la Plaza Mayor es lugar de actividades fijadas.

Una no menor sería la de servir de paso peatonal de los vecinos de los viejos barrios o distribuidor de las gentes que a ella afloran desde el aparcamiento subterráneo de automóviles que, desde el año 1969, funciona en lo que antes habían sido aljibes contra incendios y que de siempre, cada vez que éstos se producían, estaban secos.

Conserva intacto el encanto de un centro cuya historia permanece arquitectónicamente fijada, pese a los cambios urbanos de la ciudad, incluídos los arquitectónicos y funcionales de la misma plaza.

Se incluye en el Anejo I la serie completa de los más importantes sucesos y acontecimientos ocurridos en la Plaza Mayor desde 1599, según los enumera Fernández de los Ríos en su "Guía de Madrid", cuando todavía se llamaba Plaza de la Constitución.

3.- HISTORIA DE LA PLAZA MAYOR:

3.1.- SU ORIGEN Y FORMACION:

El origen de la plaza Mayor de Madrid se remonta a la Baja Edad Media, en la época de los Trastamaras. Situada extra muros, en lo que fueron casas y laguna de Luján, entre el arrabal de Santa Cruz y la cava Baja y puerta de Guadala^ajara, es mencionada bajo Juan II como plaza del Arrabal. De casas de mísero aspecto, con soportales y pilares de madera, en los que se albergaban comerciantes de origen y religión hebraica, su composición era irregular con pronunciada pendiente hacia la calle de Toledo. El nombre y la categoría de plaza Mayor los adquirió antes del reinado de Felipe II, pues, en 1532, así se le designa en un

documento. También se sabe que desde principios del siglo XVI en ella se celebraban corridas de toros. Tras el intento del corregidor Gaitán de Ayala para darle monumentalidad (dos planos en el Archivo Zabalburo de Madrid), hay que esperar ya el reinado de Felipe III para que se lleve a cabo su total transformación. En las trazas de 1581 se comprueba que el Concejo sólo aspiraba a regularizar dos lados del cuadrilátero, reduciendo las dimensiones totales de la plaza, sin eliminar su plano inclinado. Felipe II, preocupado del ennoblecimiento de la capital del Imperio, hizo que interviniese su arquitecto, Juan de Herrera, el cual informó sobre el modo de trazarla y construirla. Pero pese a que, tras las expropiaciones pertinentes, se comenzó el derribo de las antiguas construcciones, poco se llevó a término. Unicamente, en 1590, se inició la casa de la Panadería, obra de Diego Sillero, hermano o hijo de Antonio Sillero, maestro, en 1599, de las Descalzas Reales. Intervinieron también en la obra los aparejadores del Alcázar, Antonio Segura y Andrés de Herrera, los cuales construyeron las sólidas bóvedas que "para perpetuidad" sirven de fundamento de este edificio.

Junto con las obras de la Panadería, se intentó de nuevo llevar a cabo la renovación de la plaza, tal como se comprueba en el artículo 4 de las Ordenanzas de Policía de 1591, en el que se disponía "que todos los portales de la plaza y calle Mayor, calles de Toledo y Atocha y los demás de esta Villa donde hubiese pilares de madera, los dueños de ellos.... los quiten, y pongan en lugar de ellos otros de piedra con sus bases y capiteles de lo mismo". Pensamiento igual era el del doctor Cristóbal Pérez de Herrera,

el cual, en 1600, se dirigía al rey Felipe III aconsejándole "mandase a todos los vecinos de la plaza Mayor y de la puerta de Guadalajara y calle Mayor, hasta la calle-juela de San Ginés y calle de la Ropería, que va hacia la plaza, labrasen las delanteras (es decir, las fachadas) de la misma manera... para el ornato y pulicia de esta Villa". Igual concepto de uniformidad expresaba la traza que, en 1608, tenía "hecha Francisco de Mora para cuadrar la plaza", la cual, en 1581, presentaba el lado oeste oblicuo y que, en 1612, necesitó en la acera de los bodegones la orden de igualar y sacar "a cordel la dicha acera para que esté con el ornato que conviene".

Cuando, en 1617, el arquitecto real Juan Gómez de Mora recibió el encargo de trazar la plaza Mayor de Madrid, tuvo que tener en cuenta la existencia de la casa de la Panadería de Sillero. Prueba fehaciente es que, en ese mismo año, se celebró una fiesta de toros y cañas para estudiar si lo derribado en las aceras tenía mucha o poca capacidad para estas funciones. Gómez de Mora, que construyó la plaza en el plazo, muy breve, de dos años, como en un abrir y cerrar de ojos, hizo un plano general del que se conservan dos originales de 1626, uno en la biblioteca del Vaticano, en Roma, y otro en la biblioteca del Congreso, en Washington. En ellos, se hace patente cómo su forma rectangular de 434 de longitud por 334 de latitud (120 x 94 metros), es la de 2, es decir, la de la sección áurea. Pero, sin duda, un plano más importante es el que, en 1636, después del incendio de la plaza Mayor, en 1631, hizo el mismo arquitecto para mostrar su conjunto y en el que, al ser desplegable el alzado de sus cuatro lados, se anota-

ron los nombres de los propietarios de las respectivas casas, obligados a seguir la traza o modelo prescrito por el arquitecto.

Es de señalar que la Panadería, con un alzado diferente al del resto de la plaza -una planta menos, lo que hacía que sus pisos tuvieran mayor altura de techos-, era distinta a la actual, la cual, como veremos, es obra posterior al incendio de 1672. Por otra parte, la casa de la Carnicería, situada enfrente ya desde antiguo, no se diferenciaba en nada del resto de las edificaciones de la plaza, en la que el único elemento destacado son sus dos chapiteles y un cuerpo central más alto, con un ático.

Con sus nueve entradas, tres bajo arcos y otras seis por calles descubiertas, llamaba la atención por su regularidad y dimensiones. Con sus 477 ventanas de balcones, corridos éstos en la primera y última planta, y sus 3.700 vecinos permanentes, la plaza tenía capacidad para 50.000 espectadores los días de fiesta, en los que las calles se cerraban con empalizadas, con tribunas que iban de casa en casa, cubriendo así su espacio abierto. A este propósito es importante saber que los balcones de las casas, elemento tan importante en la arquitectura española, estaban sometidos a una servidumbre al tener que ser cedidos por sus propietarios a los ocasionales espectadores que los ocupaban, siendo distribuidos por riguroso orden de jerarquía y etiqueta su vuelo por la Mayordía real en las fiestas de la corona y vendidos como localidades por el Consejo en las restantes festividades. Tasados los balcones desde 1620, el cronista León Pinelo nos da sus tarifas: 12 duca

dos en el primer piso, 8 en el segundo, 6 en el tercero, 4 en el cuarto y 3 en el quinto.

3.2.- INCENDIOS Y RECONSTRUCCIONES:

Con el terrible incendio, comenzando a las dos de la madrugada del 7 de julio de 1631, se acabó la primera y brillante etapa de la nueva plaza Mayor. Durante tres días ardió el lado Sur, desde el Arco Imperial hasta la calle de Toledo, muriendo abrasadas doce o trece personas y resultando heridas gran número. Nada parecía apagar el fuego. Para aplacar las llamas, se llevaron en procesión a la plaza el Santísimo, la Virgen de Atocha, la de la Almudena y la de la Soledad, además de muchas otras reliquias de iglesias y conventos, incluido el cuerpo incorrupto de San Isidro, celebrándose misas en los balcones de las casas.

Resultado de este incendio fueron las medidas, después repetidas a cada incendio, de no permitir obradores con hornos a cereros, pasteleros, figoneros y bodegoneros, además de no almacenar materias inflamables, como esparto, los cabestreros, y pólvora, los coheteros.. También dató de entonces la prescripción de no poder emplomar los tejados, por no atreverse a subir a matar el fuego los que no querían ser abrasados por el plomo derretido con la intensa combustión de los edificios.

Pero la Plaza Mayor volvió a sufrir un segundo y voraz incendio el 20 de agosto de 1672. Comenzadas las llamas en el portal de la Panadería, junto a la imagen de la Virgen del Rosario, a cuyos pies, tras la venta diaria, los pana-

deros dejaban sus canastos, no se supo si las llamas habían prendido por casualidad en los tablados de los toros reales de Santa Ana, todavía sin guardar en las bóvedas de la casa de la Panadería, o si se debió a un accidente de trabajo en una casa vecina. Lo que sí se sabe fue que tuvo el terrible resultado de veinticuatro muertos, todos ellos habitantes de los pisos alquilados en la Panadería, cuyo edificio quedó totalmente destruído. Sobre su nueva edificación se posees documentos, en los que figuran el maestro Tomás Román con su equipo, formado por Juan de León, Marcos López, Pedro Lázaro Goiti y Lucas Román. Pero la obra hay que atribuirle a la dirección de José Ximénez Donoso, pintor y arquitecto barroco, autor del desaparecido claustro del vecino coletio de Santo Tomás, en la plazuela de Santa Cruz. Sin duda, Román fue el ejecutor de una idea propia de Donoso, el cual, con el pintor Claudio Coello, decoró con pinturas al fresco el salón Real y la bóveda de la escalera, pinturas de las cuales sólo se conserva la primera. El nuevo edificio de la Panadería, restaurado en el siglo XIX, en 1880, por el arquitecto municipal don Joaquín María Vega, es de apretado diseño, en el que se acusa el eje central del balcón para el rey, sobremontándolo con un escudo, labrado en Génova por el escultor italiano Barbieri, dentro de un marco que abarca las dos plantas superiores del edificio, sobre cuya cornisa se levanta una cartela rematada con una corona real en hierro. Su fachada, en 1772, reinando Felipe V, con motivo de la fiesta del casamiento de Luis I con Luisa Isabel de Orleans, fue adornada con "adornos y niños en claroscuro" dentro de medallas y festones de flores, ejecutados por Antonio González Velázquez. Las pinturas que hoy se

ven son las que, en 1880, realizó el académico Martínez Cubells, cuando al restaurarse el edificio, se dedicó a Archivo Municipal o de la Villa, en el que se conservan los viejos planos y documentos históricos de la ciudad. Del interior de la casa de la Panadería lo más bello es el ya citado salón Real, techo pintado con frescos alegóricos, obras de José Ximénez Donoso y Claudio Coello, y un hermoso zócalo de azulejería, con barrocos motivos decorativos, encargo de la Villa a los ceramistas talaveranos Alfonso Gutiérrez y José Martínez.

3.3.- FIN DE LOS AUSTRIAS E INICIO DE LA EPOCA BORBONICA:

Hasta finales del siglo XVII, la plaza siguió su fastuosa vida de festejos, pese a que el reinado de Carlos II fue el momento en el que la decadencia del Imperio español llegó a tocar fondo.

En el siglo XVIII, la plaza se convirtió en mercado público con cajones y puestos para comestibles, sólo despejados para fiestas muy sonadas, como fueron la proclamación del monarca Carlos III, el 3 de julio de 1760, o la entrada de la reina María Luisa de Parma, en el año de 1765. En ocasiones tales, la plaza se ornaba con reposteros y colgaduras carmesí en los balcones y se encendía con más de 3.000 hachas y 20.000 morteretes de cera, iluminación pagada a expensas de la Villa.

El suceso más trascendente fue su nuevo incencio en 1790, cuando reinaba Carlos IV y el arquitecto de la ciudad era Juan de Villanueva, el autor, en Madrid, del Museo del Prado, Jardín Botánico e iglesia del Caballero de Gracia. Con

su siniestro, una nueva etapa comenzaba para la plaza.

A las once de la noche del 16 de agosto se declaró el ter
cero y más devastador de los incendios sufridos por la
plaza Mayor. El aire reseco del verano madrileño hizo,
una vez más, que el fuego prendiese como una yesca y que
las llamas voraces destruyesen más de un tercio de su pe
rímetro. Varias son las descripciones y documentos gráfi
cos que de tan tremendo suceso se conservan. Para apagar
sus llamas, en vez de colocarse altares y hacer rogativas
como en veces anteriores y ante la falta de agua de los
aljibes de la plaza, acudieron los soldados de ingenieros,
los cuales, al mando de su teniente general don Francisco
Sabatini (el arquitecto de la puerta de Alcalá) y el coro
nel don Miguel de Hermosilla, lograron atajar el incendio
al hacer cortes en la fábrica de los edificios de la pla
za. Durante tres días se luchó denodadamente. No habían
acabado todavía los trabajos de extinción cuando ya el ar
quitecto Juan de Villanueva comenzó a dibujar los planos
para restaurar la plaza. Pero aunque los trabajos de re-
construcción comenzaron muy pronto, a causa de los aconte
cimientos históricos las obras duraron muchos años. Como
se puede comprobar en muchos de los grabados de la época
y en la maqueta de Madrid del Museo Municipal de 1830, du
rante varias décadas la plaza tenía un boquete abierto.
Hasta 1854 no se completó su perímetro. Diseñado su nuevo
conjunto por el gran arquitecto del neoclasicismo español,
su realización, muerto éste, correspondió sucesivamente a
los arquitectos Antonio López Aguado y Custodio Moreno.
En 1847, gracias a la intervención de Mesonero Romanos,
la plaza Mayor se ornó en su centro, como si se tratase

de una plaza real francesa, con la estatua de Felipe III, obra del siglo XVII, de los escultores Juan de Bolonia y Pietro Tacca, antes instalada, desde 1616, en la entrada de la Casa de Campo.

3.4.- TRANSFORMACION POSTERIOR Y ESTADO ACTUAL:

La transformación de la plaza Mayor, después del incendio de 1790, fue casi total. Aunque Villanueva no se alejó de un tipo de arquitectura con gran raigambre en Madrid, su diseño total fue neoclásico, en el que la uniformidad y la sobriedad van unidas a la pulcritud de la delineación de molduras y trazados de sombras. A ello hay que añadir su concepto de cierre y simetría total de las cuatro fachadas de la plaza, con sus cuatro arcos de esquina, llegando incluso a realizar uno ciego del lado de poniente. También dio uniformidad a la altura de los pisos con los de la Panadería, de forma que éstos perdieron una planta, además de cambiar el tipo de barandillas, corridas en los dos primeros pisos e individuales en el tercero y último. Aparte de las medidas tomadas en la construcción para hacer la plaza incombustible y a la vez dar solución a los pleitos de los vecinos descontentos de que se cubriesen las calles antes abiertas, Villanueva le confirió una categoría estilística nueva que, en gran parte, se acordaba con el gusto internacional de origen inglés y francés.

En la primera mitad del siglo XIX, la plaza Mayor continuó desempeñando su papel de lugar de espectáculos.

Aparte de una alarma de fuego, pronto atajado, en septiem

bre de 1804, la plaza fue lugar de ejecución de patriotas españoles cuando la guerra de Independencia y sirvió de campo de batalla, el 7 de julio de 1822, entre la Milicia Nacional y la Guardia Real, lo que para conmemorar la derrota de los absolutistas y el triunfo de la Constitución dio motivo a llamar 7 de julio al antiguo callejón de la Amargura y de Victoria al del Infierno.

Convertida en lugar pacífico, con la estatua de Felipe III, llena de pájaros y rodeada de una elegante explanada elíptica con bancos y faroles, un jardín con árboles, su ameno espacio se convirtió en un paseo burgués y tranquilo, sólo perturbado por el tránsito rodado de los coches de caballos, que lentamente circulaban por su paseo adoquinado.

Pero la vida de la plaza Mayor, pese a su estatismo, no se acabó con el siglo pasado. En el siglo XX su conjunto corrió el riesgo de ser transformado por el arquitecto J. L. Oriol, el cual, en 1921, al proponer la reforma interna de Madrid por medio de un sistema viario de grandes avenidas, hizo un proyecto de reforma de la plaza Mayor, a la que quería abrir por el lado del naciente, colocándole en esta parte una fuente monumental con escalinatas. Torres Balbás hizo la crítica más acertada de este proyecto, que de realizarse destruiría "un conjunto histórico único, cuya belleza reside, en gran parte, en su cerrado recinto de construcciones iguales, la que se trata de cortar, abriendo en ella profunda brecha con el propósito poco modesto de realzarla". Felizmente, la plaza Mayor, para la que García Mercadal dio un proyecto de reforma, en

1935, se conserva hoy aún casi intacta en lo esencial.

Aunque se hicieron severas críticas a la restauración general de 1961, no hubo mucho que lamentar a pesar de darle un tono sombrío a sus tejados, que se cubrieron con grises pizarras, imitando al Escorial, de acuerdo con la moda imperialista de los años de la autarquía. Quizás peor pudo ser la construcción, desde 1967 hasta 1969, de un aparcamiento subterráneo. Aunque el nivel del suelo se ha elevado un tanto y sobre todo su adoquinado es muy incómodo, no por ello la plaza Mayor ha perdido su nueva vocación de lugar lúdico, con regusto tradicional y a la vez nuevo.

4.- DESCRIPCION DE LOS ELEMENTOS QUE LA COMPONEN:

La Plaza Mayor de Madrid se caracteriza por la simplicidad for-mal de su espacio, así como por su unidad arquitectónica. Sin embargo, la descripción de sus elementos es compleja, ya que la Plaza es inseparable de los edificios de viviendas que la configuran, que son, por otra parte, muy diferentes en forma, tamaño y ubicación, aunque similares en su textura y diseño por pertenecer a las mismas épocas.

Por una parte existe el hueco de la Plaza, delimitado ortogonalmente por cuatro fachadas uniformes en diseño, altura y ele-mentos principales de huecos y balcones. Los lados longitudinales, Norte y Sur, tienen en el centro de sus fachadas sendos edificios más singulares que el resto y delimitados ambos por dos torrecillas: la casa de la Panadería, fachada norte de la Plaza, (de la que no existen planos, ni en las Oficinas técnicas del Ayuntamiento, ni en el Archivo Municipal, aunque parece ser que la Delegación de Hacienda está levantando unos) y la casa de la Carnicería, enfrentada a la anterior en la fachada sur de la Plaza (de la que se presentan planta, sección y alza-do en este trabajo).

El resto de la Plaza está formado por casas de seis plantas, de poquísimas fachadas sus viviendas que se desarrollan en el interior con desiguales superficies, a veces con escasísimo fondo y otras, por el contrario, con estrechas y profundas habitaciones peor ventiladas.

Por otra parte existen los edificios de la configuración exterior a la Plaza que aparentemente poco tienen que ver con ella, pero que no podrían suprimirse sin dañar el conjunto, ya que

son soporte de la misma. Durante el siglo XVII, la plaza Mayor y sus calles aledañas destacaron de todo el caserío circundante, tanto por su altura como por su cuidado e igual diseño.

Con sus casas de fábrica de estructuras de madera forradas de ladrillo rojo y los tejados grises (de plomo primero y después de tejas a partir del primer incendio de 1631 para evitar el peligro de derretirse con el fuego), la plaza Mayor del siglo XVII de Mora difería cromáticamente de la neoclásica, pintada de blanco, y de la actual, hoy recubierta de grisáceo revoco. Con sus simples balcones de hierro dorados en la Panadería y los demás filetados de negro y dorado, la plaza Mayor ofrecía un aspecto de color flamante. No menos impresionante era el efecto de regularidad, sobre todo si se piensa que para realizarla hizo falta terraplenarla, llevando a cabo grandes trabajos de nivelación, moviendo tierras y acarreando materiales de relleno y construcción. Una vista que todavía impresiona es la de la cava de San Miguel, con la espalda de las casas de la plaza Mayor, cuyos basamentos de piedra forman un escarpado talud en el que hoy están alojados bodegas y tabernas, cuyos compartimentados espacios, chapados de viejos azulejos, están cubiertos por bajas bóvedas de arista. La famosa escalerilla del Arco de Cuchilleros es otro testimonio del enorme desnivel que tuvo que vencer Gómez de Mora para allanar su área. Como se puede hoy comprobar en el subsuelo de la Galería Ponce, en la esquina opuesta de la plaza, el arquitecto dio cimientos abovedados a todos los edificios que circundan la plaza.

La casa de la Panadería que abarca los 11 arcos centrales de la fachada norte de la Plaza, es la más rica y singular. Como ya se ha dicho, está flanqueada por dos torres, con sendos relojes, acabadas en punta, no diferenciándose sus balcones de los del

resto del edificio. En el centro, el balcón del Rey en la primera planta, se encuentra coronado por un gran escudo neoclásico, exactamente en el centro del edificio, con el rótulo en piedra de "Plaza Mayor" (ver foto 1). Encima del escudo y sobre la cubierta, una armadura metálica terminada en una corona real dorada, soporta en grandes letras el siguiente rótulo:

Reynando Carlos II Gob
ernando Do
ña Mariana
su madre 1674

La casa de la Panadería conserva aún en su fachada los dibujos originales que la decoraban, algunos de ellos en buen estado, otros deteriorados y, en la planta superior, alguno ha desaparecido.

Sobre el pórtico de piedra existen tres placas conmemorativas. La primera, situada a la izquierda de la fachada conmemora la "reedificación desde sus cimientos" como consecuencia del incendio que la destruyó el 2 de Agosto de 1672, reinando Carlos II y su madre la reina Mariana de Austria. Reza la placa, fechada en el año 1674, que la obra se acabó en 17 meses.

Sobre la entrada central derecha, la segunda placa dice así:

Reinando Felipe III por su mandato se
deshico y derrivo la placa antigua de
esta Villa y se labro de nvevo en tiempo de
dos años, siendo presidente de Castilla Don
Fernando de Acevedo arzobispo de Burgos y
superintendente de su fábrica el licenciado

Pedro de Tapia de el Consejo de Castilla
y de la General Inquisición y corregidor
don Francisco de Villacis cavallero de el
orden de Santiago y regidores commissarios
Juan Fernández y don Gabriel de Ocaña y
Alarcón cavallero del orden de Santiago
Juan de Pinedo Francisco Enríquez de Villacosta
y don Fernando Vallejo gentilhombre de la casa
de su Majestad y se acabo.

Año de 1619

En el centro, bajo el balcón real, una tercera placa señala
la inauguración de la restauración total de la Plaza el día 17
de octubre de 1961, en homenaje a Felipe II.

En el centro de la plaza se volvió a instalar la estatua del
Rey Don Felipe a caballo, formada por un alto pedestal de pie-
dra adornado con molduras inferiores y superiores y bajo-relie-
ves en sus costados, con una placa que dice:

La reina Doña Isabel II

a solicitud del

Ayuntamiento de Madrid

mandó colocar

en este sitio la estatua
del señor Rey

Don Felipe

Hijo de esta Villa

que restituyó a ella

la Corte en 1606

y en 1619 hizo construir

esta plaza Mayor

Año de 1848

Cuatro hermosas farolas complementan el espacio vacío del interior de la Plaza. Bajo cada arco del porche, cuelga un farol de hierro forjado y cristal.

Las fotografías que se presentan en la documentación gráfica complementan visualmente la descripción de muchos de los elementos de la plaza y particularmente de todos y cada uno de los accesos a la misma, así como el entorno exterior y algunas de las esquinas y edificios que componen tan singular conjunto.

Del extraordinario trabajo realizado por la cátedra de dibujo técnico de la E.T.S.A. de Madrid sobre la "Expresión arquitectónica de la Plaza Mayor de Madrid a través del lenguaje gráfico" (publicado por el C.O.A.M.), se ha seleccionado una serie de láminas que constituyen una magnífica descripción visual complementaria a este apartado, que se presenta en el Anejo núm. 4.

5.- DELIMITACION DEL PERIMETRO DEL MONUMENTO:

El Monumento Histórico-Artístico de la Plaza Mayor que se compone de una agrupación de edificios de viviendas y comercios y elementos singulares integrados en las mismas (casa de la Panadería, casa de la Carnicería, Arco de Cuchilleros, Arcos de acceso a la Plaza, etc.), puede también calificarse como Conjunto Histórico-Artístico de edificios que configuran la Plaza Mayor.

En cualquier caso el perímetro para su declaración comprenderá siempre la Plaza Mayor propiamente dicha y los edificios adyacentes en los que se encuentra definida dicha plaza y que son los comprendidos entre las calles Mayor, S. Cristóbal, Postas, Zaragoza, Plaza Santa Cruz, Plaza de la Provincia, c/ Imperial, Toledo, Latoneros, Puerta Cerrada, Cuchilleros, Corredera de S. Miguel, c/Ciudad Rodrigo y Mayor.

Este perímetro incluye las pequeñas calles de acceso a la Plaza Mayor entre los edificios, que son: c/ del Biete de Julio, Arco de Triunfo, Felipe III, de la Sal, Zaragoza, Gerona, de Botoneras, Toledo, Escalerilla de Piedra y Ciudad Rodrigo.

En el plano núm. 1 que representa el parcelario de Madrid a escala 1/500 con la Plaza Mayor y su entorno, se indica el citado perímetro, las calles mencionadas y los elementos singulares de este Conjunto.

6.- ESTADO ACTUAL:

Tras la reforma efectuada en 1961, que modificó en parte las cu**u**biertas, estableció el empedrado de la calle y el nuevo enfoscado de las fachadas de los edificios, la Plaza Mayor, centro insustituíble de actividad callejera, se encuentra en muy buen estado de conservación.

Los edificios de viviendas de su Conjunto exterior están también en bastante buen estado, habiendo sido algunos de ellos reparados recientemente y revocadas sus fachadas, como las que dan a la Corredera de San Miguel y terminan en el Arco de Chilleros, y las de la calle Postas y adyacentes.

En peor estado están los laterales de la calle Toledo en su acceso a la Plaza, así como algunas fachadas, de gran valor compositivo, de la calle Mayor. Un comercio tradicional, que hace esquina entre Mayor y Felipe III que puede considerarse como una joya de la decoración de una época, se encuentra en un estado de abandono lamentable y necesitaría de la ayuda estatal para su salvaguarda (se trata de una antigua Droguería, cuya decoración en fachada alcanza hasta la 1ª planta a base de esculturas sobre paneles en esquina).

Carlos de Miguel señala en un comentario de "Plazas y Plazuelas", las discrepancias más notables sobre las obras de reforma y estado actual de la Plaza: "La pavimentación, muy conveniente, porque dejar la tierra por las buenas es sucio y molesto, se ha hecho con un material que ni adrede resulta más incordiante para los paseantes, que son los que utilizan la Plaza. Unos pedruscos durísimos, llenos de aristas, castigo de los pobres pies". Se queja más adelante de los revocos de las fachadas, que pronto deberán ser pintadas de nuevo y que han sustituido al ladrillo visto, material muy común en el antiguo Madrid.

Otro peligro lo constituyen las edificaciones livianas sobre las cumbres, obra de los "listillos", que "dentro de unos años la línea limpia de los caballetes aparecerá mancillada por innumerables chapucerías", según comenta el mismo autor.

7.- BIBLIOGRAFIA:

- BENAVIDES, Juan: "Relación del incendio que sucedió en la Plaza Mayor de Madrid a 7 de Julio de 1631" (Madrid, Vda. de Alonso Martín, 1631).
- COLMENARES Y ORGAZ, Aurelio (Conde Polentinos): "Las casas del Ayuntamiento y la Plaza Mayor de Madrid". (Madrid, Hauser y Menet, 1931, 52 págs. - 13 láms.).
- GARCIA ASER, Rosario: "La Plaza Mayor de Madrid" (Madrid, C.S.I.C., Instituto Jerónimo Zurita, 1963).
- GUTIERREZ SANCHEZ, E. : "La casa de la Panadería de Madrid" (Madrid, 1921).

- BONET CORREA, Antonio: "El Plano de Juan Gómez de Mora de la Plaza Mayor de Madrid de 1936" (A.I.E.M. Tomo IX, 1963, págs. 15-53).
- BONET CORREA, Antonio: "Plaza Mayor" (Rev. Madrid) (Espasa-Calpe, S.A.; 1978)
- CABELLO LAPIEDRA, Luis María: "Don Juan de Villanueva" (ARQ., año I, núm. 7, noviembre 1918, págs. 185-195)
- GARCIA Y BELLIDO, A.: "Gómez de la Mora y la Plaza Mayor de Madrid". (R.B.A.M.A., año VI, núm. 22, abril 1929, págs. 222-225)
- GUERRA SANCHEZ-MORENO, Esperanza: "La casa de la Panadería" (R.B.A.M.A. VIII, núm. 32, oct. 1931, págs. 363-391).
- FERNANDEZ DE LOS RIOS, A.: "Guía de Madrid". (Abaco Edit., Madrid 1975, pags.150-155).
- HURTADO OJALVO, Pedro: "Orígenes de la Reforma efectuada por Juan de Villanueva en la primera Casa Consistorial, (1785-1789)". (V.M., año VII, nº 28, 1969, pag. 42-48).
- LOPEZ IZQUIERDO, Francisco: "Plaza Mayor de Madrid. De cómo se determinó el tamaño que había de tener". (V.M., año X, nº 38, 1973, I, pags. 71-73).
- MESONERO ROMANOS, Ramón de: "La Plaza Mayor de Madrid". (El Laberinto, 1985, pag. 145).
- DE MIGUEL, Carlos: "Plazas y Plazuelas". (Madrid, 1976, pags. 363-375).

- PEREZ CHOZAS, Angel: "Un plano de la Plaza Mayor en 1970". (R.B.A.M.A., año XIII, enero 1944, nº 49, pag. 228).
- "La Plaza Mayor de Madrid. Siglos XVII-XIX". (R.N.A. año VIII, nº 73, enero 1948, pags. 27-32). (R.N.A. año VIII, nº 74, febrero 1948, pags. 57-63).
- GUIA DE MADRID: Tomo I, Casco Antiguo. (C.O. de Arquitectos de Madrid, 1982).
- CATEDRA DE DIBUJO TECNICO, Curso 77/78: "La expresión arquitectónica de la Plaza Mayor de Madrid a través del lenguaje gráfico" (E.T.S.A. de Madrid y C.O.A.M., 1979).

8.- DOCUMENTACION GRAFICA:

8.1.- PLANOS:

- Plano 1 : Perímetro de declaración de la Plaza Mayor de Madrid. (Escala 1/500)
- Plano 2 : Planta baja de la casa de la Carnicería. Escala 1/100.
- Plano 3 : Sección de la Casa de la Carnicería Escala 1/100.
- Plano 4 : Alzado a la Plaza Mayor de la casa de la Carnicería. Escala 1/100.

8.2.- FOTOGRAFIAS:

- Foto 1 : Rótulo de la Plaza Mayor, escudo real en la casa de la Panadería y caballo de la estatua de Felipe III.

- Foto 2 : Vista de la Plaza con el Monumento a Felipe III y una de las farolas.
- Foto 3 : Vista general de la Plaza hacia el ángulo noroeste.
- Foto 4 : Vista general de la Plaza hacia el ángulo noroeste.
- Foto 5 : Monumento a Felipe III y vista hacia el ángulo sureste.
- Foto 6 : La fachada soleada de la Plaza.
- Foto 7 : Fachada oeste de la Plaza.
- Foto 8 : Vista a través de un arco de los pórticos.
- Foto 9 : Una torre de la casa de la Panadería.
- Foto 10 : Alzado frontal de la casa de la Panadería.
- Foto 11 : Detalle de arcos y balcones de la primera planta de la casa de la Panadería.
- Foto 12 : Los pórticos bajo la casa de la Panadería.
- Foto 13 : Detalle de balcones y entrepaños con figuras pintadas en la última planta de la casa de la Panadería.
- Foto 14 : Otro detalle de la casa de la Panadería.
- Foto 15 : Acceso a la Plaza por la calle Gerona.
- Foto 16 : Salida desde la Plaza a la calle de Botoneras.
- Foto 17 : Paso a la Plaza desde la calle de Botoneras.
- Foto 18 : El Arco de Cuchilleros.
- Foto 19 : Las viviendas de la Corredera de S. Miguel, hacia la calle de Cuchilleros.

Foto 20 : Acceso a la Plaza desde la escalerilla de Piedra.

Foto 21 : Fachada de la Calle Mayor y acceso por la calle Arco de Triunfo.

Foto 22 : Salida de la plaza por la calle de Felipe III

Foto 23 : Salida de la plaza por la calle Toledo: al fondo la catedral de S. Isidro.

Foto 24 : Esquina de la calle Postas y calle de la Sal.

Foto 25 : Acceso a la Plaza desde la calle Zaragoza y esquina con la calle Postas.

Foto 26 : La calle de Ciudad Rodrigo desembocando en la Plaza Mayor.

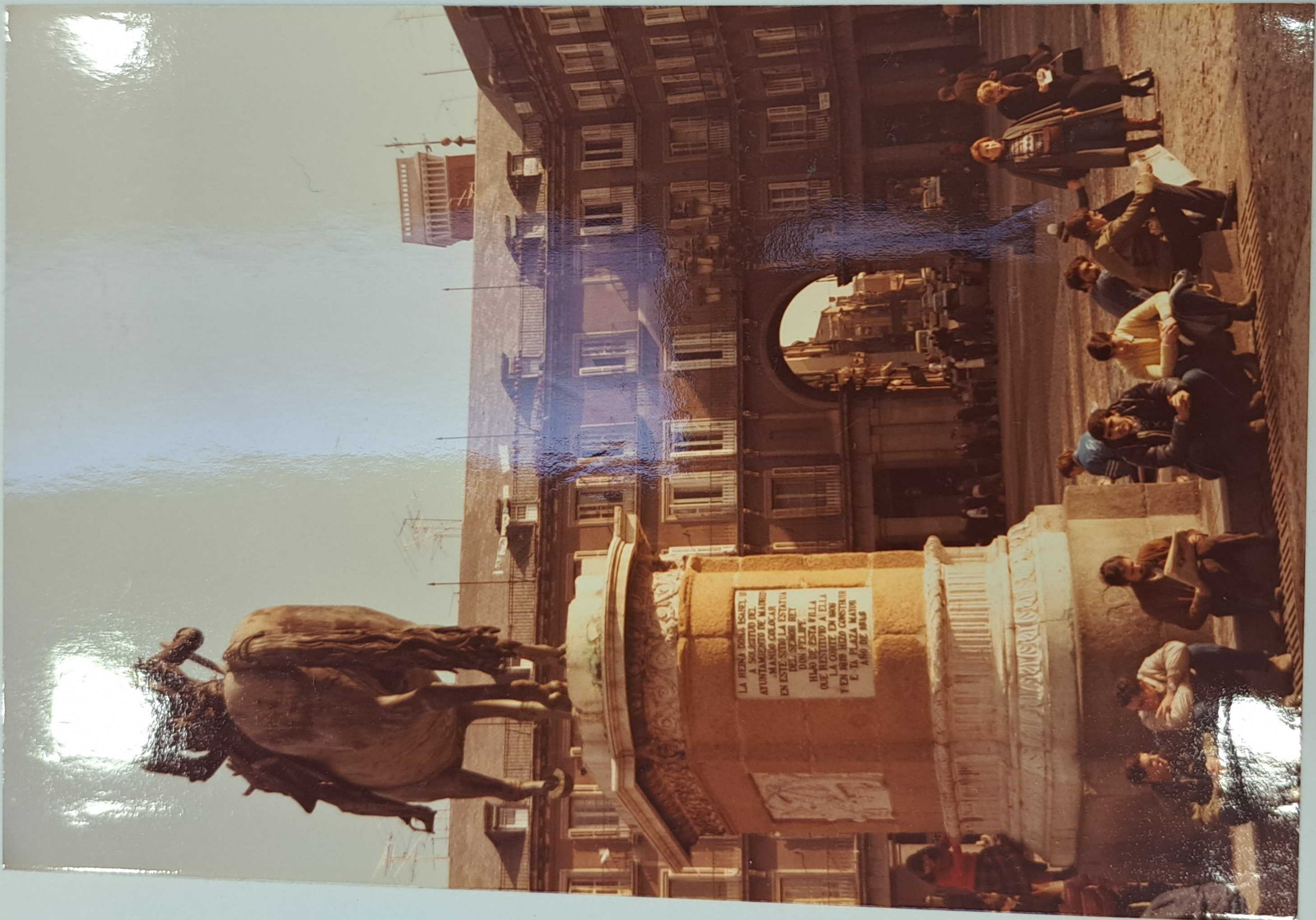




3

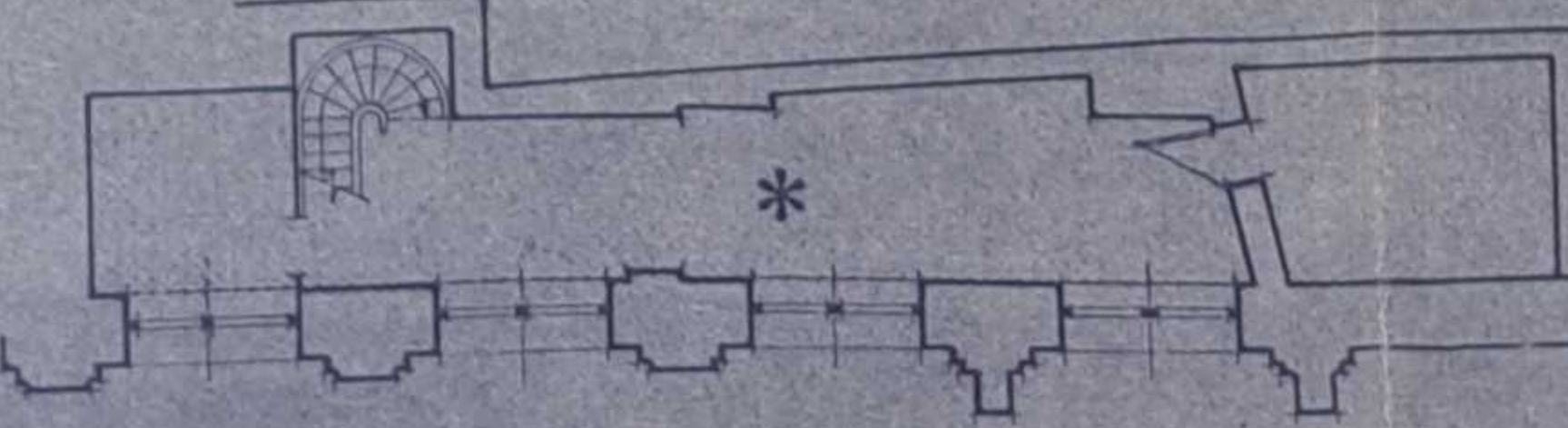
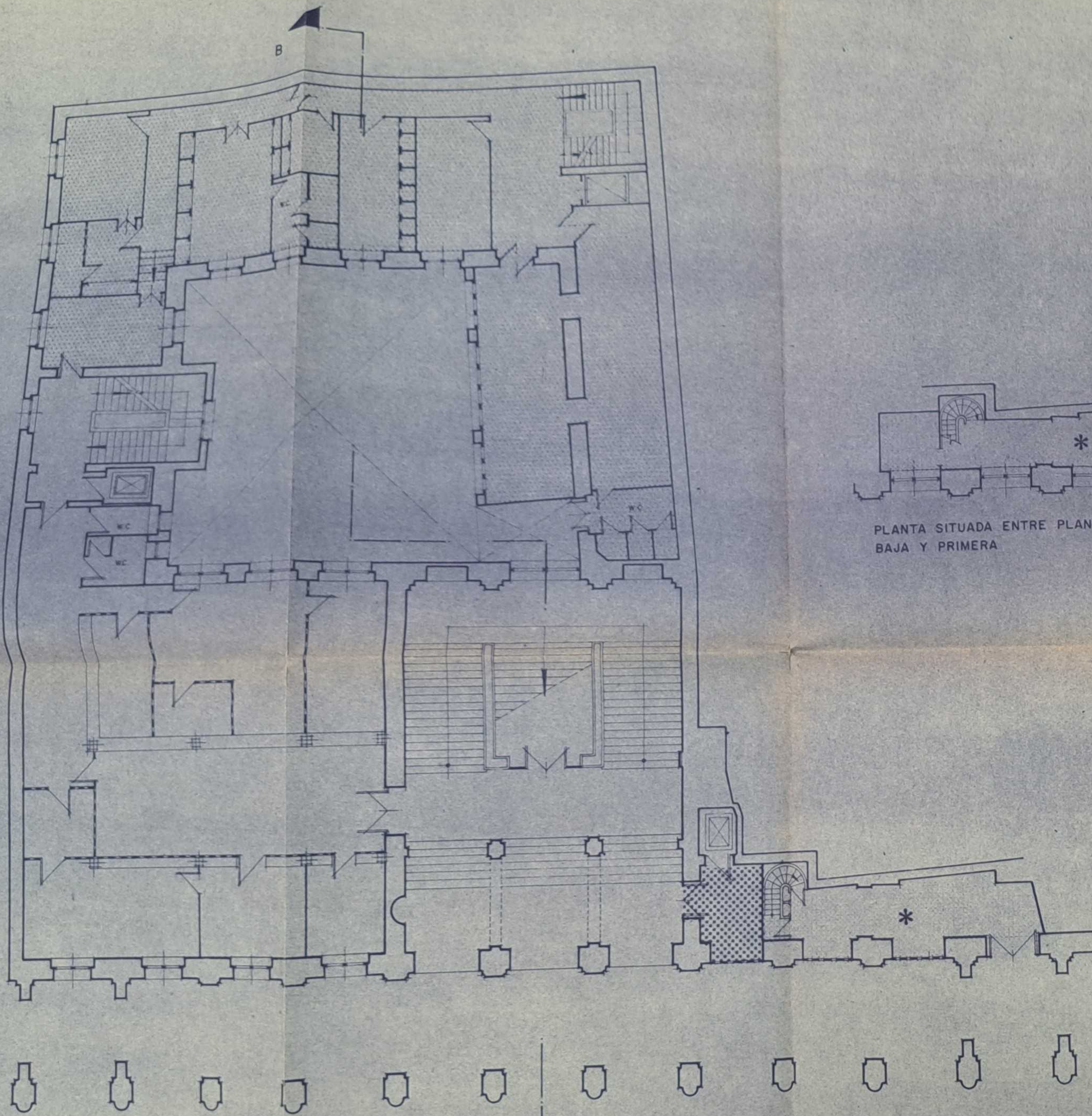


4



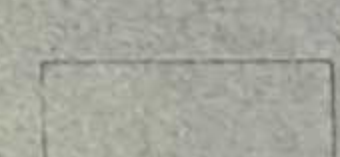


CALLE IMPERIAL



PLANTA SITUADA ENTRE PLANTA BAJA Y PRIMERA

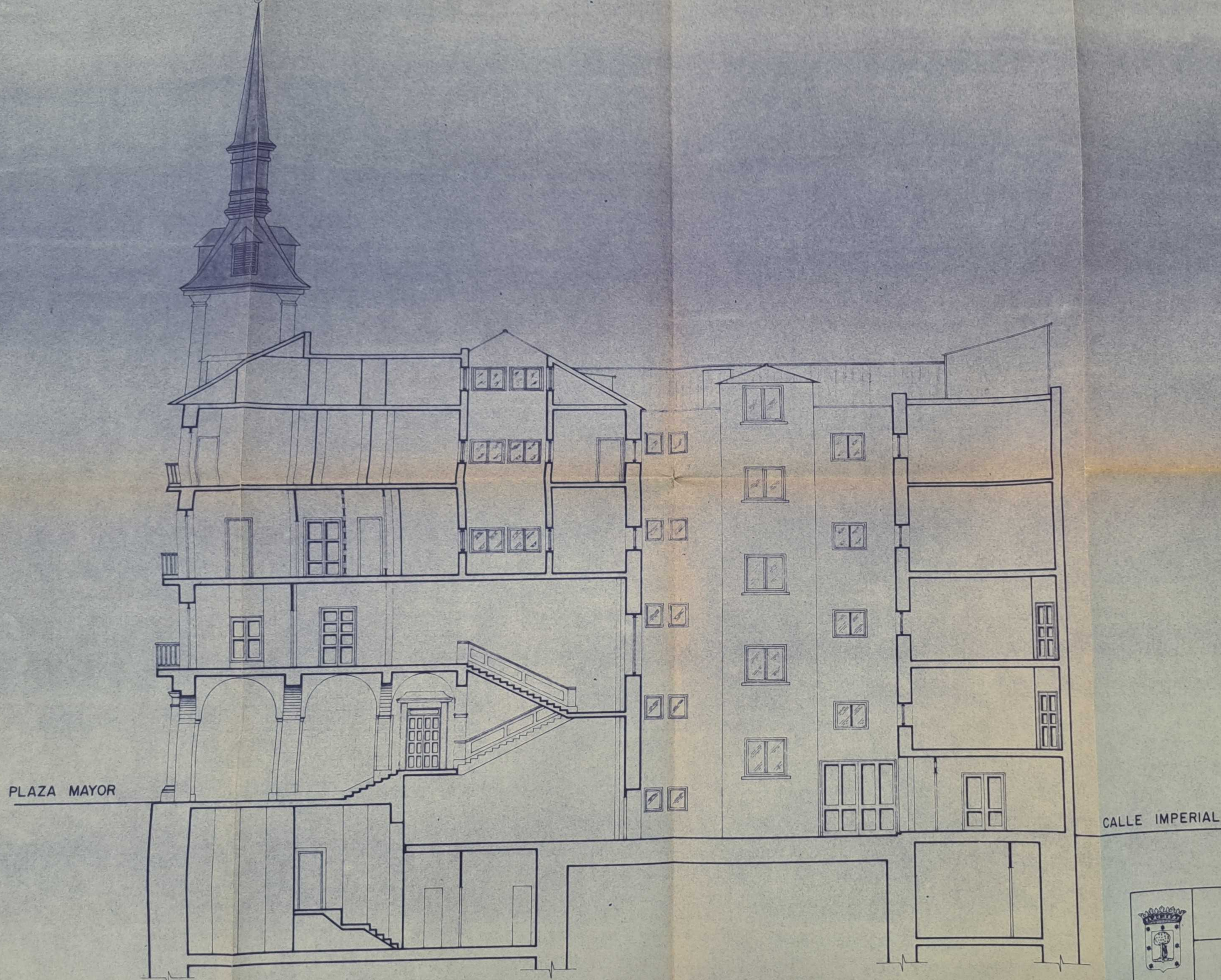
LEYENDA

-  PARQUE BOMBEROS
SUP. 280,31 m²
-  OFICINA MUNICIPAL INFORMACION Y TURISMO
SUP. 63,47 m²
-  POLICIA MUNICIPAL
SUP. 213,68 m²
-  CONSERJERIA
SUP. 9,39 m²
-  ZONAS COMUNES
SUP. 89,39 m²
-  ESCALERAS, MUROS, PATIOS, ETC.
SUP. 589,66 m²

	AYUNTAMIENTO DE MADRID	
	SECCION DE PATRIMONIO	
DENOMINACION	CASA CARNICERIA	FINCA Nº DE ARCHIVO
	PLAZA MAYOR 3 C/V. IMPERIAL 8	28
	PLANTA BAJA	HOJA PLANO PARCELARIO
		76
	FECHA	OCTUBRE 1980
	ESCALA	

PLAZA MAYOR

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 m.

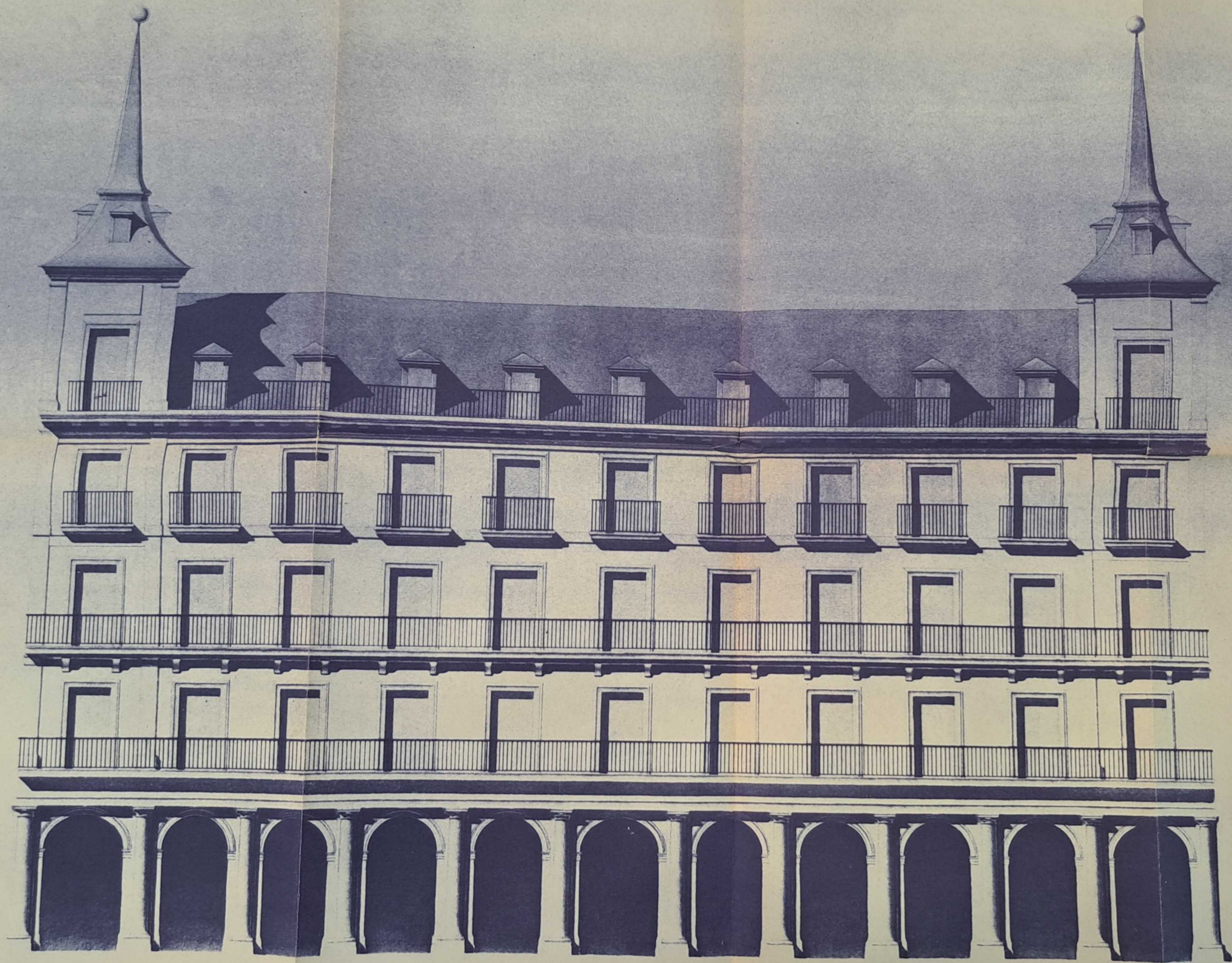


SECCION A-B

ESCALA 1:100

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 m.

	AYUNTAMIENTO DE MADRID	
	SECCION DE PATRIMONIO	
CASA CARNICERIA PLAZA MAYOR 3 C/V. IMPERIAL 8		FINCA Nº DE ARCHIVO: 28
DENOMINACION: SECCION		HOJA PLANO PARCELARIO: 76
SUSTITUIDO POR EL PLANO:		FECHA: OCTUBRE 1980
SUSTITUIDO POR EL PLANO:		ESCALA: 1:100



Plaza Mayor- Casa Carnicería
Fachada

24 21 18 15 12 9 6 3 0 6 10 varas.

Madrid, Mayo de 1944.
Los alumnos:

PLANO 4 :
ALZADO DE LA PLAZA MAYOR
DE LA CASA DE LA CARNICE-
RIA.
Escala 1/100.

Enge. Desig. Leonor (D. de) y Juan (D. de) de la Cruz. 1944.



0 5 10 varas.

Madrid, Marzo de 1944.
Los Alumnos:

PLANO 4
ALZADO
DE LA C
RIA.
Escala

Señor D. Juan de Dios...

9.- A N E J O S

- ANEJO 1 : SUCESOS Y ACONTECIMIENTOS EN LA PLAZA DE LA
CONSTITUCION.
(A. Fernández de los Ríos)
- ANEJO 2 : ESTUDIO MORFOLOGICO DE LA PLAZA MAYOR DE MADRID
(Extracto de Carlos de Miguel)
- ANEJO 3 : UN DOCUMENTO DEL ARCHIVO HISTORICO NACIONAL
- ANEJO 4 : DESCRIPCION DE LA PLAZA MAYOR A TRAVES DEL
LENGUAJE GRAFICO
(Extracto del trabajo de cátedra de la ETSA
de Madrid).

A N E J O 1:

SUCESOS Y ACONTECIMIENTOS EN LA PLAZA DE LA CONSTITUCION

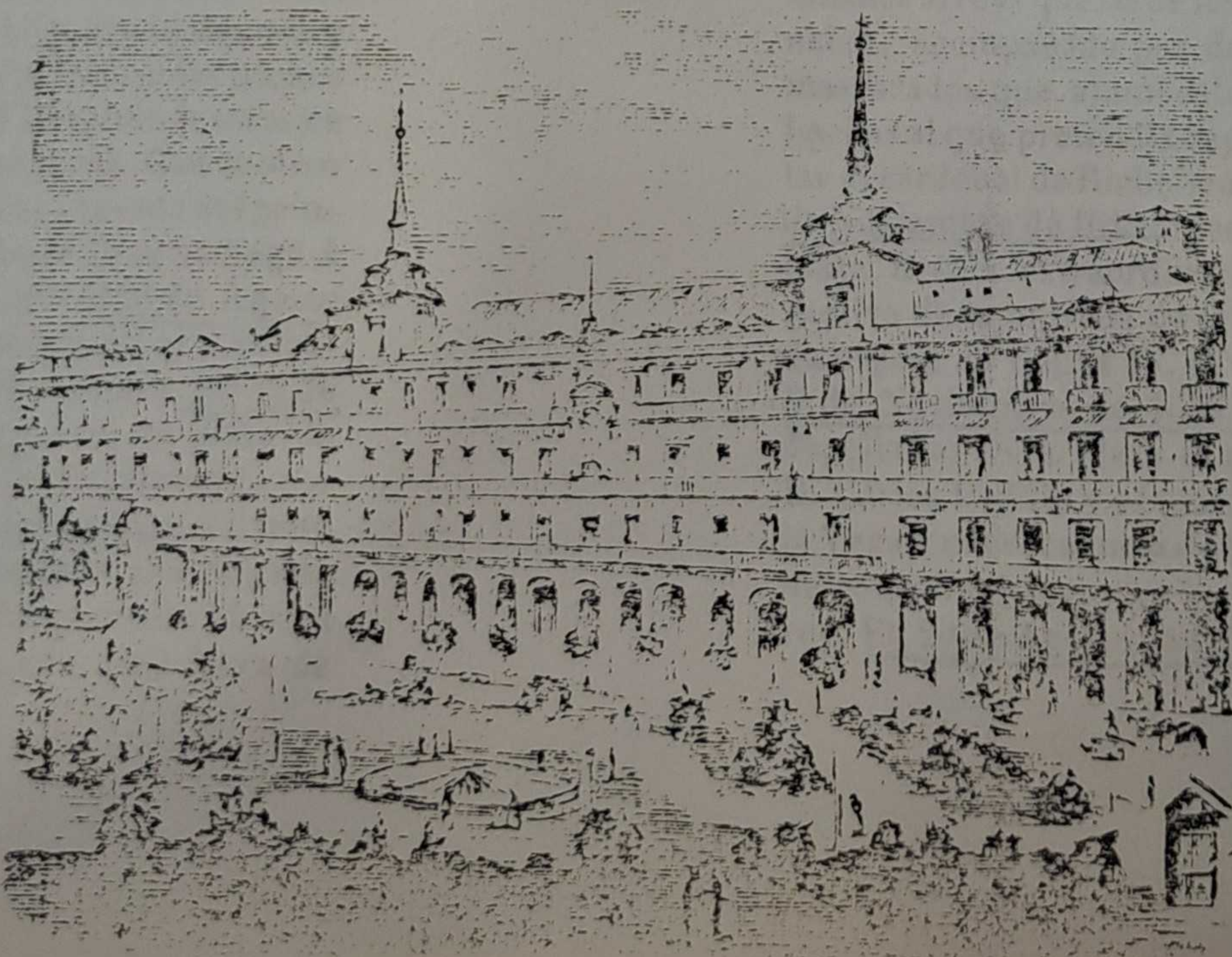
(De la Guía de Madrid de A. Fernández
de los Ríos).

Plaza de la Constitución. Era esta plaza antiguamente un sitio extramuros de la puerta de Guadalajara, donde estaban las casas y lagunas de Lujan, más tarde la plaza del arrabal de Santa Cruz. A principios del siglo XVII dispuso Felipe III la demolición y reconstrucción. Forma un cuadrilongo

de 124 pies de longitud por 33½ de latitud; tenía por toda su extensión antes de los deterioros que padeció posteriormente, cinco pisos sin los portales y bóvedas, con 75 pies de alto, 50 de circunferencia y salida á seis calles descubiertas y tres con arcos. En los cuatro

lados había 68 casas con 477 ventanas de balcon y habitación para 3.700 vecinos, pudiendo colocarse en ella en ocasión de fiestas reales hasta 50.000 espectadores. Las fachadas de las casas eran de ladrillo y estaban coronadas por terrados y azoteas con una balaustrada de hierro. Uno de aquellos balcones, conocido por *el de Marizápatos*, fué improvisado en una noche de orden de Felipe IV, para que pudiera presenciar una función cierta favorita que no tenía donde colocarse. También Carlos III improvisó otro para la princesa de Squilache, que la reina había procurado no tuviera ninguno.

La plaza, que llevó el nombre de *Mayor*, fué fotografiando la vida de Madrid desde los primeros reinados de la casa de Austria hasta poco há. Apuntaremos los principales sucesos en ella ocurridos. En 1509, para festejar la entrada de la reina Margarita, se



cubrieron los cuatro frentes de la plaza con veinticinco aparadores, en los cuales colocó el gremio de plateros todas las joyas y piezas de oro y plata labradas que constituían su riqueza. En 15 de Mayo de 1620, poco despues de reconstruida, se celebró la beatificación de San Isidro con procesiones, danzas, máscaras, fuegos y encamisados, por espacio de ocho dias, armándose en medio de la plaza un castillo de fuegos. Por auto acordado de 30 de Junio del mismo año se tasaron los balcones para las fiestas reales en doce ducados los primeros, ocho los segundos, seis los terceros y cuatro los cuartos. El 2 de Mayo de 1621 se levantaron en esta plaza pendones por Felipe IV. En 21 de Octubre del mismo año fué degollado en ella don Rodrigo Calderon, marqués de Siete-iglesias. En 19 de Junio de 1622 se celebró la canonización de San Isidro, San Ignacio de Loyola, San Francisco Javier, Santa Teresa de Jesús y San Felipe Neri, con altares, procesiones, máscaras y luminarias y una comedia de Lope de Vega representada en la misma plaza. En 1623, para celebrar la venida del príncipe de Gales, despues Carlos I de Inglaterra, entre muchos festejos hubo uno de toros, y por vía de obsequio al príncipe, vió pasar la plaza el Jueves y Viernes Santo una singular procesion, compuesta de los frailes de Santa Bárbara, los agustinos, los recoletos, los capuchinos y los trinitarios en silencio y contemplacion, con cristos en las manos, ó con calaveras y sacos de cilicio, ó cubiertos los rostros y cabeza de ceniza, ó con coronas de espinas y abrojos que les hacian correr la sangre, ó con sogas y cadenas por los cuerpos y á los cuellos y cruces á cuestas, ó con grillos en los piés, ó con esposas y mordazas, golpeándose los pechos con piedras, ó llevando huesos de muertos en las bocas. Con motivo del ajuste del casamiento del príncipe con la infanta (que no llegó á verificarse) se dió el 21 de Agosto una fiesta de cañas en que entraron más de 500 caballos. En 21 de Enero de 1624 sirvió la plaza de teatro al auto de fé celebrado por la Inquisicion para juzgar á Benito Ferrer, sentenciado por fingirse sacerdote, á ser quemado vivo en el brasero que se formó fuera de

la puerta de Alcalá. En 14 de Julio del mismo año hubo otro auto de fé, en que Reinaldos Peralta, buhonero francés, sufrió la pena de muerte en garrote, quemándose despues el cadáver. En 12 de Octubre de 1629 volvió á haber toros y cañas para celebrar el casamiento de la prometida del príncipe de Gales con el rey de Hungría, gastándose para celebrar suceso que tan poco importaba, 12 millones de reales en fiestas que duraron cuarenta y dos dias, en las que se presentó Villamediana llevando por escandalosa divisa cierto número de reales de plata y este atrevido mote: *Son mis amores*, siendo sus obsequios á la reina Isabel de Borbon causa de que á poco fuera asesinado por unos enmascarados. El 7 de Julio de 1631 estalló en la carnicería un horroroso fuego que duró tres dias, y á pesar de todos los socorros humanos (y áun de los divinos á que se apeló llevando á la plaza á los SS. Sacramentos de las parroquias de Santa Cruz, San Miguel y San Ginés, las Vírgenes de los Remedios, de la Novena y otras, levantándose altares en los balcones, donde se decian misas) desapareció todo el lado del Sur. En 26 de Agosto siguiente se celebraban sin embargo los toros de Santa Ana, sin más novedad que la de asistir la familia real á un balcon de la acera de pañeros, porque en la Panadería habia enfermos de garrotillo. En 4 de Julio de 1632 hubo auto de fé para juzgar 33 reos por delito de herejía. Al llegar el 10 de Setiembre de 1638 la nueva de la victoria de Fuenterrabía, juntóse en la plaza gran número de gente y quemaron los cajones y tiendas de franceses; por la noche salió un hombre caballero en una mula con los mismos arreos que las de los cardenales, acompañado por doce enmascarados que alunbraban con hachas al que pretendia representar el cardenal de Richelieu. En 15 de Noviembre de 1645 presencié la plaza fiestas extraordinarias con motivo de la entrada de la segunda esposa de Felipe IV. El viernes 5 de Noviembre de 1648 fueron degollados en la plaza el general D. Carlos Padilla y el marqués de la Vega á consecuencia de la causa de conspiracion contra la vida del rey. En 20 de Agosto de 1672 hubo

un nuevo y horroroso incendio que devoró el otro lado de la plaza, dando ocasion al privado Valenzuela para acometer la reedificacion de la plaza y á construir la casa *Panaderia* sobre el antiguo pórtico. En 13 de Enero de 1679 hubo fiestas de toros para celebrar la entrada de la reina María Luisa de Orleans. En 30 de Junio de 1680 se celebró un auto de fé que duró desde las siete de la mañana hasta cerrada la noche, permaneciendo los reyes doce horas ante aquel espectáculo, en el cual aparecieron ochenta reos, entre ellos veintiuno que fueron quemados vivos en el quemadero, situado fuera de la puerta de Fuencarral, operacion que duró hasta despues de media noche (1). En 1700 fué solemnemente proclamado en la plaza Felipe V y en la misma fué tambien proclamado despues el Archiduque. En aquel reinado se convirtió la plaza en mercado público con cajones y puestos para la venta de comestibles, de los cuales se despojaba en ocasiones solemnes para servir nuevamente de teatro á fiestas reales, como sucedió en el siglo pasado á la proclamacion de Fernando VI, á la entrada de Carlos III, y cuando se juró y proclamó despues á Carlos IV. Antes representó un papel muy principal con motivo del motin de Squilache. En la plaza se formó el primer grupo numeroso, núcleo del que despues se dirigió á Palacio; en ella hizo fuego un piquete de Guardias walonas que fué destrozado y disperso, llevando arrastrando á uno de los soldados hasta la puerta de Toledo, donde intentaron quemarle; y en el balcon de la Panaderia, tribuna exclusiva hasta entónces de los reyes que desde ella presenciaban las fiestas reales y los autos de fé, se presentó Bernardo el Calesero, de regreso de su mision á Aranjuez para establecer condiciones con el rey, á dar cuenta, acompañado del gobernador y señores del Consejo que estaban en los mismos balcones, de la embajada popular que habia llevado á Carlos III. En 16 de Agosto de 1790, el fuego que ya habia consumido una vez ellado Sur y otra el Norte de la plaza, redujo á cenizas el de Oriente y parte del arco de Toledo, lo cual obligó á la reedificacion, que no quedó del todo terminada has-

ta 1853. En 19 de Julio de 1803 hubo fiestas para celebrar el casamiento del príncipe de Asturias, despues Fernando VII con la infanta Antonia de Nápoles. El 26 de Setiembre de 1804 se prendió nuevamente fuego á una de las casas, de resultas de haberse incendiado los cajones inmediatos, y á no haberse hallado tan cerca el cuartel de suizos, cuya escuadra de gastadores cortó el fuego, pudo tomar las proporciones del de 1790. En 1812 se levantaron arcos triunfales para recibir las tropas anglo-hispano-portuguesas al mando de lord Wellington. El 15 del mismo Agosto se proclamó la Constitucion de la monarquía española promulgada en Cádiz, y se descubrió sobre el balcon de la Panaderia la lápida con la inscripcion en letras de oro, *Plaza de la Constitucion*. En 11 de Mayo de 1814 fué arrancada aquella lápida y hecha pedazos, colocando otra con este título: *Plaza Real*, alzando al mismo tiempo los vendedores tres arcos de verdura para recibir á Fernando VII de regreso de su cautiverio. En Marzo de 1820 fué de nuevo restablecida la lápida constitucional. En 7 de Julio de 1822 sirvió de campo de batalla entre la Milicia nacional y la Guardia real, que fué derrotada. En 24 de Mayo de 1823, á la entrada del duque de Angulema y del ejército francés, fué de nuevo arrancada la lápida constitucional, sustituyéndola con la *Real*. En 20 de Junio de 1833 y siguientes volvió á haber toros en la plaza como parte

(1) De tres autos de fé en tres años consecutivos hacen mencion las *Gacetas* del tiempo de Felipe V, á más de los autos generales: en el de 9 de Abril de 1720, en Santo Domingo, hubo seis hombres y ocho mujeres, entre ellos tres estátuas de los que habian muerto en las cárceles; tres mujeres judaizantes fueron condenadas al fuego, dos se arrepintieron llevándolas al suplicio y otra murió obstinadamente: el 18 de Mayo de 1721 auto de fé en que salieron castigadas veinticuatro personas, diez y ocho vivas y seis en estátua, habia ocho hombres y diez y seis mujeres; el 22 de Febrero de 1722 auto de fé en que salieron penitenciados seis hombres y cinco mujeres por herejes judaizantes; estas ejecuciones eran independientes de las que se verificaban en la plaza y otros puntos.

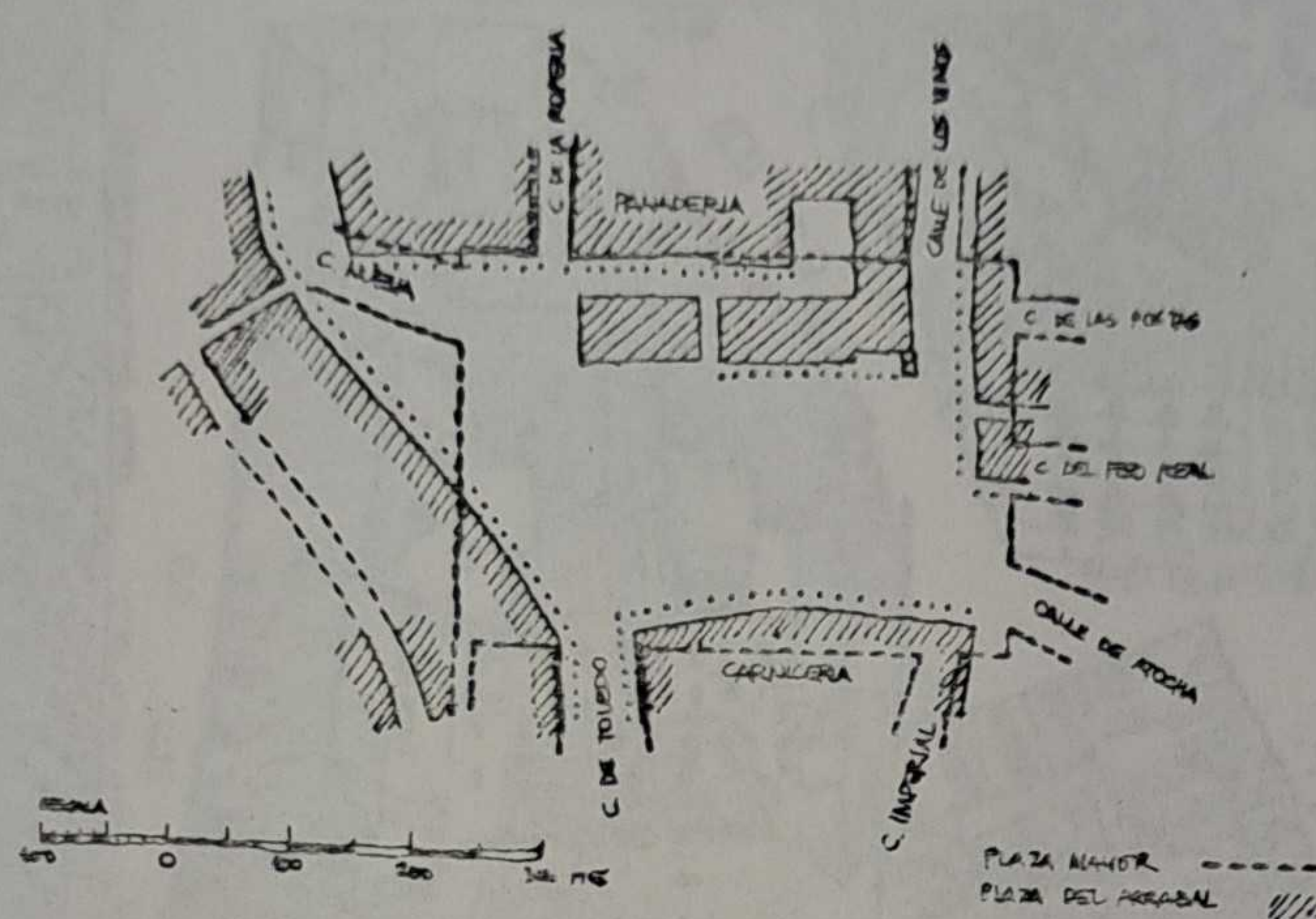
de las fiestas reales para celebrar la jura de la princesa de Asturias. En 29 de Setiembre de 1833 se la proclamó en la plaza reina de España. En 1835, con ocasión del motin contra el conde de Toreno fué derribada la lápida colocada en 1823, y reemplazada por la otra que decía: *Plaza de la Constitución*. En 1846 hubo de nuevo fiestas de toros para celebrar los casamientos de la reina Isabel y de su hermana. En 7 de Mayo de 1848 sirvió aquel sitio para un reñido combate entre el regimiento de España y el resto de la guarnición de Madrid. En la noche del 17 de Julio de 1854 se rompió allí el fuego que dió principio á la lucha durante las tres jornadas de aquella revolucion. En 12 de Febrero de 1873 recibió el nombre de *Plaza de la República*. En 24 de Abril del mismo año se adicionó el título en esta forma: *Plaza de la República federal*, y junto á la lápida se colocó una bandera roja. En 3 de Enero de 1874 se restableció el título de *Plaza de la Constitución*, sustituyendo la bandera roja con otra española.

Vemos que como recuerdo de sus mocedades, reminiscencia de su pasado y despedida de su tiempo, aún se permitió la plaza, que tres veces habia perdido ya su antiguo nombre, aderezarse en la primera mitad de este siglo para corridas de toros y ofrecer entre otros excesos fuentes de vino y leche: aquel postrer esfuerzo la aniquiló; y encontrándose el municipio con una momia encerrada en un sepul-

cro cuadrilongo. (cercado de amacotados postes, presentando en el centro los siniestros arcos de la Panadería, coronado de altas torres con chapiteles de pizarra oscura, impregnado aún del tufo de los verdes cirios del Santo Oficio y del humo de las luminarias que en insensatas fiestas alumbraron la época de nuestra decadencia), comprendiendo que la romántica y caballeresca historia de la plaza habia llegado á la última página de su epílogo y no sabiendo qué hacer de aquel sitio caduco, se decidió á trasformarle con jardines y fuentes, que corriendo día y noche no han logrado aún lavar las impurezas ni disipar la tristeza de aquel recinto, monopolizado hoy por soldados, niñeras, amas de cría, pequeñuelos ó charlatanes que les enseñan el *Mundo nuevo*.

A N E J O 2:

ESTUDIO MORFOLOGICO DE LA PLAZA MAYOR



Plano esquemático de superposición de
Plaza del Arrabal y Plaza Mayor

CONTEXTO HISTORICO

La imagen de la Plaza Mayor se da en una relación de continuidad con el resto de la ciudad, con sus patios y con sus corralas. "Es la primera corrala urbana", es la conquista de esa imagen a nivel urbano. Se llega a ella a través de los "zaguanes", quedando la interioridad de su espacio definida. Es contraposición de luz a las estrechas calles de acceso.

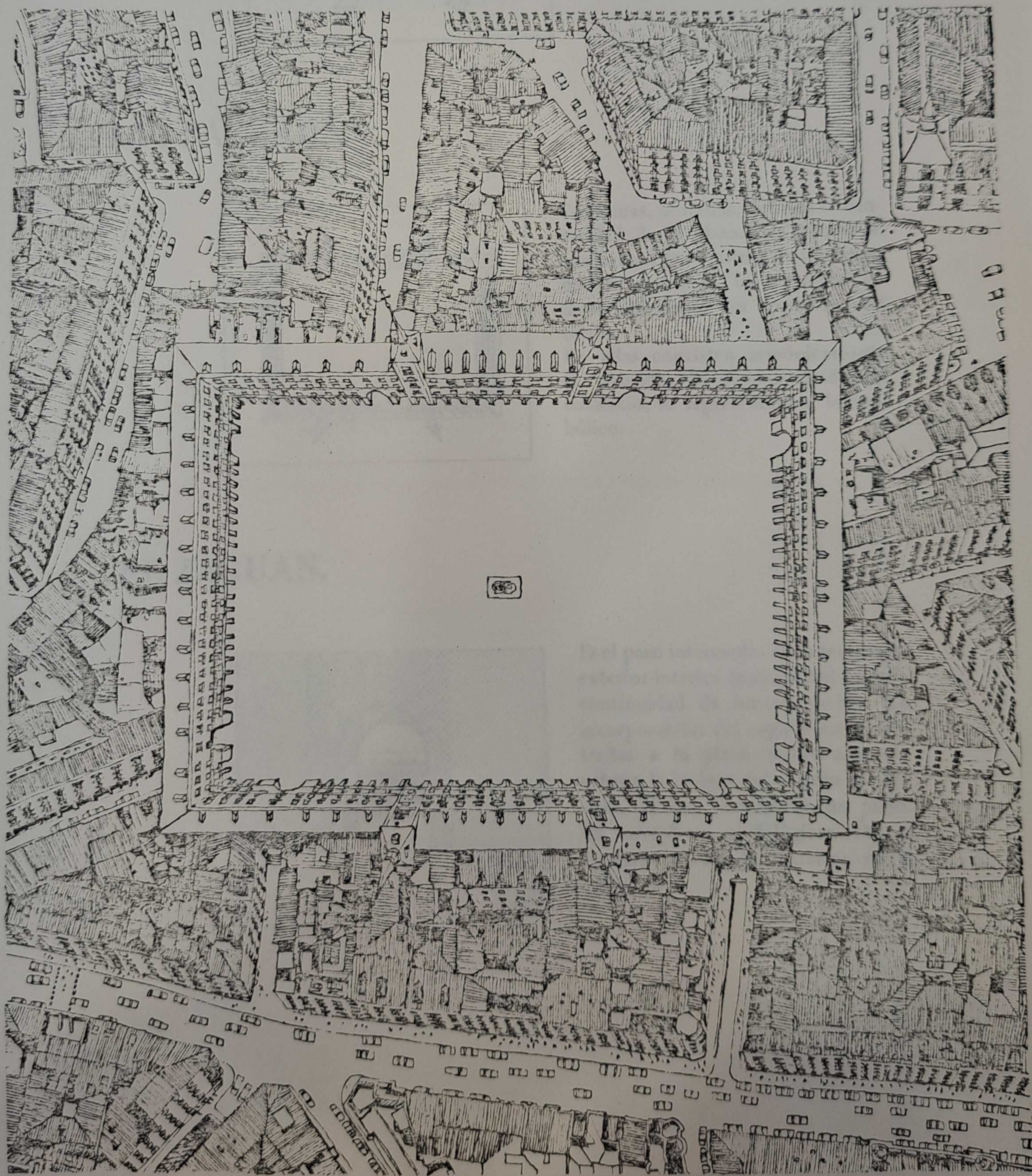


Morfología de la Plaza Mayor
después de la reforma de Juan
Gómez de Mora durante el reinado
de Felipe III. Inaugurada en 1620.
(Plano de Don Pedro Texeira
1656).

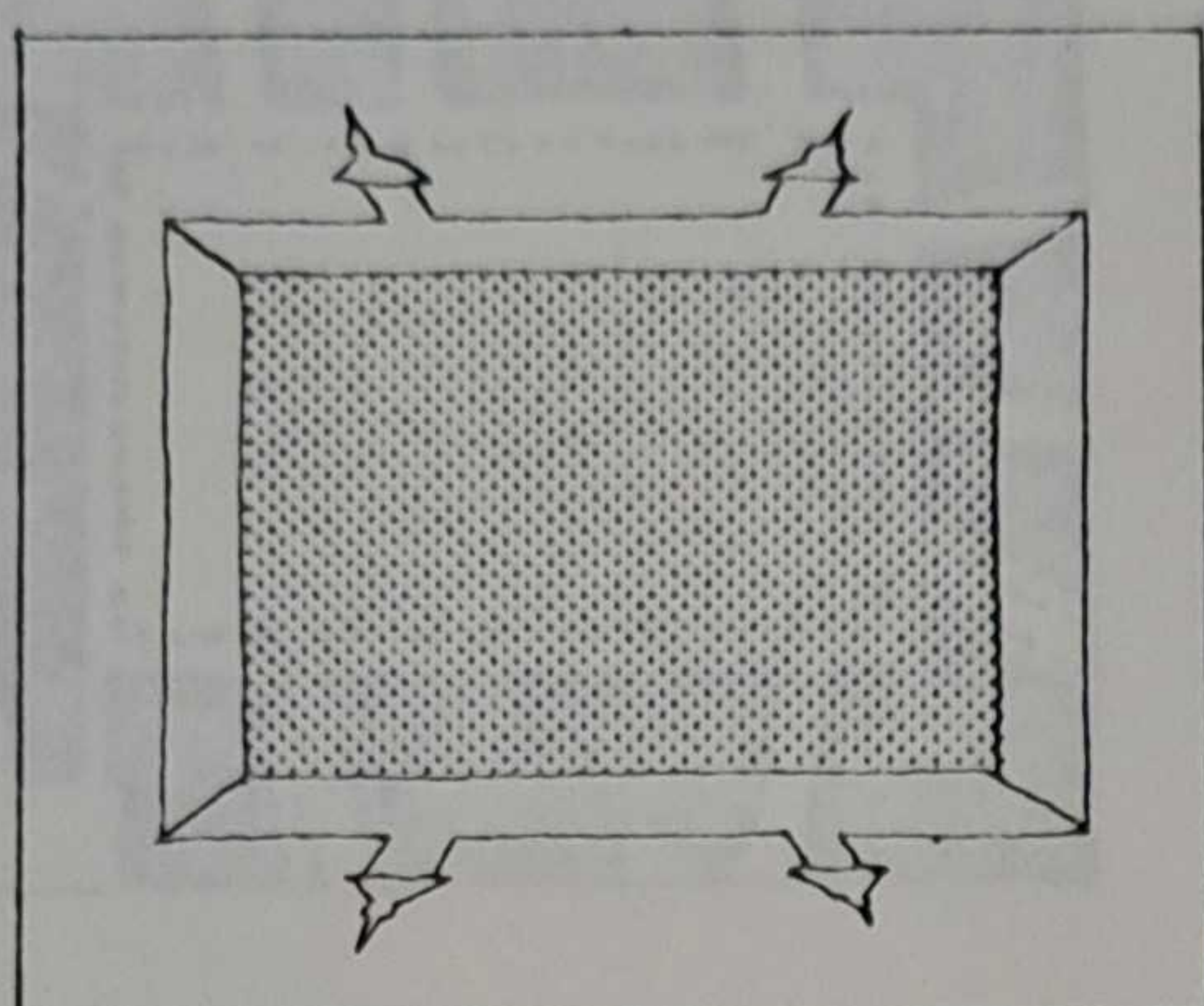
ESTADO ACTUAL DE LA PLAZA MAYOR

A diferencia de las plazas que se han formado por confluencia de calles (Puerta del Sol, Sto. Domingo, P. de la Villa) o por derivación directa de la trama de calles (2 de Mayo, Sta. Bárbara, San Ildefonso), la plaza Mayor ha sido impuesta al tejido urbano. La ortogonalidad de su trazado, las dimensiones del plano abierto así como la rigurosa geometría de las fachadas reforzadas por el marco que provee la cubierta, son la base del contraste y del carácter unitario que hoy le reconocemos.

Pero si bien lo aparente contrasta, lo subyacente se asimila al orden del entorno. La mayoría de los edificios que conforman la plaza continúan más allá de la angosta cinta cubierta de pizarra negra: sus fachadas laterales, como su rica arquitectura de tejados siguen los principios morfológicos del barrio.



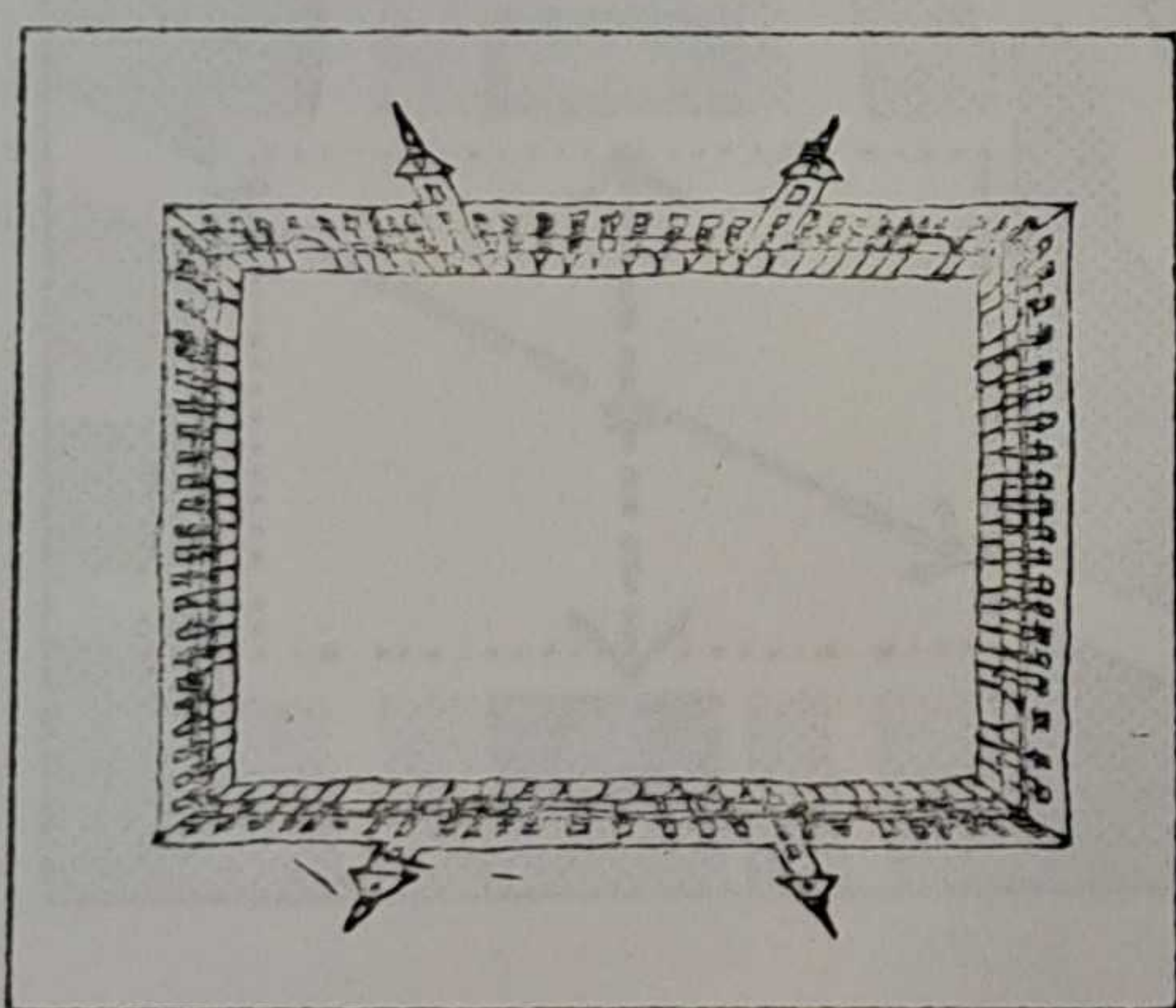
EL PLANO.



Principal componente de la morfología de la plaza.

Horizontal, artificial, independiente de la topografía del terreno. Es escenario de un acontecer a nivel urbano. Permite el encuentro y recoge los gestos dando un marco de contemplación arquitectónico.

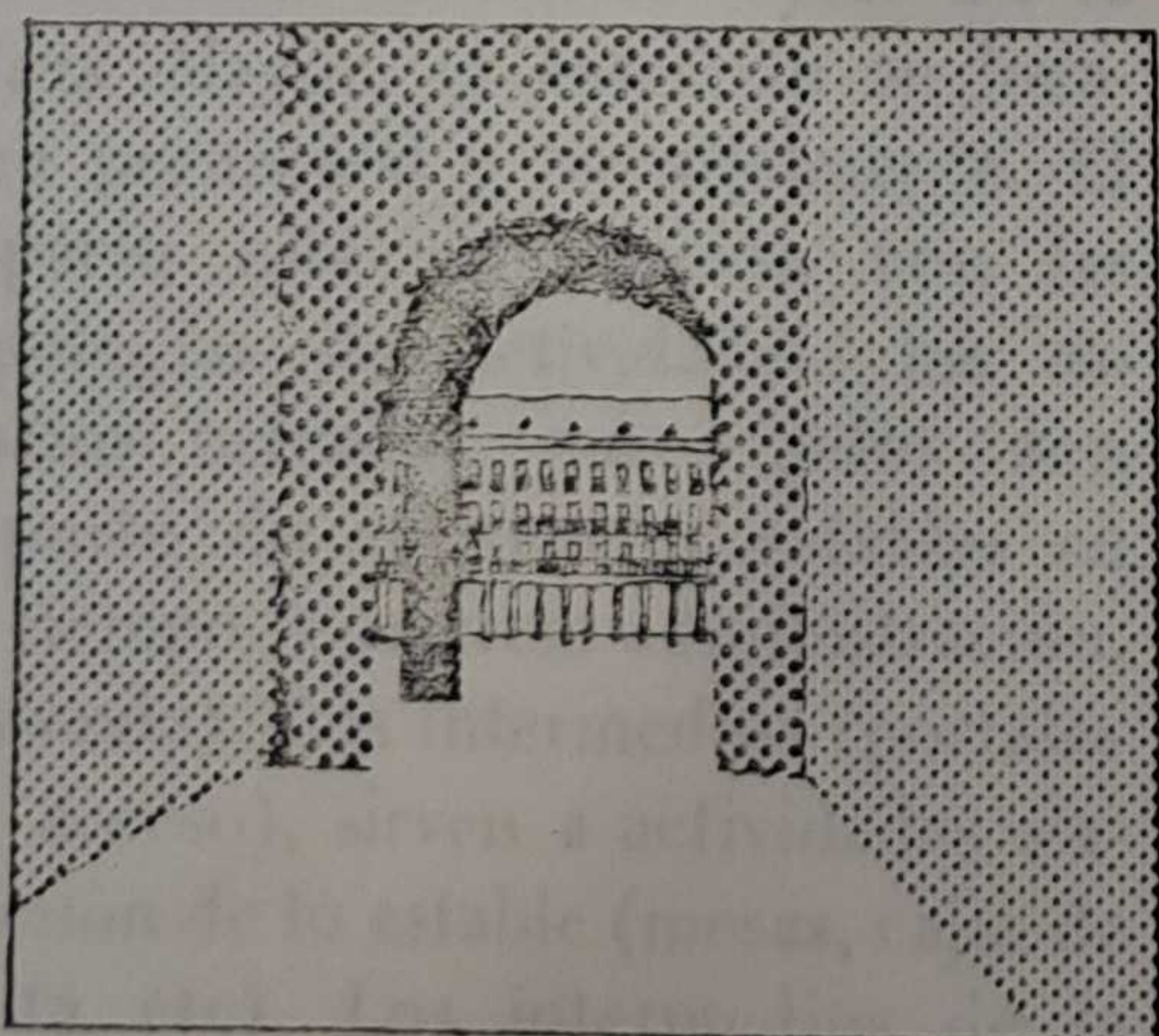
LAS FACHADAS.



Continuas, unitarias, definen la concavidad de la plaza. Sus planos se conforman por el ritmo de ventanas, de sus balcones, las entradas en arco (Zaguanes) las arquerías, las torres.

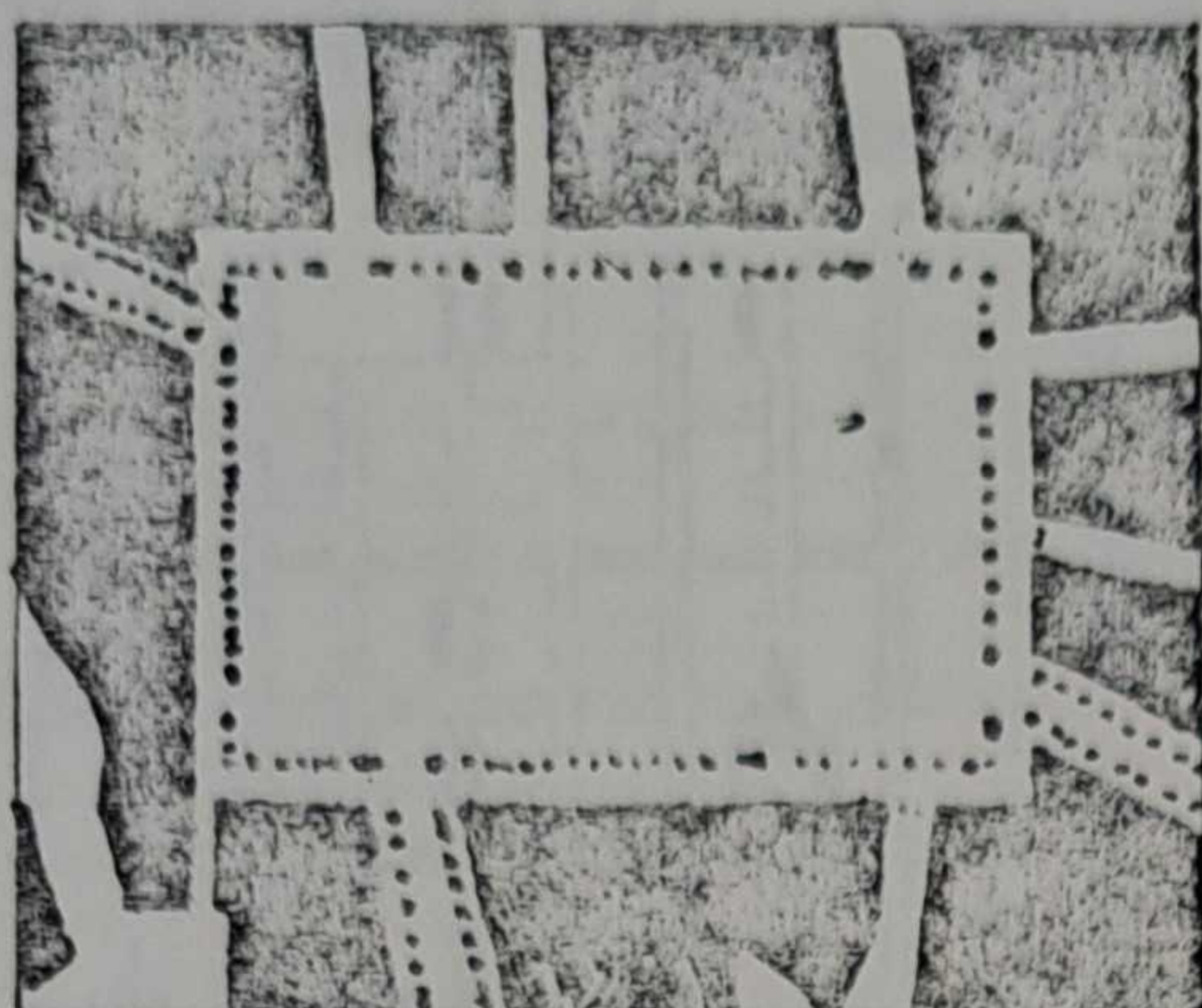
En ellas coexisten armónicamente la vivienda, la administración, el comercio, lo representativo, lo simbólico.

EL ZAGUAN.



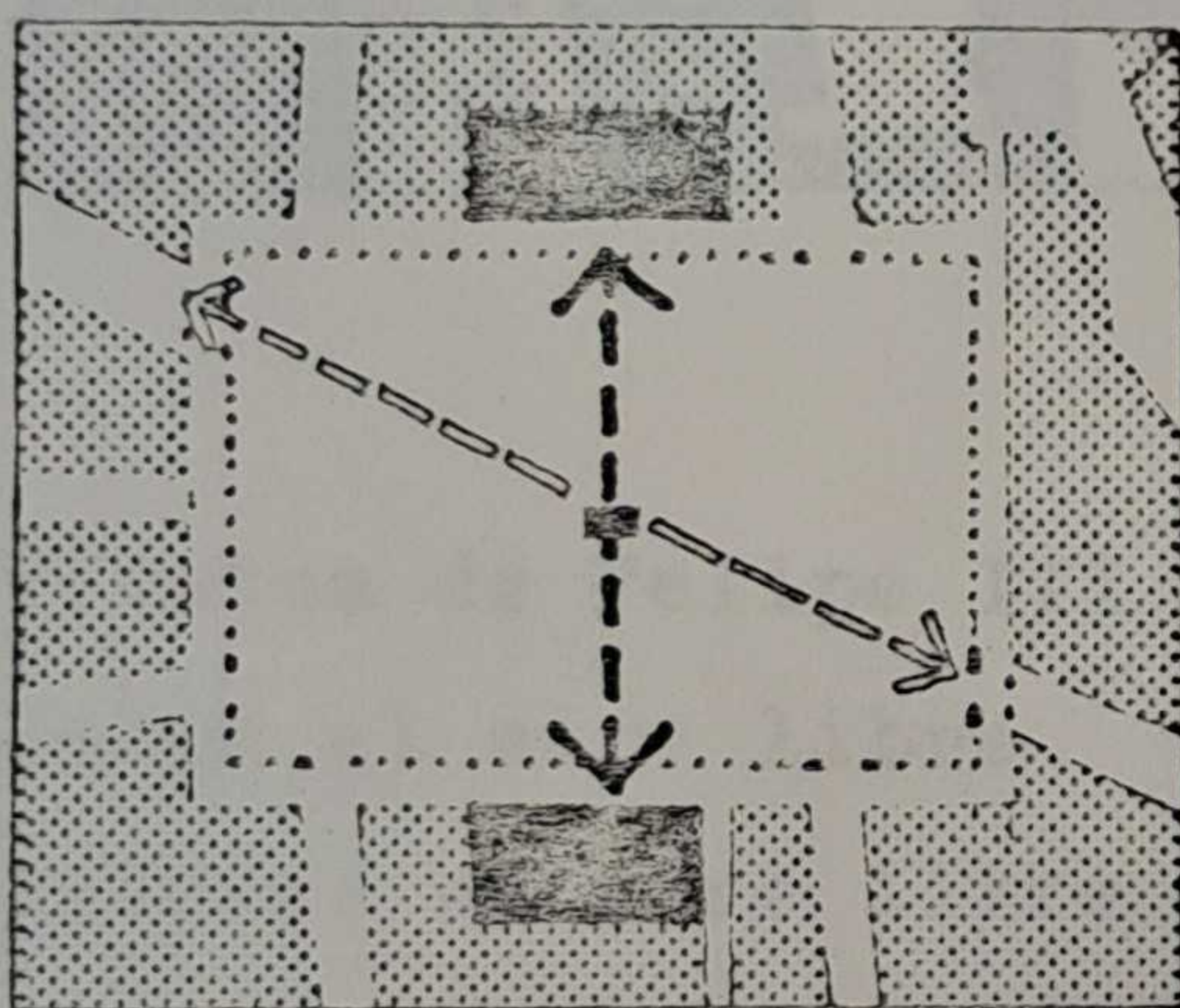
Es el paso intermedio en la secuencia exterior-interior (calle-patio) en una continuidad de luz-sombra-luz. La incorporación del zaguan en las entradas a la plaza, repite a escala urbana la imagen del zaguan de una casa, de una corrala, de un patio. El completa morfológicamente el espacio rectangular interior de la plaza.

LOS PORTALES



Son la sucesión de espacios de circulación cubierta, perímetros de la plaza. Son soporte de las actividades esporádicas, estar, comercio, vendedores, sellos. Son lugar intermedio entre luz (exterior) sombra (interior). Enmarcan en sombra las siluetas desde la plaza y las recortan en luz desde el interior.

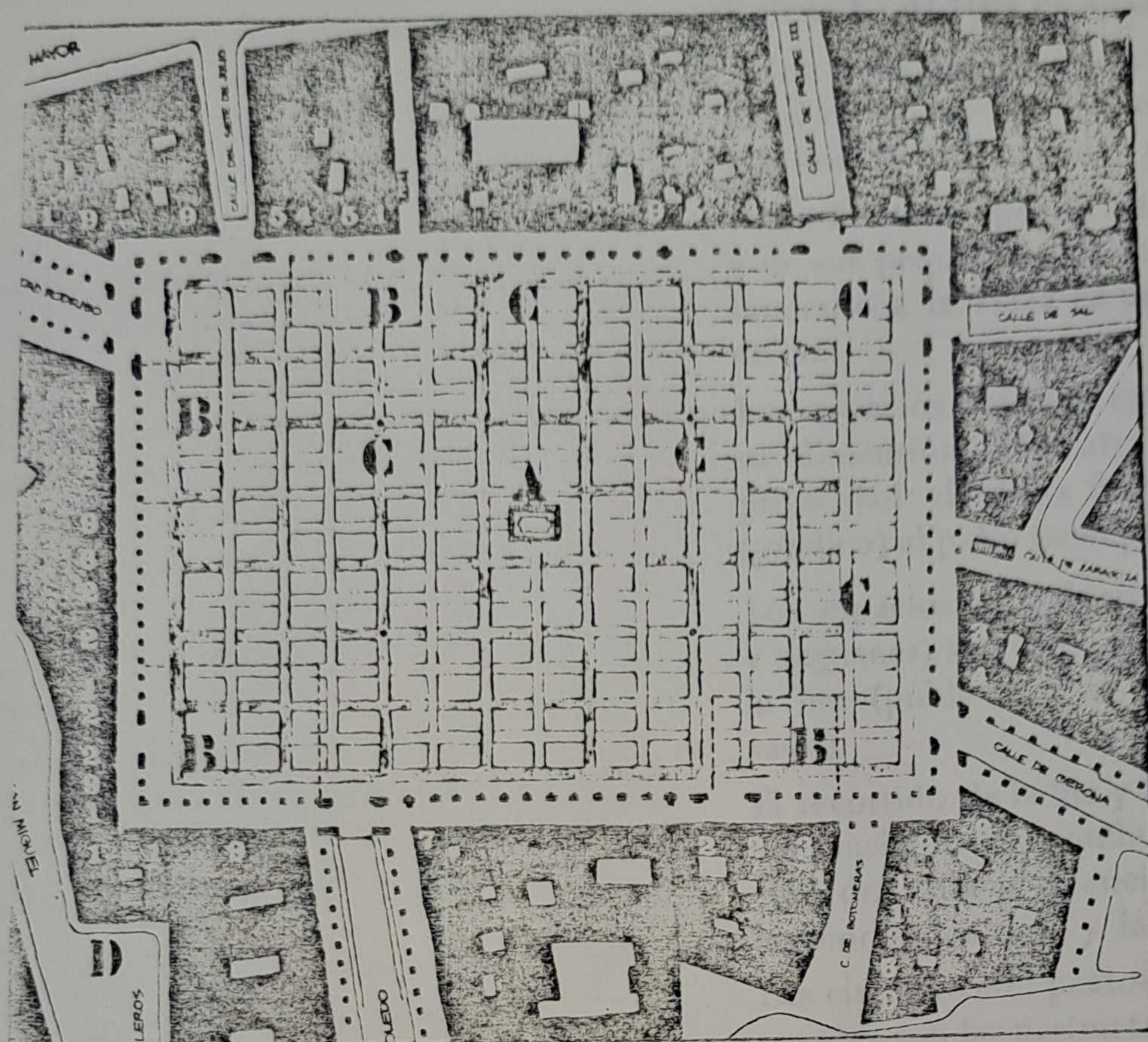
LOS EJES



El espacio de la plaza se organiza sobre dos coordenadas de ejes. Uno morfológico N-S compuesto por el Archivo de la Villa (Casa de la Panadería), la estatua ecuestre de Felipe III y la Alcaldía (Casa de la Carnicería) y otro de circulación que da la continuidad diagonal entre la calle de Ciudad Rodrigo y Atocha-Gerona.

ACTIVIDADES COTIDIANAS

El uso de la Plaza Mayor se ordena en función de ciertas leyes. En la Plaza Mayor, el comercio se localiza perimetral y circuitalmente. El espacio está en relación con las tipologías de actividades; los espacios cerrados, más rígidos son soporte de actividades estables en el tiempo (comercio administración, vivienda). Los intermedios (portales de acceso), sirven a actividades extensión de lo estable (mesas, cajas de fruta etc). Los intermedios de la Plaza (portales y zaguanes) son soporte a actividades temporales cotidianas, estar, sol, sombra, mercado de sellos. El espacio abierto es el de mayor flexibilidad. Sirve tanto al estar en mesas y bancos como al desarrollo de actos públicos.

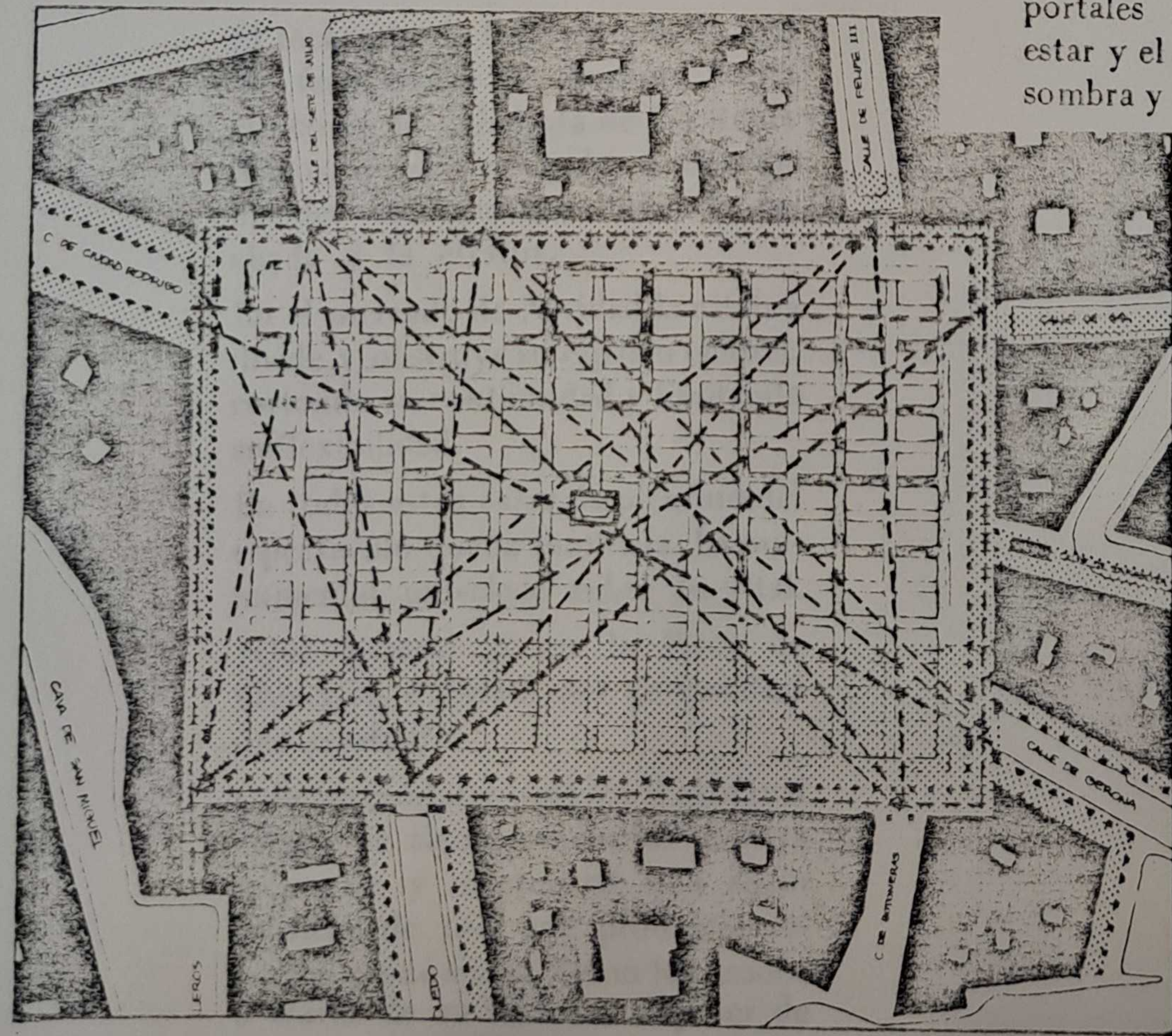


- A.- Estatua de Felipe III
- B.- Bares al aire libre
- C.- Estares al aire libre (posición variable)
- D.- Arco de Cuchilleros (Foco de actividad nocturna).

- 1.- Bar Restaurant
- 2.- Bazar Souvenirs
- 3.- Relojería
- 4.- Sombrerería
- 5.- Filatelia
- 6.- Farmacia Dispensario
- 7.- Oficina de Turismo
- 8.- Galería de Arte
- 9.- Otros.

98

Las circulaciones peatonales más frecuentes son las perimetrales (circuito de portales) y las centrales (conexión entre calles de acceso). Sus interferencias definen un área central de encuentro sobre la zona de sol. Los portales acogen la circulación, el estar y el encuentro en verano por la sombra y en invierno por la lluvia.



SIMBOLOGIA

-  Penumbra de interiores
 Sombra constante
 Luz solar directa
 ----- Recorridos peatonales

La sombra proyectada corresponde al mediodía de los Equinoccios de Primavera y Otoño.

ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS

La Plaza se define desde su origen como un lugar de actividades cotidianas diferentes. Su carácter representativo y simbólico lo consigue sólo más tarde.

La Plaza ha sido a través de su historia testigo del ritmo de la ciudad y signo de su tiempo.

Las corridas de toros, coronaciones, procesiones, ejecuciones, fiestas etc., fueron desapareciendo paulatinamente de su escenario. La relación entre su capacidad y la población de Madrid cambió, desplazándose de ella algunos actos públicos.

Paralelamente durante este periodo de decadencia aparecieron elementos limitadores de su función: jardines, terminales de buses y tranvías, y la estatua.

Cada Domingo el mercado de sellos y monedas utiliza los portales y algunas esquinas interiores, demostrando así la factibilidad de estas actividades actualmente. Sin embargo no ocurre lo mismo con las actividades festivas y conmemorativas.

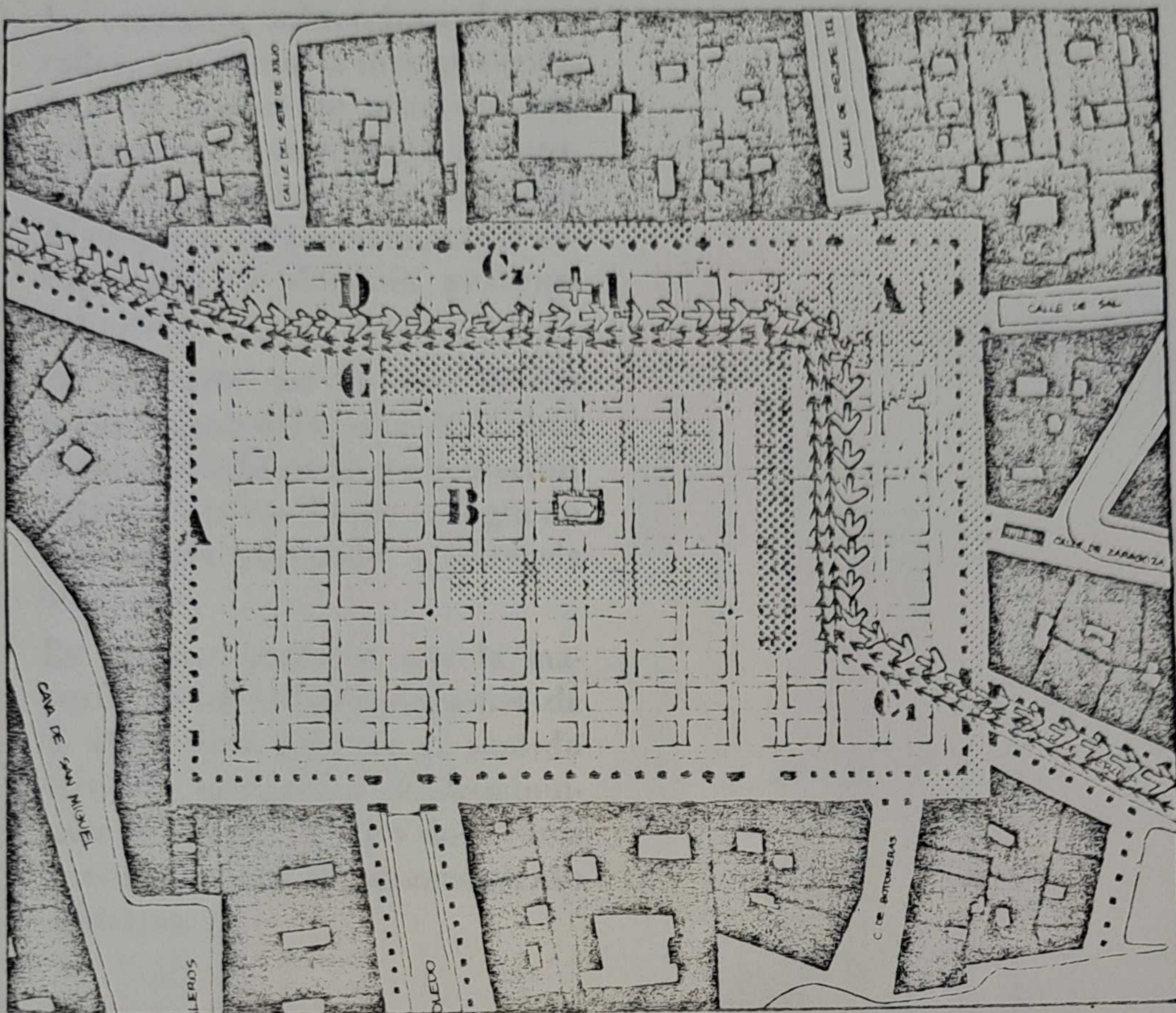
El recorrido de la procesión durante las festividades de Semana Santa así como la Cabalgata de los Reyes Magos, quedan relegados a espacios lineales conformados entre la fachada y la estatua.

En el mercado de Navidad la estatua divide y obstruye su espacio central, cortando su continuidad y limitando su flexibilidad.

En todos estos casos, la plenitud del espectáculo queda mutilada. La monumental prevalece sobre lo vital.

¿Qué pasaría si en la Plaza de Chinchón ó Salamanca se instalará una estatua? .

Cabe preguntarse también si el actual estado de algunas fachadas pudiera mejorarse y mantenerse con algún artificio de uso que produjese recursos económicos, como los usados a través de su historia: alquiler de balcones en corridas de toros; espectáculos teatrales, festivales de música pagados, etc.



A.- Feria, sellos, monedas

B.- Feria, Navidad

c.- Gradería. Fiesta de Reyes

C1- Recorrido Cabalgata de Reyes Magos

C2- Nacimiento (Navidad)

D.d. Procesión y Cruz de Semana Santa

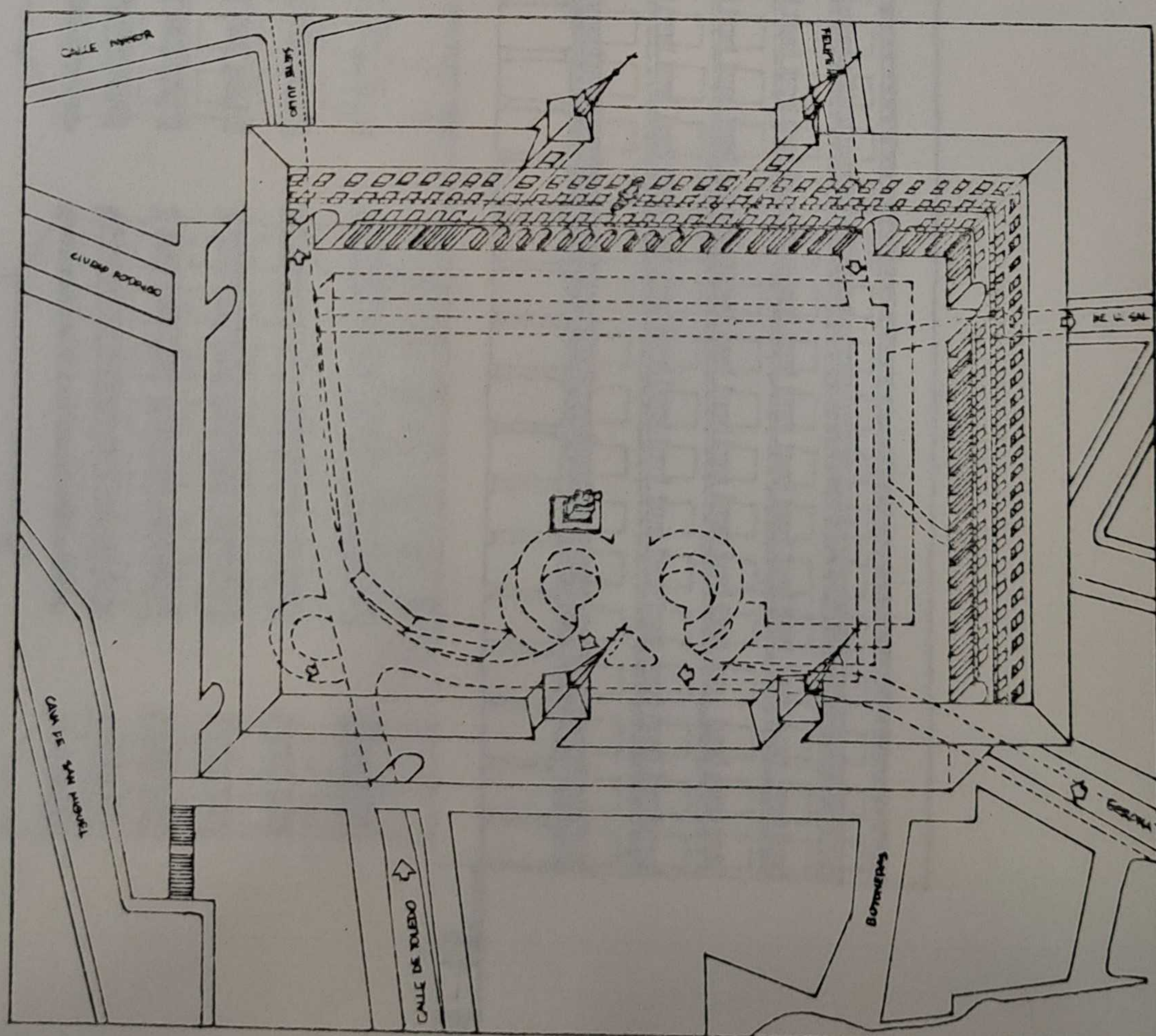
CIRCULACION VEHICULAR

La Plaza Mayor ha continuado su proceso de adaptación progresiva a la vida y requerimientos del barrio y la ciudad.

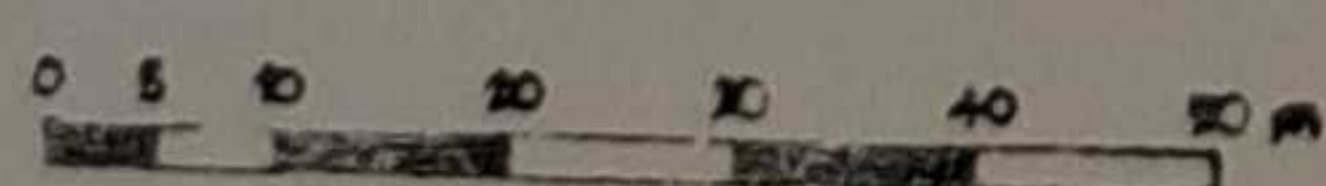
La conexión subterránea de tres calles, así como la incorporación de tres niveles de aparcamiento subterráneo, han resuelto dos problemas de tránsito (continuidad de flujos y estacionamientos) recuperando el dominio peatonal del plano.

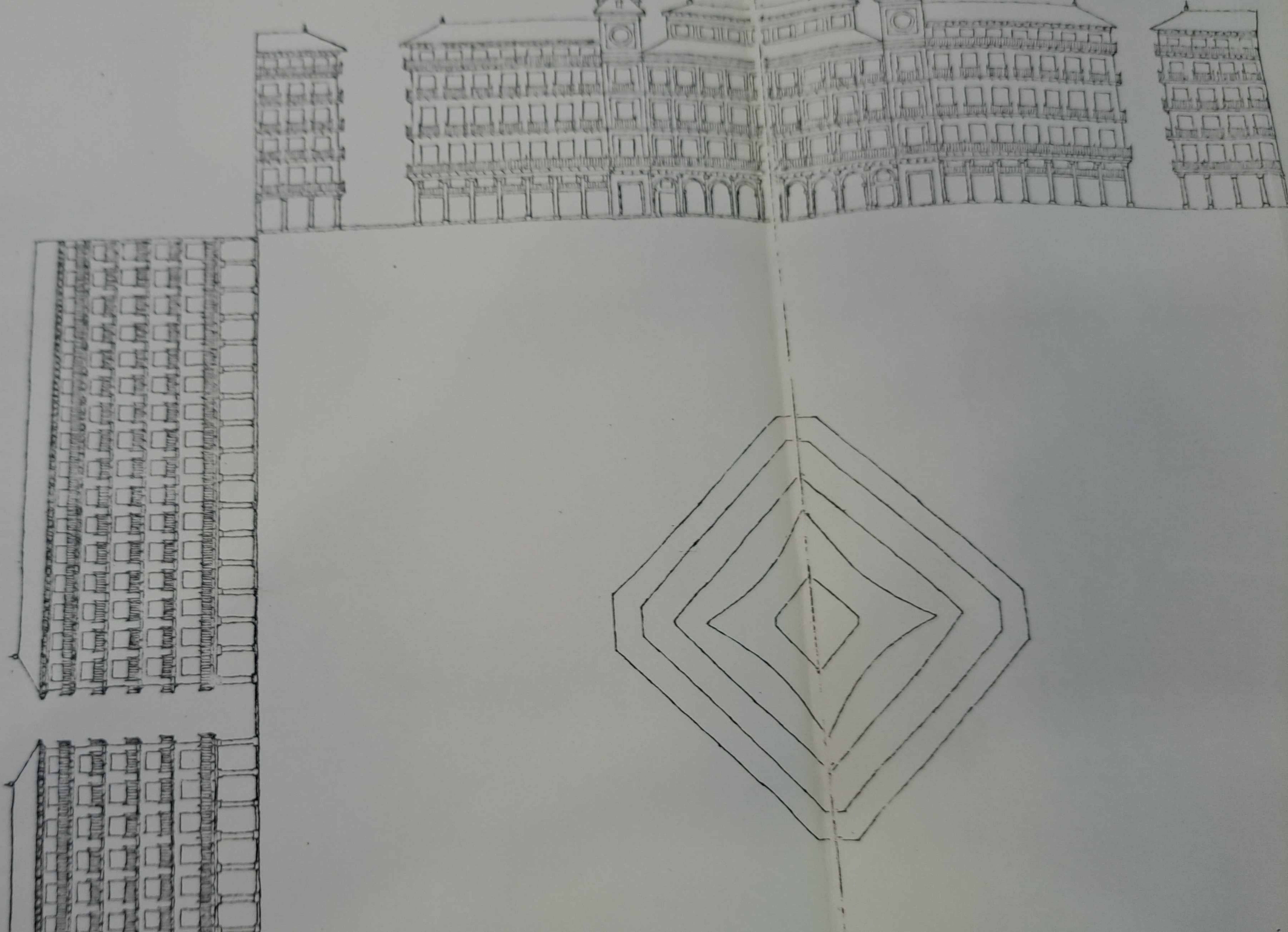
Se convierte así en uno de los pocos lugares del centro de Madrid desprovisto de ruido y circulación automovilística donde se logra un microclima adecuado a la escala humana.

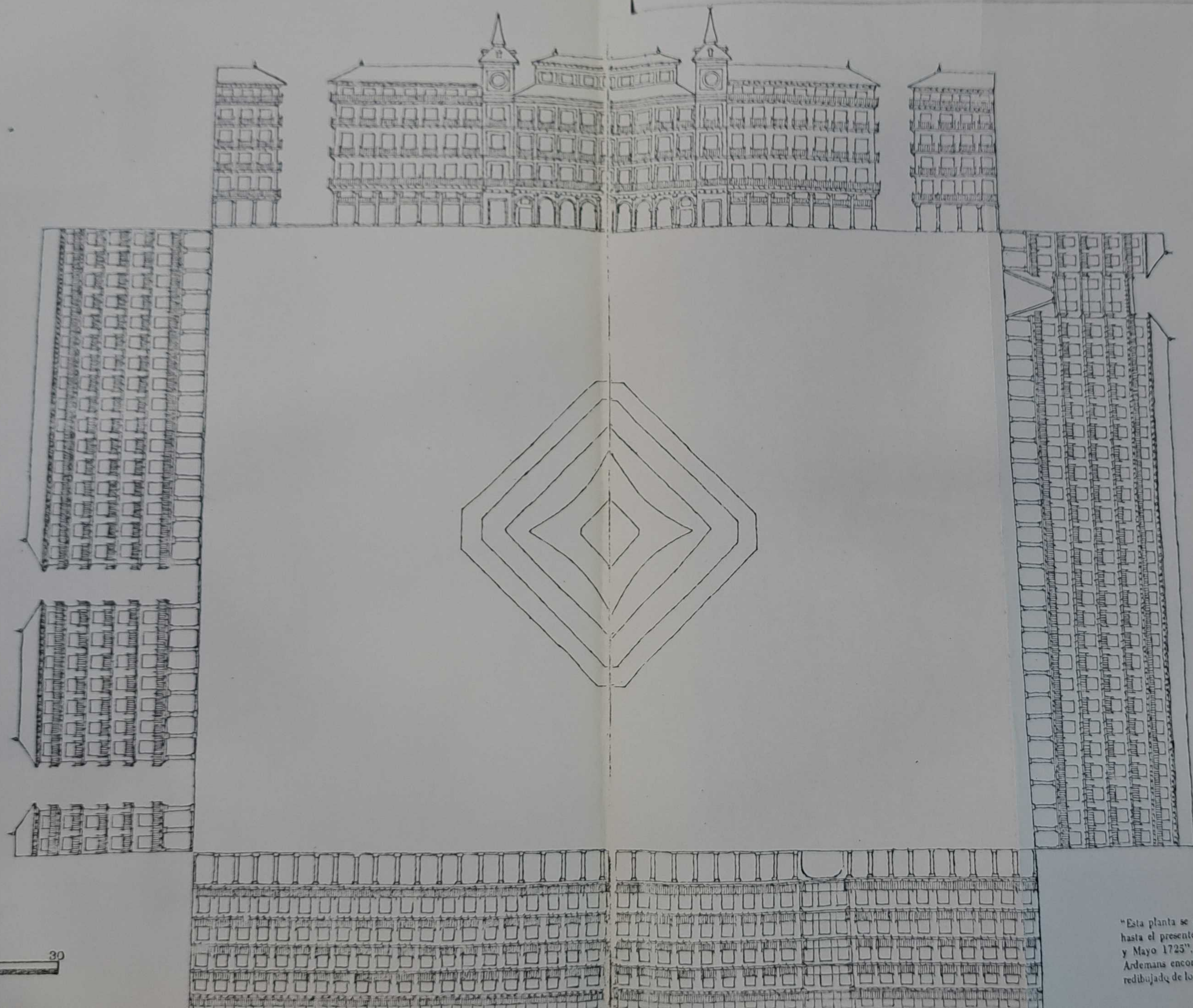
Es curioso observar que la mayoría de las transformaciones de la Plaza han sido en el sentido vertical: agregación ó disminución de pisos, cubierta de accesos y construcción de aparcamiento subterráneo.



Dibujo isométrico de la Plaza Mayor
La línea segmentada señala la construcción subterránea

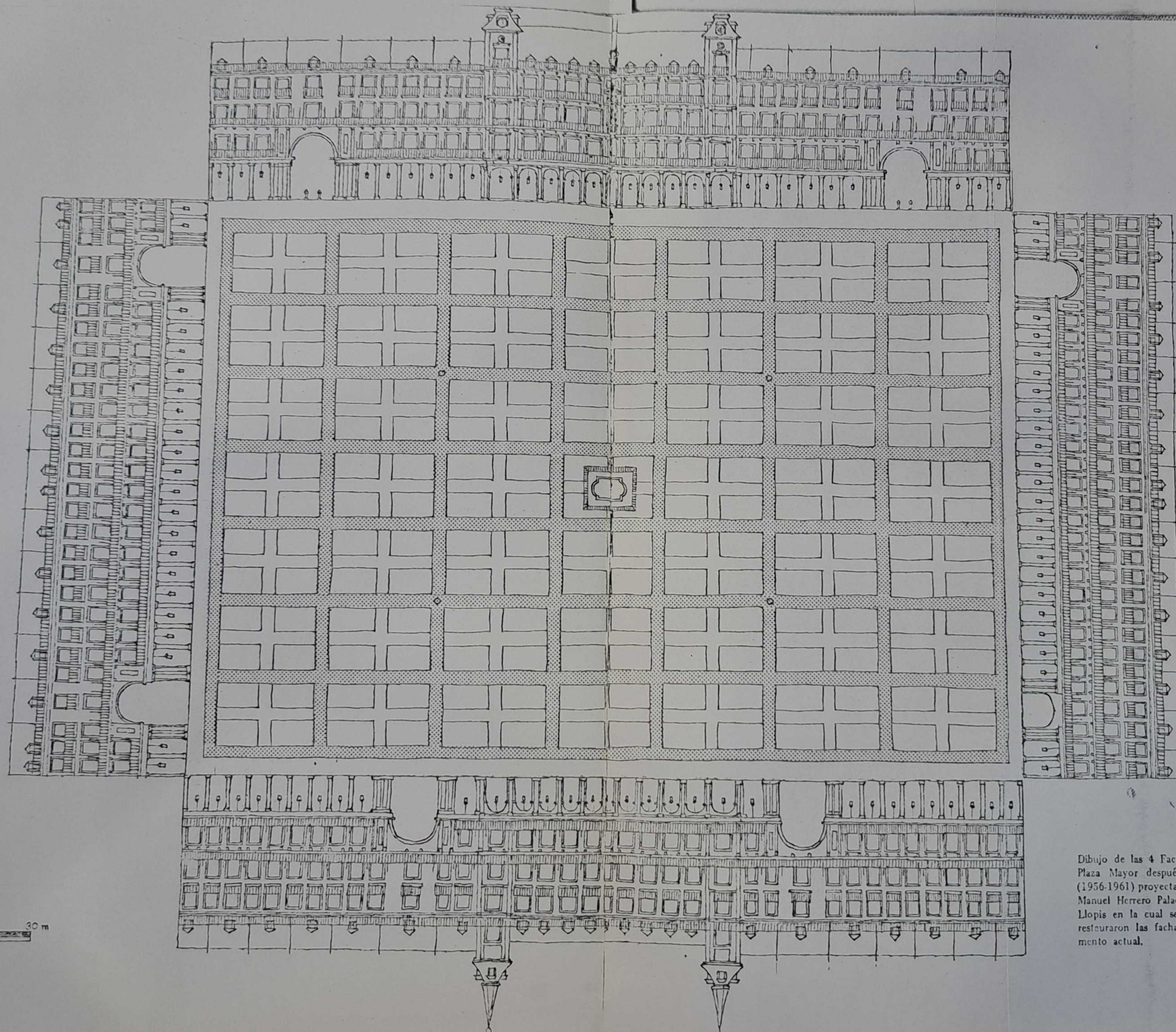






0 5 10 20 30

"Esta planta se ejecutó del año 1636 con que hasta el presente de 1725 van 89 años. Madrid y Mayo 1725". Plano de planta y alzados de Ardemans encontrado en el Archivo de la villa, redibujado de los originales.



Dibujo de las 4 Fachadas y Pavimento de la Plaza Mayor después de la última reforma (1956-1961) proyectada por los arquitectos son Manuel Herrero Palacios y Don Enrique Ovilo Llopis en la cual se rediseñó la cubierta, se restauraron las fachadas y se instaló el pavimento actual.

5 10 20 30 m

ANEXO 3:

UN DOCUMENTO DEL ARCHIVO HISTORICO NACIONAL:

Este documento, cuya fotocopia se adjunta, fue encontrado por A. García y Bellido y publicado en la revista R.B.A.M.A. (año VI, núm. 22 de Abril de 1929) en su artículo "Gómez de Mora y la Plaza Mayor de Madrid".

Hace referencia a la construcción de la Plaza según el preyecto de Gómez de Mora de 1617.

«La plaza de madrid va mui adelante y sin duda estara acauada para quando su magestad Dios nos le guarde benga. a quedado mui bien proporcionada y parece milagro se aya podido salir con ello. oy entra segunda jornada de plaza y a mi entender lo más difucultoso por que la calle que se a de hazer de nuevo de la Puerta de Guadaxara a la plaza y porque a tenido y tiene muchas dificultades respecto de querer abenir en una traça la comodidad de los vecinos y el bien publico y ornato della y pues parece que ya están bendidas en que su magestad dios le guarde aya escoxido calle derecha que sin duda es lo que mas conuiene. oy en rraçon de la traça ay diversos pareceres yo dire el mio y los ajenos.

En la Relacion que ua aparte con la traça que ua aqui V. M. se sirua de enseñarla a su magestad y pues por su orden a corrido todo lo tocante a esto se sirua de escoxer lo que mejor le pareciere y enuiar la orden al Presidente para que esto se execute porque cada uno quiere traça a su propositio y yo solo miro lo que mejor este a la obra pues esta calle a de ser lo que a de hazer halzar.

La obra de la Plaza demas que el gasto de los uecinos y de (ilegible) passara de 150.000 ducados y es uien que antes de emprender cossa tal se tome buen acuerdo y este no puede ser sin el parecer de su magestad lo mismo desea el Presidente pero no la junta porque cada regidor defiende a su vecino y lo cierto es que no se deue mirar a nada sino solo a la obra pues oy estamos a tiempo a que se empieze.

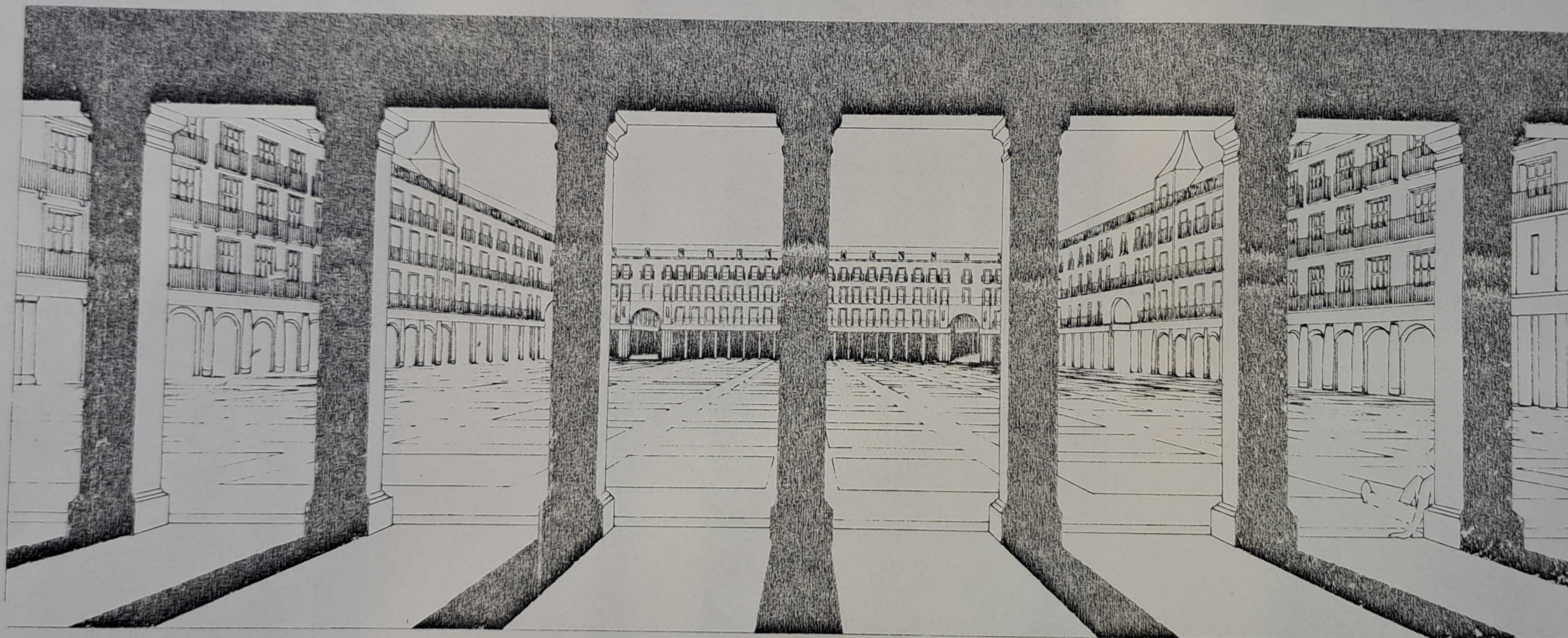
Torno a suplicar a V. M. se ynuie la solucion de lo que se a de hazer luego y guarde dios a V. M. como deseo. De madrid 28 de jullio de 1619, Juan Gómez de Mora.» (Firmado.)— Al margen de esta carta de Mora está la contestación de puño y letra del secretario de Felipe III; D. Bernabé de Vivanco, que dice: «Y en quanto a la calle de la Plaza dice Su Magestad que diga V. M. al Presidente que la bea con cuidado y le auise el de lo que se le ofreciere. Y guarde Dios a V. M.—Lisboa a 10 de agosto de 1619, Don bernabé de Vibanco.» (Firmado.)

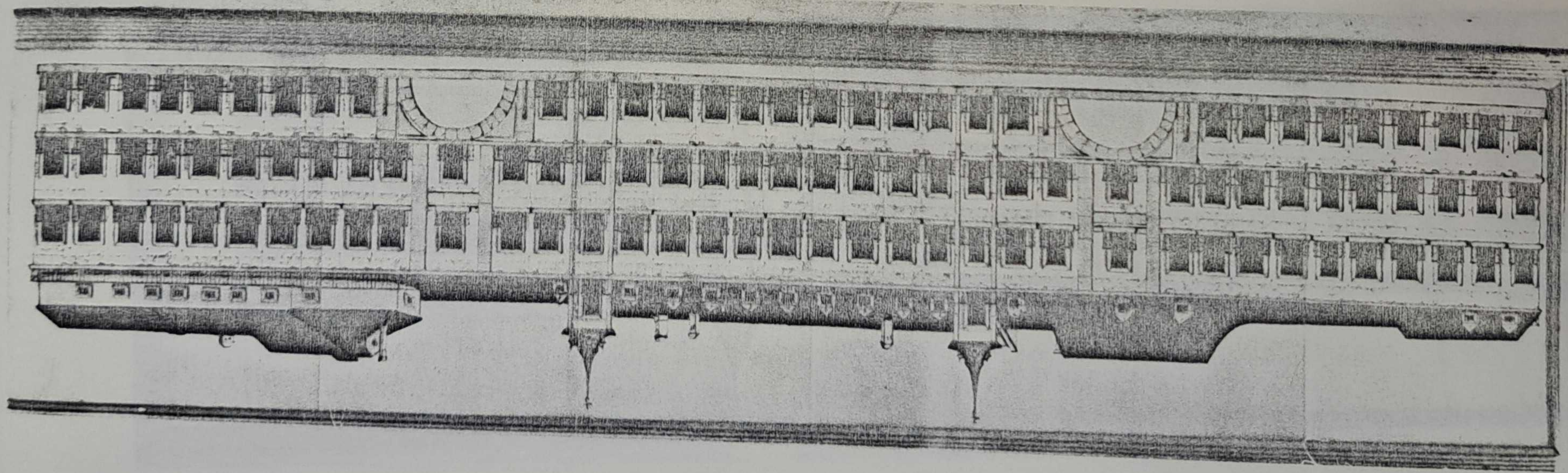
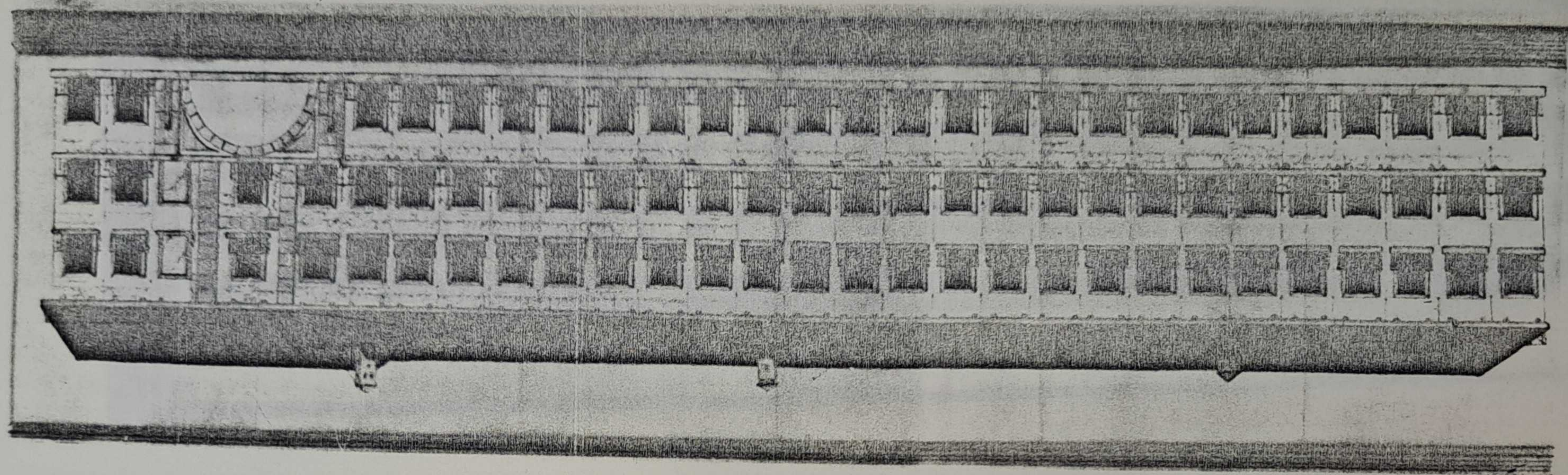
ANEJO 4 :

DESCRIPCION DE LA PLAZA MAYOR DE MADRID A TRAVES DEL LENGUAJE GRAFICO:

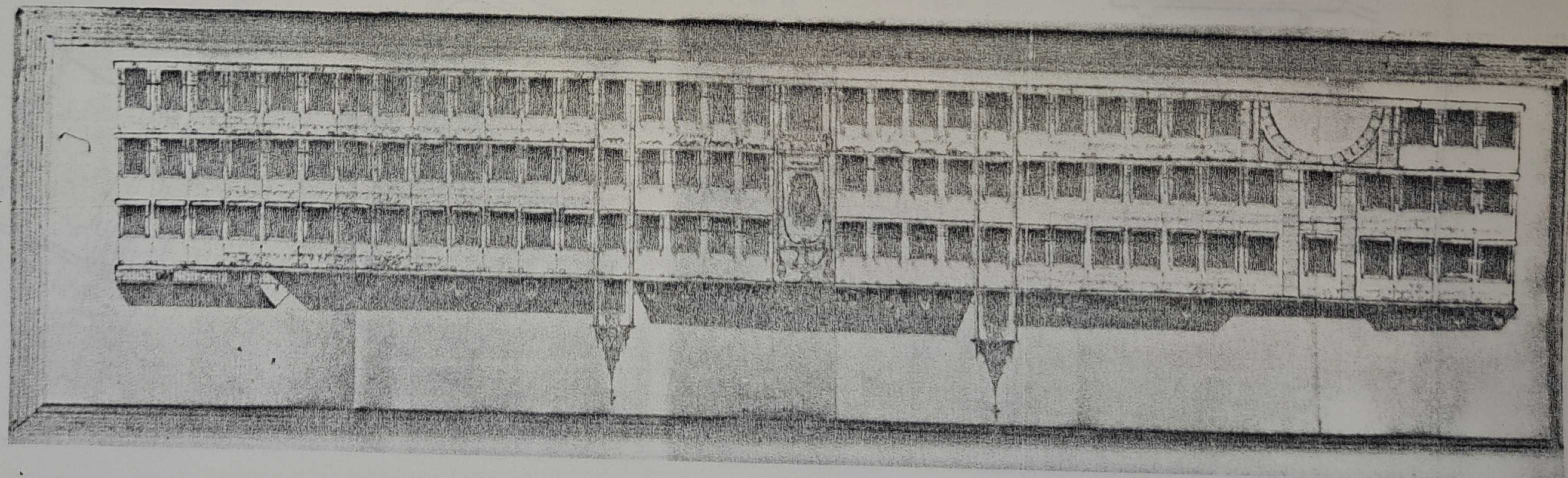
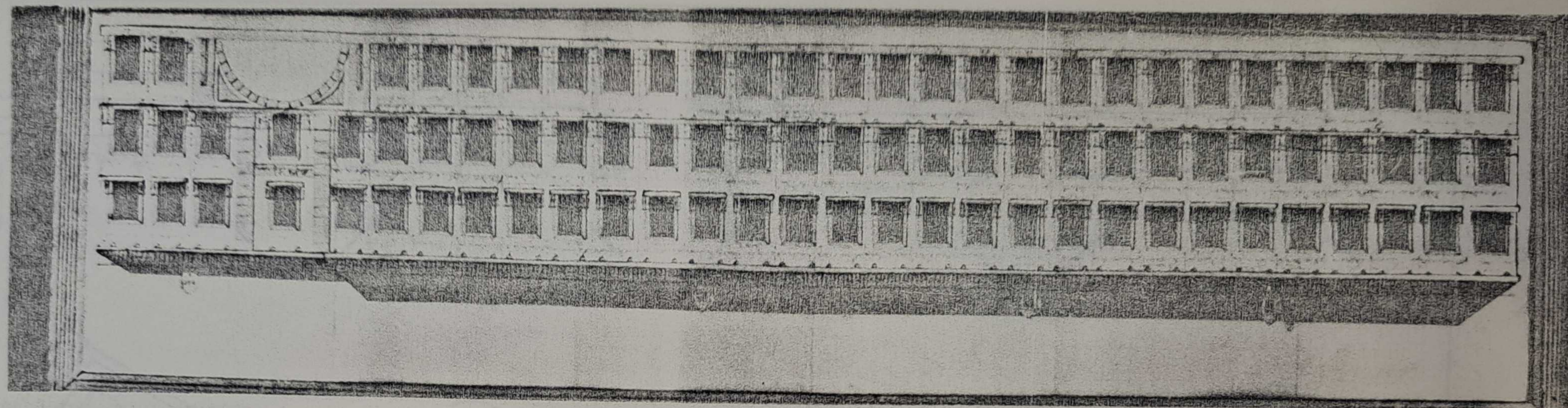
Se presenta en este cuarto anejo una recopilacion de las láminas más interesantes bajo el punto de vista descriptivo e informativo de la Plaza Mayor, sacadas de la publicación editada por el C.O.A.M. sobre el trabajo "La expresión arquitectónica de la Plaza Mayor de Madrid a través del lenguaje gráfico", realizado por la Cátedra de Dibujo Técnico de la E.T.S.A. de Madrid en el curso 1977/78.

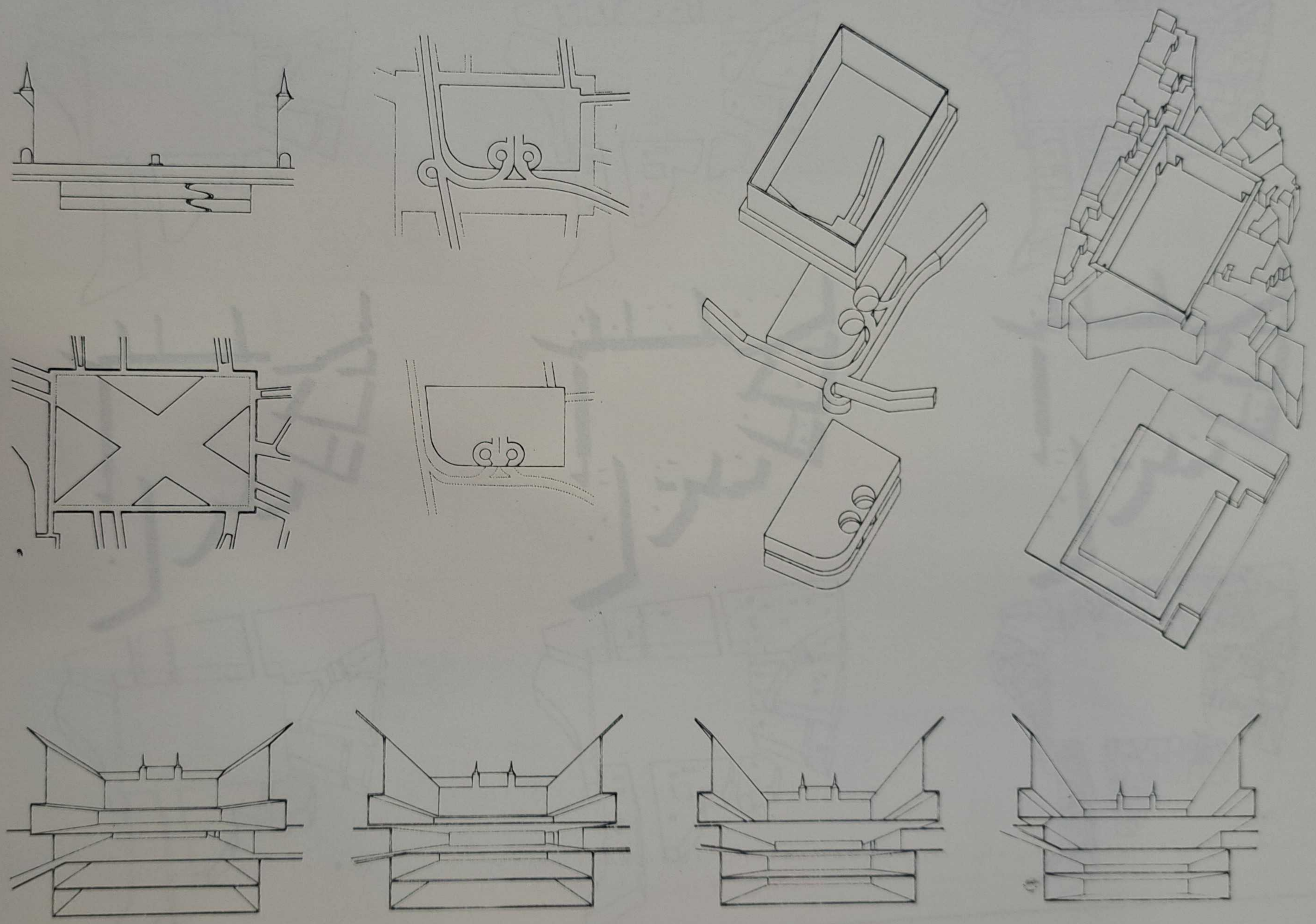
La selección se ha hecho en función de la mayor información que pueda aportarse a este trabajo, teniendo en cuenta sobre todo el aspecto descriptivo de los espacios internos de la Plaza, de los volúmenes del Conjunto de edificios cuya delimitación se propone y de diversos detalles arquitectónicos y de accesos a la Plaza, que sirven como complemento visual al apartado 4 de este trabajo.

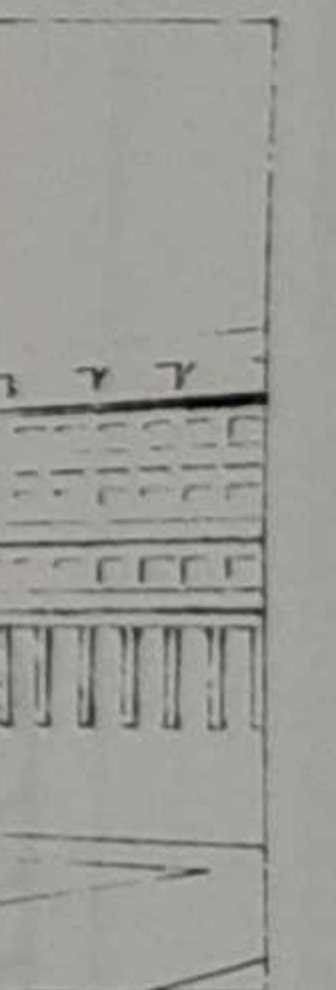
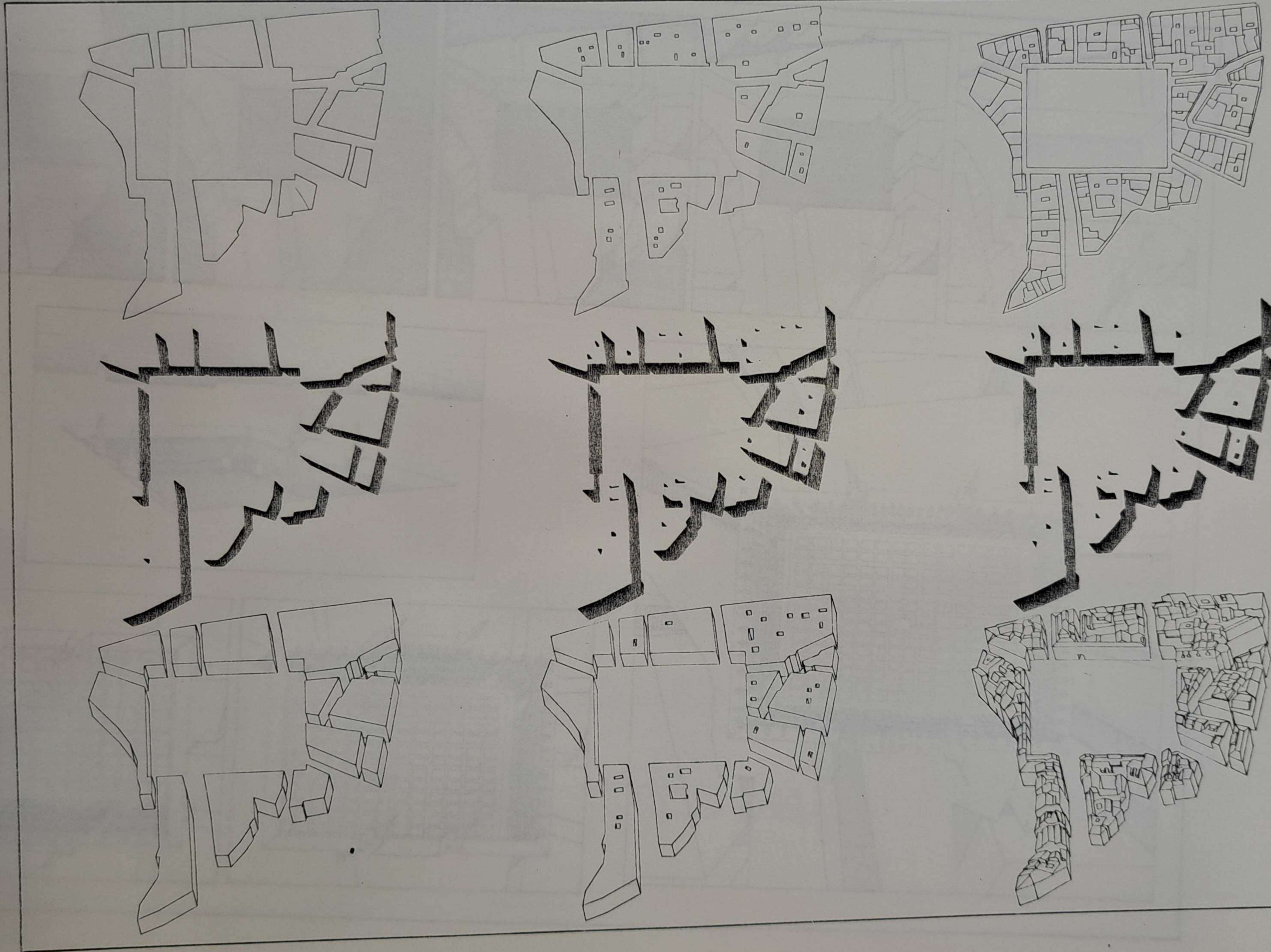


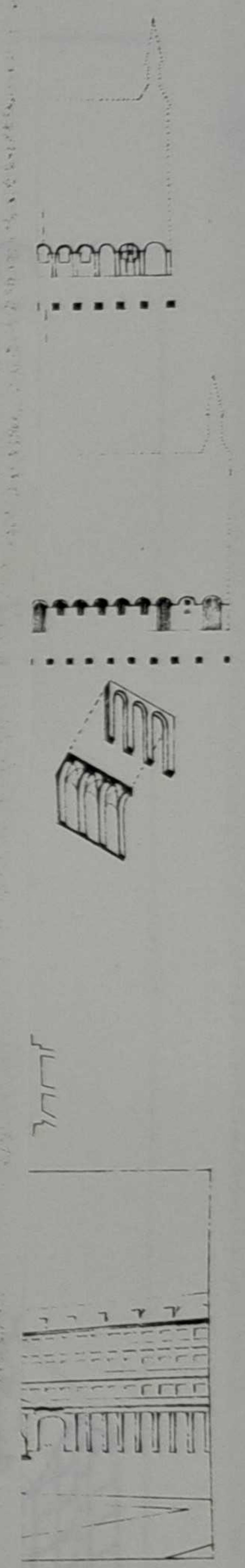
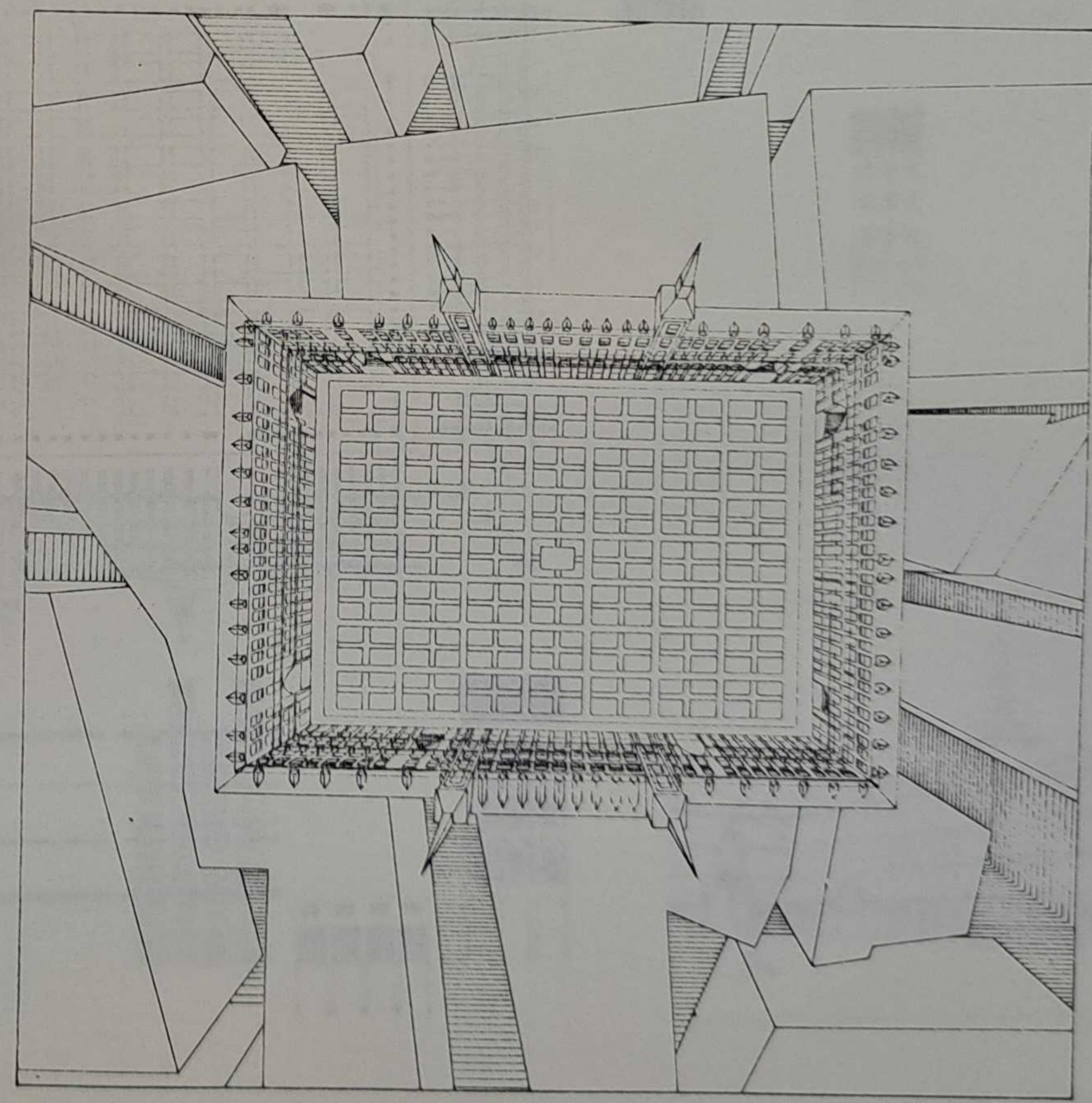
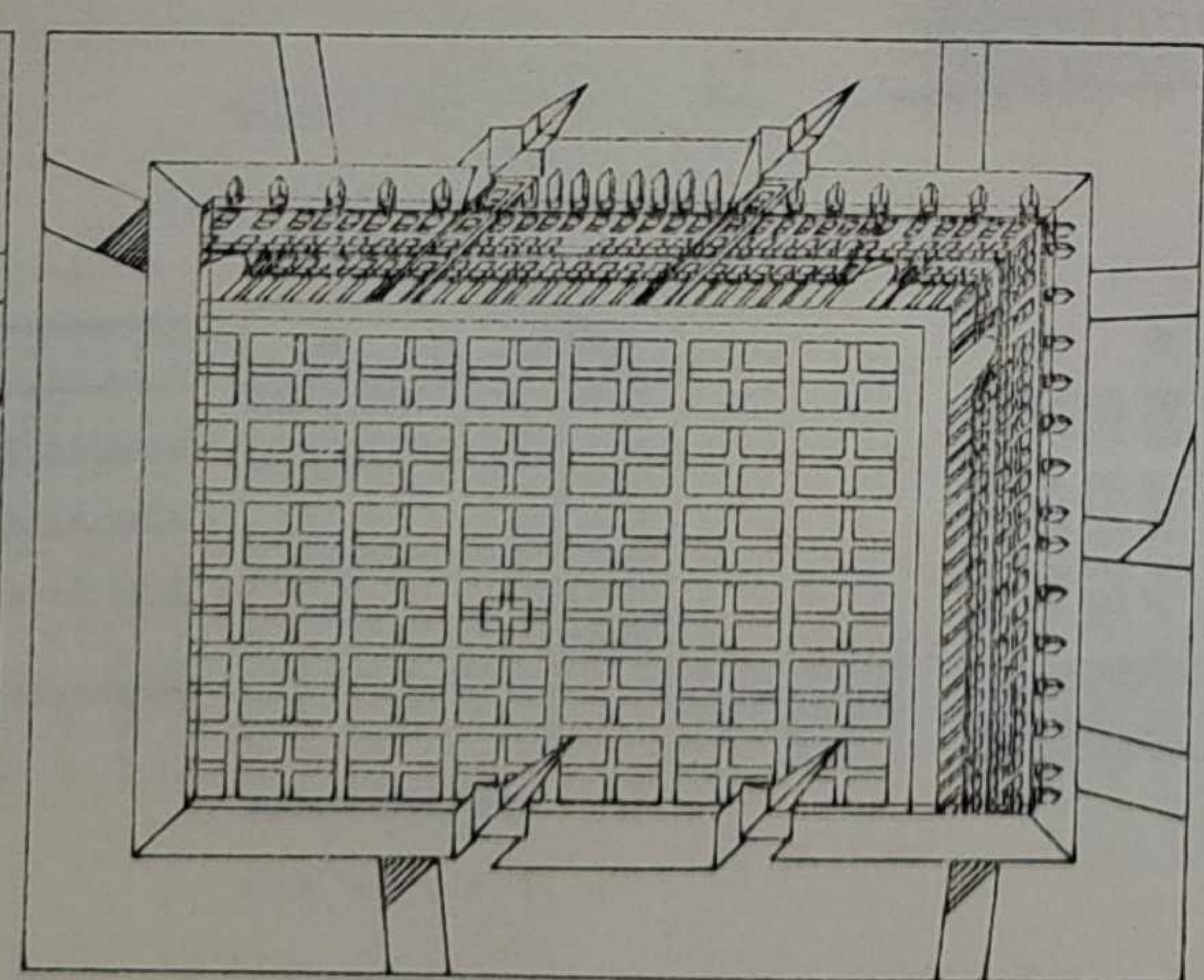
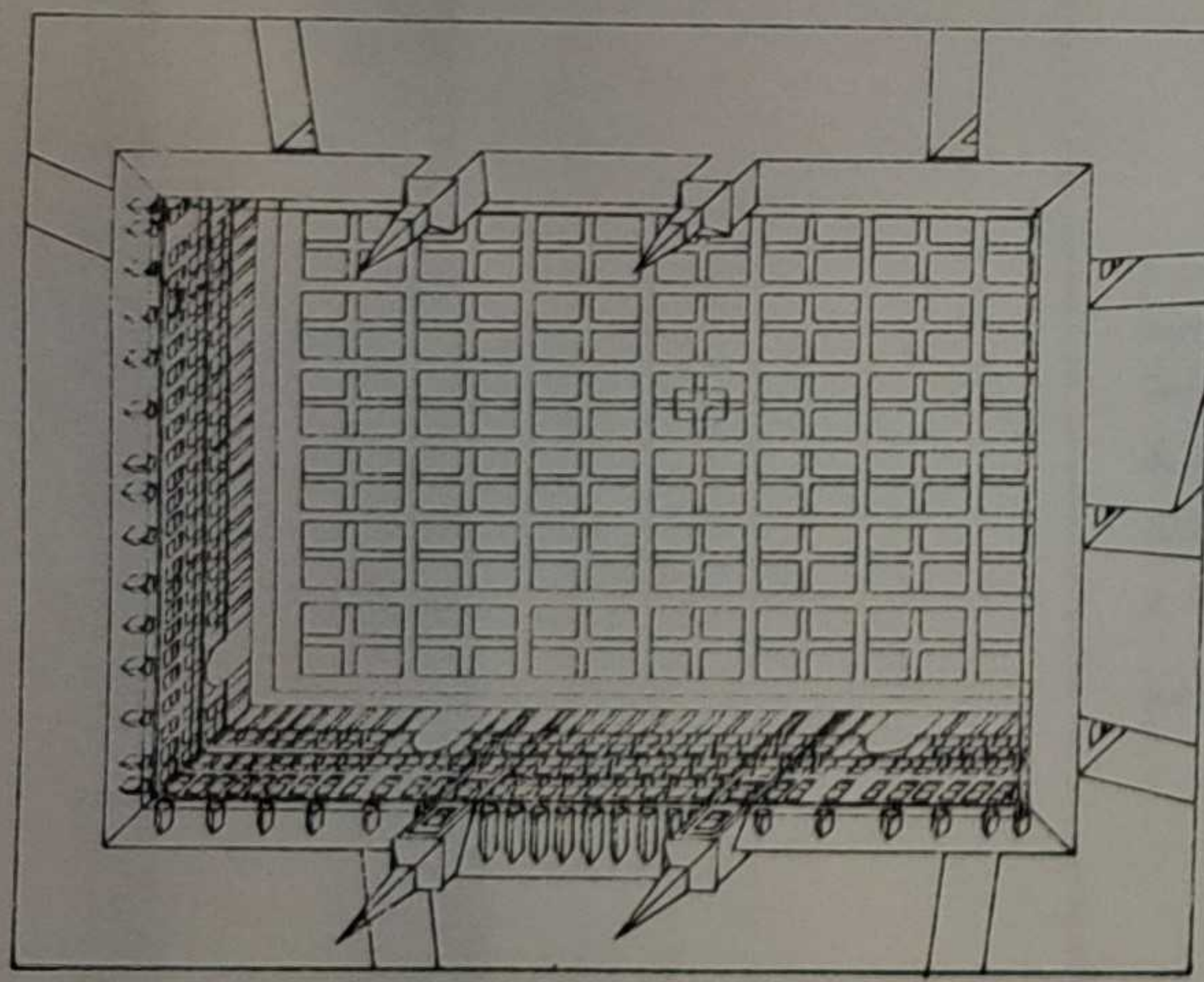
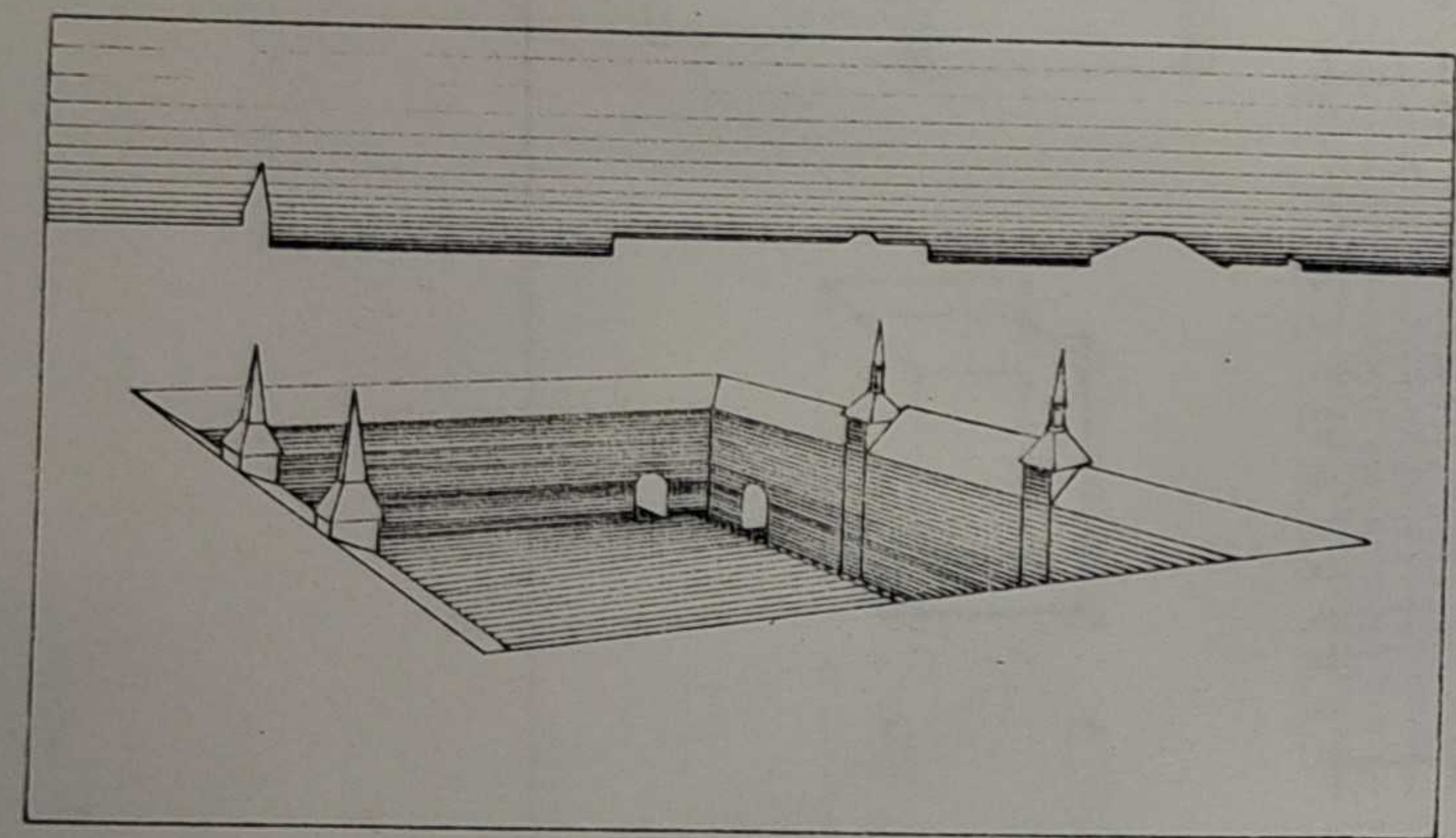
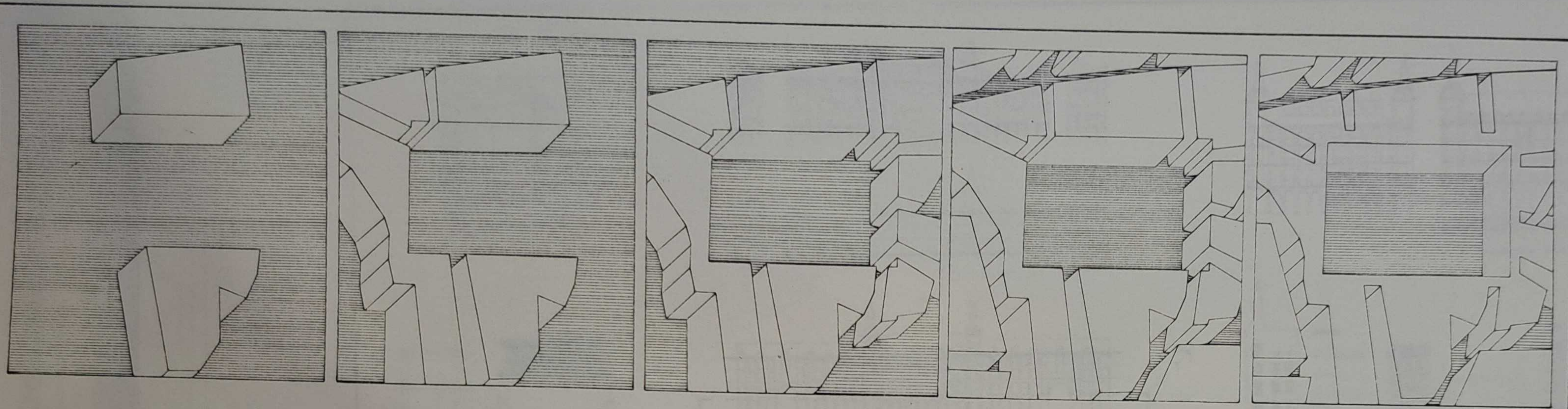


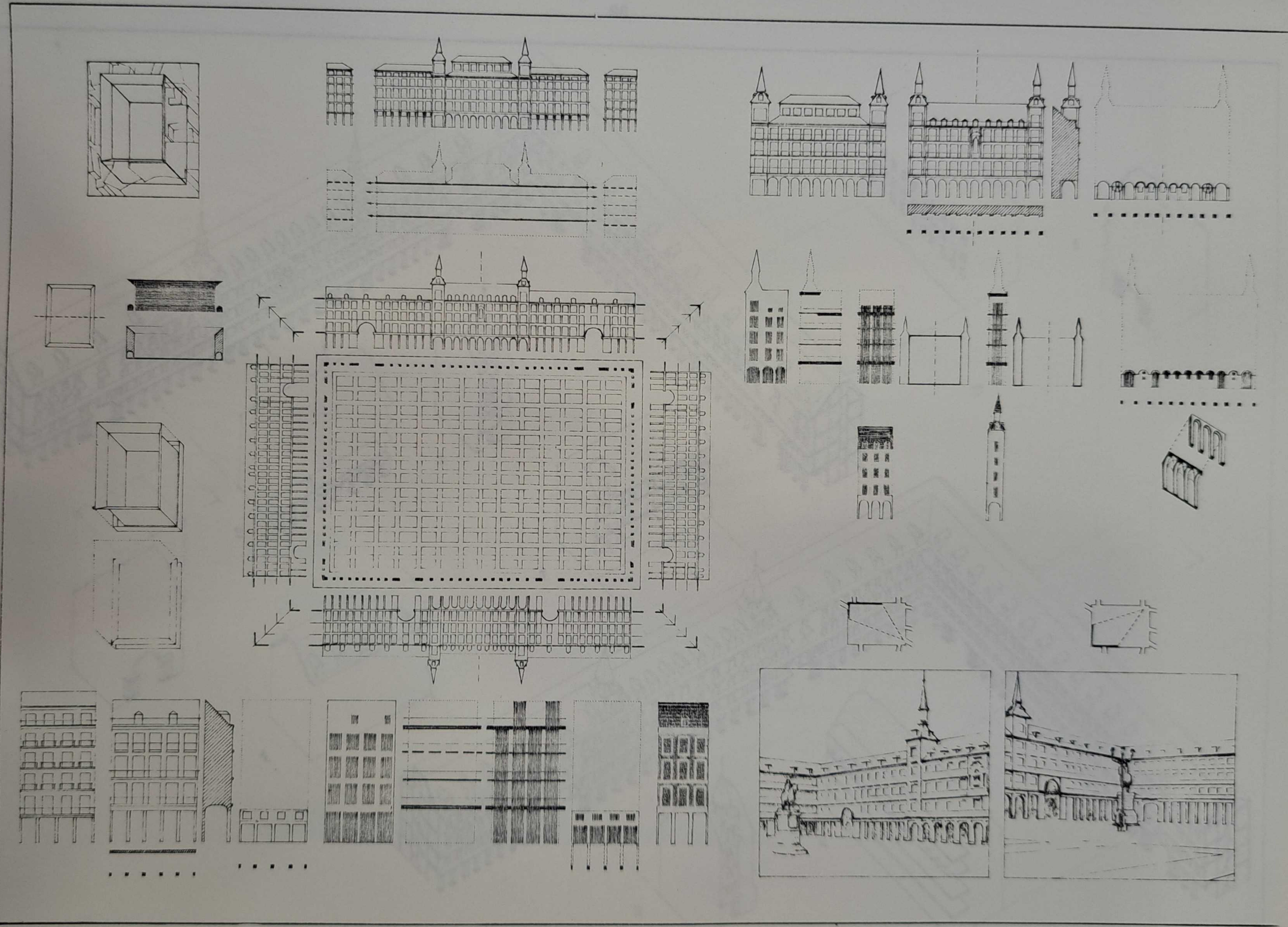
18451985N1,13517985N1,13517985N1&origen=1





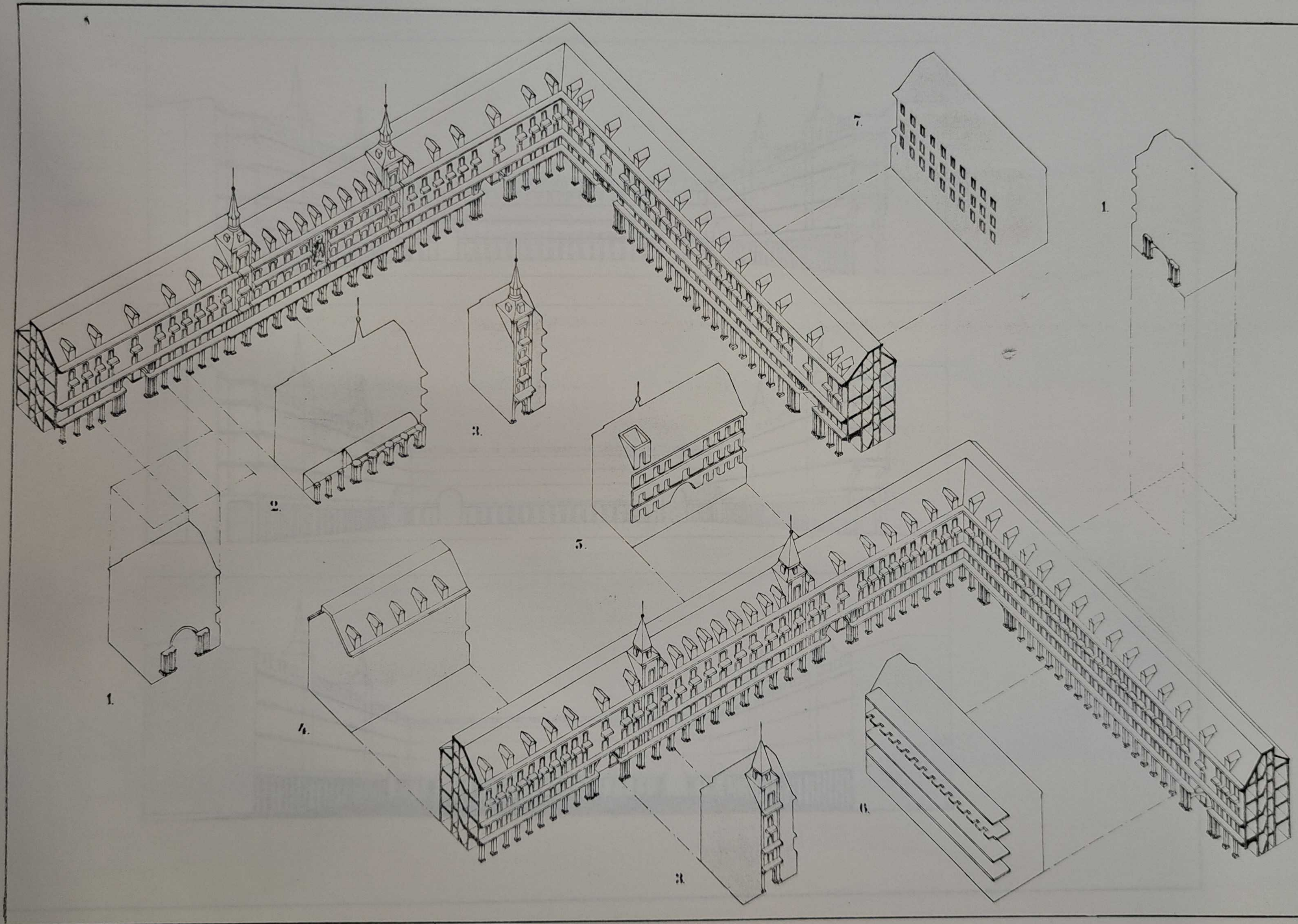


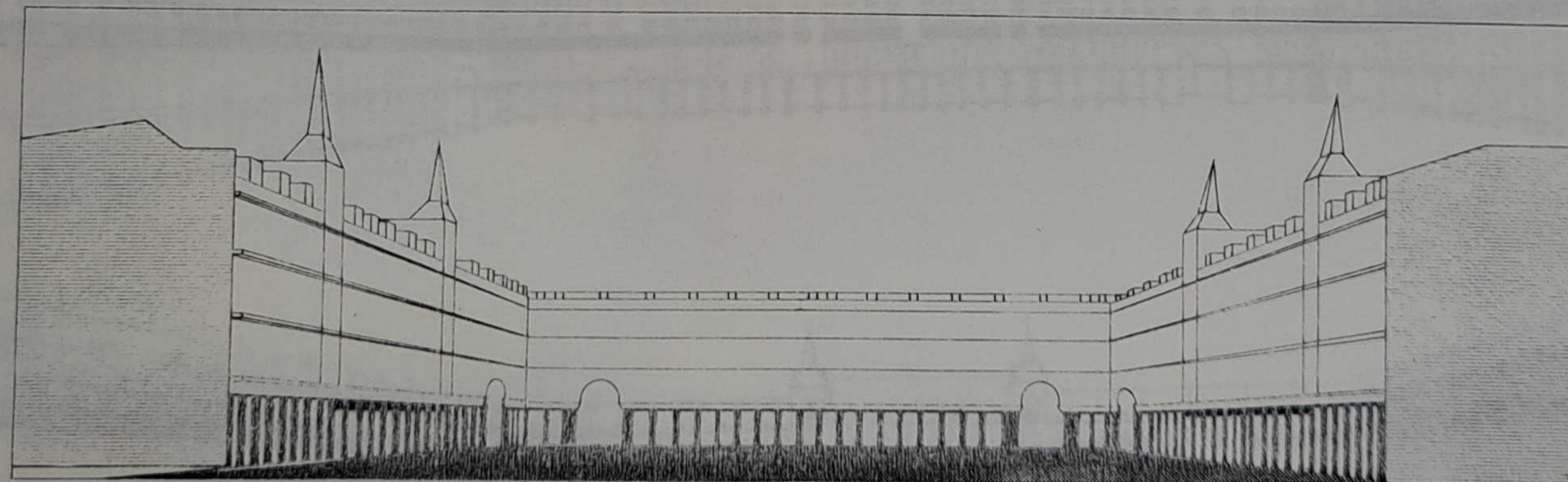
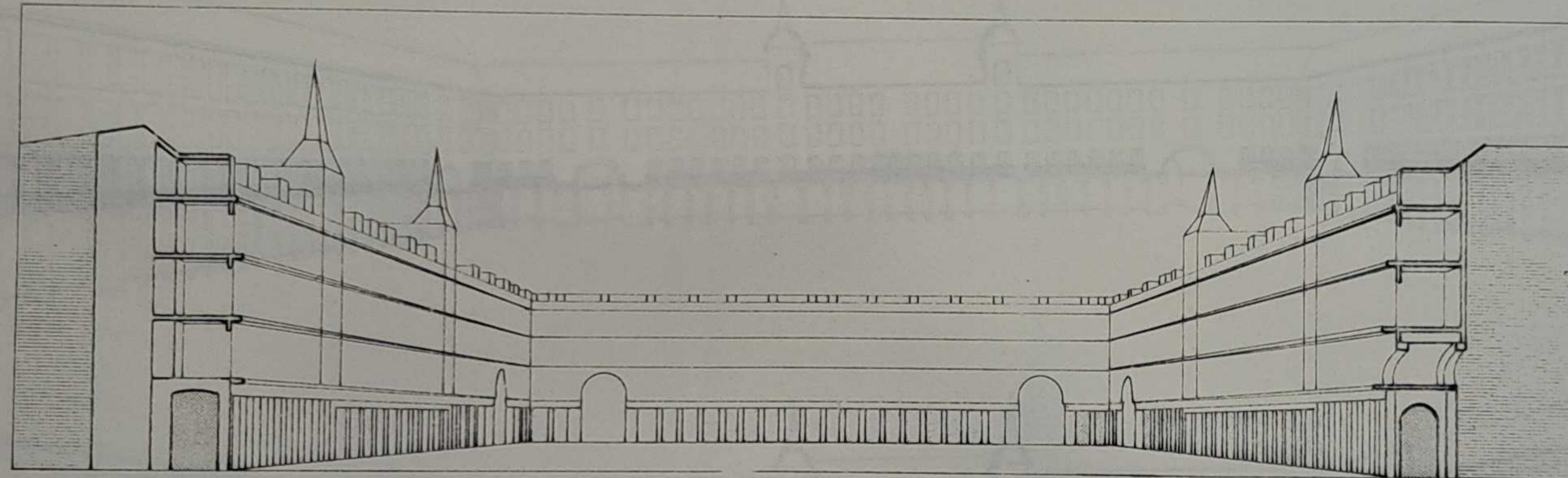
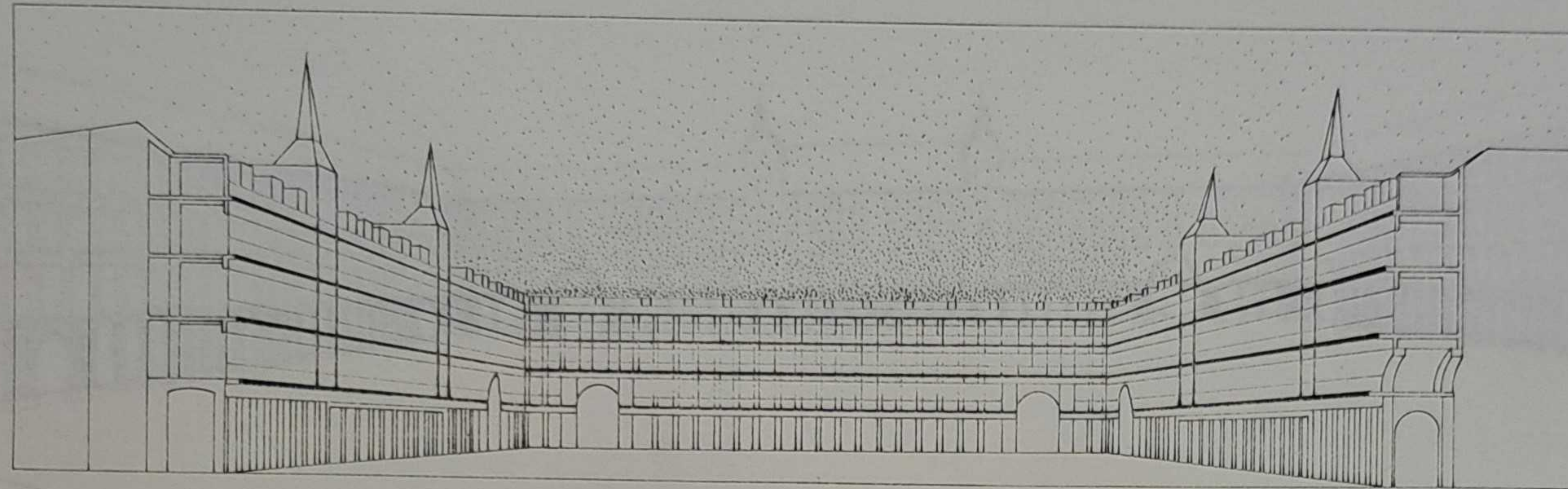




30
X

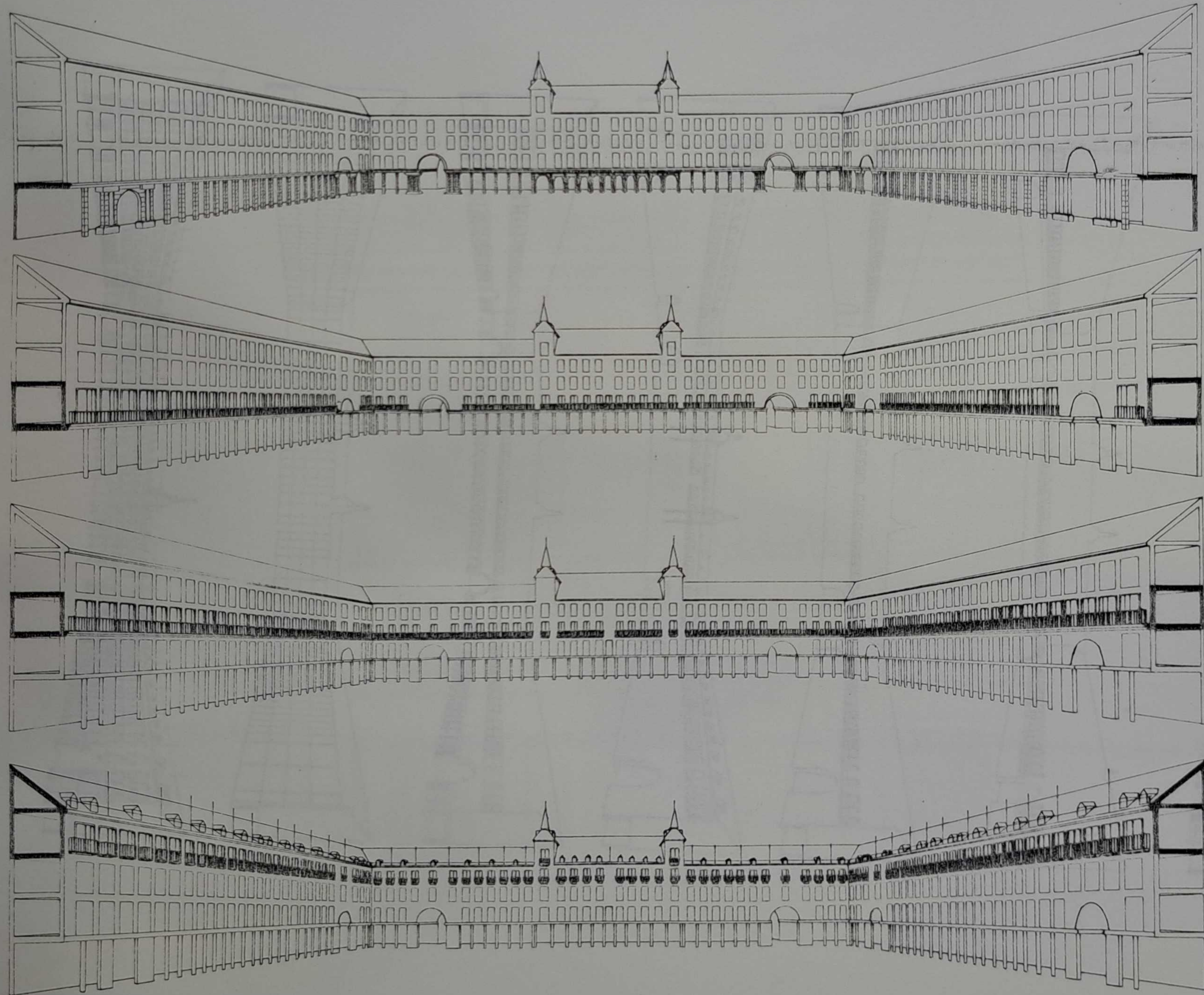
8596023N1.135179





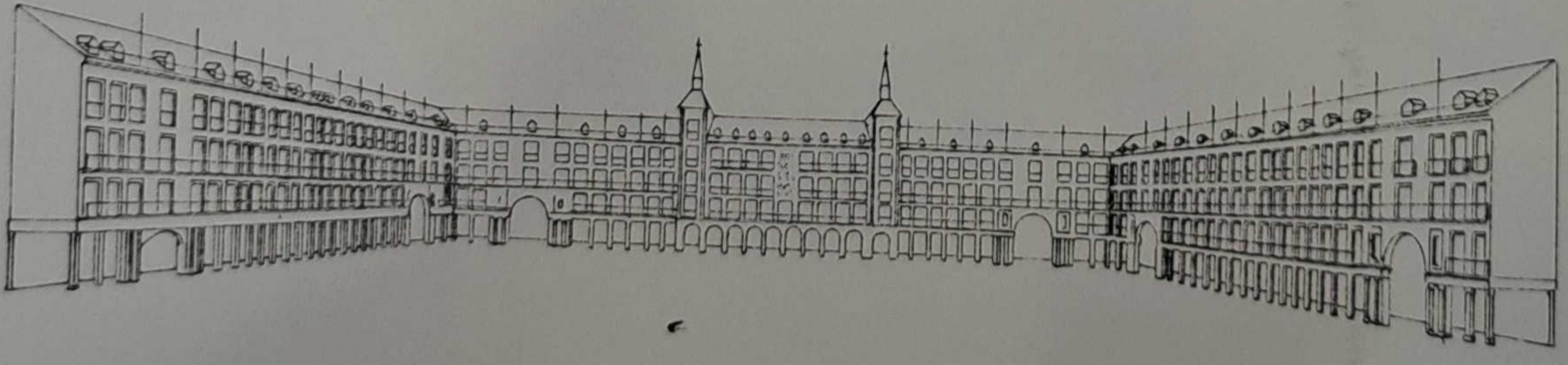
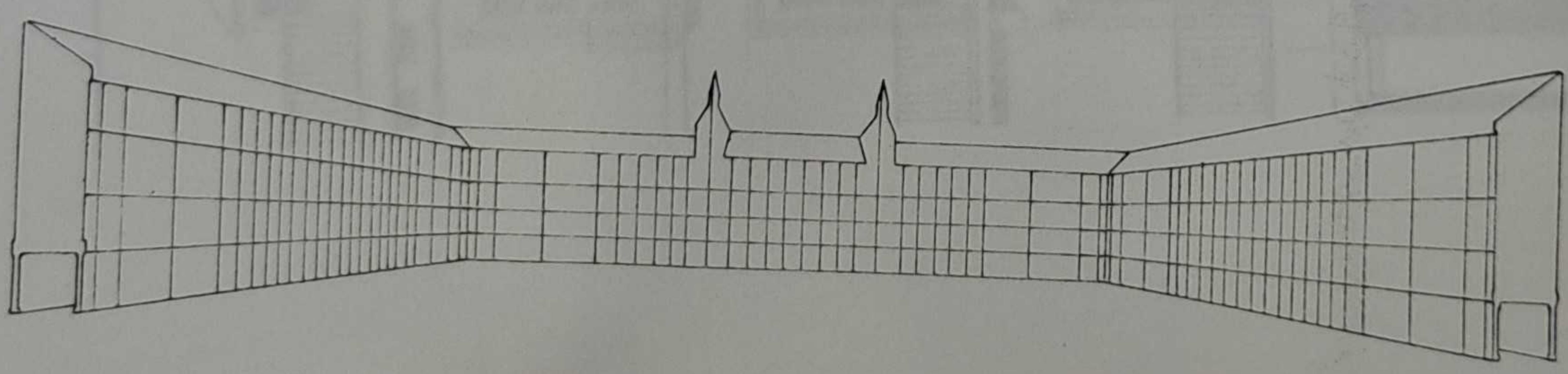
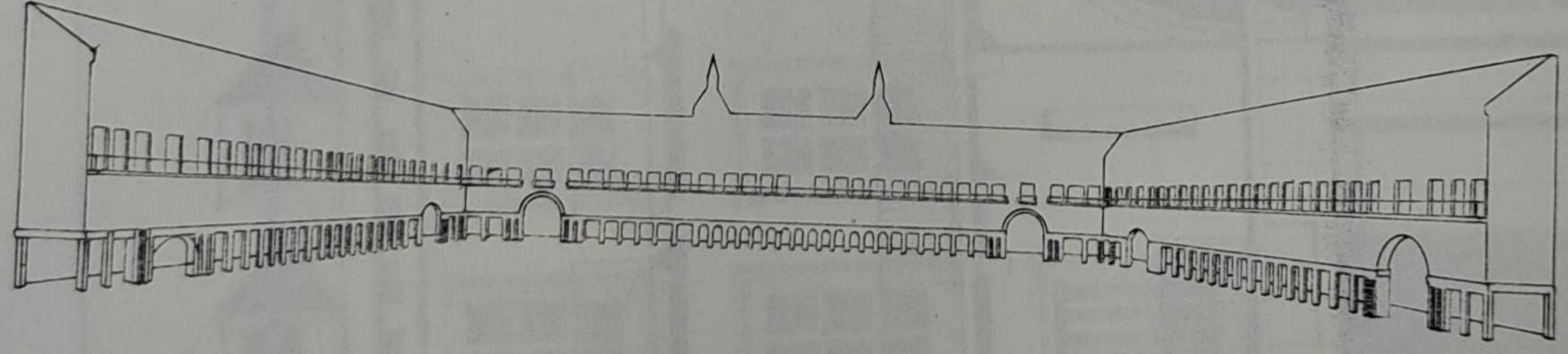
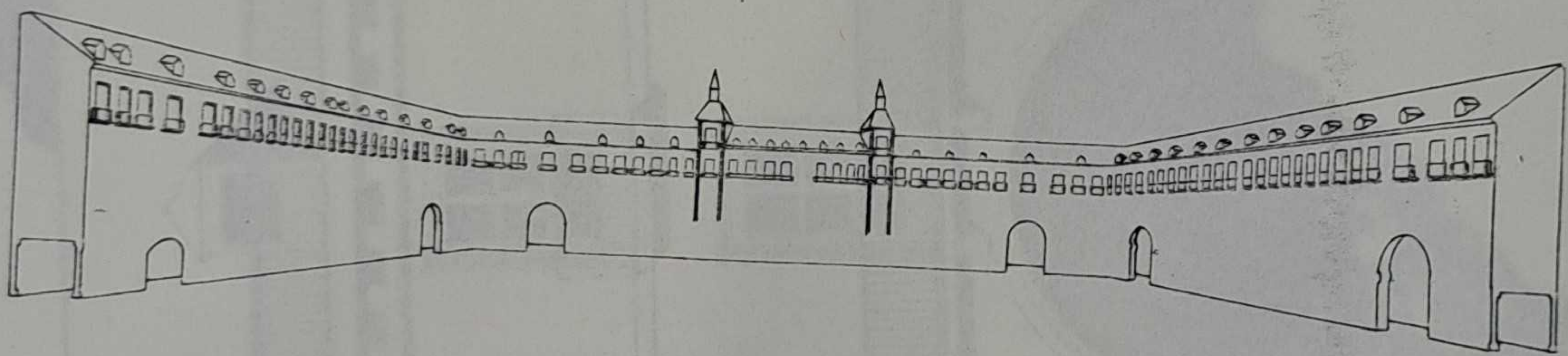
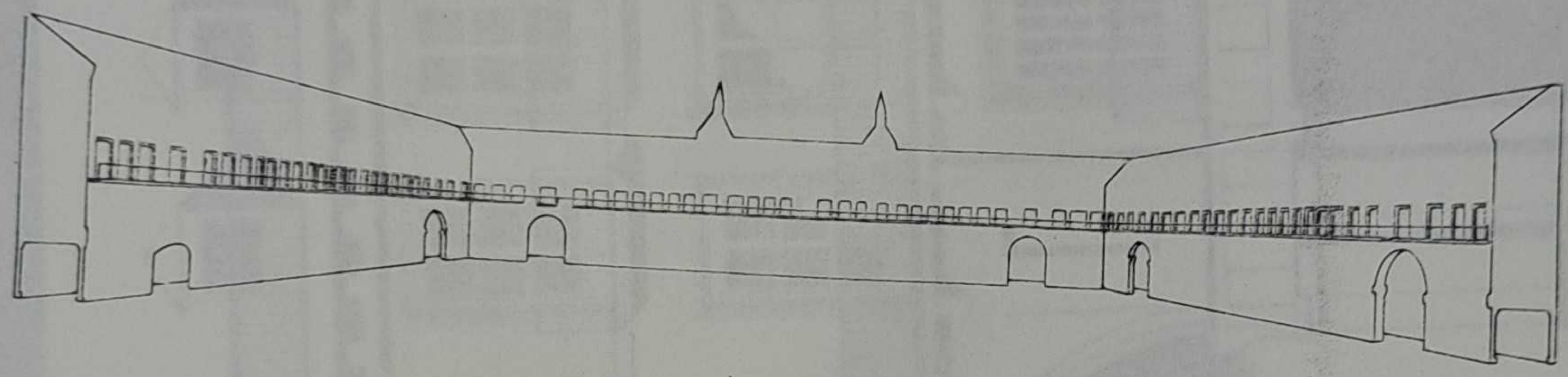
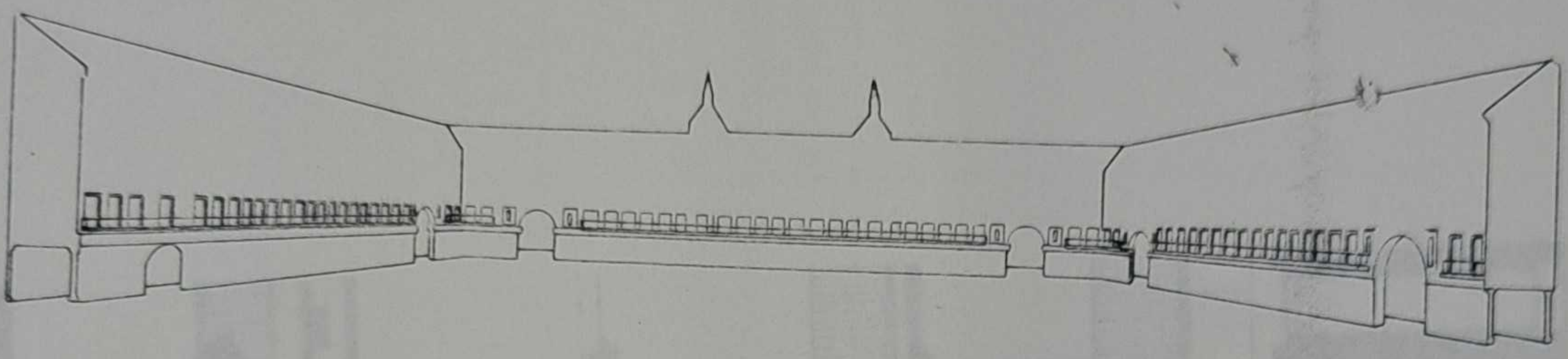
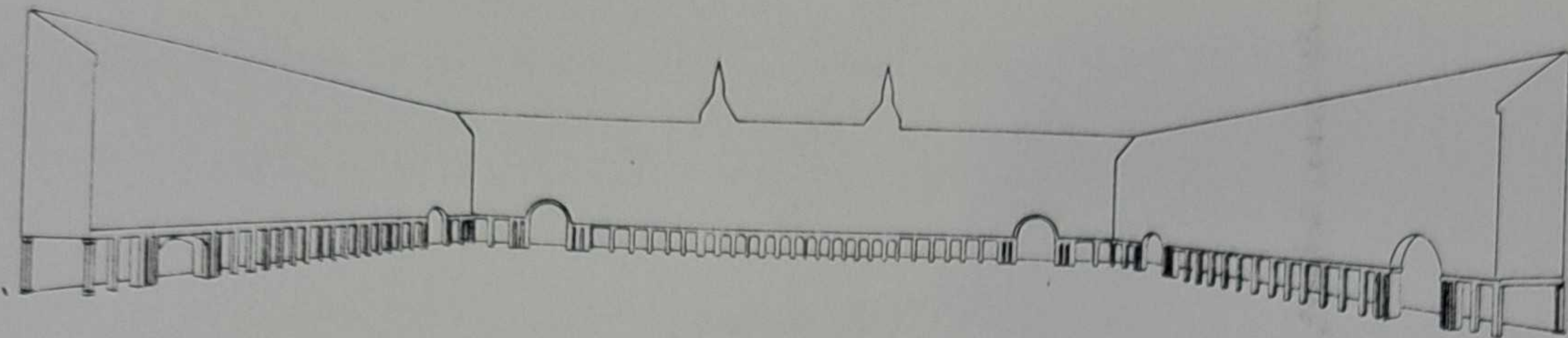
30 X

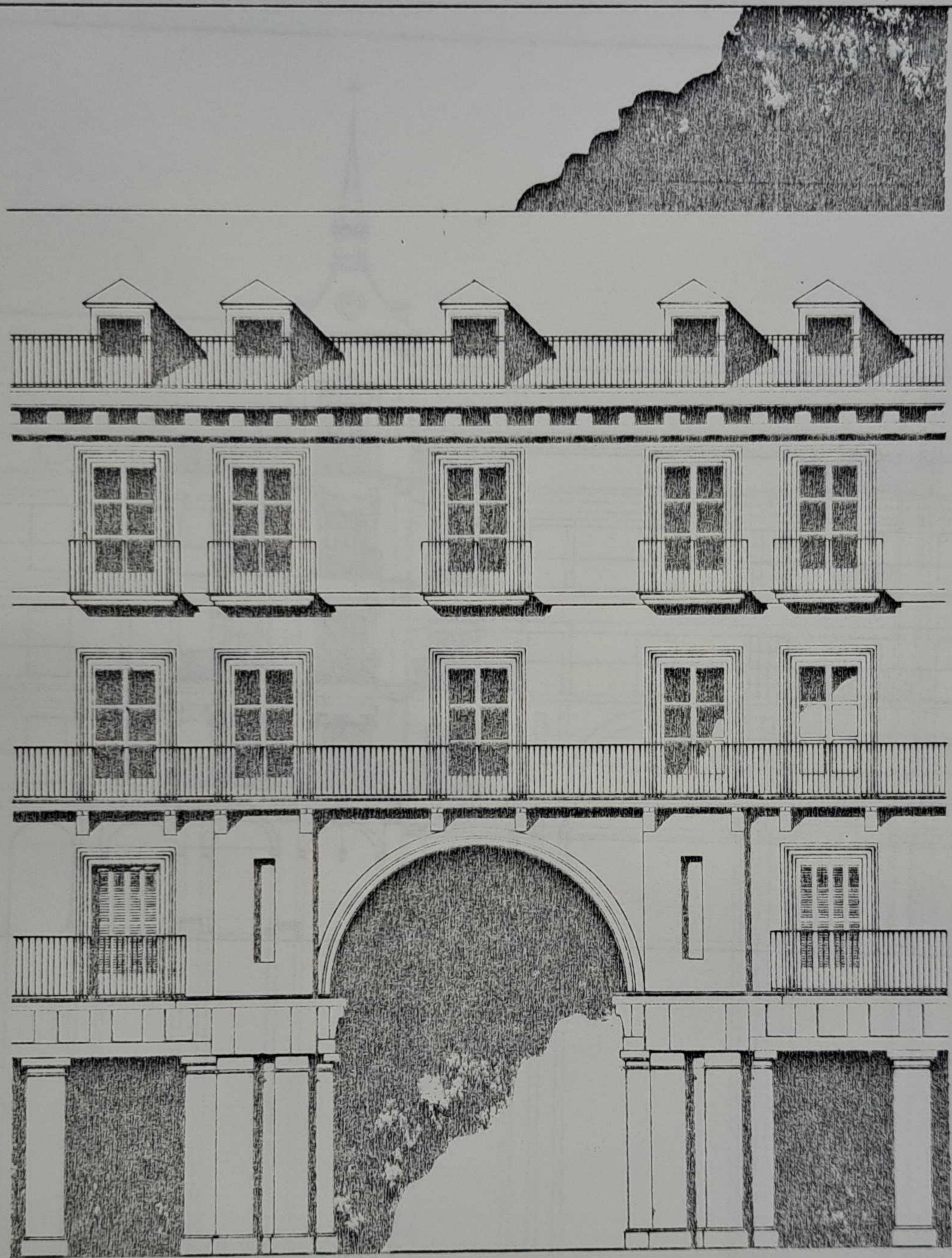
ASig=8596023N1.1357

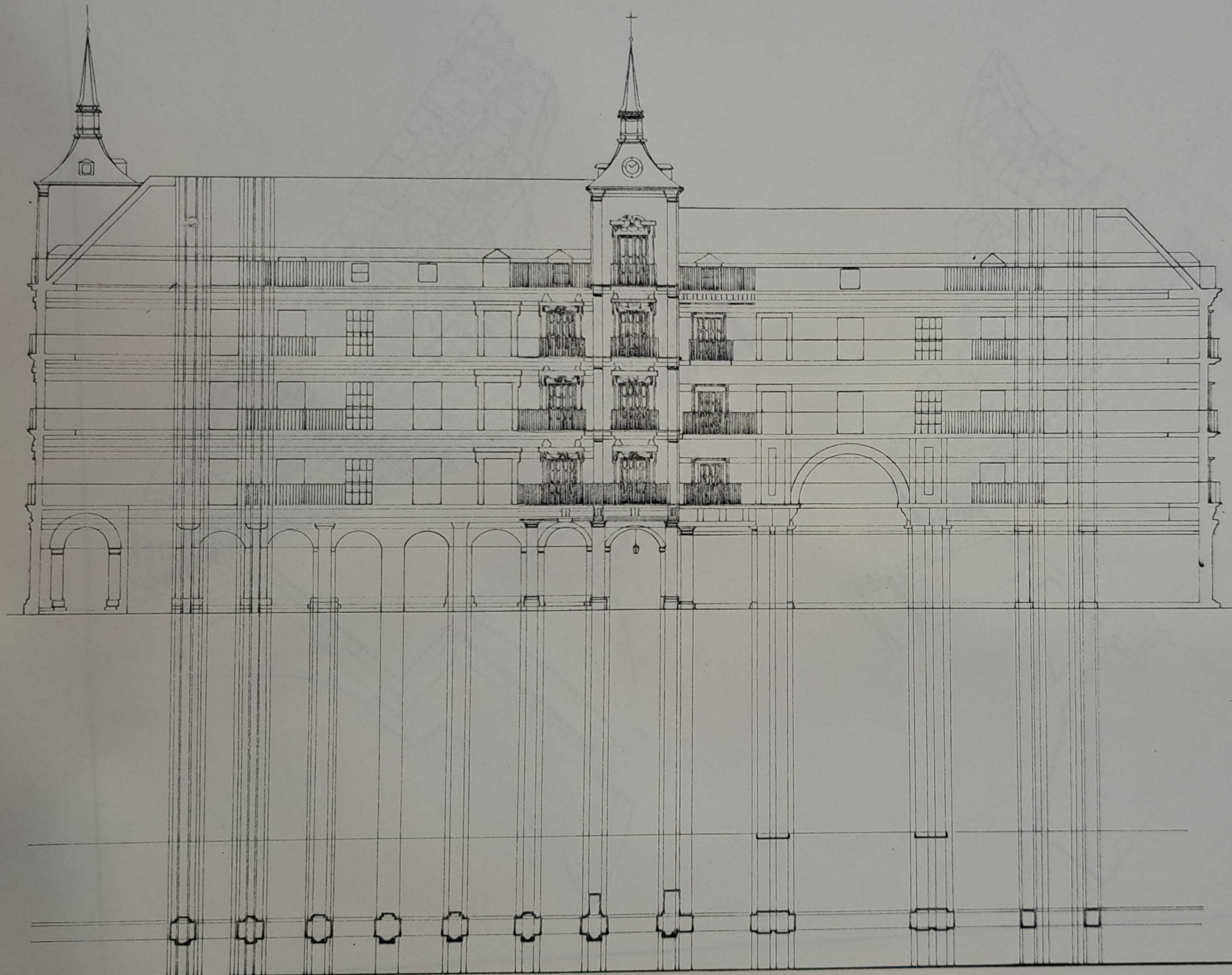


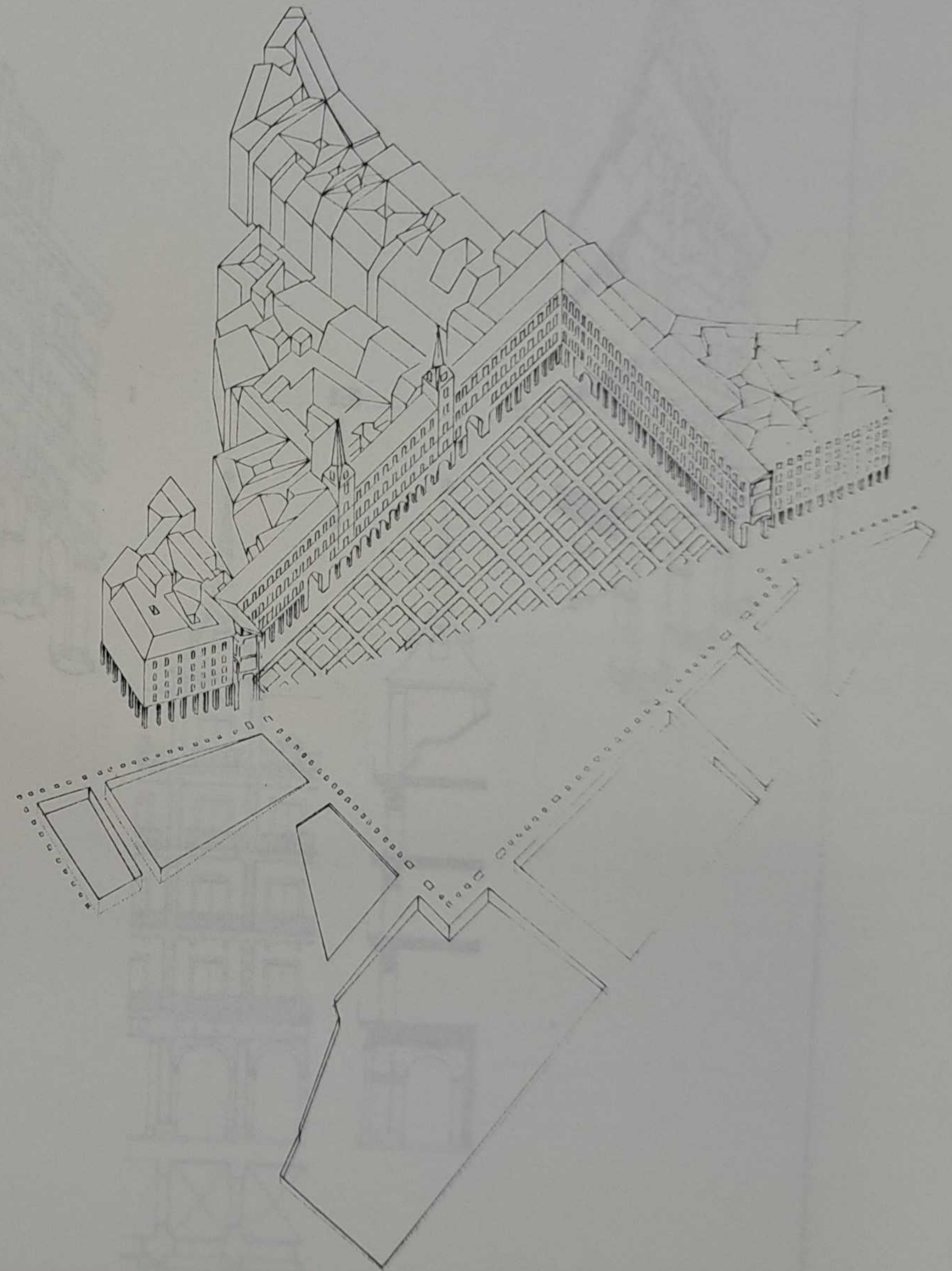
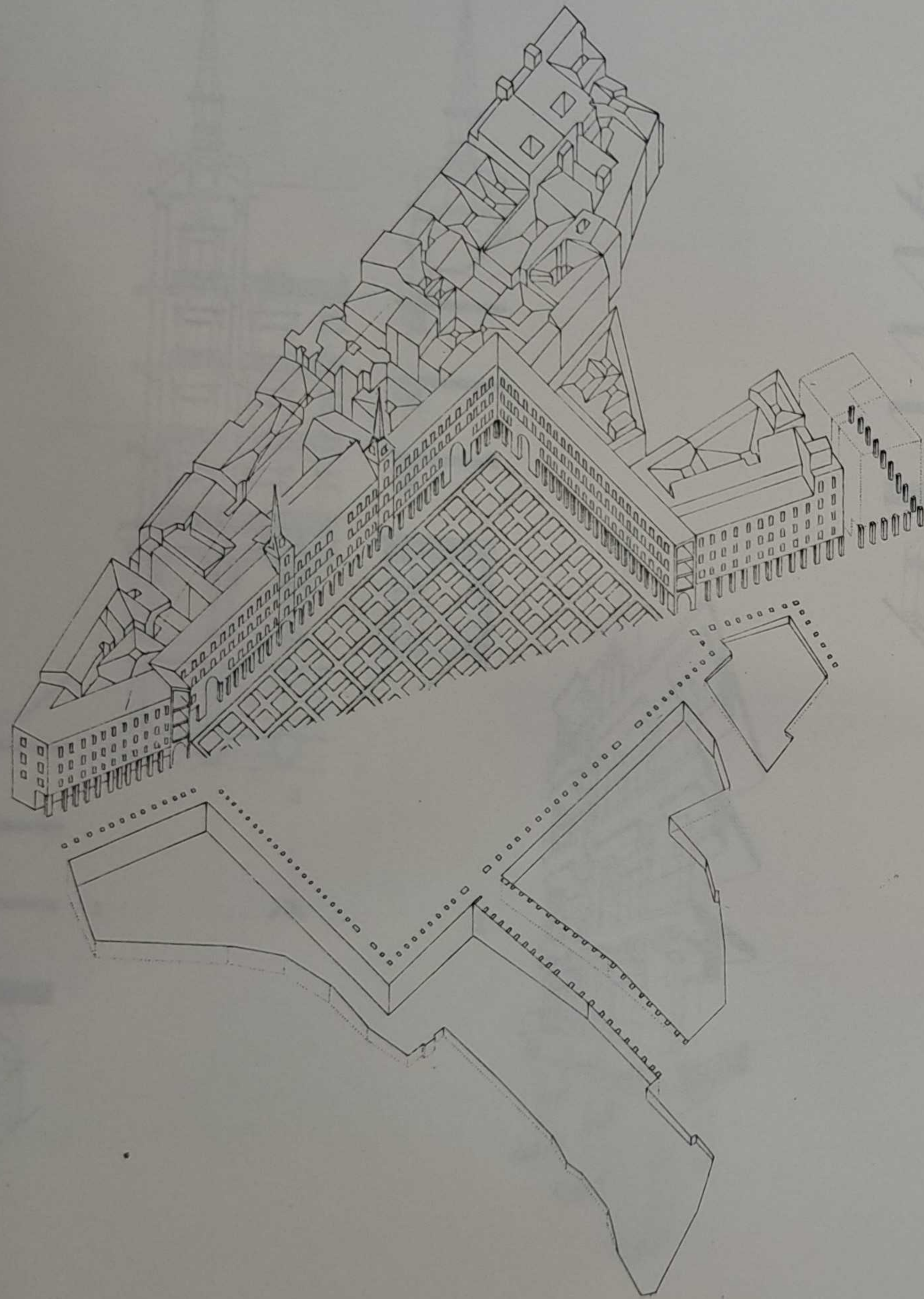
30

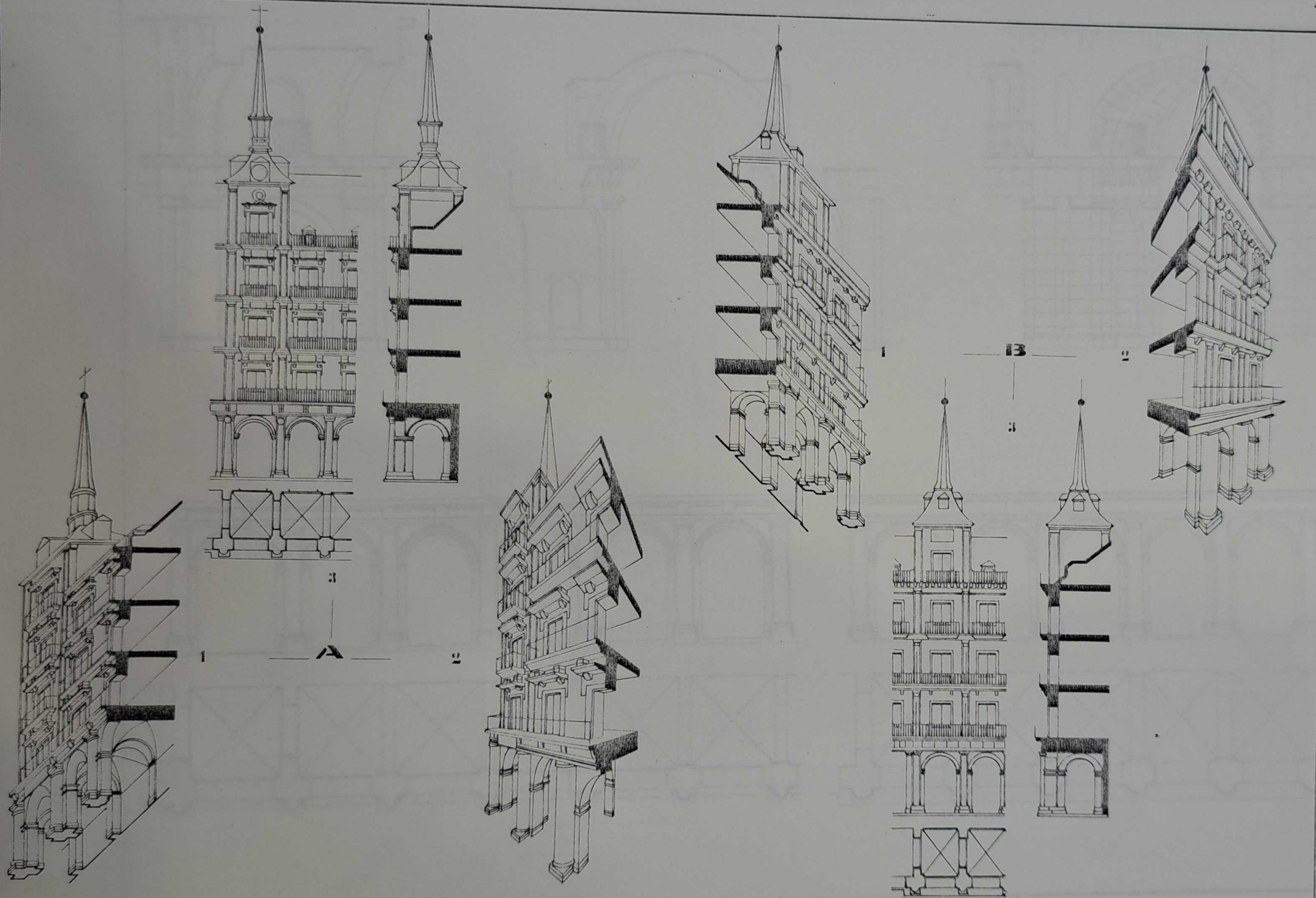
X

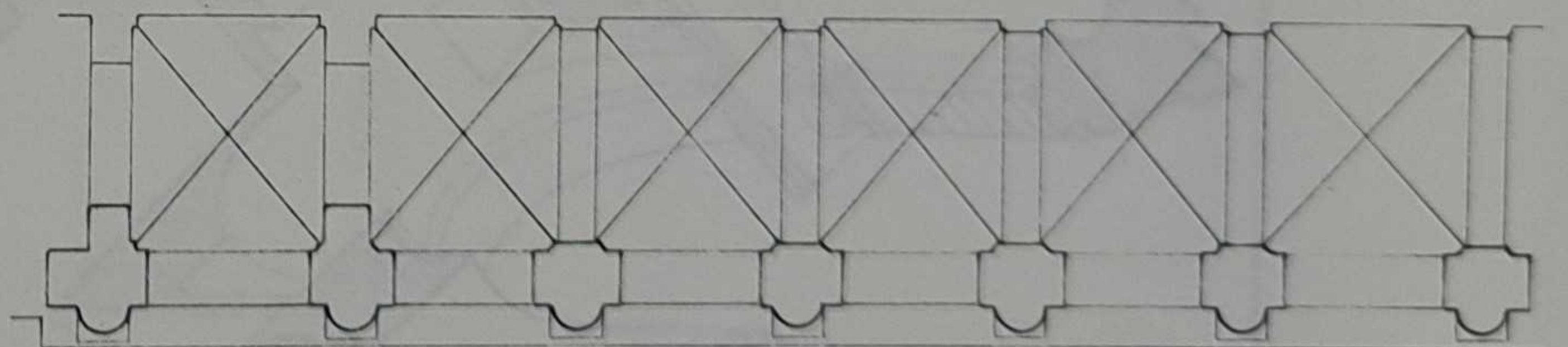
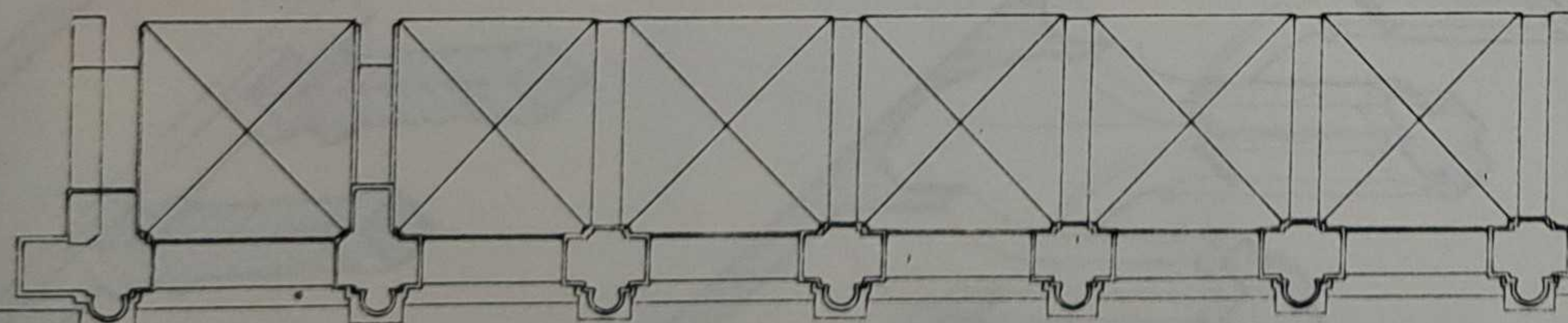
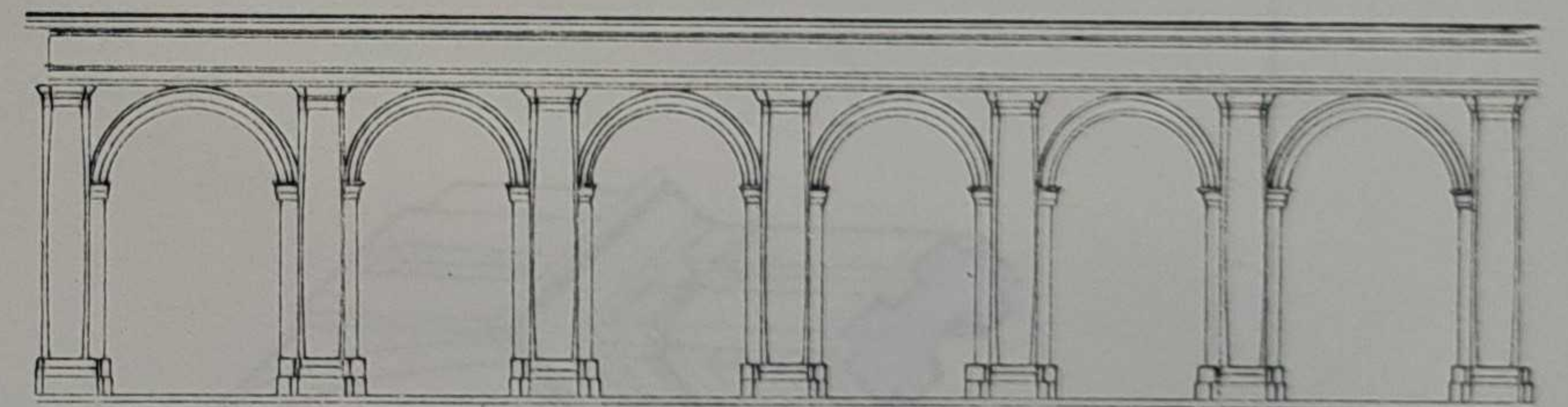
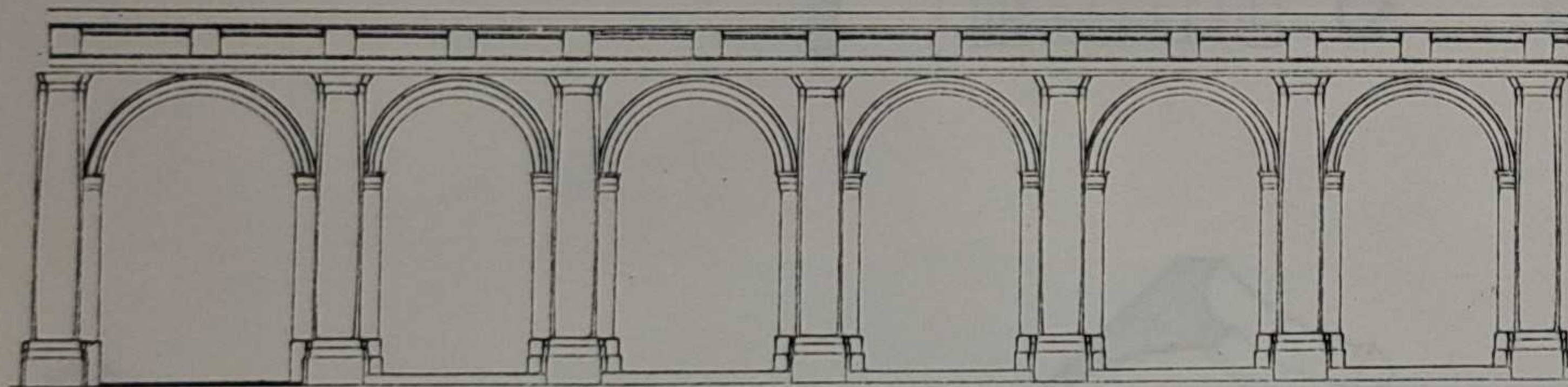
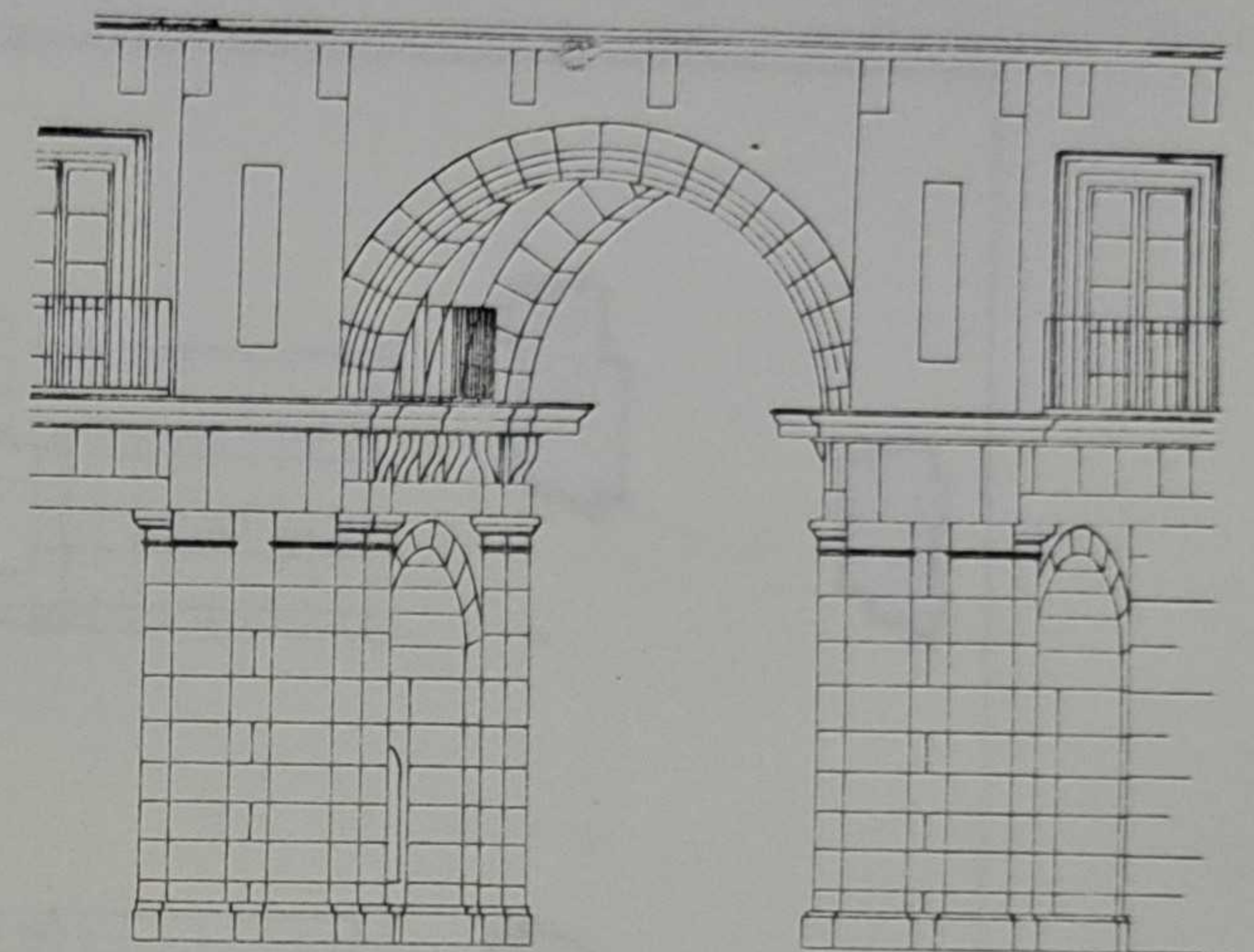
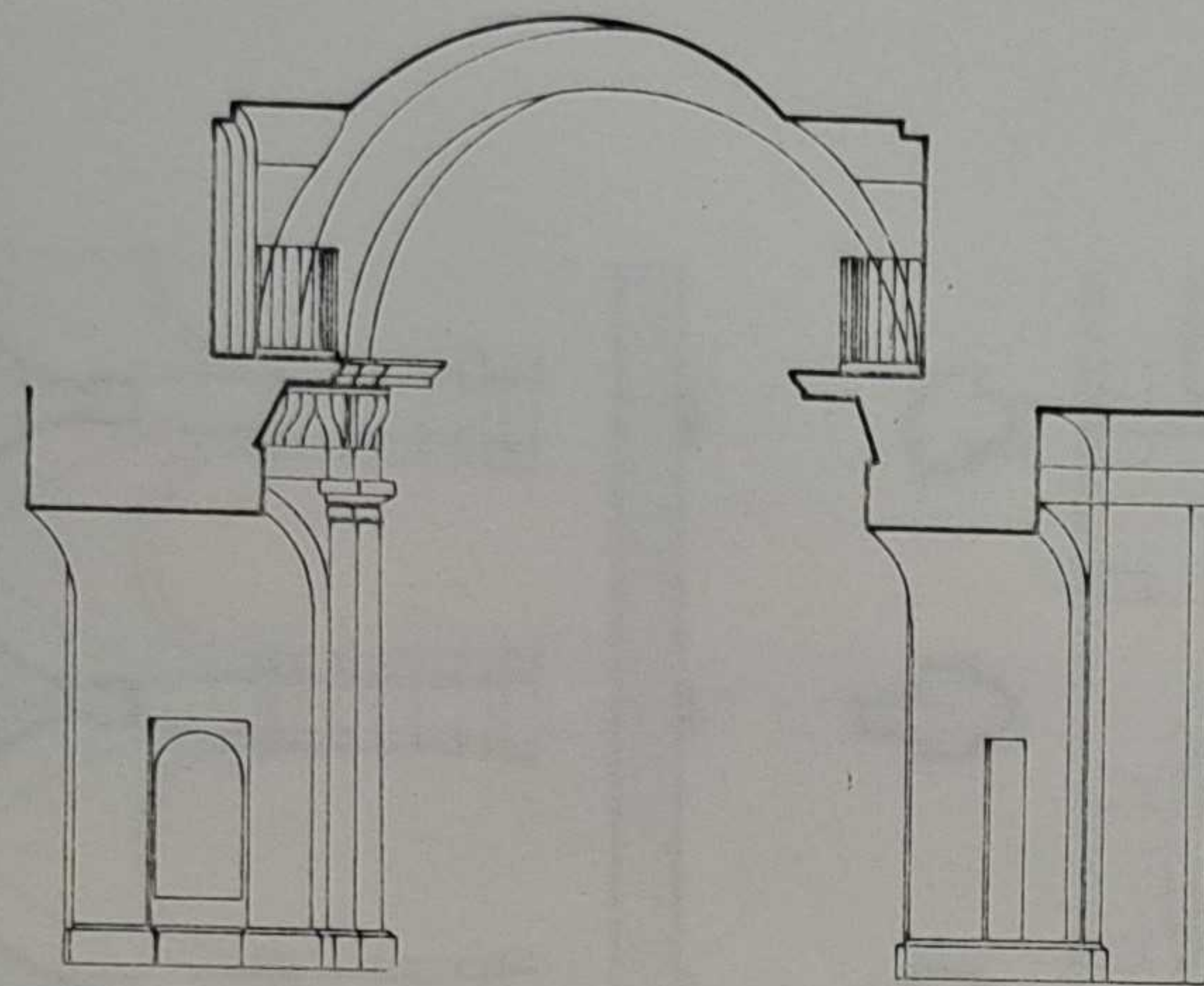
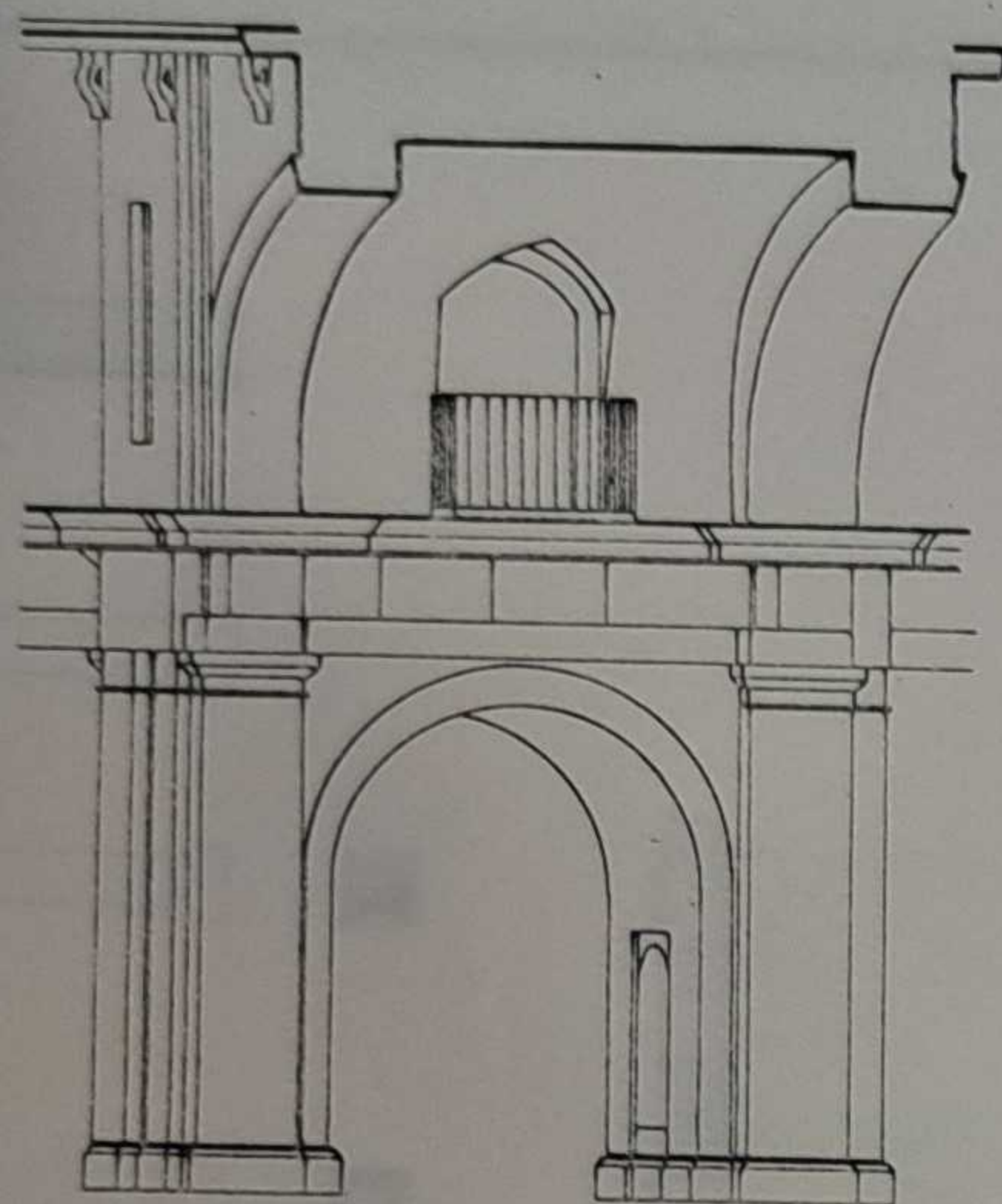


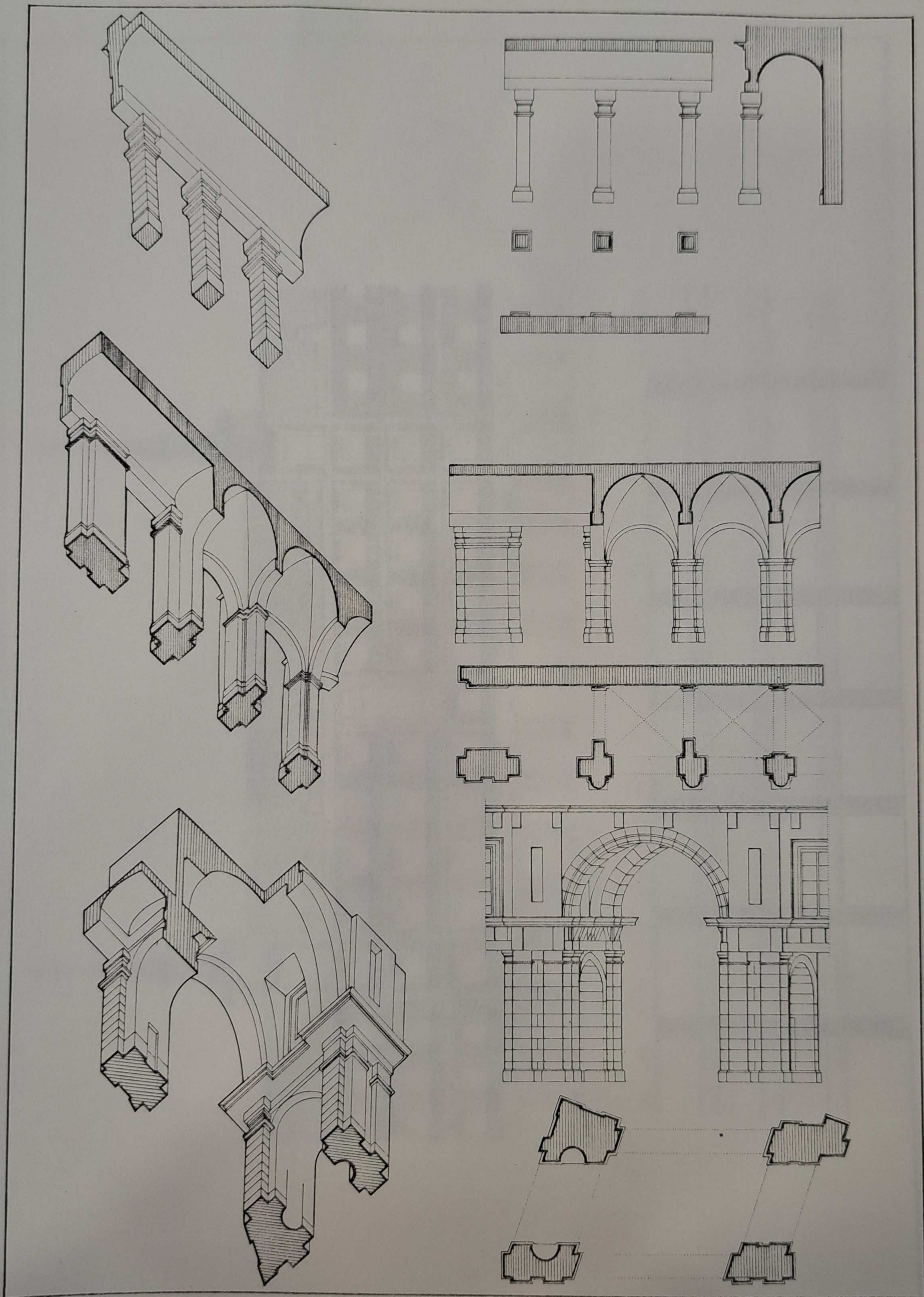


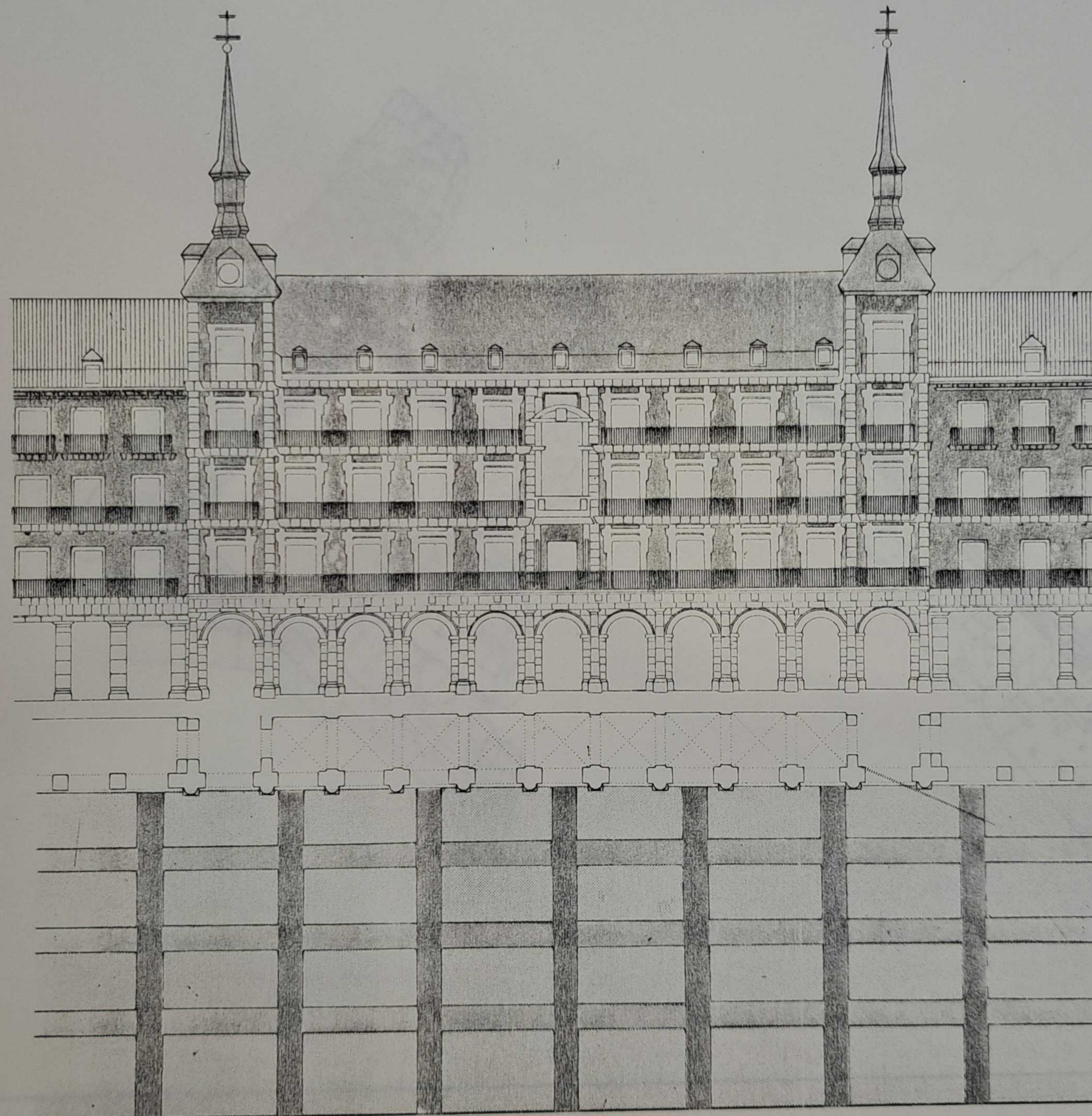


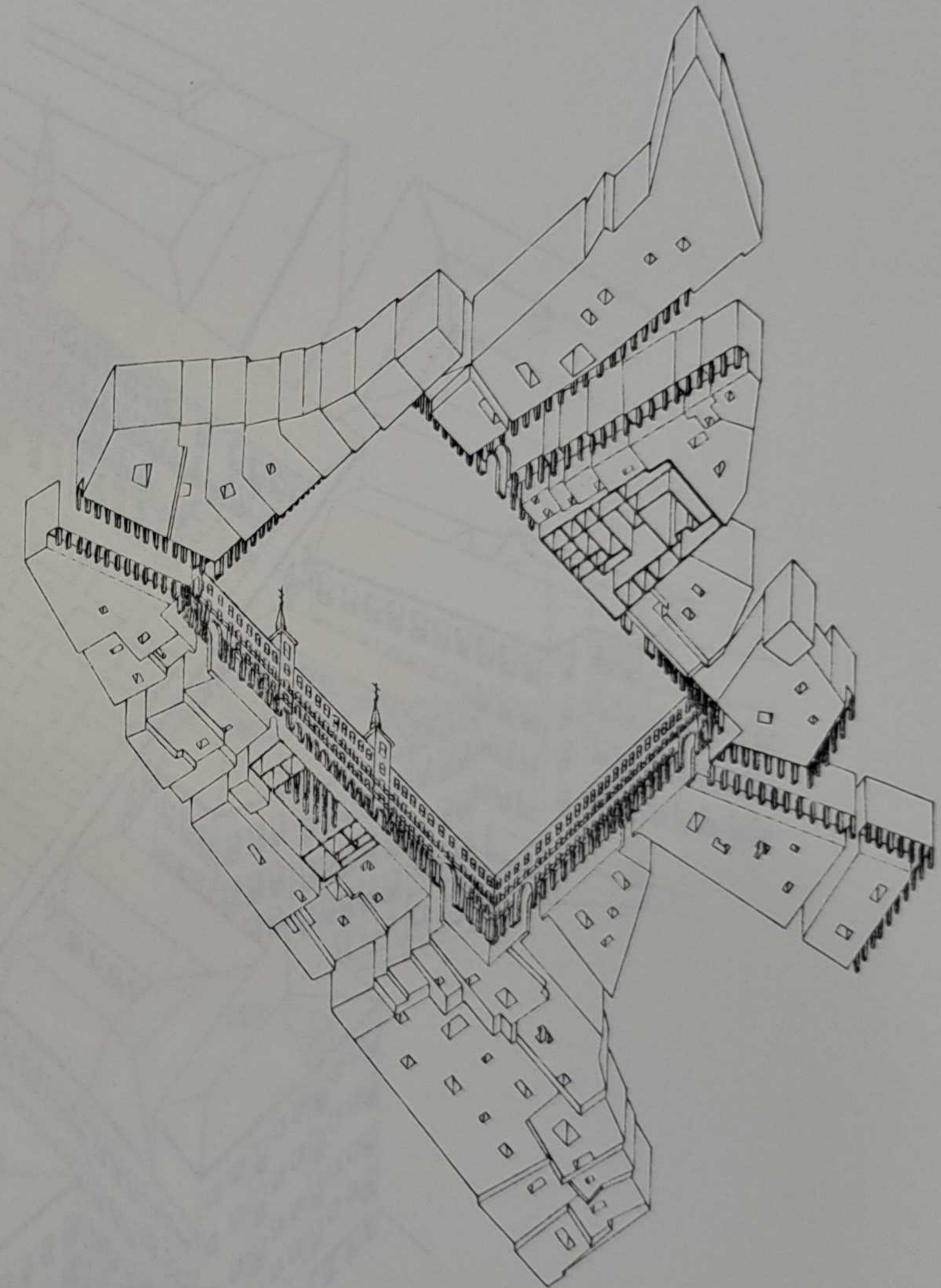
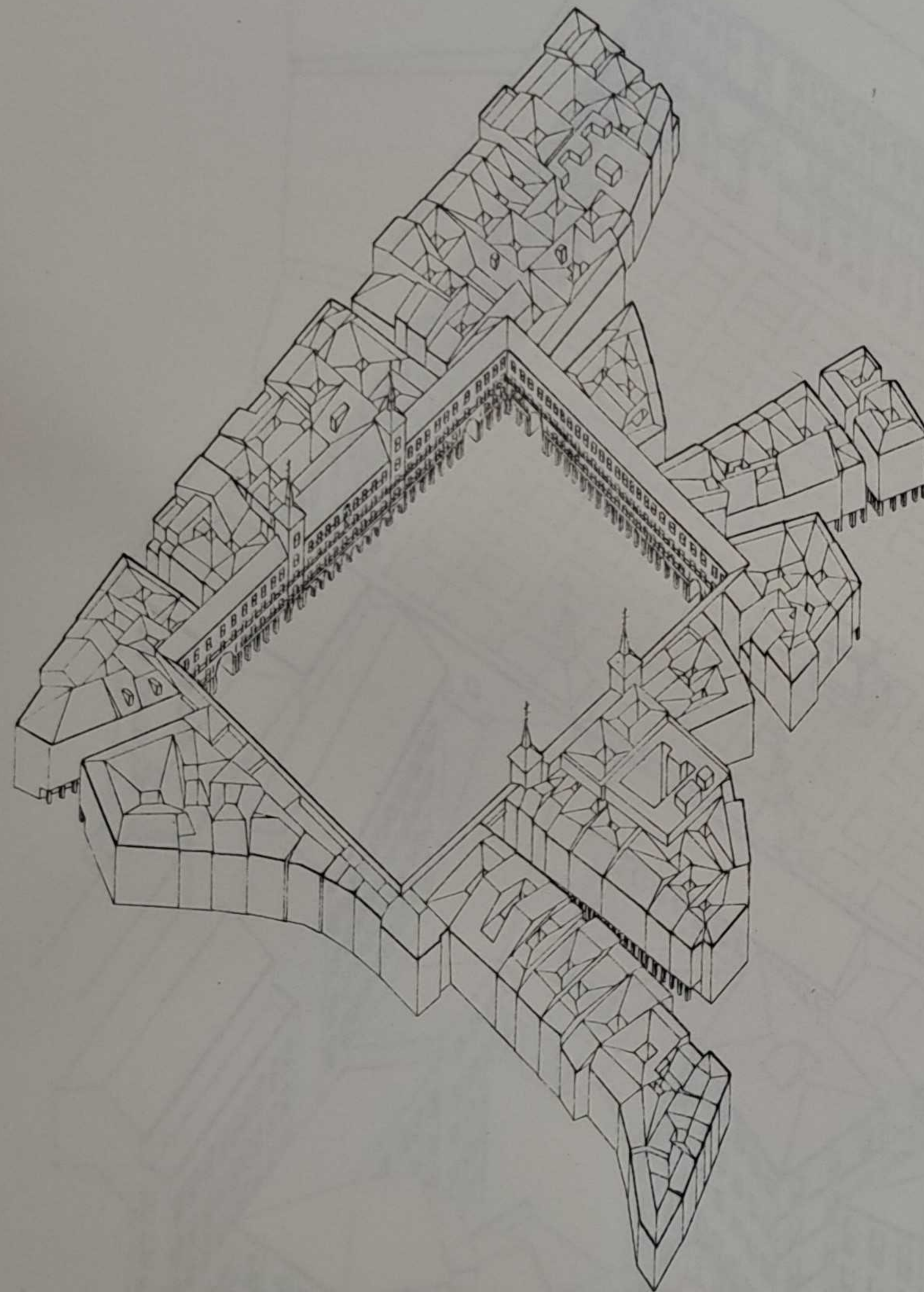


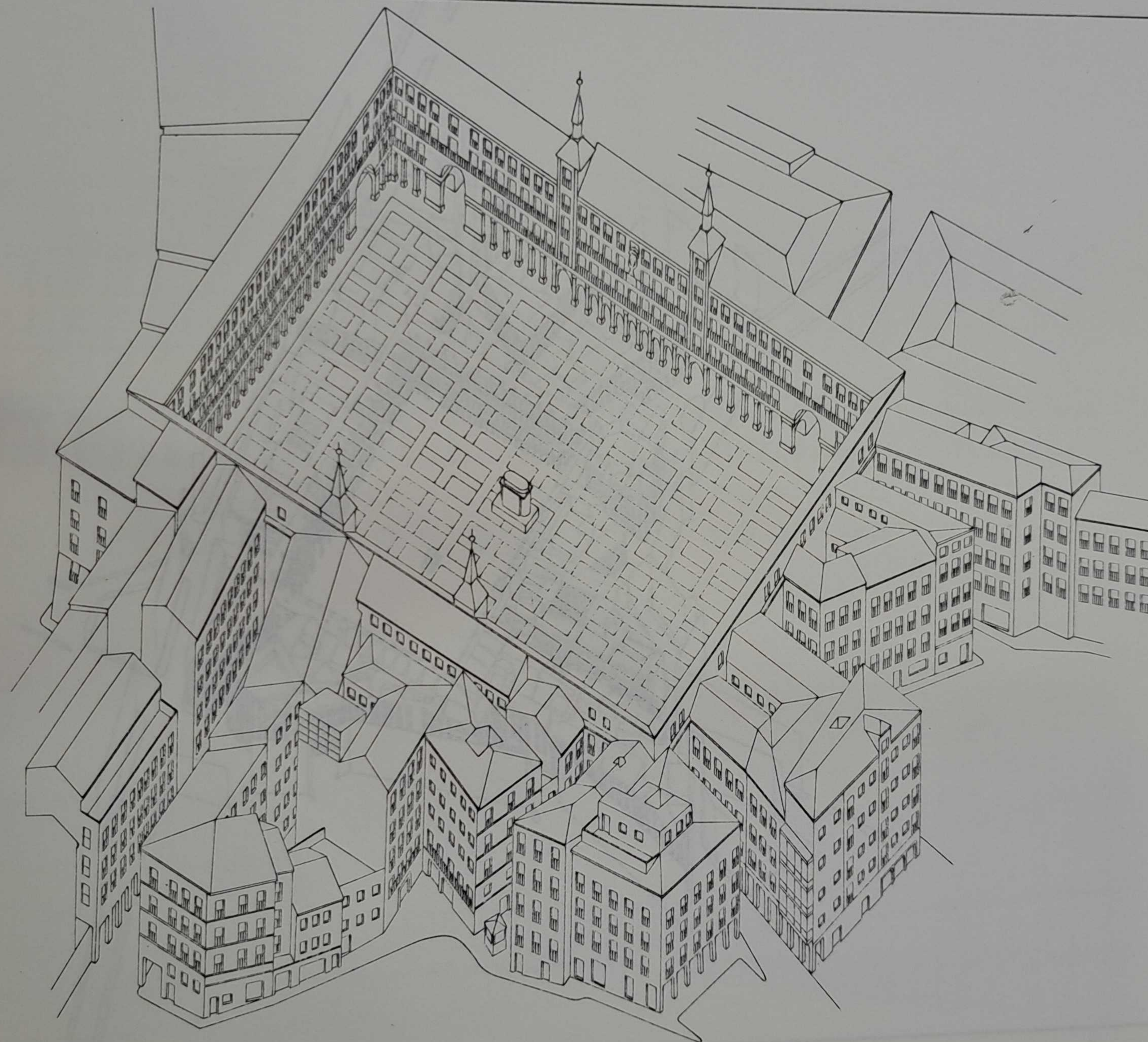


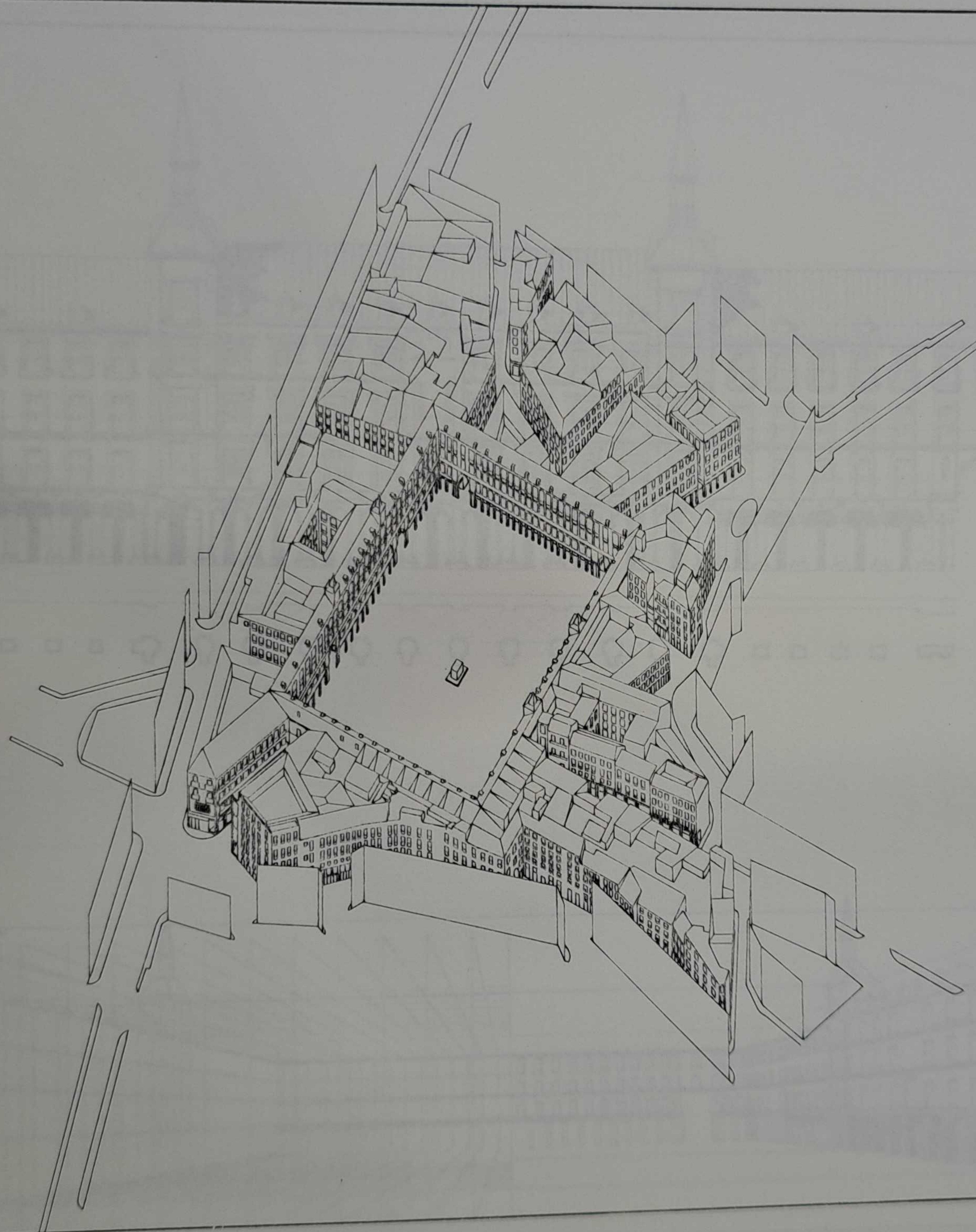


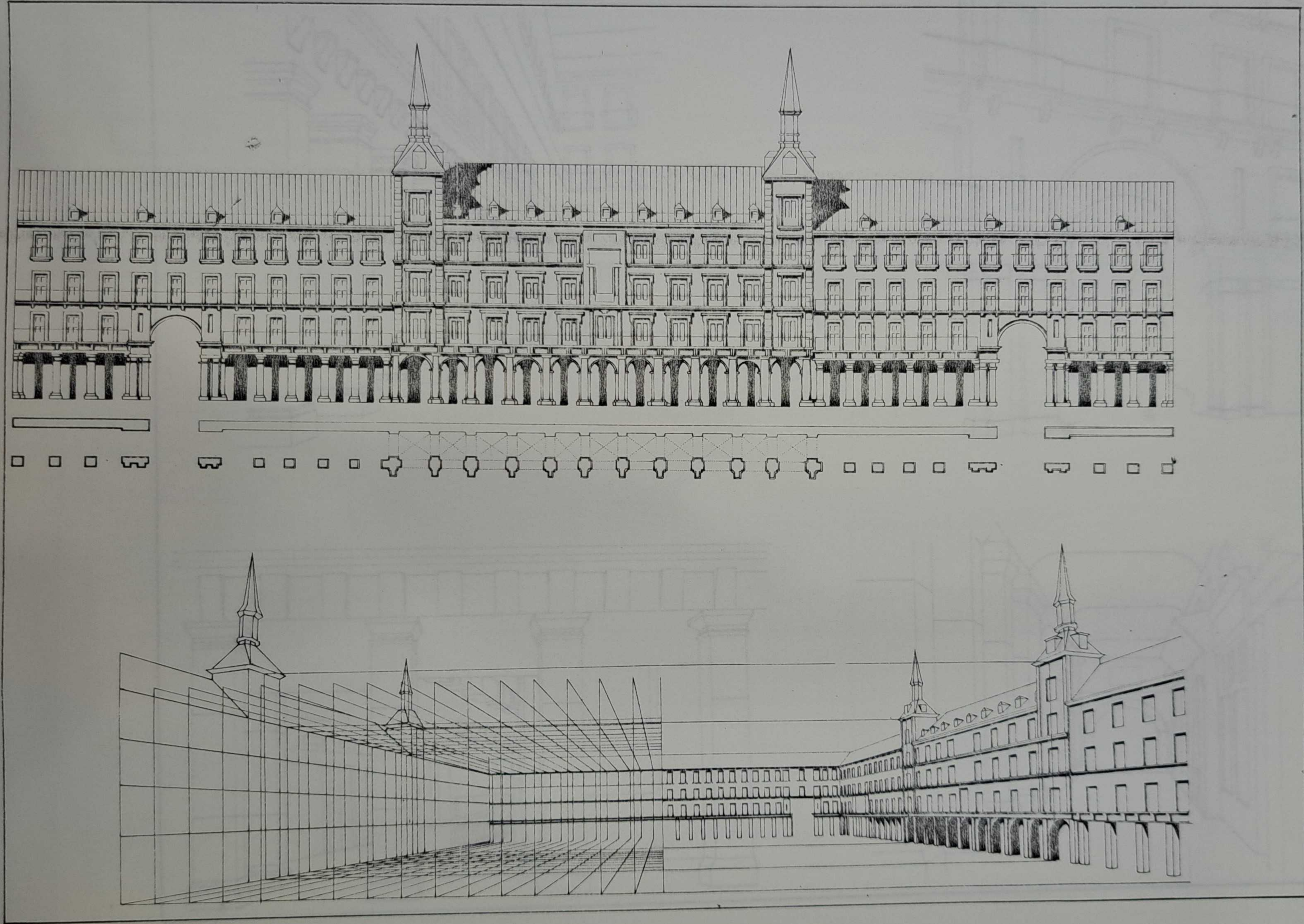


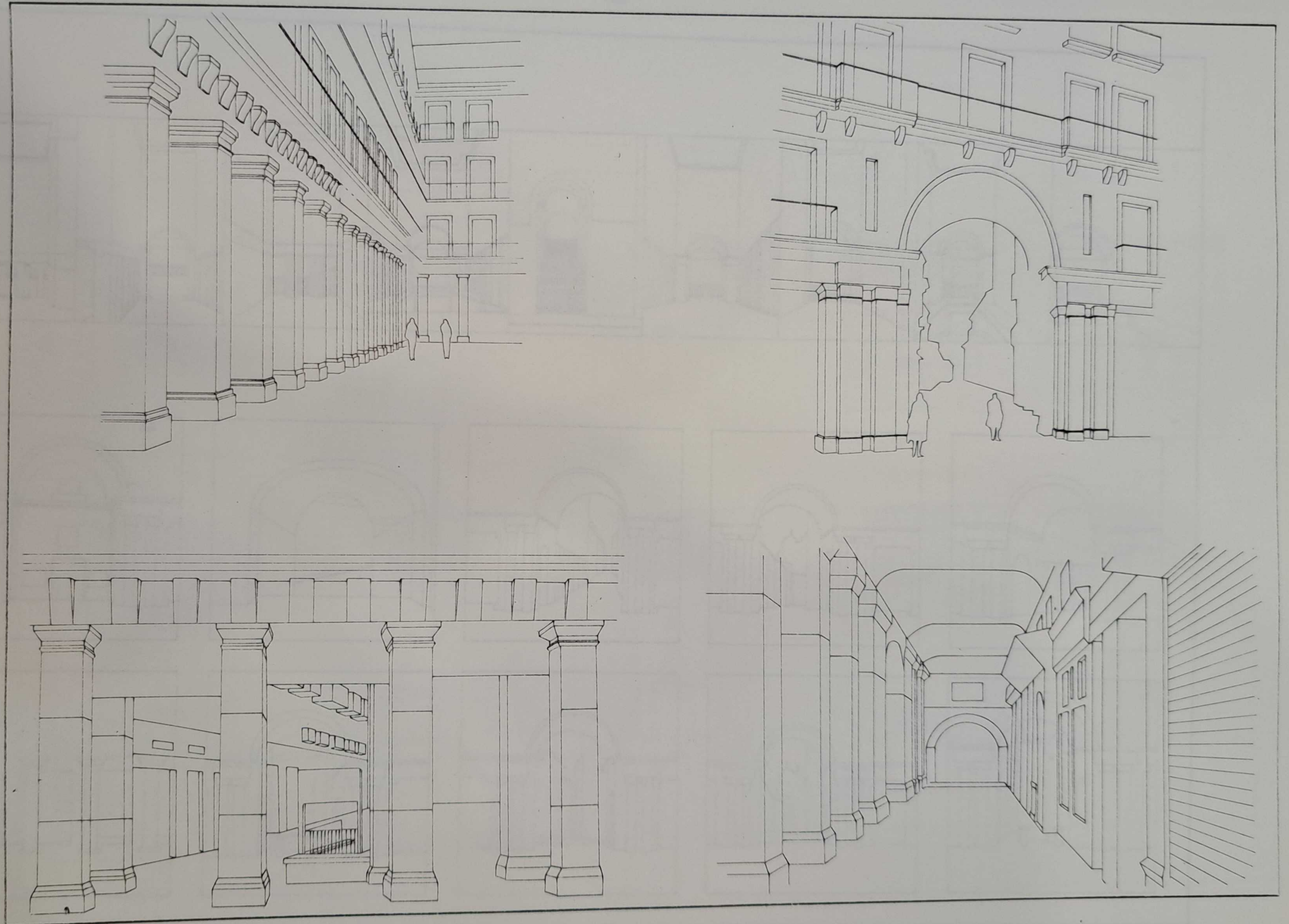


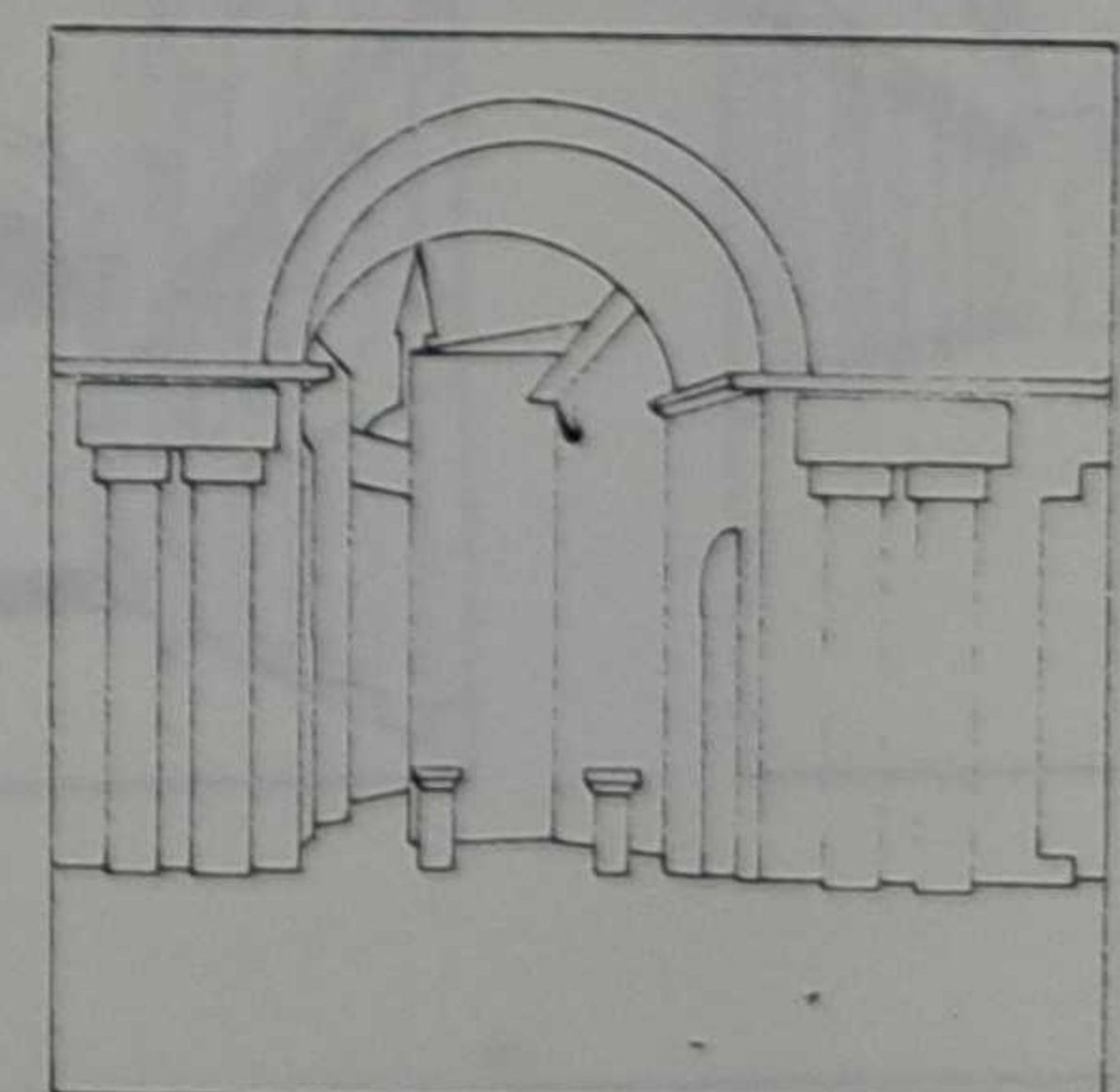
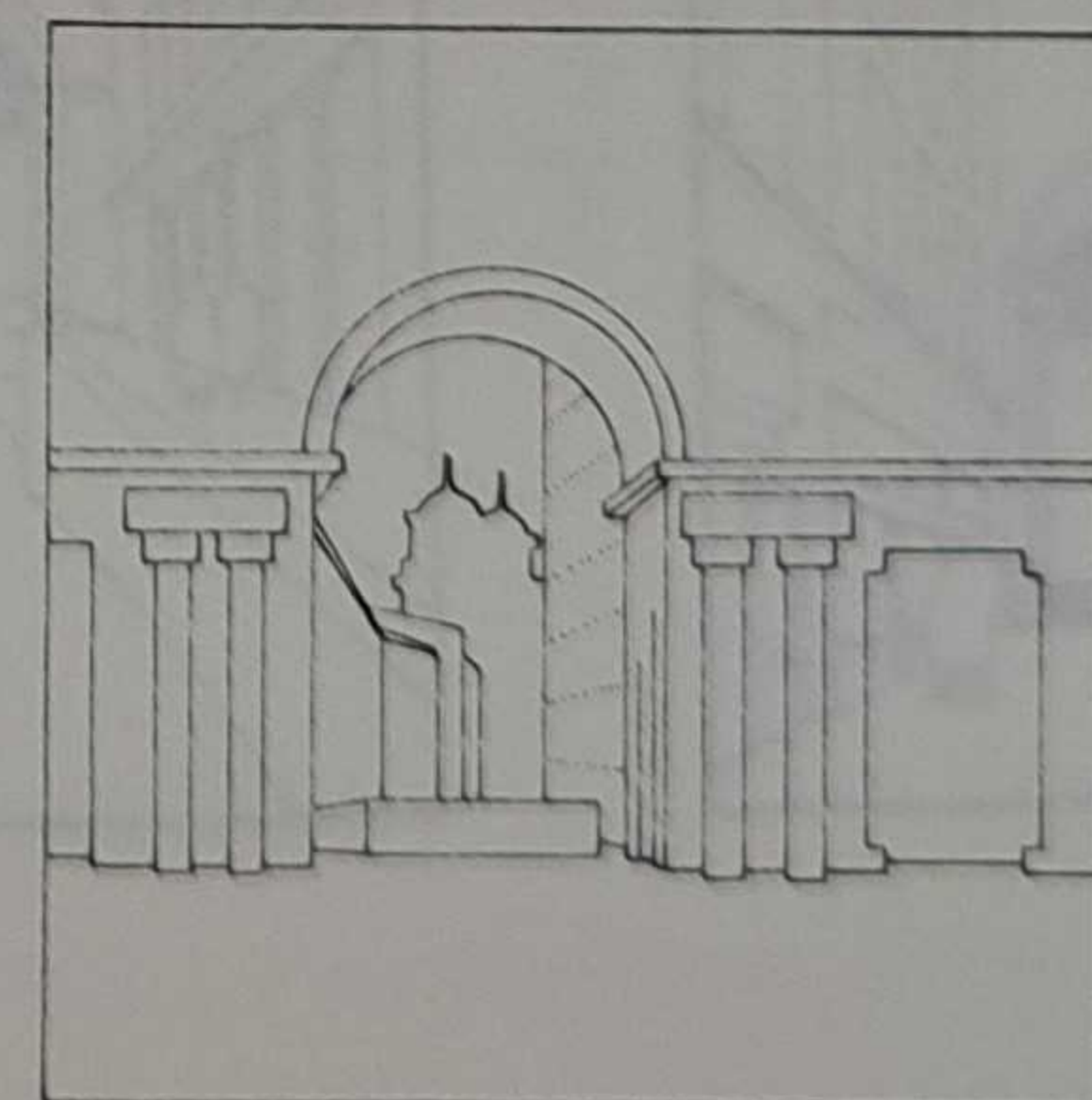
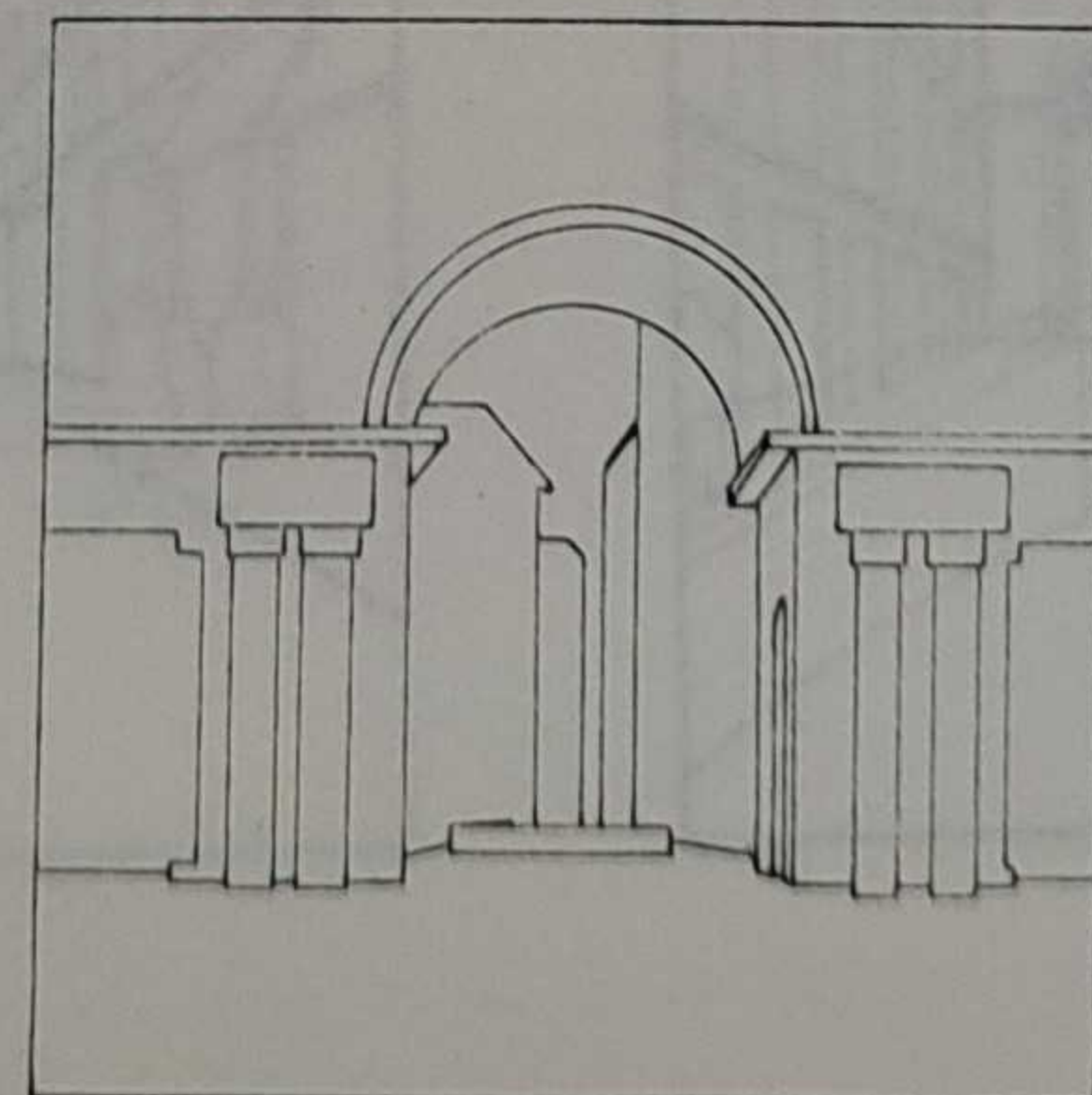
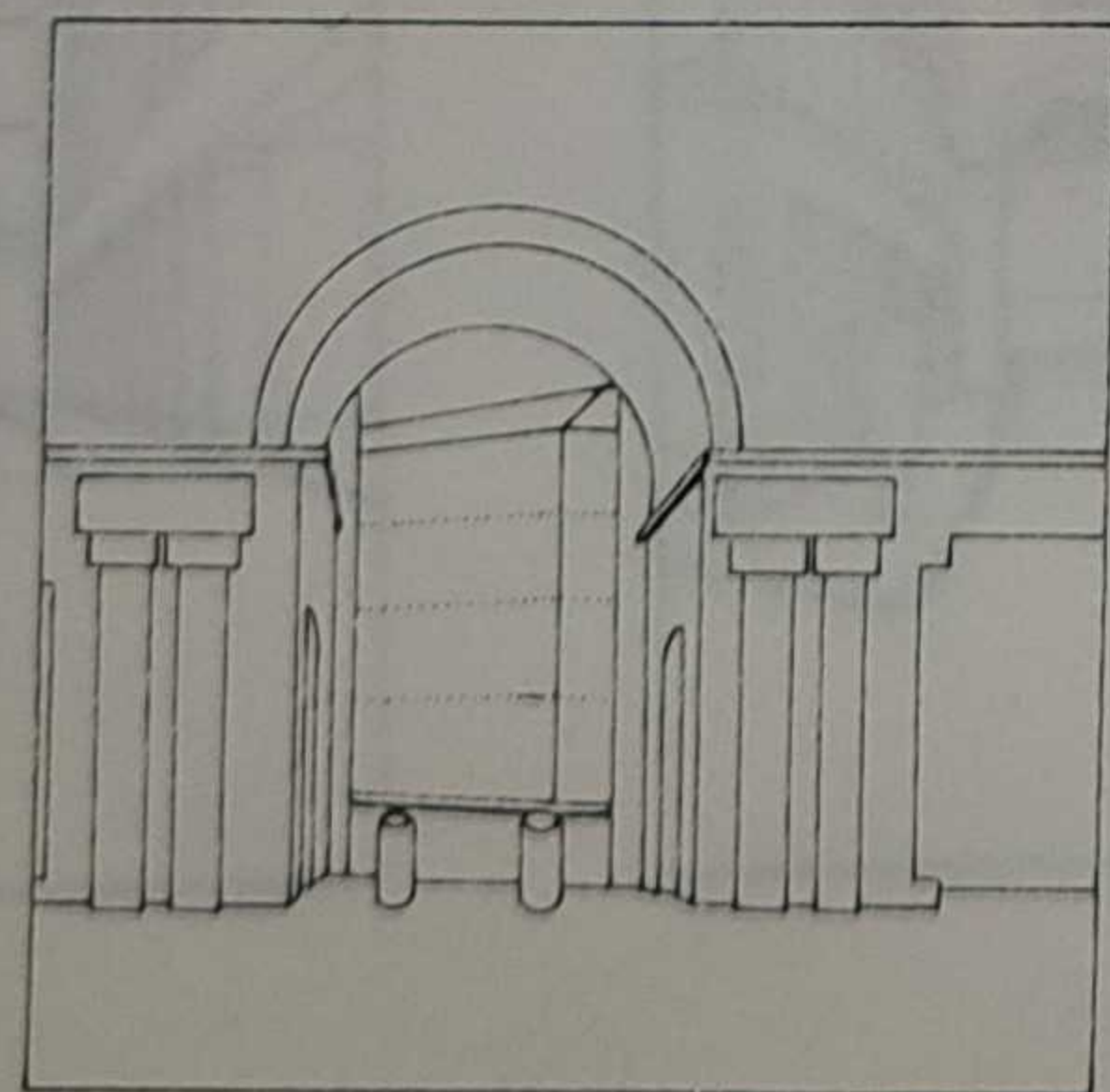
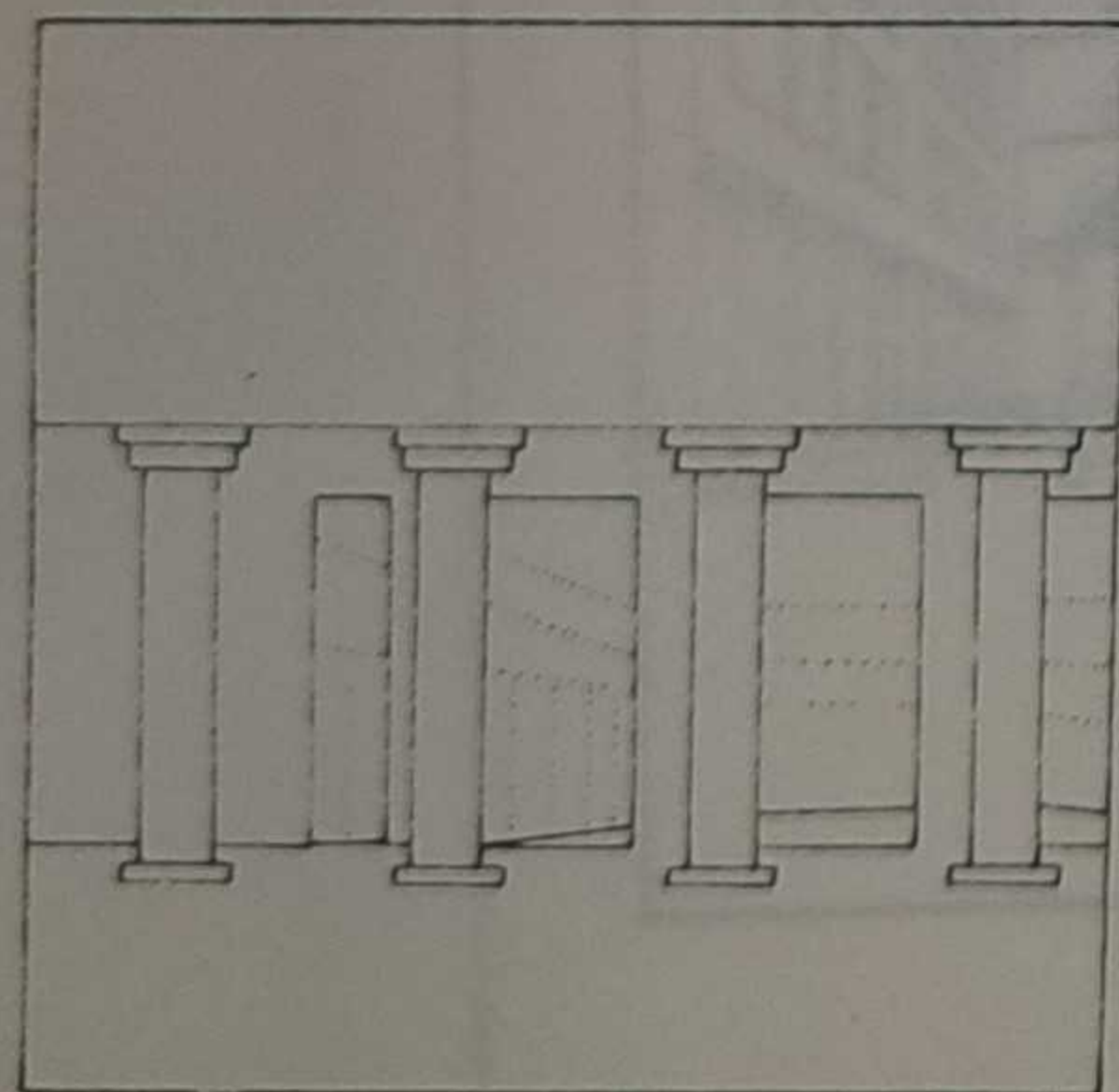
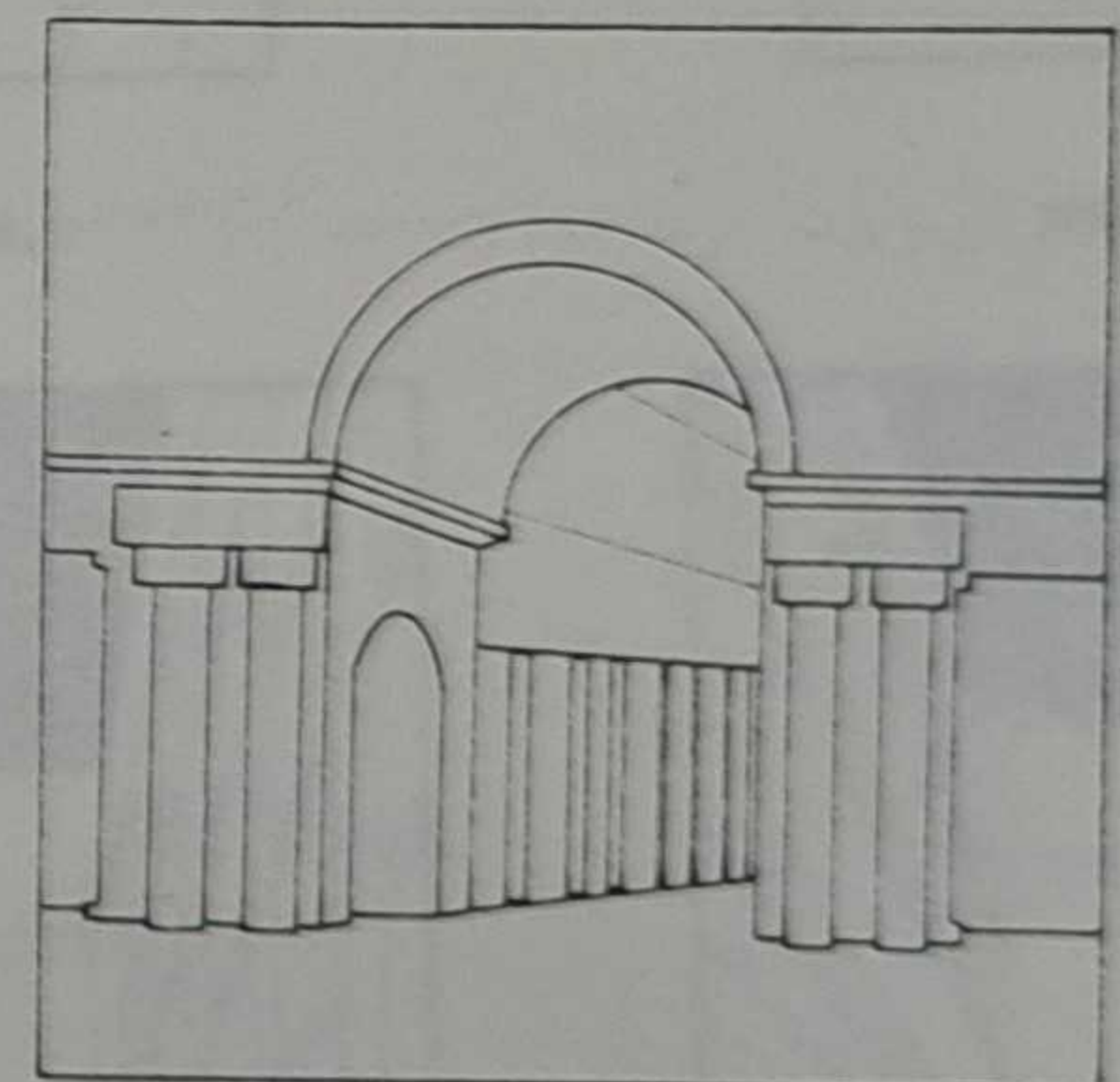
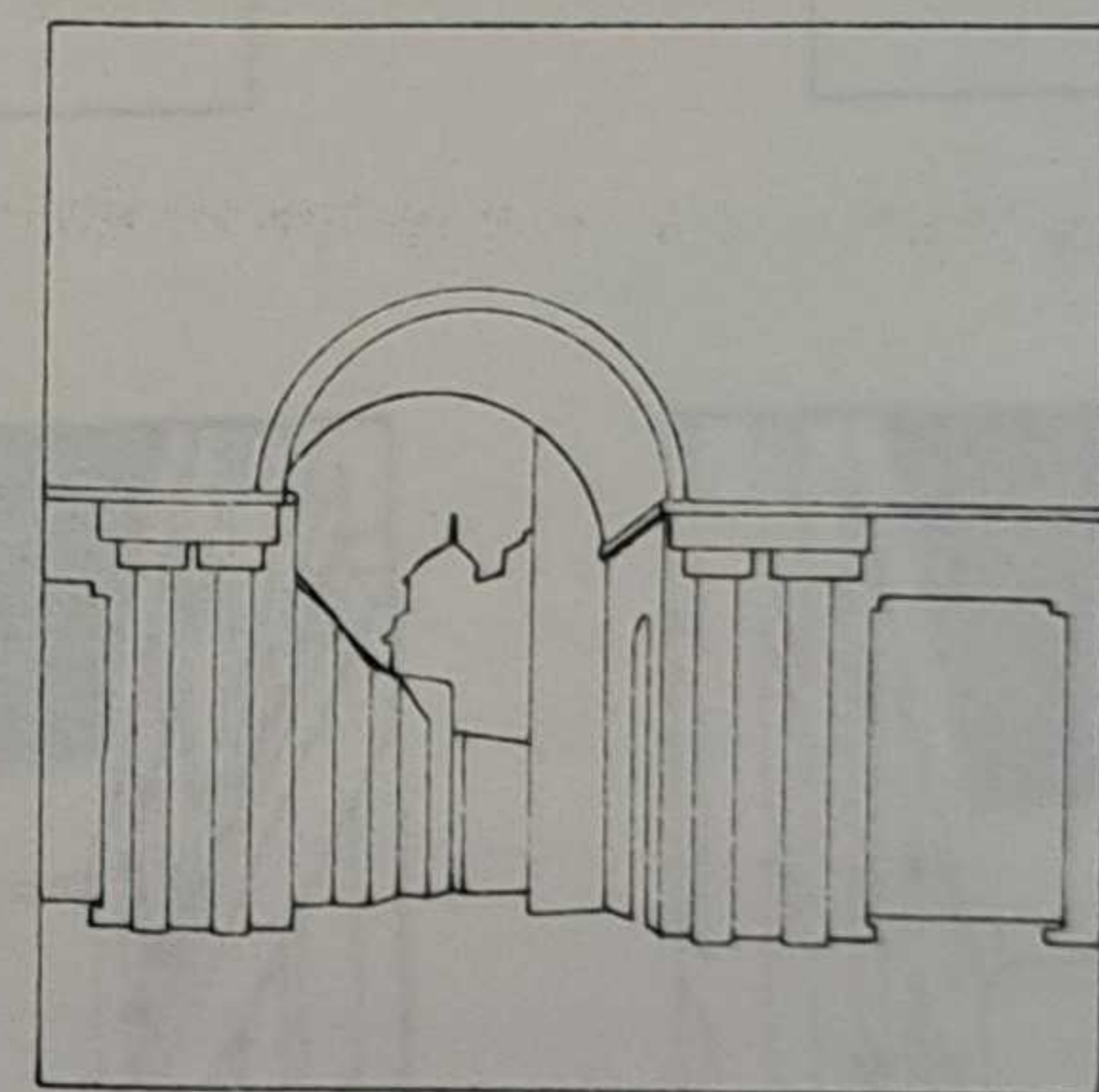
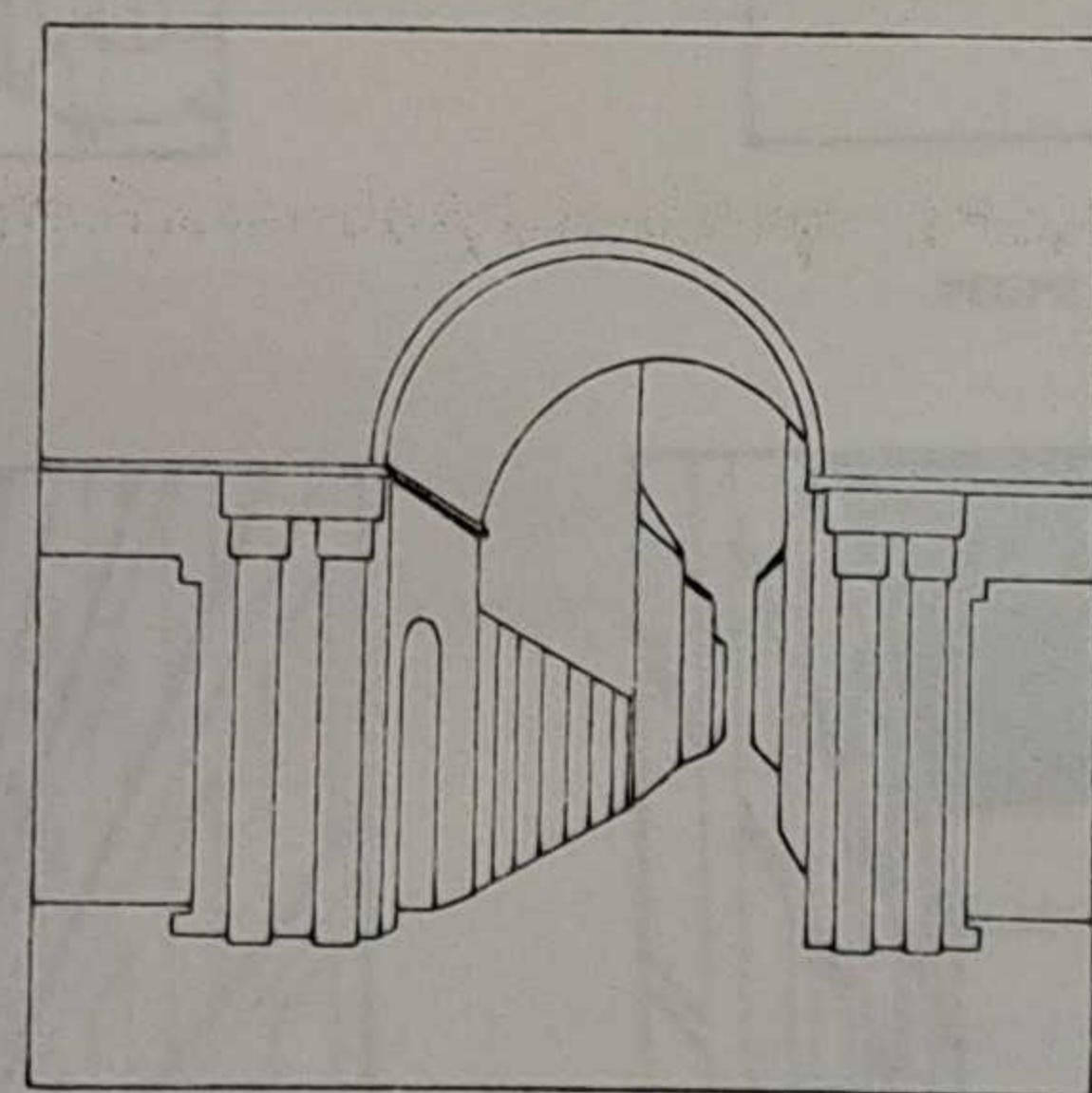
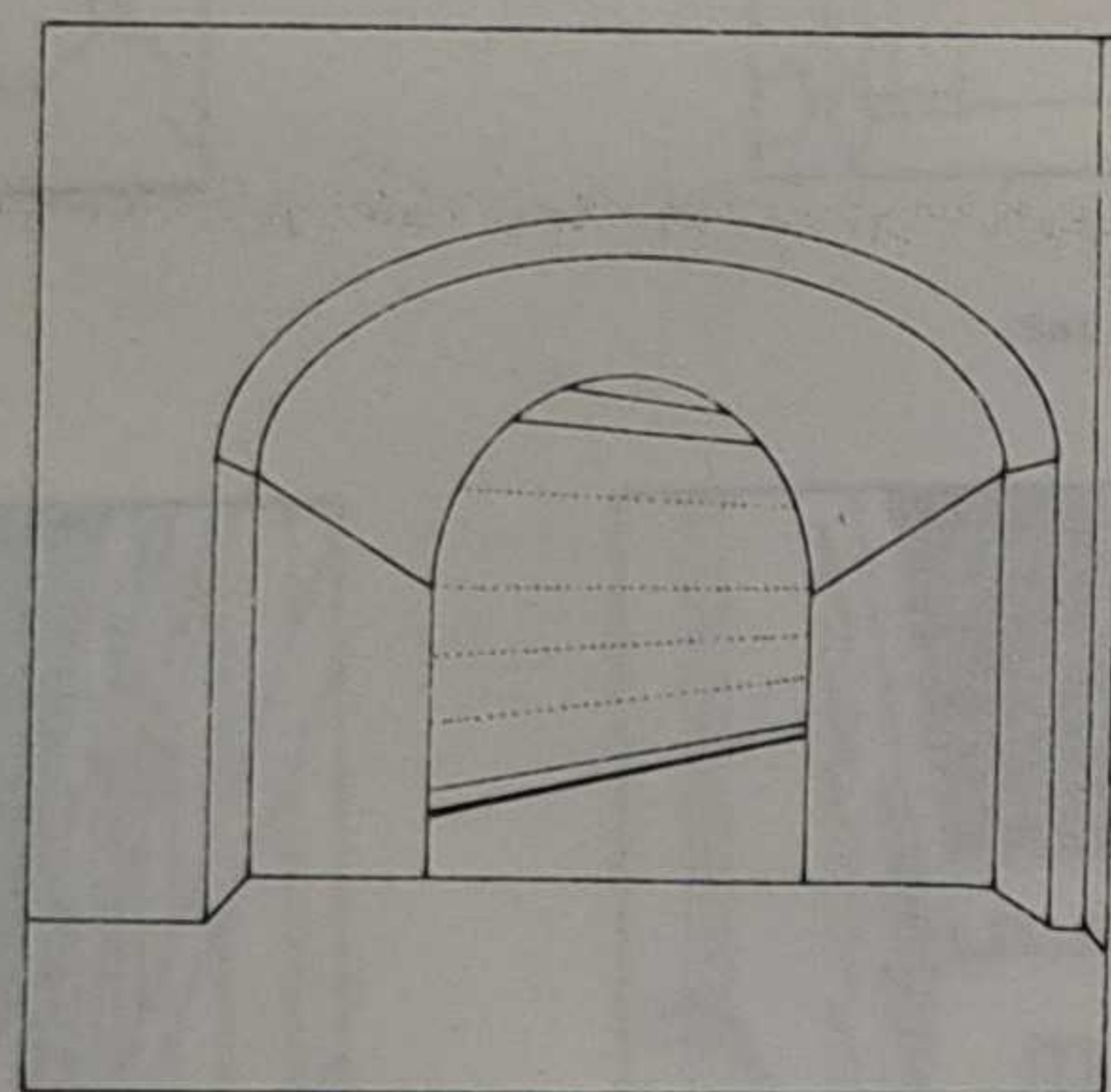
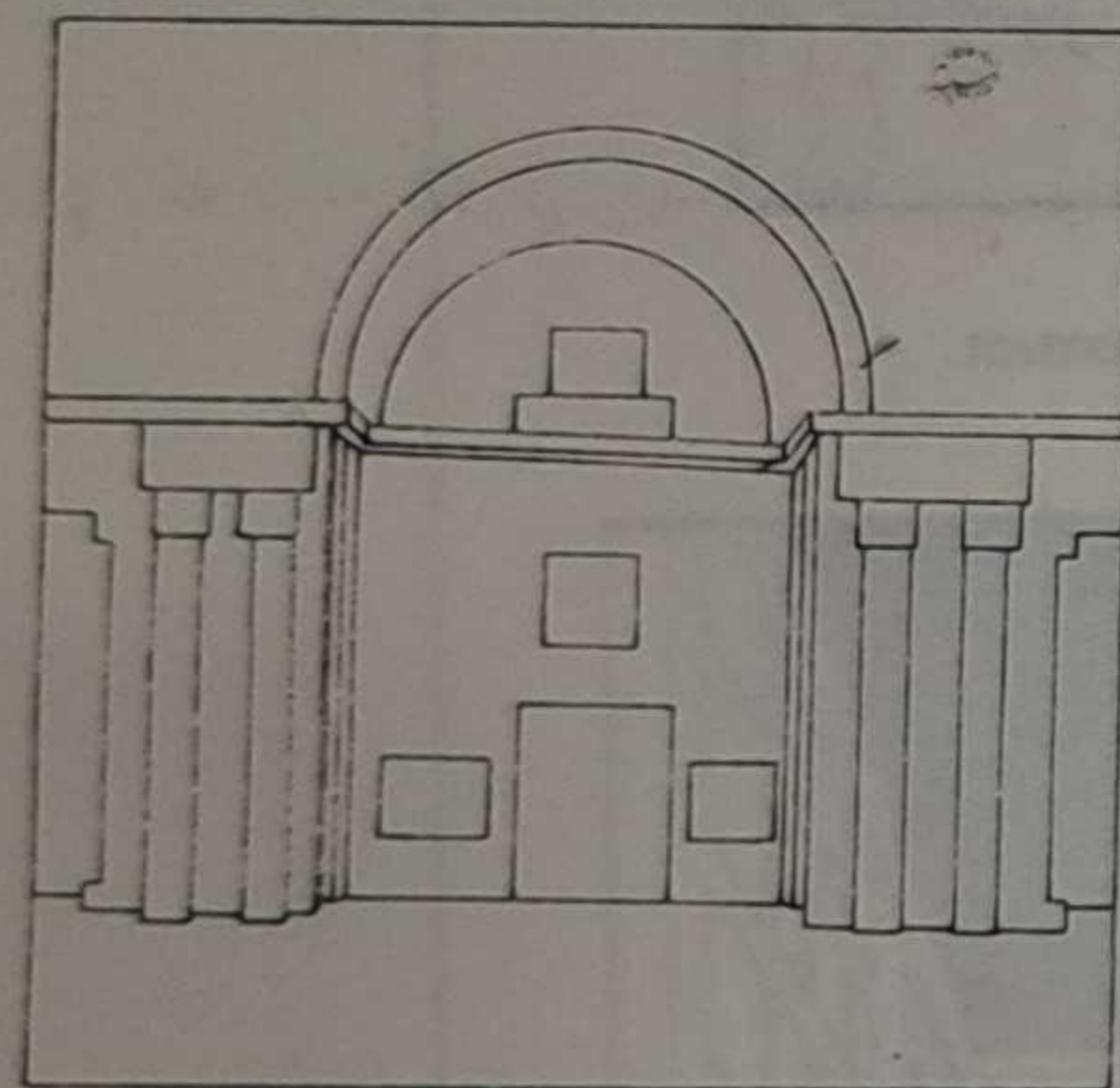
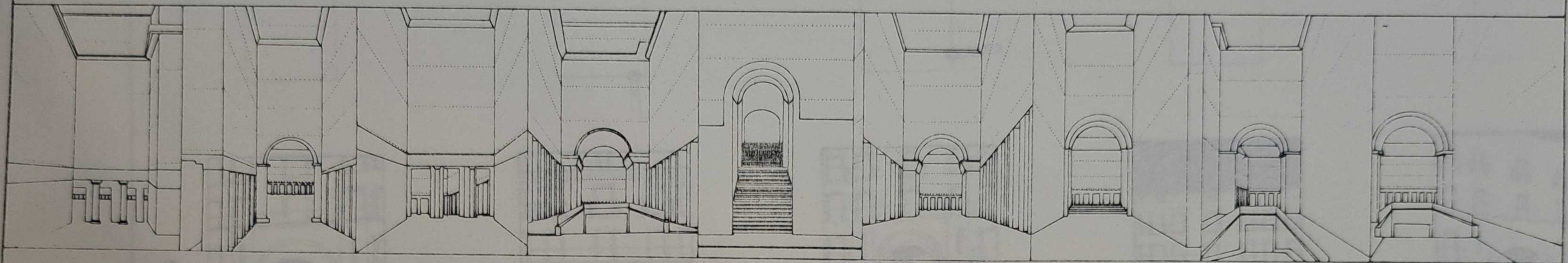


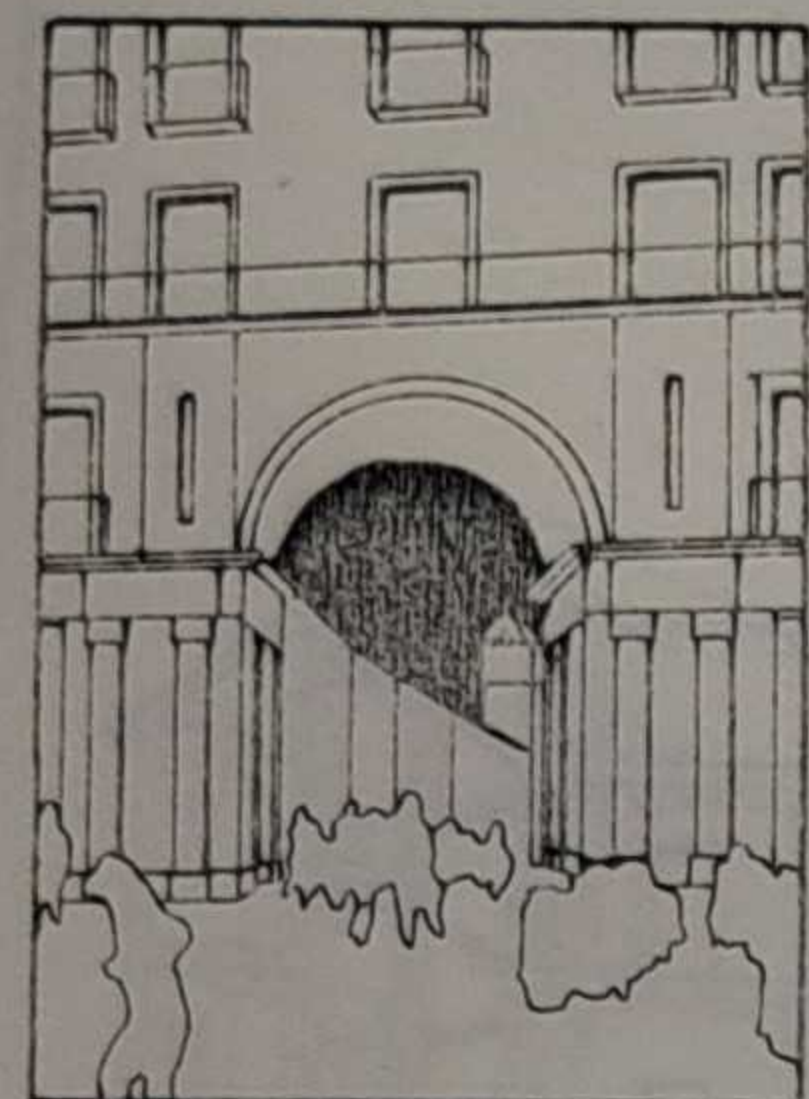
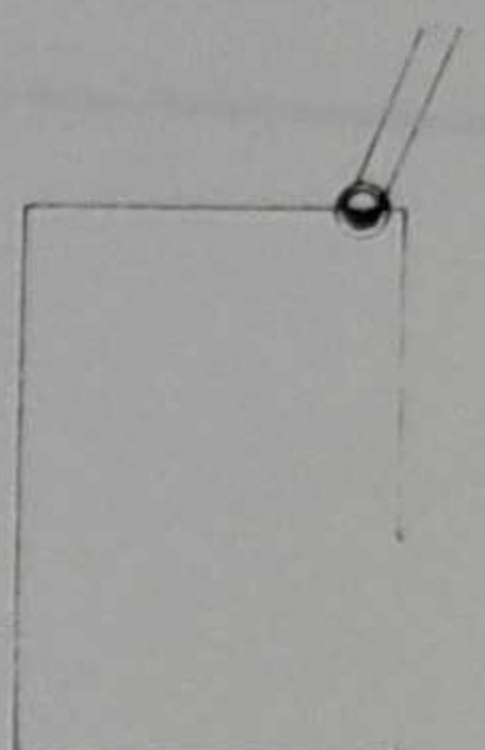
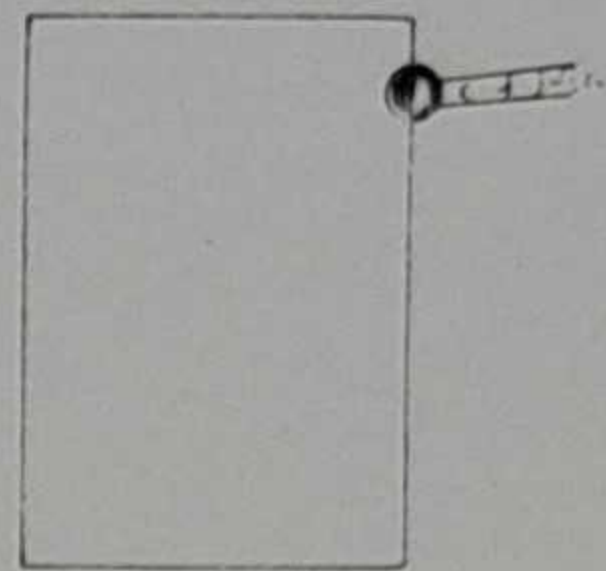
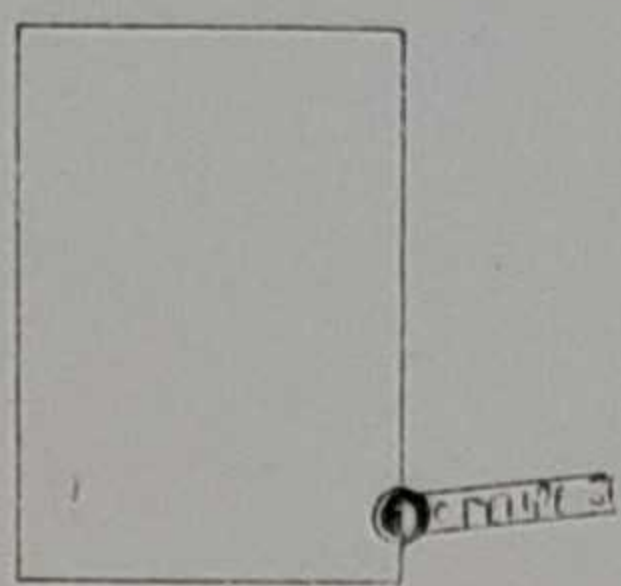
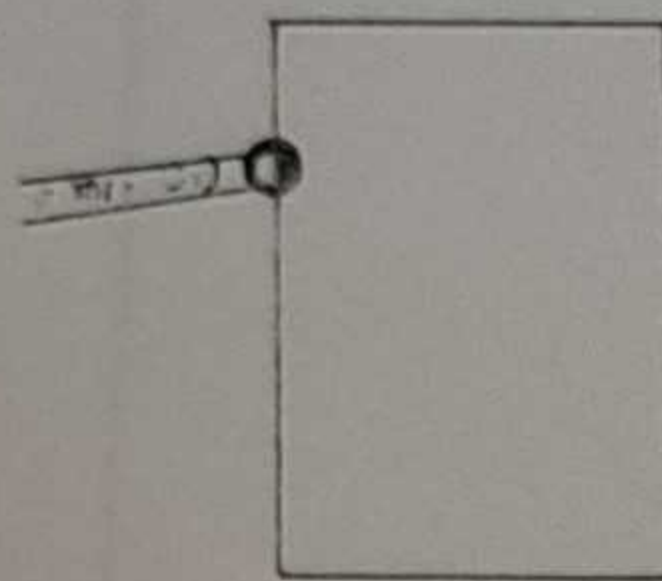




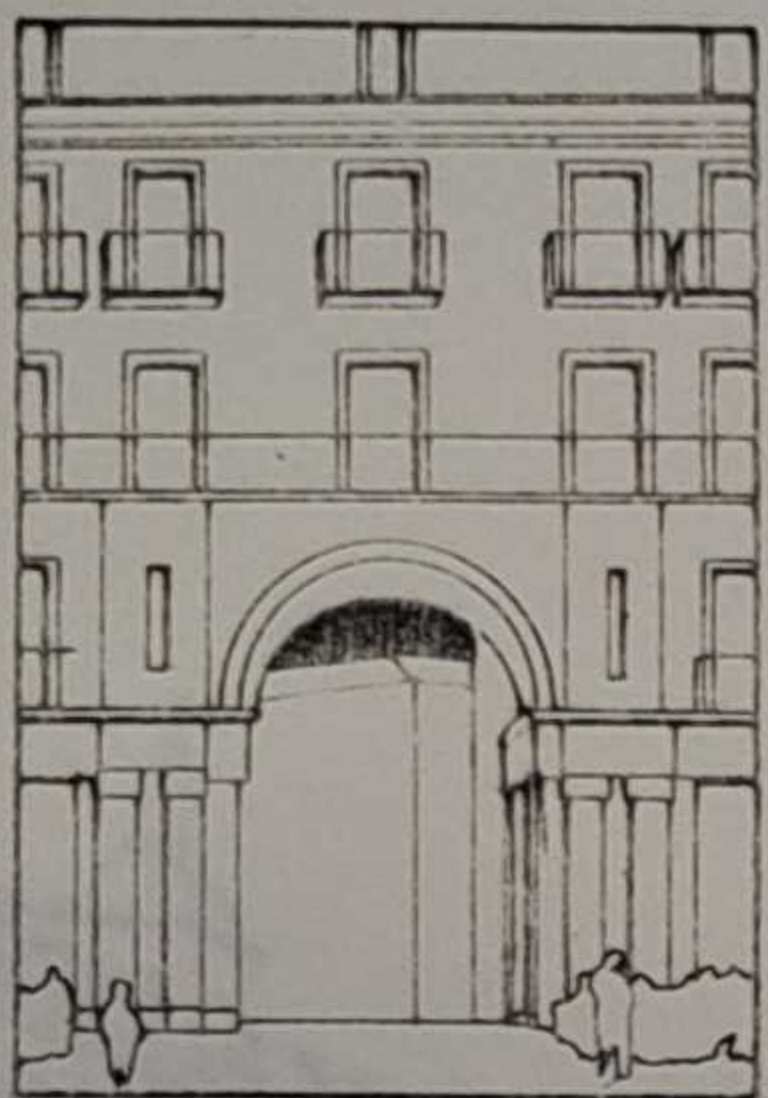




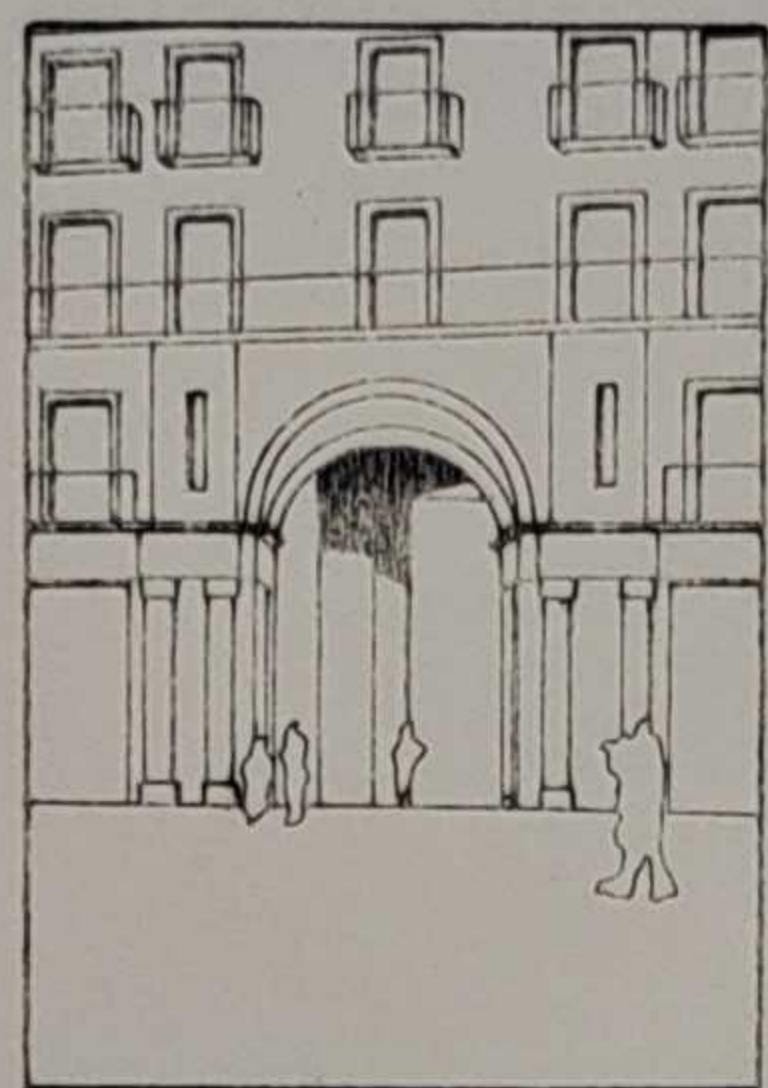




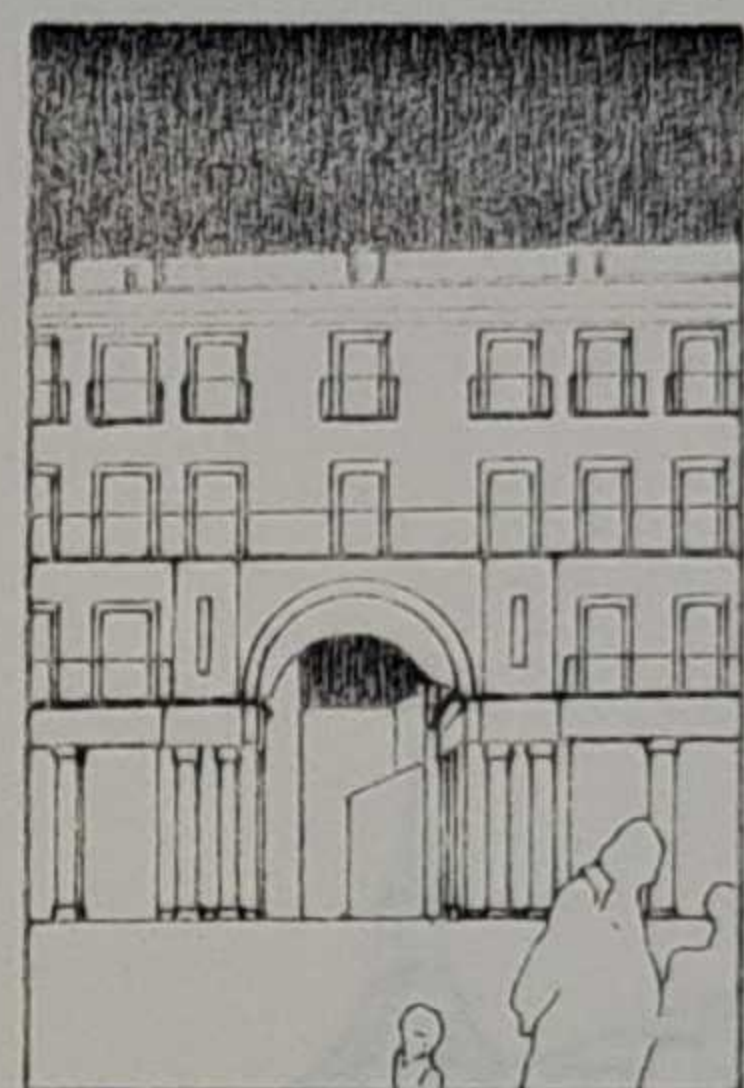
TOLEDO



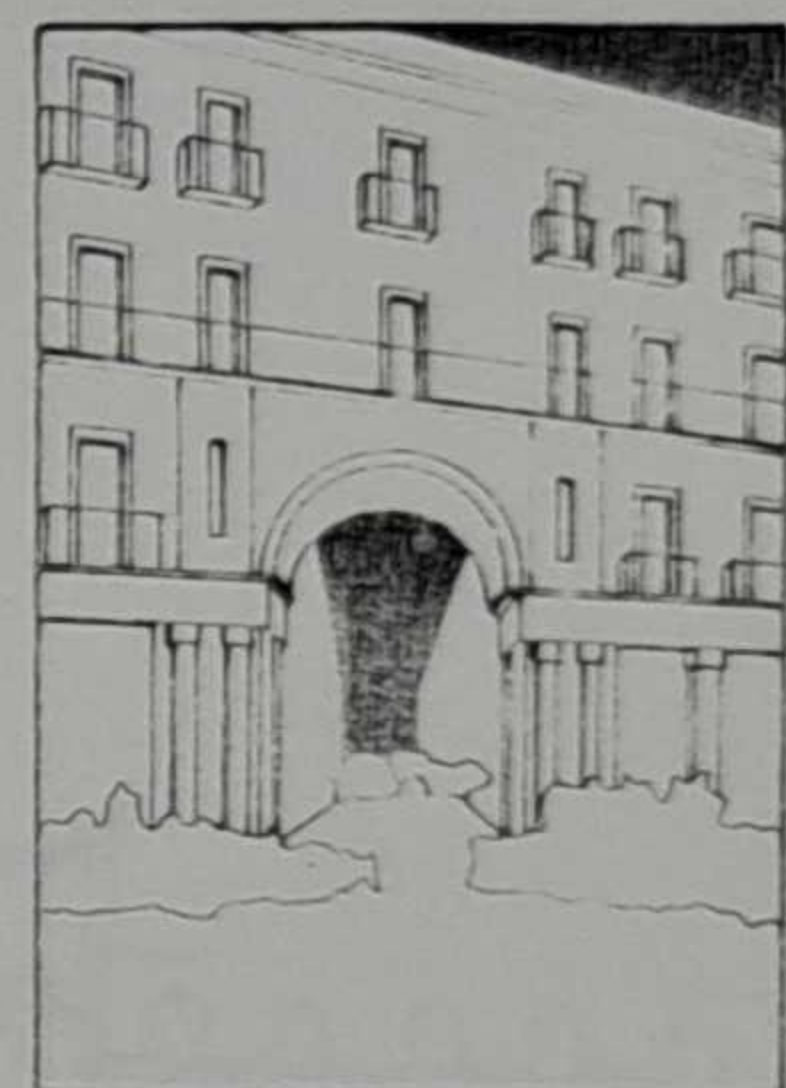
SAL



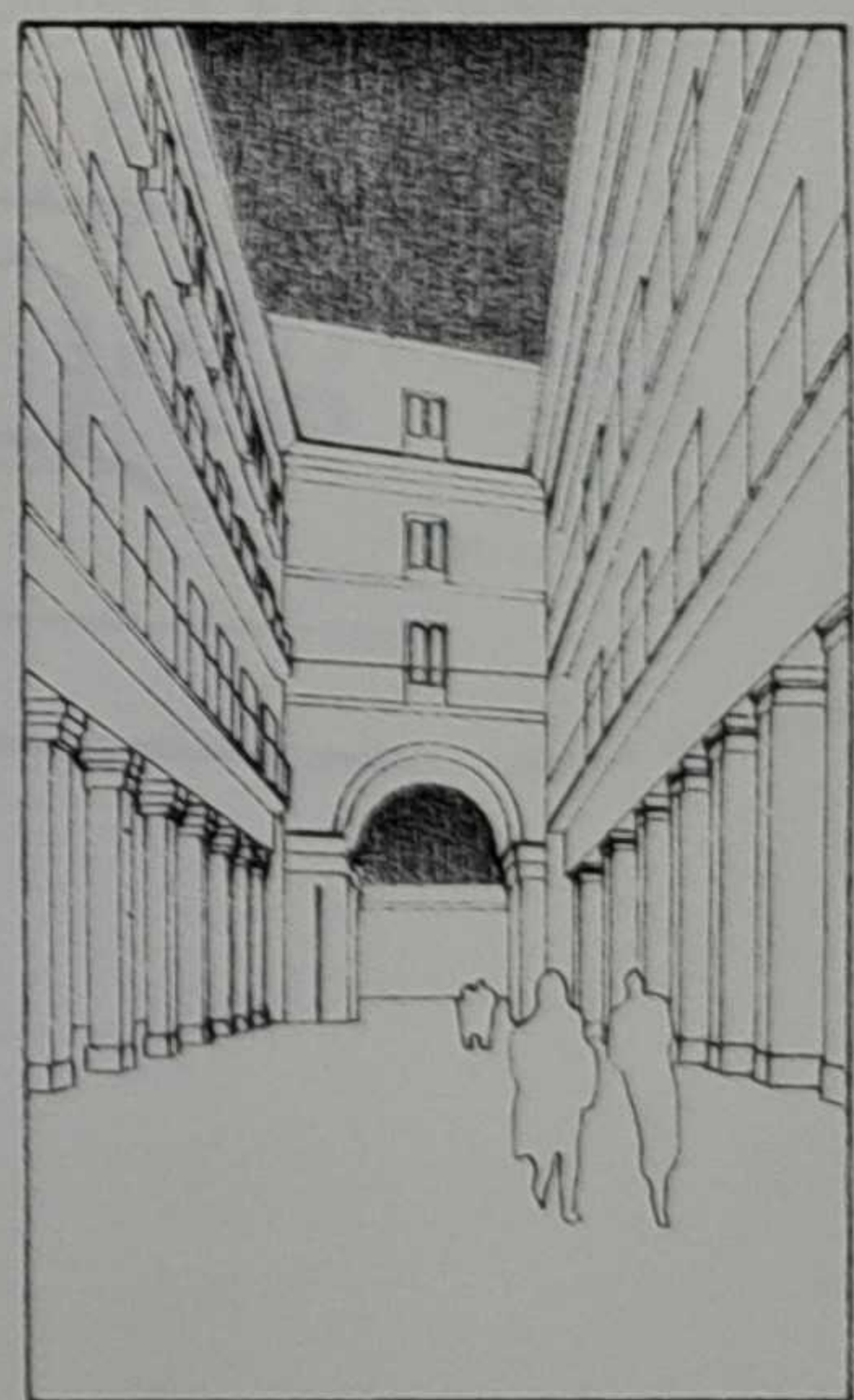
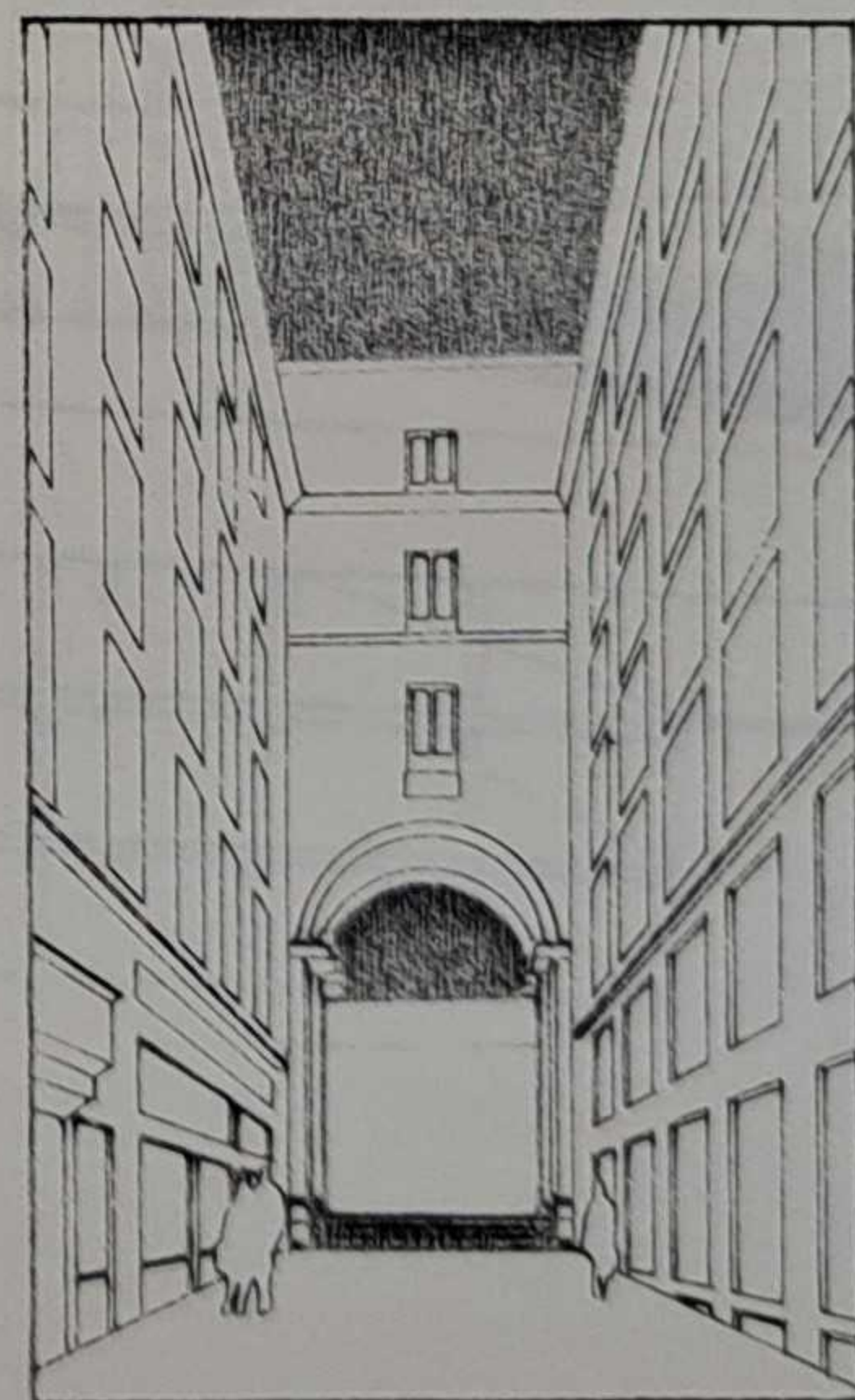
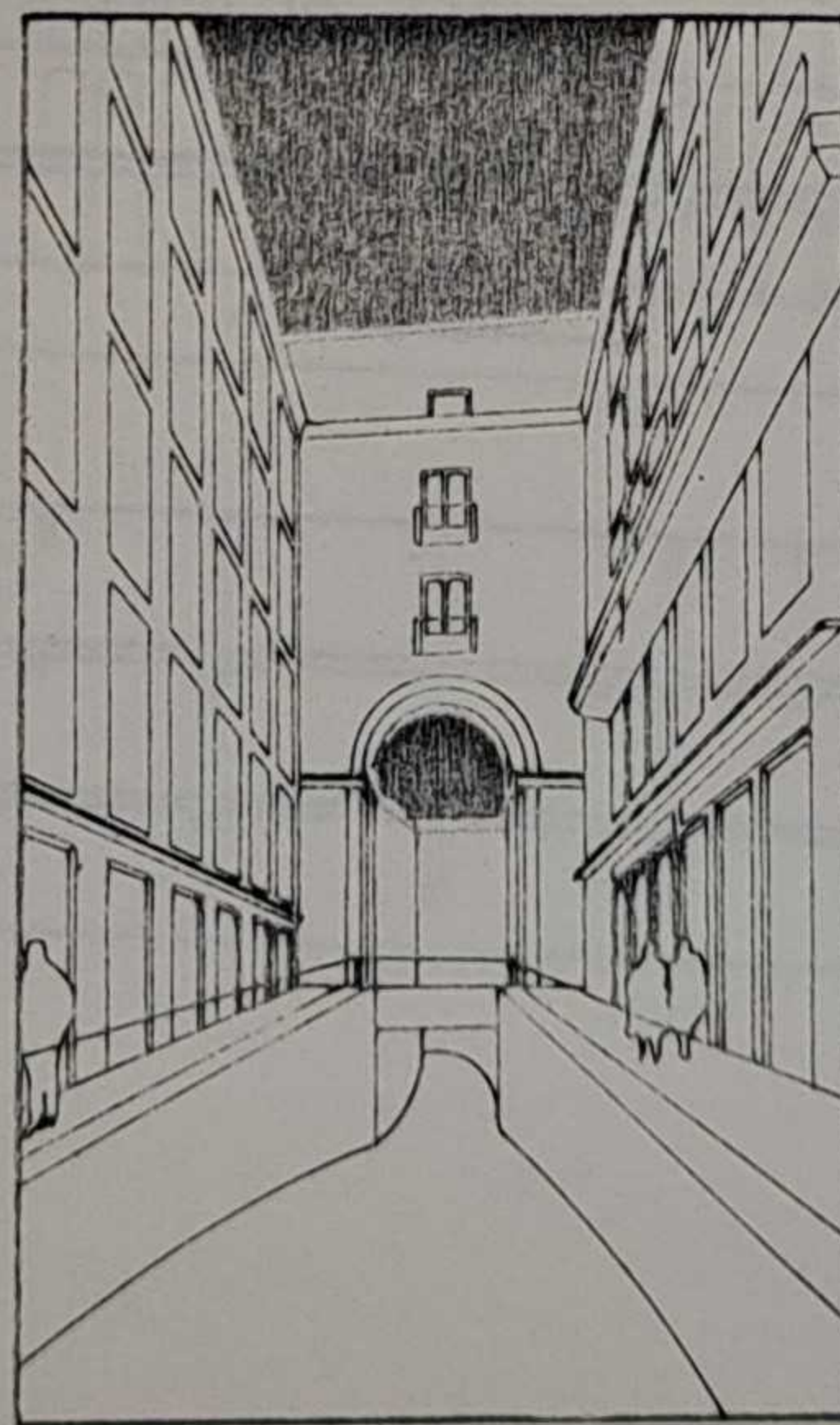
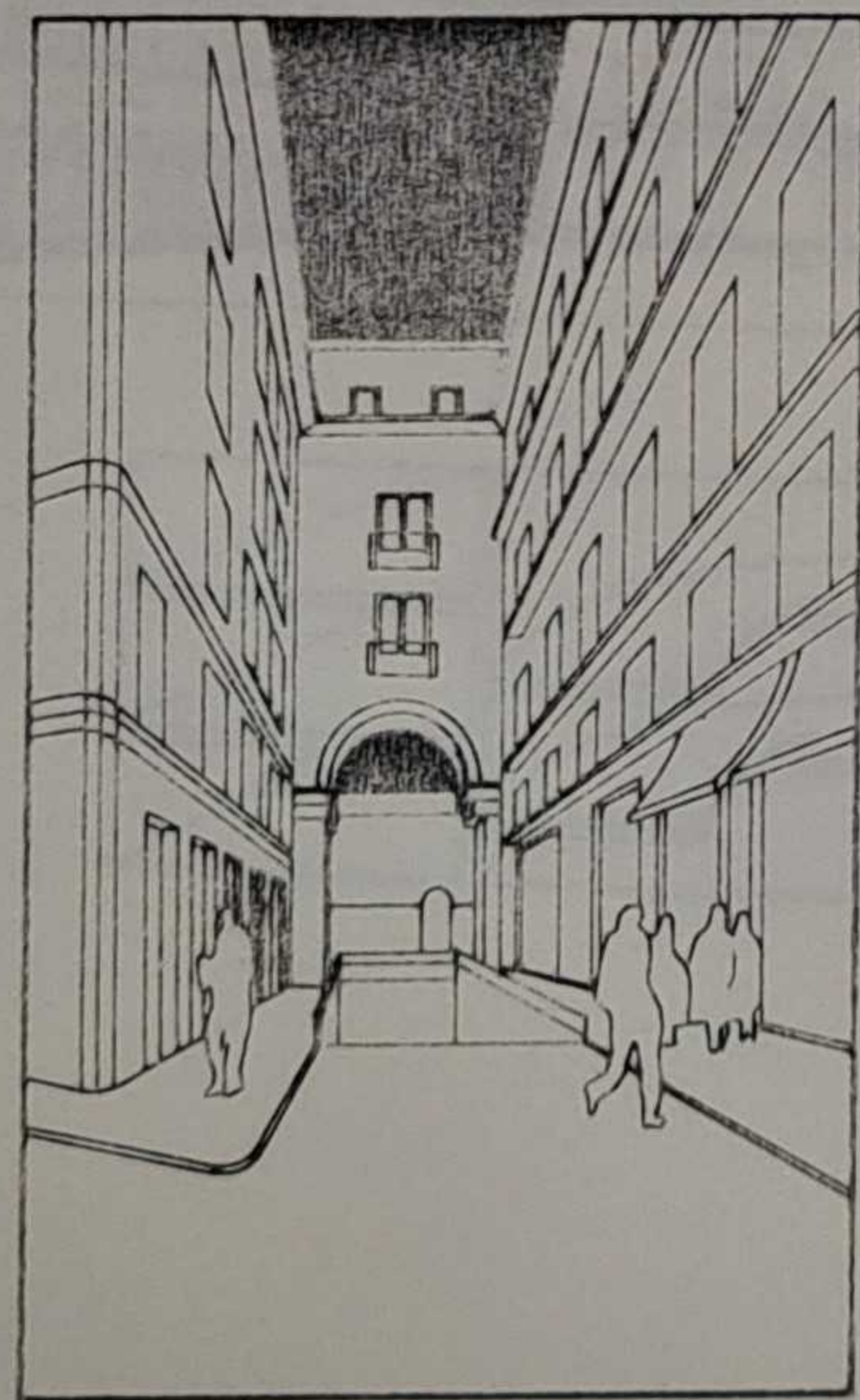
FELIPE III

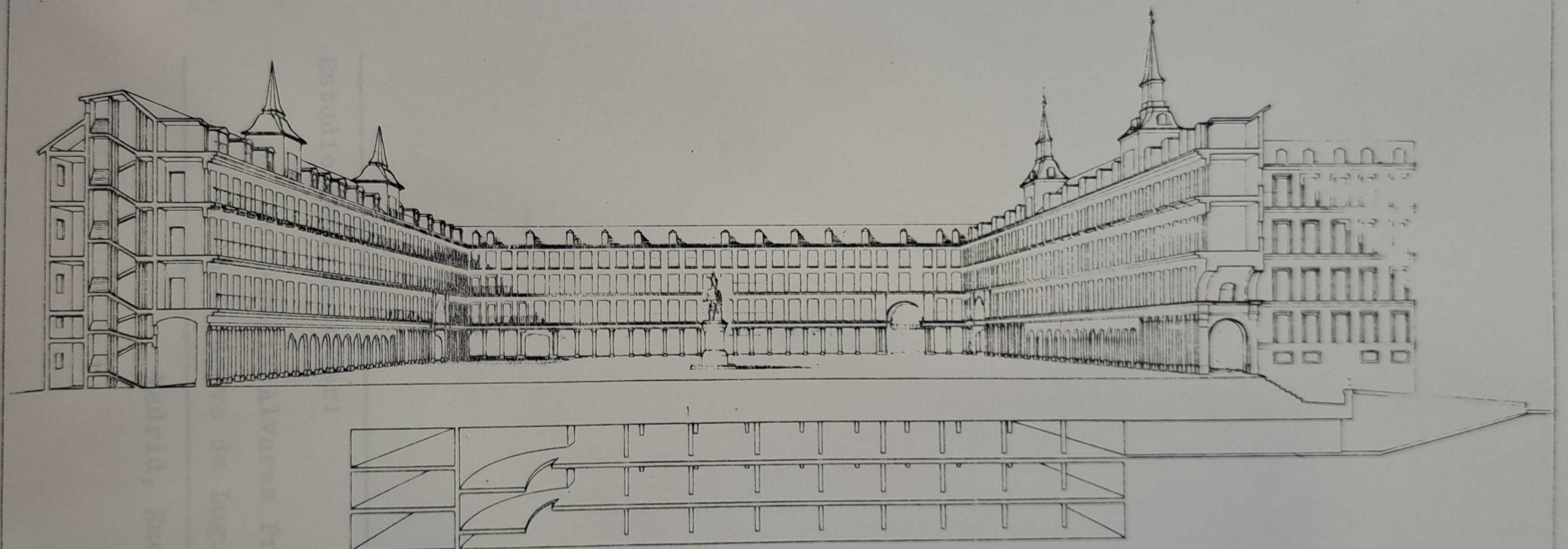


7 JULIO



RODRIGO





sig=8596023N1,1351798N1&origen=1

30 X



Estudio realizado por:

419 7788
1419 7542
José-Félix Alvarez Prieto
Dolores Bravo de Laguna Miranda

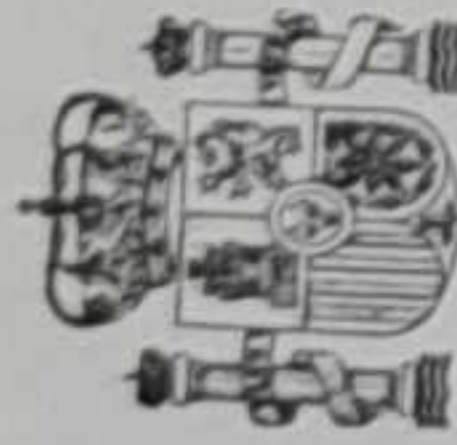
Madrid, Enero de 1983

Fecha de p
Obs.: AGA/72.0964

Firma:

135-17985N1&origen=1

12



MINISTERIO DE CULTURA

MINISTERIO DE CULTURA
Dirección Gral. de Bellas Artes
y Archivos
Servicio de Inventario General

- 7 FEB. 1983

SALIDA

De:

Subsecretaría : 1
Dirección General : 2
Subdirección Gral. : 3 Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas
Servicio : 4 Protección del Patrimonio Artístico
Sección : 5 Inventario General del Patrimonio Cultural
Negociado : 6 Declaraciones
7

Madrid a 2 de febrero de 1983 / 10

Excmo. Sr.:

Adjunto tengo el honor de remitir a
V.E. propuesta de declaración de **Monumento Histórico**
Artístico a favor de **la Plaza Mayor de MADRID**
a fin de que por esa Real Academia de
su digna dirección sea emitido el reglamentario
informe.

Dios guarde a V.E.

EL DIRECTOR GENERAL,

[Firma manuscrita]



Fdo.: MANUEL FERNANDEZ-MIRANDA Y LÓPEZ

A:

Excmo Sr. Director de la Real Academia de Bellas
Artes de San Fernando.- P.º de Calvo Sotelo. 20.-
MADRID.



REAL
ACADEMIA
DE LAS ARTES
DE
FERNANDO

MINISTERIO DE CULTURA
311 DIC 14-83
TRANSGENERAL
Y RADA

Ilmo. Sr.:

En la sesión celebrada por esta Real Academia el día 5 de los corrientes, fué leído y aprobado el siguiente dictamen de la Comisión Central de Monumentos (Ponente el Excmo. Sr. D. Fernando Chueca Goitia, Académico de número de esta Corporación), relativo a la propuesta de declaración de Monumento Histórico-Artístico a favor de la Plaza Mayor de Madrid.

Recibido el expediente de posible declaración monumental a favor de la Plaza Mayor de Madrid, el Académico que suscribe tiene el honor de informar lo siguiente:

Es realmente incomprensible que la Plaza Mayor de Madrid no haya merecido hasta ahora la declaración monumental que está reclamando a voz en grito. Sería ocioso el que en su informe como el que presentamos se hiciera una historia detallada y prolija de esta gran plaza del Madrid de los Austrias, tendríamos por lo tanto que referirnos a ella en muy breves palabras, puesto que su estudio pormenorizado ha sido en gran parte hecho y además merecería no un informe sino un extenso libro. No es ese por consiguiente nuestro cometido.

La Plaza Mayor ya se sabe que arranca de la antigua Plaza del Arrabal, que estaba extramuros del Madrid medieval junto a la Puerta de Guadalajara. Allí, como en tantas plazas de la Edad Media se reunían los mercados, los tratantes de ganado, los feriantes, etc. Los Reyes Católicos ya promulgaron algunas ordenanzas para policía de esta plaza y poco a poco demostrando su mayor importancia. En el reinado de Felipe II Juan de Herrera realizó algunos proyectos para ordenar la plaza, pero que dieron a entender la necesidad de una solución cada vez más importante.

En su virtud el gran arquitecto Juan Gómez de Mora recibió el encargo de Felipe III en 1.617 para proyectar una plaza ordenada que siguiera la línea de las tradicionales plazas mayores españolas. Esta plaza, es en gran medida la que hoy vemos contemplar y conservamos como uno de los mejores ejemplares urbanos de nuestra capital. Construida con verdadera rapidez se inauguró solemnemente con motivo de las Fiestas de la Beatificación de San Isidro en 1.620.

Desde entonces ha sido el escenario obligado de todas las solemnidades públicas de la Corte. Desde las brillantes y feroces, en la que se corrían toros, se esgrimían cañas o se encendían luminarias y fuegos de artificios, hasta las más graves y temerosas funciones del Santo Oficio.

En el año 1.631, se produjo el primero de los siniestros de su historia. Un fuego que duró tres días destruyó gran parte del lienzo de mediodía. El año 1.672 otro destruyó casi por completo la Casa de la Panadería que rehizo el arquitecto y pintor José Ximénez Donoso que, conservando en lo esencial las trazas de Gómez Mora, las animó con inspiración ornamental barroca. La Casa de Panadería, el edificio que preside la Plaza, sigue conservándose con la misma disposición y ornato que le diera Donoso. En el eje central dispuso una bella composición dominada por un hermoso escudo real. A su manera remodeló gentilmente los chapiteles.

En la Casa de la Panadería estuvo instalada la Academia de San Fernando y luego en 1.774 la de la Historia. Hoy alberga el Archivo Municipal.

Todavía le faltaba a la Plaza sufrir otra catástrofe, la más devastadora y terrible. El 16 de agosto de 1.790, a las once de la noche, se inició un fuego que destruyó toda su fachada oriental y llegó hasta la embocadura de la calle de Toledo. Casi un tercio de la Plaza quedó en ruinas y hubiera llegado a más, si el arquitecto Juan de Villanueva no derribase unas casas para cortar el fuego.

La magnitud del siniestro hizo que se planteara la reconstrucción con ambiciosos propósitos de solidez y fortaleza. Juan de Villanueva, consciente de la situación, no sólo pensó en reconstruir sino en organizar todo el perímetro con visión de urbanista. Como Arquitecto Mayor de la Villa hizo dos proyectos el año 1.791: uno con soportales adintelados y otro con arcos de medio punto. Bajó la altura de las casas para que sobresalieran los edificios principales, Panadería y Carnicería, regularizó todo el cerco de la Plaza, cerró las calles que estaban abiertas, haciéndolas pasar bajo arcos monumentales y ordenó todas las vías de acceso, como el Portal de Cofreros (Calle de Toledo), la Calle Nueva (hoy Ciudad Rodrigo), la Plaza de la Provincia y Calle de Atocha, etc.

Los planes de Villanueva no sólo dieron mayor solidez y presencia a la Plaza, suprimiendo los envigados de madera, sino lo que es más importante, organizó urbanísticamente todo el núcleo que la rodea. Sin embargo, gracias a su talento y buen juicio, no perdió nada de su antiguo carácter. Esta obra tan ambiciosa no podía realizarse en pocos años y menos cuando la patria vivía etapas calamitosas. Villanueva con consiguió, ni mucho menos, ver realizados sus proyectos. Estos quedaron a cargo de sus discípulos. Siguió las obras Custodio Moreno y sólo se acabaron en 1.853. En el año 1.848 se trasladó desde la Casa de Campo y se puso en el centro de la Plaza la estatua de Felipe III, obra de Pedro Ta-cca.

Cuatro arquitectos eminentes han unido su nombre a la mejor pieza urbanística del antiguo Madrid: Juan de Herrera, iniciador de planes y propósitos; Juan Gómez de Mora realizador; José Villanueva, renovador de la Casa de la Panadería y Juan de Vires bastarían para wue todo lo concierne a la Plaza Mayor se tratara con el máximo respeto y cuidado. Sin embargo todavía no ha merecido ser clasificada como monumento histórico-artístico.

En nuestros días, durante la gestión municipal del Conde de Mayalde y debido a los desvelos del primer teniente de Alcalde D. José María Soler, se restauró completamente la Plaza, se revocaron sus fachadas, se limpiaron de anuncios y rótulos impropios, se regularizaron sus cubiertas y se dió un nuevo y noble pavimento a su suelo. El resultado fué magnífico y tanto madrileños como forásteros se dieron cuenta de la simpatía y nobleza de este admirable conjunto. En este Madrid tan descuidado había por lo menos algo que podía mostrarse con ufanía, como ejemplo vivo de la grandeza pasada. La estatua ecuestre de Felipe III, homenaje al monarca creador de la Plaza, lucía ahora con toda su majestad como lucen otras estatuas en las plazas de Roma, Viena, Lisboa o Copenhague. Intervino con acierto en esta obra de restauración el arquitecto municipal D. José Herrero Palacios.

Hoy, que se ha conseguido salvar y dignificar la Plaza Mayor con el aplauso de todos los madrileños sensibles, nos toca mantenerla y defenderla. Estando Madrid en un periodo de profundos cambios, el primer instrumento legal para asegurar éste y otros monumentos legalmente valiosos, es el de su declaración de Monumento Histórico-Artístico, para que con el amparo de las leyes se logre lo que la cultura colectiva por sí sola debía proteger.

La declaración de la Plaza Mayor como Monumento Histórico-Artístico debe llevar aparejada la de las calles, callejones y acce-

sos que forman unidad con ella y cuando esta declaración se haga, si llega el caso, deberá señalarse el perímetro hasta donde su acción debe llegar.

En cualquier caso la Real Academia con superior criterio proveerá.

De conformidad con lo expuesto por la ponencia, esta Real Academia propone que la Plaza Mayor de Madrid, sea declarada Monumento Histórico-Artístico de carácter NACIONAL.

Lo que tengo el honor de dar traslado a V.I. para su conocimiento y superior resolución, adjuntándose el expediente de referencia.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Madrid, 10 de diciembre de 1983

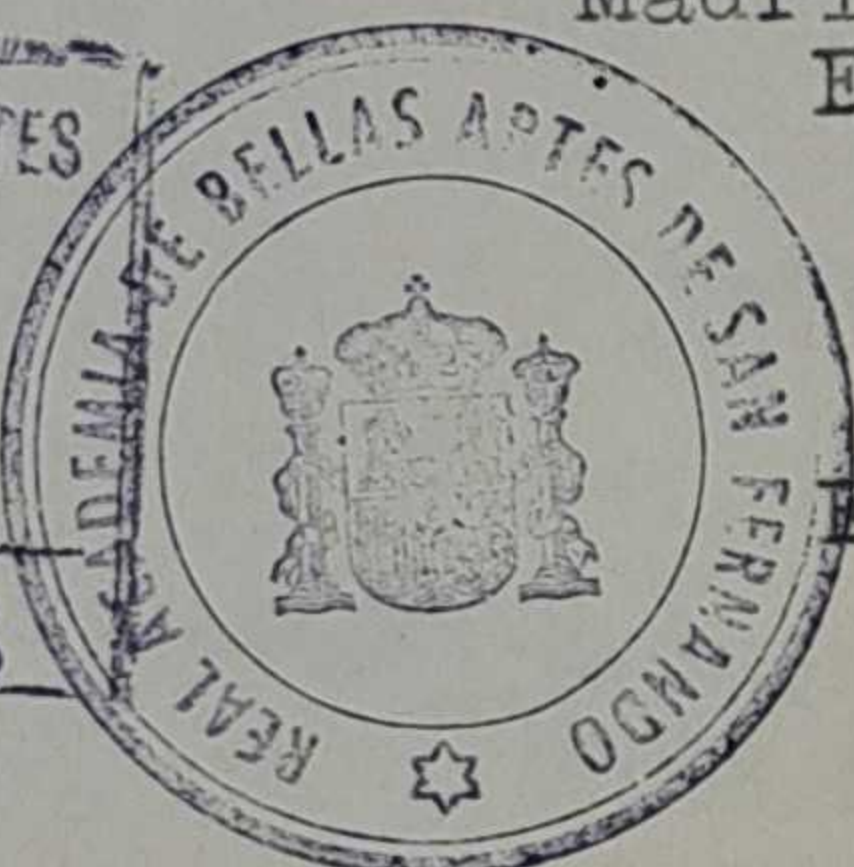
El Secretario General

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES
DE SAN FERNANDO

REGISTRO

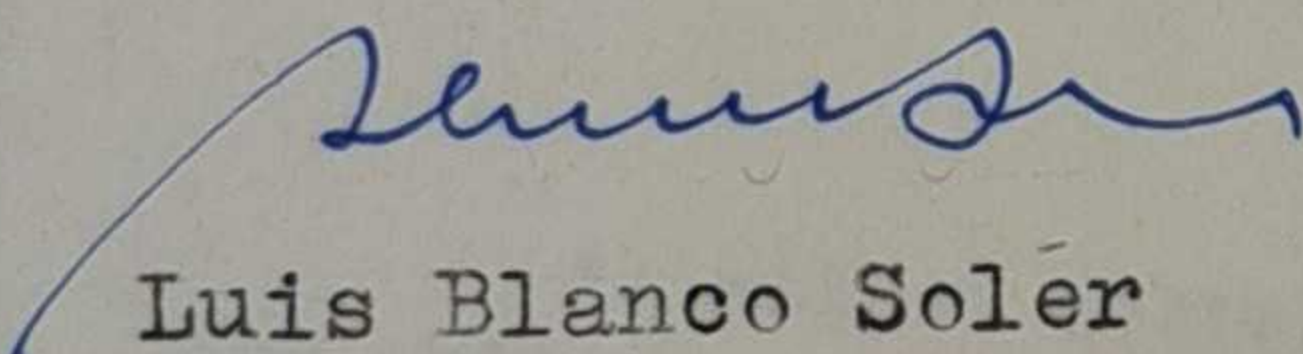
SALIDA N.º 1394

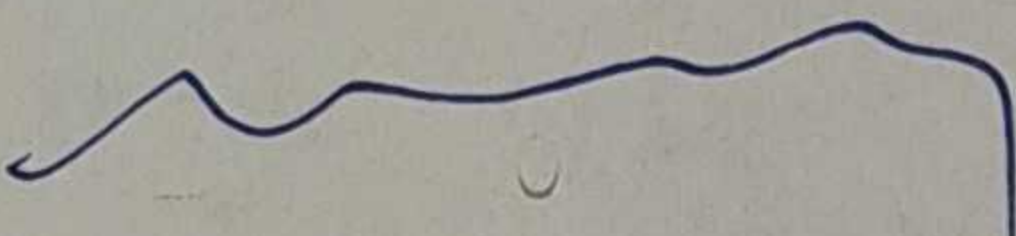
FECHA: 13-12-83



Vº.Bº

El Director,


Luis Blanco Soler


Enrique Pardo Canalís

Ilmo. Sr. Director General de Bellas Artes y Archivos.
(Ministerio de Cultura).- MADRID.



MINISTERIO DE CULTURA

De:

Subsecretaría : 1
Dirección General : 2
Sección : 3
Negociado : 4
5
6
7

BELLAS ARTES, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS
SUBDIRECCION GRAL. RESTAURACION DE MONUMENTOS
SERVICIO DE INSPECCION TECNICA
ARCHIVO

Fecha
y ref.ª

Madrid, a 12 de Abril de 1984 AB/MV

ASUNTO: Delimitación del Monumento Histórico Artístico de la Plaza Mayor de Madrid.

Ilmo.Sr.:

La citada delimitación está comprendida por las siguientes calles:

c/ Mayor en el tramo comprendido desde la esquina con la Cava de San Miguel hasta la finca nº 23 de la c/ Mayor.

Trasera de las fincas recayentes a la c/ Felipe III incluye la que conforma la esquina con la plaza Mayor y finca nº 1 de la c/ de la Sal.

Recorre después las calles Sal, Postas y Zaragoza hasta la plaza de la Cruz, plaza de la Provincia y c/ Imperial hasta su encuentro con la c/ Toledo. La manzana comprendida entre las calles Toledo y Cuchilleros se secciona en la prolongación de la c/ Lechuga incluyendo todas las fincas hacia la plaza Mayor.

La delimitación se completa por la c/ Cava de San Miguel hasta su encuentro con la c/ Mayor.

Lo que comunico a V.I.

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE RESTAURACION DE MONUMENTOS,



[Firma manuscrita]

EDD.: DIONISIO HERNANDEZ GIL

A: ILMO.SR.DIRECTOR GENERAL DE BELLAS ARTES Y ARCHIVOS.-

MINISTERIO DE CULTURA
Dirección Gral. de Bellas Artes
y Archivos
Servicio de Inventario General

12 ABR. 1984

ENTRADA

MINISTERIO DE CULTURA
Dirección Gral. de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas
Subdirección General del Patrimonio Artístico
INSPECCION TECNICA

12 ABR. 1984

SALIDA



MINISTERIO DE CULTURA

De:

Subsecretaría	: 1	Dirección General de Bellas Artes
Dirección General	: 2	y Archivos
	: 3	Subdirección General de Protección
	: 4	del Patrimonio Artístico
Sección	: 5	Servicio de Inventario General del
Negociado	: 6	Patrimonio Cultural
	: 7	Sección de Declaraciones

Fecha
y ref.ª

Madrid, a	de	de
-----------	----	----

Encontrándose en tramitación el expediente de declaración de Monumento Histórico-artístico a favor de la Plaza Mayor de MADRID y dado el alcance de la declaración que se pretende, se ha acordado abrir un periodo de información pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El expediente en cuestión estará de manifiesto en la Sección de Declaraciones, Subdirección General de Protección del Patrimonio Artístico, Ministerio de Cultura, 4ª planta, Plaza del Rey, Madrid, a fin de que en el término de veinte días se pueda alegar — cuanto se estime conveniente en orden a la declaración que se pretende.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 24 de abril de 1984

EL DIRECTOR GENERAL,



[Firma manuscrita]

A:

[Línea horizontal para destinatario]



MINISTERIO DE CULTURA

Dirección General de Bellas Artes y Archivos

Información pública del expediente incoado para la declaración de monumento histórico-artístico a favor de la plaza Mayor de Madrid

Encontrándose en tramitación el expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la plaza Mayor de Madrid, y dado el alcance de la declaración que se pretende, se ha acordado abrir un período de información pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El expediente en cuestión estará de manifiesto en la Sección de Declaraciones, Subdirección General de Protección del Patrimonio Artístico, Ministerio de Cultura, plaza del Rey (4.ª planta), Madrid, a fin de que en el término de veinte días se pueda alegar cuanto se estime conveniente en orden a la declaración que se pretende.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 24 de abril de 1984.—El Director general, Manuel Fernández Miranda y Fernández.—6.278-E.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

Dirección General de Inspección del Consumo

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Victoriano Sánchez León en el expediente número 00-582/82 del Registro General, correspondiente al número 06-307/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Badajoz

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Secretario general para el Consumo con fecha 18 de febrero de 1983 en el expediente número 00-682/82 del Registro General, correspondiente al número 06-307/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Badajoz, ha sido sancionado con multa de 150.000 pesetas don Victoriano Sánchez León, con domicilio en Castuera (Badajoz), calle General Yagüe, 13, por elaboración y venta de chorizos sin autorización y sin marchamos y carcer de marcado de PVP en los productos por él comercializados, y con fecha 26 de marzo de 1984 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida resolución por haber sido desestimado el recurso de alzada.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha resolución.

Madrid, 14 de mayo de 1984.—El Director general, Juan Ponz Marín.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Lucio Portalatín Gutiérrez en el expediente número 00-895/83 del Registro General, correspondiente al número 28/119/83 B de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Secretario general para el Consumo, con fecha 16 de marzo de

1984, en el expediente número 00-895/83 del Registro General, correspondiente al número 28/119/83-A de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de 50.000 pesetas don Lucio Portalatín Gutiérrez, con domicilio en calle Altamirano, número 7, Mercado, puesto 52, Madrid, por quebrantamiento de depósito de muestra de aceite, y con fecha 16 de abril de 1984 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 16 de mayo de 1984.—El Director general, Juan Ponz Marín.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Incafrisa-Congelados Julián González», en el expediente número 00-891/83 del Registro General, correspondiente al número 28/700/83-A de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Secretario general para el Consumo, con fecha 16 de marzo de 1984, en el expediente número 00-891/83 del Registro General, correspondiente al número 28/700/83-A de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de 160.000 pesetas «Incafrisa-Congelados Julián González», con domicilio en Madrid, calle Narváez, número 47, por irregularidades en mariscos congelados, al contener más cantidad de ácido bórico que el permitido por la Resolución de 27 de abril de 1981, y con fecha 16 de abril de 1984 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 16 de mayo de 1984.—El Director general, Juan Ponz Marín.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Edicto notificando la sentencia recaída con fecha 21 de octubre de 1983 en el procedimiento de reintegro por alcance número 1.575-C/1982, seguido contra don Alfredo Viana Doñate

Por encontrarse en ignorado paradero don Alfredo Viana Doñate, declarado responsable directo en el procedimiento de reintegro número 1.575-C/1982, del Ramo de Haciendas Locales, Valencia, seguido como consecuencia de alcance en los fondos del Ayuntamiento de Burjassot (Valencia), se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento de este Tribunal, y en los artículos 281 a 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a la notificación en esferido procedimiento.

Edicto

Don Carlos Martínez-Lage y Alvarez, Censor-Letrado y Delegado del Tribunal de Cuentas para la instrucción del procedimiento de reintegro anteriormente mencionado.

Hago saber: Que en el procedimiento de reintegro por alcance número 1.575-C/1982, del Ramo de Haciendas Locales,

provincia de Valencia, seirido como con secuencia de alcance ab los fondos del Ayuntamiento de Burjassot (Valencia), se ha dictado por el excmo. señor Consejero Ponente, con fecha 21 de octubre de 1983, sentencia definitiva cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que dato declarar y declarar»

Primero.—Partida de alcance la de 50 mil millones setecientos cuarenta y siete mil cuatrocientas cincuenta y siete pesetas (7.646.457), a que asciende la falta de fondos en el Ayuntamiento de Burjassot (Valencia).

Segundo.—Que es responsable directo de dicho alcance don Alfredo Viana Doñate, Depositario de Fondos que fue del Ayuntamiento de Burjassot (Valencia).

Tercero.—Que son responsables subsidiarios del mencionado alcance don Pedro Bueno Gil, Alcalde que fue del Ayuntamiento de Burjassot (Valencia), don Edilberto Llopis Martínez, Intendente que fue del Ayuntamiento de Burjassot (Valencia), y don Angel Andrés Torres Interventor accidental que fue del Ayuntamiento de Burjassot (Valencia).

Cuarto.—Que se condena a don Alfredo Viana Doñate al pago de la partida declarada de alcance, con las los intereses de demora, de conformidad con lo prevenido en los artículos 36 y 39 de la Ley General Presupuestaria de 4 de agosto de 1977, gastos de procedimiento y pago del impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados.

Quinto.—Que, con carácter subsidiario, pero de forma solidaria entre ellos, se condena a don Pedro Bueno Gil, don Edilberto Llopis Martínez y don Angel Jiménez Torres, al pago de la partida declarada de alcance, gastos de procedimiento, Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados e intereses de demora, procediéndose en las diligencias de ejecución contra los mencionados responsables subsidiarios sino cuando resultare la insolvencia total o parcial del responsable directo y tan sólo por la parte de alcance, intereses, gastos de procedimiento e Impuesto que no se hubieren cubierto del mismo.

Sexto.—Tanto en la ejecución de la condena al responsable directo como, en su caso, en la de los responsables subsidiarios, se imputarán las cantidades recuperadas a través del procedimiento penal, las cuales se descontarán de la cuota a reintegrar.

Séptimo.—Que se condena al importe del alcance en la respectiva cuenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de 18 de julio de 1935.

Octavo.—Que se proceda por la vía de apremio tan pronto como la sentencia sea firme.

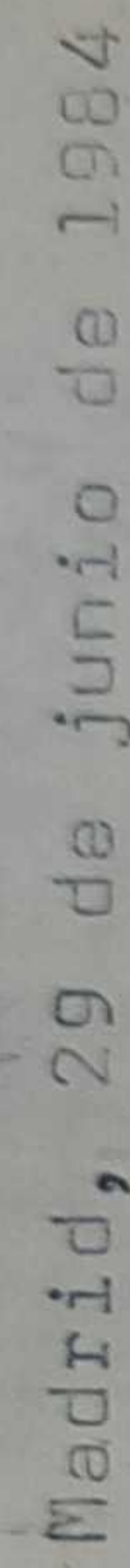
Notifíquese esta sentencia al Ministerio Fiscal y al señor Abogado del Estado y a los efectos oportunos, trasládese y señor Delegado Instructor, en copia certificada, con devolución de las actuaciones originales, para que, una vez firmada, ceda a su inmediata ejecución.

Lo que se hace público, con el fin de que sirva de notificación en forma de don Alfredo Viana Doñate, actualmente en ignorado paradero, y allo a efectos de que, si dicho señor lo desea, pueda interponer recurso de apelación contra la repetida sentencia, dentro del plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente edicto, ante la Sala de Apelación de este Tribunal.

Dado en Madrid a 28 de mayo de 1984.—El Censor Letrado, Delegado Instructor, Carlos Martínez-Lage y Alvarez.



A black and white photograph of a large, multi-story building, likely a church or cathedral, oriented vertically. The building features a prominent central tower with a spire and a clock face. The facade is covered in numerous windows and architectural details. The image is oriented vertically, with the building's facade running along the right side of the frame.



Iltmo Sr.:

Fdo D. Luis Madaria González
Presidente,

1 JUL. 1984

ENTR.

Postas, 15 - Madrid - 12

C/c, Banco Popular Español - Banco Exterior de España - Banco Vizcaya



MINISTERIO DE CULTURA

Secretaría General Técnica

Plaza del Rey, 1
-28071-Madrid
Teléfonos: 429 24 44
429 77 11
Télex: Cultura 27286
Telegramas: Cultura

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE
BELLAS ARTES

Fecha 29.1.85
Referencia SGT
Asunto



Ilmo. Sr.

Adjunto devuelvo a V.I. proyecto de Real Decreto por el que se declara Monumento Histórico-Artístico de carácter nacional la Plaza Mayor de Madrid, ya que la delimitación de la Resolución por la que se incóo el expediente no coincide exactamente con la contenida en el Proyecto de Real Decreto.

Por otro lado tampoco se indica si la delimitación incluida en el expediente a que se refiere el anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado a efectos de la información pública se corresponde a la primera o a la última citada.

EL SECRETARIO GENERAL TECNICO,

Miguel Satrústegui Gil-Delgado



MINISTERIO DE CULTURA

Dirección General de
Bellas Artes y Archivos

Plaza del Rey, 1
-28071-Madrid
Teléfonos: 429 24 44
429 77 11
Télex: Cultura 27286
Telegramas: Cultura

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL TECNICO DEL DEPARTAMENTO.-

Fecha 31 Enero 1985

Referencia

Asunto

EXPEDIENTE DE DECLARACION DE MONUMENTO
HISTORICO ARTISTICO A FAVOR DE LA PLAZA
MAYOR DE MADRID.

En relación con el asunto de referencia y como contestación a su escrito de fecha 29 del presente mes, adjunto remito nuevamente a V.I. el expediente, indicando lo siguiente:

1º.- Con fecha 2 de septiembre de 1981 los Servicios Técnicos de esta Dirección General proponen incoar expediente de declaración a favor de la Plaza Mayor de Madrid y edificios adyacentes especificando las calles en las que están comprendidos.

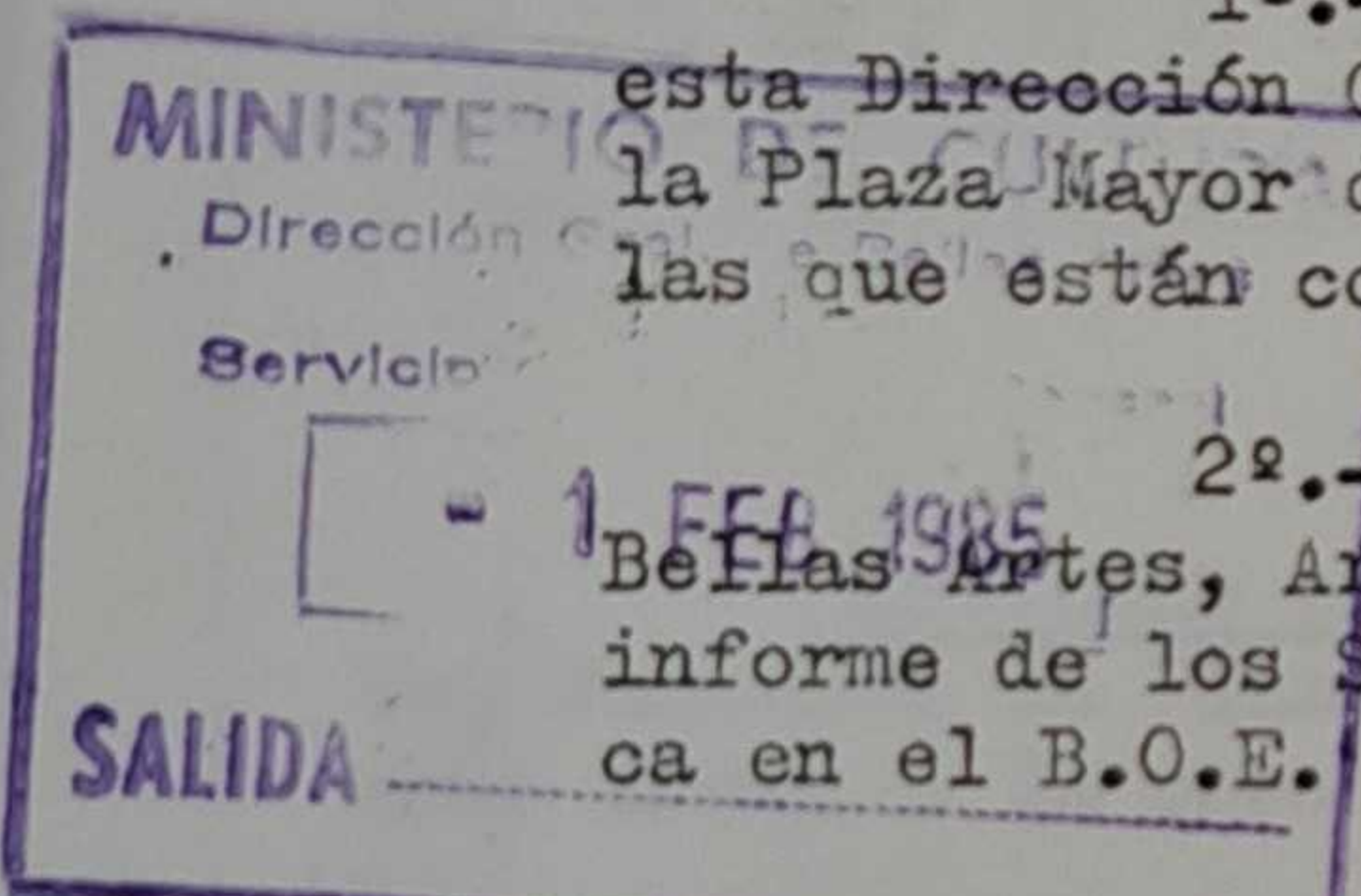
2º.- Con fecha 2 de septiembre de 1981, la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas incoa expediente, de conformidad con el informe de los Servicios Técnicos correspondientes. (Esta Resolución se publica en el B.O.E. de fecha 5-X-1981).

3º.- Con fecha 12 de abril de 1984 los Servicios Técnicos de esta Dirección General de conformidad con los informes de las Reales Academias de Bellas Artes de San Fernando y de la Historia, emiten nuevo dictamen que recoge la delimitación propuesta por las citadas Reales Corporaciones.

4º.- Con fecha 24 de abril de 1984 se concede trámite de audiencia al Excmo. Ayuntamiento de Madrid y se acuerda abrir un período de información pública (B.O.E. 31 de mayo de 1984). En el expediente constaba la misma delimitación que ahora se propone como definitiva. No hubo ninguna alegación.

EL DIRECTOR GENERAL,

Fdo: Dionisio Hernández Gil.



MINISTERIO DE CULTURA

N.º y año del exped.

Referencia

DENOMINACION

PROYECTO DE REAL DECRETO POR EL QUE SE DECLARA MONUMENTO HISTORICO ARTISTICO DE CARACTER NACIONAL LA PLAZA MAYOR DE MADRID.

La Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, en 2 de septiembre de 1981, incoó expediente a favor de la plaza Mayor de MADRID, para su declaración como Monumento Histórico-Artístico.

Las Reales Academias de Bellas Artes de San Fernando y la de la Historia, en los informes emitidos con arreglo a las disposiciones vigentes, sobre el mencionado expediente, han señalado que la citada Plaza Mayor reúne los méritos suficientes para merecer dicha declaración.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 3º, 14 y 15 de la Ley de 13 de mayo de 1933, y 17, 18 y 19 del Reglamento — para su aplicación de 16 de abril de 1936, a propuesta del Ministro de Cultura, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día

DISPONGO :

Artículo primero.— Se declara Monumento Histórico-Artístico de carácter Nacional la Plaza Mayor de MADRID, según la delimitación que se publica — como anexo a la presente disposición y que figura en el plano unido al expediente.

Artículo segundo.— La tutela de este Monumento que queda bajo la protección del Estado, será ejercida a través de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos por el Ministerio de Cultura, el cual queda facultado para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el mejor desarrollo del presente Real Decreto.

Dado en

ELEVESE AL CONSEJO DE MINISTROS
EL MINISTRO DE CULTURA,

ANEXO QUE SE CITADELIMITACION DEL MONUMENTO HISTORICO ARTISTICO DE LA PLAZA MAYOR DE MADRID

La citada delimitación está comprendida por las siguientes
calles:

c/ Mayor en el tramo comprendido desde la esquina con la Cava de San Miguel hasta la finca nº 23 de la c/ Mayor.

Trasera de las fincas recayentes a la c/ Felipe III inclusive la que conforma la esquina con la Plaza Mayor y finca nº 1 de la c/ de la Sal.

Recorre después las calles Sal, Postas y Zaragoza hasta la Plaza de la Cruz, Plaza de la Provincia y c/ Imperial hasta su encuentro con la c/ Toledo. La manzana comprendida entre las calles Toledo y Cuchilleros - se secciona en la prolongación de la c/ Lechuga incluyendo todas las fincas hacia la Plaza Mayor.

La delimitación se completa por la c/ Cava de San Miguel hasta su encuentro con la c/ Mayor.

MINISTERIO DE CULTURA

N.º y año del exped.

4/85

Referencia

DENOMINACION

Proyecto de Real Decreto por el que se declara Monumento Histórico-Artístico, de carácter nacional, la Plaza Mayor de Madrid.

La Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, en 2 de septiembre de 1981, incoó expediente a favor de la Plaza Mayor de Madrid, para su declaración como Monumento Histórico-Artístico.

Las Reales Academias de Bellas Artes de San Fernando y de la Historia, en los informes emitidos con arreglo a las disposiciones vigentes, sobre el mencionado expediente, han señalado -- que la citada Plaza Mayor reúne los méritos suficientes para merecer dicha declaración.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 3º, 14 y 15 de la Ley de 13 de mayo de 1933, y 17, 18 y 19 del Reglamento para su aplicación de 16 de abril de 1936, a propuesta del Ministro de Cultura, de común acuerdo con la Comunidad Autónoma de Madrid, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día...

D I S P O N G O :

Artículo 1º. - Se declara Monumento Histórico-Artístico, de carácter nacional, la Plaza Mayor de Madrid, según la delimitación que se publica como anexo a la presente disposición y que figura en el plano unido al expediente.

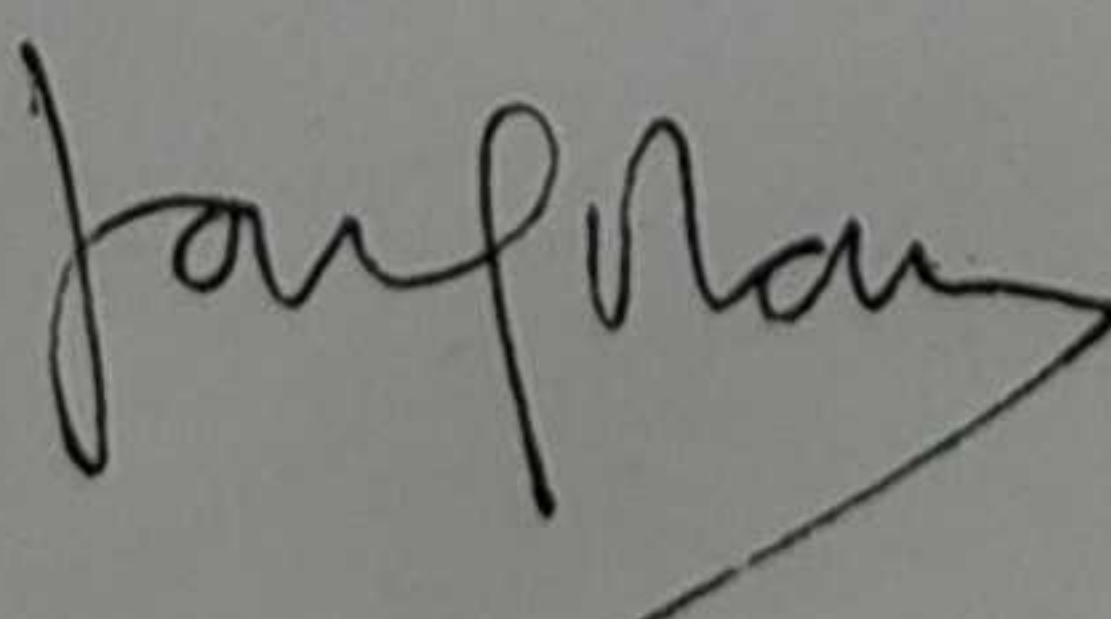
Artículo 2º. - La tutela de este Monumento que queda bajo la protección del Estado, será ejercida a través de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos por el Ministerio de Cultura, el cual queda facultado para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el mejor desarrollo del presente Real Decreto.

Dado en...

EL CONSEJO DE Sras. MINISTROS, en su reunión del día 20 FEB. 1985 con la propuesta.

EL MINISTRO SECRETARIO

Elévese al Consejo de Ministros
EL MINISTRO DE CULTURA,



ANEXO QUE SE CITA

DELIMITACION DEL MONUMENTO HISTORICO ARTISTICO DE LA PLAZA MAYOR DE MADRID

La citada delimitación está comprendida por las siguientes calles:

c/ Mayor en el tramo comprendido desde la esquina con la Cava de San Miguel hasta la finca nº 23 de la c/ Mayor.

Trasera de las fincas recayentes a la c/ Felipe III inclusive la que conforma la esquina con la Plaza Mayor y finca nº 1 de la c/ de la Sal.

Recorre después las calles Sal, Postas y Zaragoza hasta la Plaza de la Cruz, Plaza de la Provincia y c/ Imperial hasta su encuentro con la c/ Toledo. La manzana comprendida entre las calles Toledo y Cuchilleros - se secciona en la prolongación de la c/ Lechuga incluyendo todas las fincas hacia la Plaza Mayor.

La delimitación se completa por la c/ Cava de San Miguel hasta su encuentro con la c/ Mayor.

DISPONGO:

Artículo 1.º Se declara monumento histórico-artístico, de carácter nacional, el edificio de la Escuela Superior de Ingenieros de Minas, sito en la calle Ríos Rosas, número 21, de Madrid.

Art. 2.º La tutela de este monumento, que queda bajo la protección del Estado, será ejercida a través de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos por el Ministerio de Cultura, el cual queda facultado para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el mejor desarrollo del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 6 de febrero de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Cultura,
JAVIER SOLANA MADARIAGA

7153

REAL DECRETO 550/1985, de 20 de febrero, por el que se declara monumento histórico-artístico, de carácter nacional, la plaza Mayor de Madrid.

La Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, en 2 de septiembre de 1981, incoó expediente a favor de la plaza Mayor de Madrid, para su declaración como monumento histórico-artístico.

Las Reales Academias de Bellas Artes de San Fernando y de la Historia, en los informes emitidos con arreglo a las disposiciones vigentes sobre el mencionado expediente, han señalado que la citada plaza Mayor reúne los méritos suficientes para merecer dicha declaración.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 3.º, 14 y 15 de la Ley de 13 de mayo de 1933, y 17, 18 y 19 del Reglamento para su aplicación de 16 de abril de 1936, a propuesta del Ministro de Cultura, de común acuerdo con la Comunidad Autónoma de Madrid, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 20 de febrero de 1985,

DISPONGO

Artículo 1.º Se declara monumento histórico-artístico, de carácter nacional, la plaza Mayor de Madrid, según la delimitación que se publica como anexo a la presente disposición y que figura en el plano unido al expediente.

Art. 2.º La tutela de este monumento, que queda bajo la protección del Estado, será ejercida, a través de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos, por el Ministerio de Cultura, el cual queda facultado para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el mejor desarrollo del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 20 de febrero de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Cultura,
JAVIER SOLANA MADARIAGA

ANEXO QUE SE CITA

Delimitación del monumento histórico-artístico de la plaza Mayor de Madrid

La citada delimitación está comprendida por las siguientes calles:

Calle Mayor en el tramo comprendido desde la esquina con la Cava de San Miguel hasta la finca número 23 de la calle Mayor. Trasera de las fincas recayentes a la calle Felipe III, inclusive la que conforma la esquina con la plaza Mayor y finca número 1 de la calle de la Sal.

Recorre después las calles Sal, Postas y Zaragoza hasta la plaza de la Cruz, plaza de la Provincia y calle Imperial hasta su encuentro con la calle Toledo. La manzana comprendida entre las calles Toledo y Cuchilleros se secciona en la prolongación de la calle Lechuga, incluyendo todas las fincas hacia la plaza Mayor.

La delimitación se completa por la calle Cava de San Miguel hasta su encuentro con la calle Mayor.

7154

ORDEN de 12 de diciembre de 1984, por la que se hacen públicos la composición del Jurado calificador del Premio Nacional de Literatura, 1984, así como el fallo emitido por el mismo.

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 12 de junio de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio) por la que se convoca el Premio Nacional de Literatura, edición

1984, este Ministerio ha resuelto hacer públicos la composición del Jurado calificador, así como el fallo emitido por el mismo.

Primero.—El Jurado quedó constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Jaime Salinas Bonmatí, por delegación del Ministro de Cultura.

Vocales: Don Emilio Alarcos Llorach.

Don Ramón Martínez López.

Don Joaquín Molas.

Don Endrike Knörr.

Doña María del Pilar Palomo.

Don Jon Juaristi.

Don Jordi Llovet.

Don Benito Varela Jácome.

Don Alfredo Conde.

Don Joan Fuster.

Don Angel Lertxundi.

Don José Manuel Caballero Bonald.

Don Basilio Losada.

Don Juan San Martín.

Don Sebastián Serrano.

Actuó como Secretario, con voz pero sin voto, don Germán Porras Olalla, Subdirector general del Libro.

Segundo.—El Jurado calificador acordó, por mayoría, conceder el Premio Nacional de Literatura 1984, a «Mazurca para dos muertos», de Camilo José Cela.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 12 de diciembre de 1984.

SOLANA MADARIAGA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del Libro y Bibliotecas.

7155

RESOLUCION de 29 de enero de 1985, de la Dirección General de Música y Teatro, por la que se hacen públicos la composición del Jurado y el fallo del premio de teatro «Calderón de la Barca» de 1985 para autores noveles.

Dictado el fallo del premio «Calderón de la Barca» para autores noveles, correspondiente a 1985, restablecido por la Orden 25 de mayo de 1981, modificada por las Ordenes de 15 de septiembre de 1982 y 17 de octubre de 1983, la Dirección General de Música y Teatro ha resuelto lo siguiente:

Primero.—El Jurado estuvo integrado por las siguientes personas:

Presidente: El Director General de Música y Teatro.

Vocales: Don Angel Fernández Santos, don Jerónimo López Mozo, don José Monleón Bennácer, don Lorenzo López Sancho, don Eduardo Haro Tecglen.

Secretario sin voto: El Subdirector general de Teatro de la Dirección General de Música y Teatro.

Segundo.—El Jurado acordó declarar el premio desierto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 29 de enero de 1985.—El Director general, José Manuel Garrido Guzmán.

7156

RESOLUCION de 30 de enero de 1985, de la Dirección General de Cinematografía, por la que se reserva en el Fondo de Protección a la Cinematografía un porcentaje para la concesión de subvenciones anticipadas.

Efectuadas las previsiones necesarias en orden a la atención de las obligaciones del presente ejercicio económico con cargo al Fondo de Protección a la Cinematografía, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.2 del Real Decreto 3304/1983, de 28 de diciembre, se hace preciso señalar el porcentaje destinado a la concesión de las subvenciones anticipadas previstas en los artículos 5.º y 6.º del mismo.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto destinar a los fines que se indican la cantidad de mil millones de pesetas para, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5.º, 6.º y 8.º del Real Decreto 3304/1983, de 28 de diciembre, atender al

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO 13
M A D R I D



SECCION

Archivarse

Cuando llegó esta petición, el aparcamiento sobre mano, que es lo que la Academia deseaba evitar, se hallaba ya en fase avanzada de construcción

COMISARIO GENERAL,

P. Alvar

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ON - 20

GENERAL

REDA

(Archivar)



MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Sección Patrimonio Artístico

Expediente sobre solicitud de declaración de Monumento Histórico Artístico a favor de la Plaza Mayor de Madrid,

EMPIEZA

- 1968 -

considerado la
ístico, en fa
cia, en sesión
ente informe,

la anomalía
ido la prime
undadas con
pués, surgie
rasilia, etc.
Felipe II la
sana lo hizo
estaba muy
ente artifi-
no.

que se acepta
a, a la vez,
al de esas -
evado cargo -
eso suban -
d, pero con-
o menos. Es-
o. Nació for-
la. Madrid --
que nadie --
nfado, pero -
él. Los que
o no es más -

tos, y sin pre